Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 2 de noviembre de 1956 — Número 18.266

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Deppsitadas — Ley Nº 11.723

10 DE MAYO DE 1956

523.105 — The Southern Cross (La Cruz del Sur). Semanal. Cast. Prop.: Gaynor y Cía. Bs. As., enero a abril 1956. 1.200 ejs $ 1.30. (Arg.).
523.106 — Investigaciones de Mercado. Mens. Cast. Prop.: Instituto Lanús. S. A. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 4. (Arg.).
523.107 — Belgrano Social. Mens. Cast. Prop.: María Georgina Echeverría. Bs. As., marzo 1956. 500 ejs. $ 1,50. (Argentina).
523.108 — Arbolitos Argentinos (Argentiner Beimeloj). Mens. Idisch. Propiet.: Zelik Mazur. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ejs. $ 3. (Arg.).
523.109 — Juguetes. Mens. Cast. Prop.: Cámara Argentina de la Industria del Juguete. Bs. As., enero a marzo 1956. 1.500 ejs. (Arg.).
523.110 — Boletín Parroquial San Roque. Quincenal. Cast. Prop.: José T. Guntern. Santa Fe, abril 29 1956. 500 ejs. (Argentina).
523.111 — La Voz de Clorinda. Semanal. Cast. Prop.: José Ceferino Pérez. Clorinda (Formosa), enero a abril 1956. 600 ejs. $ 1 (Arg.).
523.112 — La Voz Menonita. Mens. Cast. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 1,50. (Arg.).
523.113 — La Voz de Sastre. Mens. Cast. Propiet.: Ignacio L. Calceterra. Sastre Santa Fe) mayo 1956 420 ejs. $ 2.50. (Arg.).
523.114 — El Telar. Mens. Cast. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria (Est. Jáuregui), abril 1956. 1 330 ejs. $ 1.50. (Arg.).
523.115 — El Eco Periódico Quincenal. Cast. Prop.: Víctor De Benedictis (h). Burzaco (Bs. As.), abril 1956. 300 ejs. $ 0.30. (Arg.).
523.116 — La Acción. Diario. Cast Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.) abril 1956. 400 ejs. $ 0 40. (Arg.).
523.117 — El Orden Semanal. Cast. Propiet.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Sta. Fe), marzo y abril de 1956. 400 ejs. (Arg.).
523.118 — Polonia. Mens. Cast. Propiet.: Oficina de Prensa de la Legación de Polonia. Bs. As., marzo 1956. 4.500 ejs. (Arg.).
523.119 — Revista de Publicaciones Navales. Bimestral. Cast. Prop.: Ministerio de Marina (Servicio de Informaciones Navales). Bs. As., noviembre - diciembre de 1955. 2.800 ejs. (Arg.).
523.120 — Album Pif Paf. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Tor. S.R.L. Bs. As., junio a agosto 1955. 33.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).
523.121 — El Territorio. Diario. Cast. Prop.: Diario "El Territorio". Resistencia (Chaco). abril 1956. 11.883 ejs. Pesos 0,50. (Arg.).
523.122 — La Huella. Mens Cast. Prop.: Centro de Camioneros de Zárate. Zárate (Bs. As.). abril 1956. 500 ejs. (Arg.).
523.123 — El Trabajo Diario. Cast. Propiet: Miguel Guglielmotti Mar del Plata (Bs. As.), abril 1956. 3.000 ejs. $ 0.50. (Arg.).
523.124 — Los Andes. Diario. Cast. Propiet.; Sociedad Diario "Los Andes" - Hnos. Calle. Mendoza. abril 1956. 50.955 ejs $ 0.25. (Arg.).
523.125 — Mediterránea. Cast. Direct.-Prop.: Alcides Dardo Baldovín. Bs. As., abril 19 de 1956. 5.000 ejs. $ 4. (Arg.).
523.126 — Diario del Pueblo Diario Cast. Prop.: Luis Gervasio Echalecu (Su sucesión) Direct.: Luis Héctor Echalecu. Las Flores (Bs. As.), 29|4|56. 600 ejs. $ 0.40. (Arg.).
523.127 — Pregón Diario Cast. Prop.: Roque Antonio Palermo Mario Alberto Teruggi. Emilio Arlet y Manuel Leitano (Editorial Pregón en formación). Direct.: Roque Antonio Palermo. Lobería (Bs As.). 7|7|56 1.200 ejs. $ 0.50. (Arg.).
523.128 — Jornada Diario Cast. Direct.-Propiet.: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut) 3|5|56. 2 500 ejs. $ 0 50. (Arg.).
523.129 — Acción. Bisemanal. Cast. Director-Propiet.: Luis Feldman Josin S. C. de Bariloche. 26|4|56 700 ejs. $ 0.80. (Arg.).
523.132 — El Orden. Semanal Cast Director-Propiet.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Santa Fe), 3|3|56. 400 ejs. $ 1. (Arg.).
523.134 — Zamba de mi ciudad (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Angel Rivarola. Imp.: A. Contreras Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 5|5|56. 500 ejs. $ 3. (Arg.).
523.135 — Zamba de mi ciudad (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Miguel Angel Rivarola. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 5|5|56. 500 ejs. $ 3. (Arg.).
523.140 — Yosale Canton (Tragedia de una versión histórica) 1 vol. 180 págs. Cast. Autor: Silent Stream (A W.) Imp.: Tall Gráf Mather. Edit.: El autor. Santa Fe 10|5|56. 485 ejs. $ 6.65. (Arg.).
523.142 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal Ruso Direct.-Propiet.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., 3|5|56. 2 000 ejs $ 2. (Arg.)
523.148 — Recetario Internacional Royal. 1 foll. 40 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Otero y Parini. S. R. L. Edit.: Fleischmann Argentina Incorporated. Bs. As., mayo 1956. 700.000 ejs. (Arg.).
523.157 — Timón. Semanal. Cast. Prop.: Timón S.R.L. (en formación). Direct.: Sócrates Galindo. Río Tercero (Córdoba) 28|4|56 1 300 ejs. $ 1.50. (Arg.).
523.159 — Jamás podrá ser (Vals. mús.). 2 págs. Autor: Francisco Eguiguren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56 600 ejs $ 4. (Arg.).
523.160 — Jamás podrá ser (Vals letra). 2 págs. Autor: Francisco Eguiguren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 600 ejs. $ 4. (Arg.).
523.161 — La canción del optimista (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Bartolomé Villa. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.G. Bs. As., 24|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
523.162 — La canción del optimista (Corrido, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 24|4|56. 200 ejs. $ 4. (Argentina).
523.170 — Más mambo (Mambo mús.). 2 págs. Autor: Enrique Castanera. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 5|5|56. 50 ejs. $ 2. (Arg.).
523.176 — Tus cartas (Canción. letra). 2 págs. Autor: J. Pérez Ruiz. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Edic. Internacionales. Bs. As., 2|5|56. 230 ejs. $ 3. (Arg.).
523.204 — Moritat (Fox-trot. mús.). 2 págs. Aut.: Kurt Weill y Bert Brecht. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Melodías Mundiales. S.R.L. Bs. As., 16|4|56. 500 ejs. $ 5. (Arg.).
523.205 — Moritat (Fox-trot, letra). 2 páginas. Autores: Kurt Weill y Bert Brecht. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Melodías Mundiales, S.R.L. Bs. As., 16|4|56. 500 ejs. $ 5. (Arg.).
523.209 — La noche viene llegando (Tango. mús.). 2 págs. Autor: Luis Patocco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 10|5|56 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).
523.210 — La noche viene llegando (Tango, letra). 2 págs. Autor: Solmar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 10|5|56. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).
523.212 — Confidences (Vals. mús.). 2 págs. Autor: Guy Arrambide. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).
523.213 — Confidences (Vals, letra en francés). 2 págs. Autor: Louise Darmond. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 200 ejs. $ 4. Argentina).

e.22|10-Nº 3.002-v.5|11|56

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

18 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
21 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 1)

Edictos

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 2)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 20)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA
Nuevos. (Pág. 13)

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Anteriores. (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 31)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 40)

REMATES
Anteriores. (Pág. 40)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 37)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 35)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, otorgada al señor César Bosch, Expediente Nº 84.917|53.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.2|11-Nº 6.058-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, otorgada al señor José Díaz Soto, Expediente Nº 85.335|53.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.2|11-Nº 6.059-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, otorgada a la señora Eveline Sarkis de Jalil, Expediente Número 85.337|53.

Buenos Aires, julio 26 de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.2|11-Nº 6.060-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, otorgada a la Compañía Minera Continental, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Expediente Número 85.340|53.

Buenos Aires, julio 26 de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.2|11-Nº 6.061-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, otorgada al señor José Luis Llorente, Expediente Nº 85.352|53.

Buenos Aires, julio 19 de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.2|11-Nº 6.062-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, otorgada al señor Segundo Rigoni, Expediente Nº 95.121|54.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.2|11-Nº 6.063-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Gastre, Provincia de Chubut, otorgada al señor Pascual Torchia, Expediente Número 95.176|54.

Buenos Aires, julio 26 de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.2|11-Nº 6.064-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear y explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, del Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Chos-Malal y Minas de la Provincia de Neuquén, otorgada al señor Julio Favre Della Chà, en el Expediente Nº 95.533|54.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi, Escribano de Minas.

e.2|11-Nº 6.065-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear y explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Ñor-

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16 TRES días hábiles antes de su primera inserción.

quin de la Provincia de Neuquén, otorgada al señor Salvador Gugliotta, en el Expte. Nº 95.749|54.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924. tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Adolfo Nosiglia. A|C. Registro Portocolar.

e.2|11-Nº 6.066-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear y explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, otorgada al señor Edgardo Evaristo Ascheri, en el Expte. Nº 95.964|54.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924. tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Adolfo Nosiglia, A|C. Registro Protocolar.

e.2|11-Nº 6.067-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear y explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Río Chico de la Provincia de Patagonia, otorgada al señor Fernando Juan Manquel, en el Expte. Nº 95.967|54.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1956. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y Archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Adolfo Nosiglia, A|C. Registro Protocolar.

e.2|11-Nº 6.068-v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de, las comprendidas en el Inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, otorgada al señor Alfredo Eggers en el Expediente Nº 96.081|54.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956, por caducado el permiso notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas, (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Adolfo Nosiglia, A|C Registro Protocolar.

e.2|11-Nº 6.069.v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluidos, en el Departamento Magallanes de la Provincia de Patagonia, otorgada al señor Alfredo Eggers, en el Expediente Nº 96.256|54.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956, por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas, (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Adolfo Nosiglia, A|C. Registro Protocolar.

e.2|11-Nº 6.070.v.2|11|56

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear y explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los de hidrocarburos flúidos, en el Departamento Gastre de la Provincia de Chubut, otorgada al señor Cristián Serafín Petersen, en el Expediente número 96.296|54.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956, por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas, (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Adolfo Nosiglia, A|C. Registro Protocolar.

e.2|11-Nº 6.071.v.2|11|56

Caducidad de minas operadas en los términos del art. 5º de la Ley Nº 10.273.

Expediente 57.264|56.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia, S|D. — Cumplo en comunicar al señor Director que, de conformidad con lo establecido en el art. 5º de la Ley 10.273, las minas que más abajo se detallan, han caducado "ipso facto" el 29 de febrero ppdo. — En consecuencia corresponde hacer las anotaciones pertinentes e incluirlas entre las que saldrán a remate oportunamente. — Provincia de Buenos Aires: Mina de caolín denominada "Cerro II", (Expte. 84.922|53), ubicada en el Partido de Balcarce, concedida con fecha 26|8|44, bajo el Nº 140, a favor de Cerro II, S. A., que figura en el Padrón Minero con 2 pertenencias. — Provincia de Chubut: Mina de arcilla refractaria denominada "Don Gastón III", (Expediente 137.728|49), ubicada en el Departamento de Río Senguerr, registrada con fecha 29|3|50, bajo el Nº 665, a favor de José A. Hernández que figura en el Padrón Minero con 3 pertenencias. — Provincia de Entre Ríos: Mina de oro, plata, platino, etc., denominada "Celbay", (Expte. 84.087|53), ubicada en el Departamento Federación, concedida con fecha 18|1|47, a favor de Celina López Letamendi de Torres Armengol y Haydée López Letamendi de Cordero que figura en el Padrón Minero con 4 pertenencias. — Provincia de la Pampa: Mina de cloruro de sodio denominada "Dapi", (Expediente 61.455|51), ubicada en el Departamento de Caleu Caleu, registrada con fecha 18|1|54, bajo el Nº 189, a favor de Dante A. Pomari que figura en el Padrón Minero con 1 pertenencia. — Mina de sulfato de sodio denominada "Libertad", (Expte. 104.174|50), ubicada en el Departamento de Utracán, registrada con fecha 6|9|51, bajo el Nº 128, a favor de Sociedad Colectiva T. y R. Otero que figura en el Padrón Minero sin pertenencias. — Mina de cloruro de sodio denominada "Tito", (Expte. 84.330|53), ubicada en el Departamento de Caleu Caleu, registrada con fecha 29|6|54, bajo el número 199, a favor de Norman Zamboni de La Puente que figura en el Padrón Minero con 1 pertenencia. — Mina de cloruro de sodio denominada "La Rosada", (Expediente 84.238|40), ubicada en el Departamento de Hucal, concedida con fecha 16|4|45, bajo el Nº 34, a favor de Adelina S. de Ducós y otros que figura en el Padrón Minero con 1 pertenencia. — Provincia de Neuquén: Mina de baritina denominada "Araucana I", (Expte. 82.517|52), ubicada en el Departamento de Ñorquín, registrada con fecha 17|3|53, bajo el número 1.148, a favor de Eduardo Guevara que figura en el Padrón Minero con 2 pertenencias. — Mina de baritina denominada "Araucana II", (Expte. 82.519|52), ubicada en el Departamento de Ñorquín, registrada con fecha 19|3|53, bajo el número 1.151, a favor de Eduardo Guevara que figura en el Padrón Minero con 2 pertenencias. — Mina de carbón denominada "Curacó", (Expte. 201.162|41), ubicada en el Departamento de Pehuenches, registrada con fecha 14|8|41, bajo el Nº 765, a favor de Catalina C. de Flax Marcó que figura en el Padrón Minero con 7 pertenencias. — Mina de galena denominada "La Constancia", (Expediente 137.009|49), ubicada en el Departamento de Loncopué, registrada con fecha 3|1|50, bajo el Nº 1.035, a favor de Praxiteles Broussalis que figura en el Padrón Minero con 1 pertenencia. — Mina de plomo denominada "La Esperanza", (Expte. 82.717|52), ubicada en el Departamento de Ñoquín, registrada con fecha 11|5|53, bajo el Nº 1.167, a favor de Cesáreo Di Fiore y otros que figura en el Padrón Minero con 6 pertenencias. — 2. — Mina de carbón denominada "La Parva", (Expte. 201.925|41), ubicada en el Departamento de Chos Malal, registrada con fecha 1º|12|41, bajo el Nº 774, a favor de Catalina C. de Flax Marcó, que figura en el Padrón Minero con 4 pertenencias. — Mina de plomo denominada "La Susana", (Expte. 122.063|48), ubicada en el Departamento de Ñorquín, registrada con fecha 3|2|49, bajo el número 994, a favor de Pascual Cosentino, que figura en el Padrón Minero sin pertenencias. — Mina de baritina denominada "Mongol 1º", (Expte. 137.811|49), ubicada en el Departamento de Loncopué, registrada con fecha 19|9|49, bajo el Nº 1.025, a favor de Praxiteles Broussalis que figura en el Padrón Minero con 3 pertenencias. — Mina de mineral aurífero, denominada "Obdulia", (Expediente 61.504|51), ubicada en el Departamento de Minas, registrada con fecha 25|3|53, bajo el Nº 1.159, a favor de Teodoro Liptak, que figura en el Padrón Minero sin pertenencias. — Mina de azufre denominada "Rivadavia", (Expte. 104.047|50), ubicada en el Departamento de Chos Malal, registrada con fecha 17|7|50, bajo el Nº 1056, a favor de Carlos F. Furlon, que figura en el Padrón Minero sin pertenencias. — Mina de galena plomífera denominada "Santa Bárbara", (Expediente 61.863|51), ubicada en el Departamento de Ñorquín, registrada con fecha 30|6|55, bajo el Nº 1.178 a favor de Sapag-Gessler, que figura en el Padrón Minero con 6 pertenencias. — Mina de baritina denominada "31 de Marzo", (Expediente 104.197|50), ubicada en el Departamento de Loncopué, registrada con fecha 31|12|52, bajo el Nº 1.075, a favor de Enrique Gutiérrez que figura en el Padrón Minero con 2 pertenencias. — Mina de oro denominada "Helena", (Expte. 187.931|39), ubicada en el Departamento de Minas, concedida con fecha 18|4|44, bajo el número 85, a favor de Pedro Hentrich, que figura en el Padrón Minero con 2 pertenencias. — Provincia de Patagonia: Mina de cobre denominada "El Changuito", (Expte. 61.525|51), ubicada en el Departamento de Descado, registrada con fecha 20|12|51, bajo el Nº 685, a favor de Agustín Martínez, que figura en el Padrón Minero con 3 pertenencias. — Provincia de Río Negro: Mina de plomo y piritas denominada "Entre Aguas", (Expte. 82.220|52), ubicada en el Departamento de Bariloche, registrada con fecha 18|3|53, bajo el Nº 321, a favor de R. H. Casamiquela y N. Seleme que figura en el Padrón Minero sin pertenencias. — Mina de diatomina denominada "María Bonita", (Expte. 129.463|48) ubicada en el Departamento de 25 de Mayo, registrada con fecha 21|9|49, bajo el Nº 26., a favor de Cía. Minera Patagónica, S. R. L., que figura en el Padrón Minero con 6 pertenencias. — Mina de diatomita denominada "María Carmen", (Expediente 129.465|48), ubicada en el Departamento de 25 de Mayo, registrada con fecha 21|9|49, bajo el Nº 266, a favor de Cía. Minera Patagónica. S. R. L., que figura en el Padrón Minero con 6 pertenencias. — Mina de diatomita denominada "María Juana", (Expte. 138.962|49), ubicada en el Departamento de 25 de Mayo, registrada con fecha 26|9|49, bajo el Nº 268, a favor de Cía. Minera Patagónica, S. R. L., que figura en el Padrón Minero con 6 pertenencias. — Mina de diamotina denominada "María Luján" (Expte. 129.366|48), ubicada en el Departamento de 25 de Mayo, registrada con fecha 22|9|49, bajo el Nº 267, a favor de Cía. Minera Patagónica S. R. L. que figura en el Padrón Minero con 6 pertenencias. — Mina de mica denominada "Nuestra Señora del Valle", (Expte. 61.885|51), ubicada en el Departamento de Pilcaniyeu, registrada con fecha 25|3|52, bajo el número 304, a favor de Mario Augusto Bertonasco, que figura en el Padrón Minero sin pertenencias. — Mina de plomo denominada "Cerro San Lorenzo", (Expediente S-186|24), ubicada en el Departamento de Valcheta, concedida con fecha 30|7|31, bajo el Nº 2, a favor de Miguel y José V. San Martín que figura en el Padrón Minero con 5 pertenencias. — Canón y Padrón Minero: Fdo. Rodolfo Ferrari, Ofic. 7º. — Buenos Aires, abril 6 de 1956, notifíquese por cédula a los concesionarios, por edictos a publicarse de oficio una sola vez en el Boletín Oficial y por carteles a fijarse a las puertas de la Dirección Nacional, las caducidades operadas en los términos del art. 5º de la Ley Nº 10.273. — Hágase constar, tómese nota por Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y resérvese. — Fdo. Julio C. Cataldi. — Adolfo Nosiglia, A|C. Registro Protocolar.

e.2|11-Nº 6.072.v.2|11|56

Disposición de archivo de la solicitud de cateo para sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala de la provincia de Neuquén, presentada por el señor Abraham Dernasner. — Expediente Nº 96.217|54.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.2|11Nº 6.073-v.2|11|56

Disposición de archivo de la solicitud de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal, provincia de Neuquén, presentada por el señor Roberto Paolucci. Expediente Nº 55.542|55.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.2|11-Nº 6.074-v.2|11|56

Disposición de archivo de la solicitud de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal de la provincia de Neuquén, presentada por la señora Victoria del Carmen Moya de Pérez. — Expediente Nº 55.704|55.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa - Escribano - 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.2|11-Nº 6.075-v.2|11|56

Disposición de archivo de la solicitud de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín de la provincia de Neuquén, presentada por el señor Aurelio Leonardi, Expediente Nº 55.879|55.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1956, Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.2|11-Nº 6.076-v.2|11|56

Disposición de archivo de la solicitud de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén, presentada por los señores Bernardo Dalchman, Ausia Vernik y Sebastián Eduardo Fernández, Expte. 56.223|55.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956, Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.2|11-Nº 6.077-v.2|11|56

Disposición de archivo de la solicitud de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, con exclusión de hidrocarburos flúidos, Departamento Añelo, de la Provincia de Neuquén, presentada por el señor Carlos Kukin. Expediente Nº 56.283|55.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. — Fdo.: Julio C. Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.2|11-Nº 6.078-v.2|11|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HEARNE Y WILLIAMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, del autorizante, se hace saber por tres días, que por escritura privada del 29 de febrero de 1956; los señores Llewellyn Carlos Hearne y Guillermo Jorge Williams, únicos integrantes de la sociedad "HEARNE Y WILLIAMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto la disolución total de la misma manifestando que, no habiendo ésta operado en ningún momento, no existe ningún saldo activo o pasivo. — S|R.: "en ningún", vale — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — S|R.: "octubre", vale. Mario Lassaga, secretario.

$ 50.— e.30|10-Nº 28.262-v.2|11|56
$ 100.— e.30|10-Nº 27.952-v.2|11|56

CASA ATLANTIC LAZARO GANDSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. R. Zorraquín Becú y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 12 de septiembre de 1956, los componentes de la sociedad "CASA ATLANTIC, LAZARO GANDSAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han ratificado lo convenido el 20 de julio de 1955, de acuerdo con lo que se registra en el libro de actas rubricado y que lleva el número 12 al folio 30|31 a saber: Primero: Elevar el Capital Social con efecto retroactivo al treinta de Junio de 1955, de Seiscientos Mil Pesos m|n (m$n. 600.000.—) a Dos Millones de Pesos m|n. (m$n. 2.000.000.—), representado por 20.000 cuotas de Cien Pesos m|n. (m$n. 100.—), cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios según surge del Balance practicado a saber: Señor Lázaro Gandsas, 11.000 cuotas por un total de Un Millón Cien Mil Pesos m|n. (m$n. 1 100.000.—), y los Señores Oscar, Mario, Guillermo y Alberto Gandsas, 2.250 cuotas o sea Doscientos Veinticinco Mil Pesos m|n. (m$n. 225.000.—), cada uno. — Segundo: Y a partir de la misma fecha 30 de junio del año 1955, las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en la siguiente forma: Señor Lázaro Gandsas, el Treinta por ciento (30 o|o); los Señores Oscar, Mario, Guillermo y Alberto Gandsas el Diez y siete cincuenta por ciento (17,50 o|o), a cada uno, previa deducción del Cinco por ciento (5 o|o) hasta cubrir la reserva legal del 10 o|o (diez por ciento) del capital social u otras reservas que puedan crearse. — Tercero: Queda convenido expresamente, con efecto retroactivo a la constitución inicial de la Sociedad "Casa Atlantic", Lázaro Gandsas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sea al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, lo siguiente: Que el Señor Lázaro Gandsas conserva la propiedad exclusiva de los derechos sobre los locales que ocupan los negocios sociales como asimismo la denominación comercial "Casa Atlantic", quien ha concedido únicamente su usufructo a la referida sociedad, sin ninguna asignación de valor llave ni otro lucro al constituirse la misma. — Cuarto: Todas las Cláusulas y condiciones establecidas en el contrato constitutivo y ampliatorio que no han sido modificadas por el presente, quedan intactas y en todo su vigor. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140. — e.2|11-Nº 28.932-v.2|11|56

SPORTING GOODS COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores Gabriel Vinitsky, Doña Florencia Winizky de Vinistsky, ambos argentinos, casados, domiciliados en la Avenida Corrientes dos mil trescientos veinticinco, Don Jaime Fischberg, argentino naturalizado, Doña Rebeca Glasman de Fischbarg, argentina, ambos casados y domiciliados en la calle Norberto Quirno Costa cuatrocientos cuarenta y nueve, y Don Julio Vicente Scervino, argentino, casado, domiciliado en la calle Andrés Lamas novecientos treinta y uno, todos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene lo siguiente: Primero: Los Señores Gabriel Vinitsky, Doña Florencia Winizky de Vinitsky, Jaime Fischberg, Doña Rebeca Glasman de Fischbarg y Julio Vicente Scervino; son los únicos socios de la "SPORTING GOODS COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número cincuenta y ocho al folio diez y seis del libro diez; el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil quinientos noventa y cinco, al folio treinta y siete del libro catorce; el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil quinientos noventa y cuatro, al folio treinta y siete del libro catorce y el diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y nueve, al folio ciento cincuenta y cinco del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El socio Jaime Fischberg, cede y transfiere las cuatro mil setecientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una que le corresponden en dicha sociedad en la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco cuotas de un valor nominal de Doscientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional al Señor Gabriel Vinitsky y dos mil trescientas setenta y cinco cuotas de un valor nominal de Doscientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional al Señor Julio Vicente Scervino y la socia Doña Rebeca Glasman de Fischbarg, cede y transfiere las doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad en la siguiente forma: Ciento veinticinco cuotas de un valor nominal de Doce mil quinientos pesos moneda nacional al Señor Gabriel Vinitsky y Ciento veinticinco cuotas de un valor nominal de Doce mil quinientos pesos moneda al señor Julio Vicente Scervino. — Estas cesiones se hacen por el valor nominal de las cuotas cedidas y el importe respectivo se abonará en la forma que se determina en documento aparte. — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, y comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas que correspondían por cualquier concepto a los socios cedentes. — Quedan sin embargo firmes todos los actos de administración que el Señor Jaime Fischberg haya hecho hasta el treinta y uno de Agosto próximo pasado. — Segundo: Los Señores Gabriel Vinitsky, Florencia Winizky de Vinitsky y Julio Vicente Scervino, ahora únicos socios de la Sporting Goods Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social de manera que en lo sucesivo dirán: "Tercera: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Quince mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Gabriel Vinitsky, Siete mil doscientas cincuenta cuotas o sean Setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Doña Florencia Winizky de Vinitsky, Doscientas cincuenta cuotas, o sean, Veinticinco mil pesos moneda nacional y el Señor Julio Vicente Scervino, Siete mil quinientas cuotas, o sean, Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todas estas cuotas han sido integradas con anterioridad a la fecha. — "Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios Gabriel Vinitzky o Julio Vicente Scervino indistintamente en carácter de gerentes de la misma, quienes en tal virtud la representarán y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con la mayor amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, incluso las establecidas por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Especialmente podrán realizar toda clase de operaciones bancarias frente a los Bancos: Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. — No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Firmado en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Gabriel Vinitsky. — Florencia Winizky de Vinitsky. — Jaime Fischberg. — Rebeca Glasman de Fischberg. — Julio Vicente Scervino." — Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 310.— e.2|11-Nº 28.905-v.2|11|56

LA CUNA ENCANTADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número quinientos sesenta y cinco. En esta Ciudad de Buenos Aires, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el presente escribano público y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Marcelo Andrés Haarscher, que firma "M. Haarscher", casado, francés; don Luciano Enrique Haarscher, que firma "Luciano Haarscher", casado, argentino; don Enrique Miguel Haarscher, que firma "E. M. Haarscher", casado, argentino; doña Magdalena Clementina Haarscher de Pelecq, que firma "Magdalena H. de Pelecq", casada, argentina; don Luis Presta, casado, argentino; don Héctor Castor Lucas, que firma "Héctor C. Lucas", casado, argentino, y don Ceferino Pantaleón, casado, español, todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida de Mayo número seiscientos cuarenta y nueve, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, pasada ante mí, al folio dos mil treinta y seis del protocolo de ese año de este registro siete a mi cargo, en unión con don Antonio Folgueirosa, modificaron el contrato social de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA CUNA ENCANTADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida originariamente por los primeros comparecientes y doña María Clementina Haarscher de Haarscher, en virtud de la cesión que de sus cuotas de capital hizo esta última a favor de los comparecientes señores Presta, Lucas y Pantaleón, y con el ingreso a la misma de los otros comparecientes don Enrique Miguel Haarscher y doña Magdalena Clementina Haarscher, hoy de Pelecq, y don Antonio Folgueirosa, estableciéndose en dicha escritura las cláusulas que habrían de regir a la nombrada sociedad, habiéndose estipulado el plazo de duración en diez años a contar desde el uno de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos de esa escritura, prorrogable por períodos sucesivos de diez años, como lo crean conveniente los socios, siendo su objeto el mismo a que se dedicaba, o, sea la compra y venta de mercaderías en general y especialmente artículos para bebes y niños; su capital se fijó en doscientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas treinta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: por los señores Marcelo Andrés y Luciano Enrique Haarscher, setenta y cinco cuotas cada uno; por los señores Enrique Miguel Haarscher, Presta y Lucas y por la señora Haarscher de Pelecq, quince cuotas cada uno, y por los señores Ceferino Pantaleón y Antonio Folgueirosa diez cuotas cada uno, y las utilidades o pérdidas serían distribuídas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes: todo lo que más detalladamente consta de esa escritura que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, el diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número quinientos sesenta y cuatro, al folio doscientos veintinueve del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe. Posteriormente, por documento privado, de fecha ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los comparecientes señores Presta, Lucas y Pantaleón, adquirieron de los herederos de don Antonio Folgueirosa, las diez cuotas de capital de un mil pesos cada una, que éste tenía en la sociedad en la proporción de tres cuotas para cada uno de los señores Presta y Lucas, y de cuatro cuotas para el señor Pantaleón, incluyéndose en esa adquisición, la parte que le correspondía al causante, a la fecha de su fallecimiento, en concepto de parte proporcional en la reserva legal, reajuste rubro "automóviles", y valor proporcional de la llave del negocio, a cuya transferencia manifestaron su conformidad los restantes socios, cuyo documento fué inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de enero de este año, bajo el número cincuenta y siete, al folio ochenta y siete del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el que igualmente tengo a la vista para este acto, doy fe. Y continúan diciendo los comparecientes: Que en la actualidad son los únicos socios de la expresada sociedad "La Cuna Encantada Sociedad de Responsabilidad Limitada", y venciendo el treinta y uno del corriente mes y año, el plazo de su duración, han convenido de común acuerdo en prorrogar el plazo de duración de la misma, por tres años, a contar desde el uno de setiembre próximo, continuar con el mismo capital de doscientos treinta mil pesos moneda nacional, y modificar varias cláusulas del contrato social que actualmente rige, el que en lo sucesivo se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del uno de setiembre próximo y por, el plazo de tres años a contar desde esa fecha, prorrogable por períodos sucesivos de tres años, como lo crean conveniente los socios, queda prorrogado el plazo de duración de la sociedad que gira y girará en esta plaza bajo la denominación de "La Cuna Encantada Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio como hasta ahora en la Avenida de Mayo números seiscientos cuarenta y nueve, y seiscientos cincuenta y siete, y calle Rivadavia números seiscientos cincuenta, y seiscientos cincuenta y dos de esta Ciudad; siendo su objeto el mismo a que se dedica, o sea, la compra y venta de mercaderías en general y especialmente artículos para bebés y niños. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de doscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra totalmente integrado, y es aportado por los socios en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, semovientes, marcas, enseñas, dinero efectivo y cuentas a cobrar en la siguiente proporción: setenta y cinco mil pesos o sean setenta y cinco cuotas por cada uno de los señores Marcelo Andrés y Luciano Enrique Haarscher, quince mil pesos o sean quince cuotas por cada uno de los señores Enrique Miguel Haarscher y señora Haarscher de Pelecq, dieciocho mil pesos o sean dieciocho cuotas por cada uno de los señores Presta y Lucas, y catorce mil pesos por el señor Pantaleón. — Tercera: La sociedad será administrada por los socios don Marcelo Andrés y don Luciano Enrique Haarscher, quienes tendrán el uso de la firma social conjunta e indistintamente, con amplitud de facultades y en caso de ausencia o impedimento de éstos los reemplazará el señor Presta, quien firmará conjuntamente con cualquiera de los otros socios, no pudiendo comprometer, ni obligar la firma social en prestaciones gratuitas, letras, garantías, o avales de cualesquiera naturaleza que fueran, a terceros que no pertenezcan al giro social. Los que fallaran a esta estipulación serán únicos responsables de todos los daños y perjuicios que ocasionaren. Los socios firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. El socio señor Luis Presta tendrá bajo su control y supervisión, la sección contable; establecer costos y precios de venta, representar a la sociedad ante las reparticiones administrativas oficiales, en particular las de Dirección General Impositiva y todas sus dependencias, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Trabajo y Previsión, o cualquier otra creada o a crearse. Los demás socios señores Enrique Miguel Haarscher, Héctor Castor Lucas y Ceferino Pantaleón, cooperarán en esas tareas, aparte de las que le serán encomendadas, en Asamblea, de acuerdo con sus aptitudes adquiridas y conocidas. — Cuarta: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, mensuales que podrán exigirse en cualquier momento, y las utilidades líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital y otro cinco por ciento para reserva de la ley número once mil setecientos veintinueve, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: el veintidós por ciento para cada uno de los señores Marcelo Andrés y Luciano Enrique Haarscher; el cinco y medio por ciento para cada uno de los socios Enrique Miguel Haarscher y señora Haarscher de Pelecq, y el quince por ciento para cada uno de los otros socios señores Presta, Lucas y Pantaleón; soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. Los señores Marcelo Andrés y Luciano Enrique Haarscher podrán retirar después de cada balance anual, la totalidad de sus utilidades. Los demás socios podrán retirar totalmente sus utilidades o hasta el cincuenta por ciento, y el saldo de las mismas deberá destinarse al aumento del capital de cada socio respectivo en la sociedad, o se acreditará en una cuenta particular de cada uno; el pago de las utilidades se realizará en el período que establecerán los administradores quienes podrán hacer anticipos cuando los beneficios y disponibilidades lo permitan. — Quinta: Los balances deberán ser aprobados dentro de los sesenta días de su realización por mayoría de votos de capital, entendiéndose que cada cuota equivale a un voto, lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará al efecto y donde se asentarán además todas las resoluciones que adopten los socios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: Los administradores don Marcelo Andrés y don Luciano Enrique Haarscher, quedan facultados para separar de la sociedad, al socio que como tal, no cumpla con sus obligaciones y de dicha resolución se podrá apelar ante la Asamblea de socios que al efecto se convocará, la que resolverá en última instancia; indistintamente podrán exigir la disolución de la sociedad y su liquidación por el evidente resultado insatisfactorio de la marcha de los negocios, o cuando las pérdidas alcancen al treinta y tres y un tercio por ciento del capital social. Podrá asimismo disolverse parcialmente por la voluntad de cualquiera de los otros socios, manifestada a la sociedad, por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — Séptima: Para la aprobación del balance anual, y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá la conformidad de cuotas o participación que representen el setenta y cinco por ciento del capital. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los señores Marcelo Andrés y Luciano Enrique Haarscher, quienes quedan al efecto facultados para establecer normas y condiciones respecto de lo que se resolverá en última instancia en asamblea. En ningún caso podrá hacerse distribución entre los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — Novena: Los socios señores Luis Presta, Héctor Castor Lucas y Ceferino Pantaleón, están obligados a dedicar todo su tiempo, actividad y experiencia al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, estándoles vedado el dedicarse directa o indirectamente a actividades similares o distintas ajenas al giro de la sociedad. Los administradores don Marcelo Andrés y don Luciano Enrique Haarscher indistintamente podrán limitar su concurso a la sociedad, en la medida que lo creyeran conveniente, pudiendo dedicarse a cualesquier otras actividades y también ausentarse del país. — Décima: Los socios, señores Luis Presta, Héctor Castor Lucas y Ceferino Pantaleón, no podrán ceder a terceros o enajenar a terceros extraños, su parte en la sociedad, quedando los señores Marcelo Andrés, Luciano Enrique y Enrique Miguel Haarscher y doña Magdalena Clementina Haarscher de Pelecq, facultados para adquirir en cualquier momento y con carácter de preferencia las cuotas del u otros socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios administradores don Marcelo Andrés o don Luciano Enrique Haarscher, respectivamente, podrá ingresar la cónyuge supérstite, e hijos, con la parte de capital que les corresponda, debiéndose convocar a Asamblea con citación de dichos sucesores, dentro de los tres meses de producido el fallecimiento o incapacidad, a fin de aprobar el inventario y balance que con tal objeto se practicará dentro de ese plazo y destinarle sucesor en la administración. En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de los otros socios señores Luis Presta, Héctor Castor Lucas y Ceferino Pantaleón, se practicará un inventario y balance, a la fecha del fallecimiento, retiro o incapacidad y la parte de capital y utilidades que al mismo le correspondan, le será abonado a sus herederos o sucesores, en cuatro cuotas iguales semestrales, con un interés del ocho por ciento anual sobre la suma adeudada; las cuotas respectivas serán distribuídas entre los demás socios en proporción a sus respectivos capitales, salvo que los socios señores Marcelo Andrés y Luciano Enrique Haarscher, hagan uso de la opción que les acuerda la cláusula décima de esta escritura, pero nunca podrán ser cedidos a un tercero extraño a la sociedad, sin la resolución y conformidad expresa de todos los socios. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de esta prórroga o en su liquidación o disolución de la sociedad, éstas serán dirimidas por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. En esta forma los comparecientes dejan prorrogada la nombrada sociedad "La Cuna Encantada Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificado su contrato social, obligándose con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos don Manuel Castro y don Juan Grande, vecinos, hábiles, de que doy fe. — M. Haarscher. — Luciano Haarscher. — E. M. Haarscher. — Magdalena H. de Pelecq. — Luis Presta. — Héctor C. Lucas. — C. Pantaleón. — Tgo.: Manuel Castro. — Tgo.: J. Grande. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número siete a mi cargo, doy fe. A pedido de los otorgantes expido el presente primer testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ciento noventa y nueve mil treinta y uno - P. al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Alvaro P. Leiguarda. — Sobrerraspado: Folgueirosa. - Vale.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 790.— e.2|11-Nº 28.900-v.2|11|56

LA REAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidas las señoras Lilly Rudich, argentina naturalizada, domiciliada en calle Muñiz 458, piso 1º, Dep. "D". de esta ciudad, y Blanca Marmorstein de Bekes, argentina naturalizada, domiciliada en calle Emilio Mitre 51, piso 5º, de esta ciudad, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, las pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Las contratantes dejan constituída la razón social que girará en esta plaza bajo el rubro y denominación de "LA REAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Corrientes 5445, piso 1º, Oficina 5 de esta ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y de establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o exterior. — Segunda: La Sociedad se dedicará al ramo de fabricación y venta por mayor y menor de pañuelos de telas de seda, algodón, rayón y cualquiera otra clase de telas de hilados actualmente en fabricación y que se fabricarán más adelante, todo lo anexo y afín a éste su ramo principal y cualquier otra actividad industrial y|o comercial lícita. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de Veinte Años a contar desde el día primero de agosto del corriente año, fecha a la que retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y aportadas por los socios en la siguiente proporción: doña Lilly Rudich trescientas treinta y tres cuotas valor trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, y doña Blanca Marmorstein de Bekes ciento sesenta y siete cuotas, valor ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional. — El valor de los aportes ha sido íntegramente cubierto por las socias de acuerdo a los que surgen del balance practicado entre las mismas y que debidamente firmado consideran como formando parte del presente contrato. — Quinta: La administración, dirección, gerencia y representación de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercido por ambas socias en forma conjunta, bajo el rubro de la razón social, y en tal carácter podrán realizar toda clase de operaciones comerciales y de crédito, con particulares sociedades civiles y comerciales y todos los Bancos del país y exterior, ya sean oficiales o privados y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus Casas Centrales y Sucursales, abrir cuentas corrientes y en Caja de Ahorros, depositar y extraer fondos; fir-

mar cheques, pagarés, letras de cambio, vales y demás papeles de negocio, endosarlos, cobrar, vender y arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; comprar y vender mercaderías y materias primas; percibir y abonar sumas de dinero, aceptar o entregar daciones en pago recibiendo y otorgando los comprobantes del caso; aceptar y otorgar garantías personales reales y prendarias, cancelarias total o parcialmente; aceptar y otorgar fianzas y avales; presentarse ante las autoridades administrativas, legislativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, en petitorios y defensa de los derechos e intereses de la sociedad; presentarse en licitaciones públicas y privadas; aceptar comisiones y mandatos y renunciarlos; otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos; realizar todos los actos jurídicos y contratos que fueren atingentes a los negocios de la Sociedad, suscribiendo los instrumentos públicos y privados correspondientes y en general para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester y conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, ya que el presente es meramente enunciativo y no limitativo, con la sola excepción de no otorgar la firma social en garantías de terceros ajenos al giro social. — Sexta: Anualmente el último día del mes de Julio se practicará un balance general de los negocios y un inventario de las existencias, entendiéndose que el ejercicio comercial anual termina el mencionado día de cada año. El balance deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y se considerará aprobado automáticamente si no es observado por los socios en forma fehaciente, dentro de los treinta días de su confección. Las ganancias, una vez descontado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y hasta completar éste, se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital y en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Ambas socias se comprometen a dedicar a los negocios de la sociedad su mayor tiempo y conocimientos; entre ellas resolverán las tareas a dedicarse cada una preferentemente, con atestación en el libro de Actas. — Octava: Las socias de común acuerdo fijarán los retiros mensuales de cada una de ellas, como asimismo a qué cuenta se cargarán dichos retiros, resolución que asentarán en el libro de actas. — Novena: La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término del plazo contractual; b) Cuando cualquiera ejercicio anual diere pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social; c) Después de tres años de la fecha del presente, cuando cualquiera de las socias lo solicitare en forma fehaciente y con una anticipación mínima de seis meses en este caso la otra socia podrá quedarse con el negocio de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo y abonando a la socia que se retira el importe que le correspondiere en la forma y tiempo que en el caso se convendrá. — A los efectos de la liquidación, ésta será practicada por ambas socias en forma conjunta y agregando al rubro social el aditamento de "en liquidación", se concretarán a realizar el activo, abonar el pasivo y repartirse el remanente en proporción al capital aportado. — Décima: Las socias no podrán ceder, transferir ni vender, total ni parcialmente, sus cuotas de capital sin la autorización escrita de su co-socia. — Undécima: La Sociedad llevará los libros de contabilidad que establece el Código de Comercio, los auxiliares que consideren necesarios y un Libro de Actas en el que, bajo firma, se asentarán todas las resoluciones que tomen las socias en el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad. — Décimosegunda: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguna de las socias, la sociedad se disolverá y la liquidación será practicada por la socia capaz o sobreviviente y el representante legal de la incapaz o la representación unificada de los herederos de la fallecida, para si el socio capaz o sobreviviente deseare que la sociedad continúe ésta no se disolverá y la administración, dirección, gerencia y uso de la firma social estará a cargo del socio capaz o sobreviviente y el representante legal de la incapacitada o la representación unificada de los herederos de la fallecida, en forma conjunta con las atribuciones de la cláusula quinta. — Décimotercera: Toda divergencia que surgiere entre los socios y sea en cuanto a la interpretación de este contrato, de los negocios sociales, de la confección y aprobación de balances, etc., será dirimido siempre por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido; el fallo arbitral será definitivo e inapelable. — Décimocuarta: Las socias resolverán oportunamente con atestación en el libro de actas, el término y forma de designar cada uno su árbitro término para la formación del Tribunal arbitral y para laudar, forma de cumplimiento del laudo y aplicación o no de multas para el caso de incumplimiento por alguna de las socias del fallo arbitral. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden las comparecientes dejan constituída la razón social "La Real, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Blanca Marmorstein de Bekes — Lilly Rud'ch.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 470.— e.2|11-Nº 28.899-v.2|11|56

RESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores don Salomón Riser, polaco, casado, domiciliado en la calle Juan A. García Nº 3612; don Aarón Szachnowicz, argentino soltero, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2331, 2º piso y don Samuel Schwartz, argentino, casado, domiciliado en la calle Helguera 2083, en su calidad de únicos componentes de "RESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato ha sido inscripto con fecha 17 de mayo de 1955, bajo el Nº 984, al Fº 331, del Lº 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y don Bernardo Reiser, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan A. García Nº 3612, este último por su propio derecho todos mayores de edad y hábiles para contratar de mutuo y común acuerdo resuelve lo siguiente: Primera: Los señores Samuel Schwartz y Aarón Szachnowicz ceden, venden y transfieren a los señoren Salomón Reiser y Bernardo Reiser respectivamente las cien y quinientas cuotas de Cien pesos m|n. cada una que tienen y les corresponden en "Resa Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Dicha cesión se realiza por las sumas de Diez mil pesos m|n. (m$n. 10.000.—) y Noventa y cinco mil pesos, m|n. (pesos 95.000.—) respectivamente sirviendo el presente del más suficiente recibo y carta de pago en forma, pasando en virtud de ello los compradores a ocupar el lugar de los cedentes en la referida sociedad con todos los derechos y acciones que les correspondían a los vendedores y haciéndose cargo de todos sus créditos y obligaciones. — Tercero: En lo sucesivo la sociedad "Resa Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedará integrada por los señores Salomón Reiser y Bernardo Reiser con quinientas cuotas de Cien pesos m|n. cada una, o sea la suma de Cincuenta mil pesos m|n. (pesos 50.000.— m|n.) cada uno; conviniéndose que la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, en cuyo sentido se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato constitutivo continuando en vigor las restantes cláusulas pactadas en el mismo. — De conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 27 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado "Reiser" Vale. — Fdo.: S. Reiser, Aarón Szachnowicz, B. Reiser, Samue. Schwartz.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 160 — e.2|11-Nº 28.898-v.2|11|56

PINT URERIAS HERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Antonio Melgar, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Avenida Juan de Garay número un mil trescientos ochenta y dos, Capital Federal; Hermo Enrique Labriola, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la Avenida Pavón número cuatro mil ochocientos cincuenta, Lanús, Provincia de Buenos Aires y José Antonio Gil, argentino mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil quinientos veintiséis, séptimo piso, departamento veintiuno, Capital Federal, se resuelve la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por los siguientes estatutos y en aquello que no estuviese previsto en ellos, por las pertinentes disposiciones de la Ley mercantil. — Artículo Primero: La Sociedad girara bajo la denominación de PINTURERIAS HERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital, calle 25 de Mayo número ciento cuarenta, escritorio ocho. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en el término de diez años, contados a partir del día primero de septiembre del año en curso fecha asimismo de su iniciación. — Artículo Tercero: La sociedad se dedicará a la fabricación y venta por mayor y menor, importación y exportación de pinturas en general y artículos que consideren convenientes a sus intereses. — Para tales propósitos, la Sociedad asume amplia capacidad jurídica, tocante a la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, para gravarlos, arrendarlos o subarrendarlos, de igual modo podrá gravar con prenda agraria, toda clase de objetos y en particular automóviles y camiones, como acreedor prendario ante el Registro respectivo; para adquirir y ceder créditos; aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier otra sociedad o empresa particular que se dedique a la misma clase de explotación o a una distinta; explotar y transferir patentes de invención y marcas de fábrica; abrir sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero: nombrar agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país; otorgar toda clase de poderes, generales y especiales, extendiendo y suscribiendo cuantos instrumentos y escrituras públicas fueran necesarios; actuar ante los poderes públicos, nacional, provinciales, o municipales lo mismo que ante la justicia, sea en el fuero nacional o en las provincias; contraer préstamos, aceptar y librar letras, y en general, actuar ante todos los bancos del país y del extranjero, comprometiéndose respecto de estas instituciones de crédito, con arreglo a sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos, y, por lo demás, todo acto de carácter jurídico, económico y financiero, necesario o conveniente a su eficaz desenvolvimiento, a ejecutarse por el órgano de la gerencia, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Artículo Cuarto: El capital social limitadamente responsable, se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000) y se divide en quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, distribuídas entre los socios en las siguientes proporciones: don Antonio Melgar, ciento setenta cuotas, total ciento setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 170.000); don Hermo Enrique Labriola, ciento setenta cuotas, total ciento setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 170.000), y don José Antonio Gil, ciento sesenta cuotas, total ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000). — El importe de estas cuotas se integra en este acto por los señores socios, mediante el aporte de muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, créditos activos y efectos, conforme resulta del Inventario suscripto por separado por todos los socios y autenticado por un contador de la Matrícula. — Artículo Quinto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, como asimismo el uso de la firma social. — Con arreglo al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes tendrán las más amplias facultades para resolver todos los asuntos sociales, aún en las operaciones que requieran poder especial según las leyes vigentes, y sólo les queda expresamente prohibido aparte de lo dispuesto en el artículo catorce de la misma ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprometer a la sociedad en empresas gratuitas o garantías en favor de terceros, salvo que para ello mediare previamente el consentimiento de todos los socios. — Todos los socios conservarán entre sí el derecho de fiscalización de las operaciones sociales y de la contabilidad, que otorga el artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, pudiendo ejercitarlo personalmente o mediante un tercero cualquiera autorizado en forma simple para tal propósito. — Artículo Sexto: La decisión de los socios tocante a la aprobación de los balances generales anuales, anexos de pérdidas y ganancias, y reparto de los resultados, se expresará en asambleas anuales realizadas dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio económico. — A tal efecto, la gerencia Administrativa deberá cursar la citación a los socios acompañando copias de dichos estados contables, con una anticipación de por lo menos ocho días. — Cada vez que se trata de tomar decisiones de mero carácter administrativo, de las que entran en las facultades ordinarias de los gerentes, para las cuales éstos hayan considerado conveniente consultar a la Asamblea General de socios, las decisiones se tomarán por simple mayoría de capital. — Para los actos de disposición, en cambio, se requerirá la votación favorable de por lo menos el 65 % (sesenta y cinco por ciento) del capital en cuotas. — Se considerarán actos de disposición: el planeamiento de la organización técnica y administrativa de la empresa; la designación de gerentes y directores técnicos; la determinación de la política a seguir en cada circunstancia respecto de los aprovisionamientos de mercaderías, materias primas o materiales de fabricación, lo mismo que para las ventas, la compra, venta o gravámen de bienes inmuebles; adquisición, explotación y venta de patentes de invención y marcas de fábrica; venta, compra y garavámen de los muebles, útiles, instalaciones y demás bienes configurados del capital fijo de la empresa, y otorgamiento de préstamos en efectivo o cualquier inversión de negocios ajenos al ramo de explotación de la empresa. — Para todos los demás actos que importen una modificación de este contrato o amplíen en cualquier sentido, la responsabilidad de los socios, las decisiones sólo serán válidas si concurren para ello la unanimidad de los votos. — Todas las decisiones y sus resultados se asentarán en un libro de actas y las computaciones se regirán por lo que dispone el artículo 19 de la ley 11.645. — Artículo Séptimo: La Asamblea General deberá autorizar toda actuación de socios en los trabajos de la empresa, aparte de las funciones de gerentes, fijando en todos los casos las remuneraciones a percibirse, con cargo a los costos de explotación, remuneración que en ningún caso podrá exceder del cincuenta por ciento de la utilidad neta, previa a la distribución final de utilidades. — Producido el fallecimiento o incapacidad física de uno de los socios, sus sucesores, tendrán derecho a percibir, en su caso el importe total de su aporte societario de inmediato, para lo cual la Sociedad se obliga a contratar seguros de vida entera a favor de todos los socios, siendo la Sociedad misma el beneficiario, y el importe de las pólizas, el mismo que el de los aportes, debiéndose elevar dichas pólizas, cada vez que fuese ampliado el capital social. — En caso de retiro voluntario de alguno de los socios, el valor de rescate de dichas pólizas será considerado como pago a cuenta en el momento de la liquidación de la parte del mismo, y esto completamente aparte de lo que se dispone en el artículo doce. — Queda expresamente acordado que, sean cuales fueren las funciones que desempeñen personalmente los socios, los mismos tendrán amplia libertad para intervenir, como únicos titulares o asociándose con otras personas en cualquiera o cualesquiera empresas, aunque se dediquen a la comercialización y representación de artículos iguales a los que hacen el objeto de esta sociedad. — Artículo Octavo: El ejercicio económico abarcará el lapso comprendido entre el primero de septiembre de cada año y el treinta y uno de agosto del año inmediato siguiente. — Para determinar las valuaciones de inventario se respetará el carácter funcional de los elementos del balance, de modo que el capital fijo mantenga la significación de su costo original para la empresa, menos las amortizaciones adecuadas a su vida útil asignada, y el capital circulante al precio de costo o de venta, el que fuera menor en los rubros de mercaderías y|o materias primas y por los saldos de libros, previo castigo de los incobrables, en lo que hace a los créditos activos. Entre las cargas de la explotación figurará la cuota relativa a la reserva para indemnizaciones por despido, calculadas de acuerdo con la Ley 11.729 y sus modificaciones, y las demás que fueren necesarias al cumplimiento de las leyes sociales en vigor y que entraren a regir en lo sucesivo. Las bases precedentes establecidas tendrán plena vigencia para todos los casos y situaciones en que haya de practicarse un balance general para su efecto entre los socios y particularmente cuando, ocurrida la disolución de la sociedad, haya de mantenerse el fondo de comercio (activo y pasivo), en manos de uno ó alguno de los socios, en las alternativas previstas en los artículos once y doce, y ésto sin perjuicio de que por unánime acuerdo se establezcan otras bases de valorización. — Artículo noveno: Las utilidades realizadas y líquidas, dadas por cada balance general, se distribuirán del modo siguiente: un 5 o|o a la reserva legal hasta que esta alcance el 10 o|o del capital social como lo exige el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: por voluntad de la Asamblea General de socios, por acto de disposición y por montos a fijarse libremente en cada oportunidad, dentro del límite máximo del cincuenta por ciento, podrán acordarse habilitaciones y gratificaciones al personal administrativo y técnico, socios o no y del mismo modo constituirse reservas especiales para el respaldo de cualesquiera contingencias o para la expansión de los negocios. — Estas reservas especiales podrán modificarse por la misma voluntad de la Asamblea de socios, mientras no haya ocurrido su capitalización. — El excedente será distribuído entre los socios en proporción a sus participaciones en el capital social en cuotas. — Las pérdidas serán cargadas a la Reserva legal, y, en caso de insuficiencia de ésta, si no hubiera otras aprovechables, a ese fin con margen suficiente, el saldo pasará sobre el capital en cuotas de los socios, siempre en proporción a sus capitales, a menos que por unánime acuerdo se disponga la cancelación del mismo por sus cuentas particulares. — Mientras no se resuelva una capitalización de pérdidas (o disminución del Capital social), toda pérdida de arrastre, aún pasada por las cuentas particulares de los socios si no se ha compensado por acreditaciones legítimas, deberá ser enjugada por las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio posterior, de modo que quede reconstituído el capital social previamente a toda distribución de beneficios entre los socios. — En caso de pérdidas repentinas o acumuladas de un cincuenta por ciento del capital social, la sociedad quedará disuelta automáticamente, salvo que la Asamblea general de socios por acto de disposición, resuelva la continuación de los negocios. — Artículo Décimo: El total de las utilidades de cada ejercicio se destinará a cancelar previamente el saldo deudor de las cuentas particulares de los socios, pudiendo retirar el resto en efectivo. — Artículo Undécimo: Producida la disolución de la sociedad, por cualquiera de las causas previstas por el artículo veintidós del Código de Comercio en lo pertinente a esta clase de sociedades, y con arreglo en su caso, a lo dispuesto en el artículo noveno tocante a la pérdida de capital, su liquidación, salvo el caso de quiebra, estará a cargo de uno o varios liquidadores, nombrado por la Asamblea general de socios por acto de disposición. — El liquidador o los liquidadores tendrán los poderes más amplios y extensivos según las leyes y sus usos del comercio para realizar los bienes de la sociedad sea en pública subasta o por ventas particulares o privadas, o aún mediante la transferencia del fondo de comercio a una empresa constituída o a constituirse. — Sin embargo, si la disolución se opera por resolución de uno o alguno de los socios, de no prorrogar la duración de la sociedad, los otros socios tendrán derecho a retener por sí el fondo de comercio (activo y pasivo), con arreglo al Balance General anual si la disolución se opera un treinta y uno de agosto, o al que practicara dentro de los treinta días de la disolución, siempre que las bases establecidas en el artículo octavo y cuya aprobación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a su realización. — Aprobado el balance general, dentro de los diez días siguientes, la sociedad abonará al o a los socios salientes, al contado, el treinta por ciento (30 o|o) de la parte que le corresponde por todo concepto, y el resto se les irá reintegrando mediante cuotas trimestrales e iguales en un plazo no mayor de dos años, al interés del doce por ciento anual. — Por lo demás se estará a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos veintidós y siguientes del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: En el caso de muerte o incapacidad física de un socio las cuotas correspondientes al mismo, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo, y en cuanto a los demás valores a su favor según lo que dispone el artículo anterior. — En el caso de interdicción o quiebra de un socio, la separación se efectuará de acuerdo a las bases que fija el artículo anterior. — Las cuotas del capital vacante, en cualquiera de los supuestos de este artículo y del precedente, se distribuirán entre los demás socios a prorrata de los capitales. — Las fracciones menores se acumularán a los que tengan las mayores en la adjudicación. — Si algún o algunos de los socios no desearen adquirir las cuotas del capital que por vacancia les correspondiera, las mismas se redistribuirán entre los restantes según la fórmula precedente, y aquellas no observidas podrán ofrecerse a terceros y cancelarse por el mecanismo de la disminución del capital social. — Artículo Décimotercero: Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios y en cualquier momento. — En cambio, para la transferencia parcial o total a terceros, extraños a la sociedad, que no obedezca a la situación del artículo anterior, regirá lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El concepto de "en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños", de dicha disposición legal ha de entenderse, en beneficio del o de los socios que se opongan a la transferencia, bajo la limitación del valor teórico de las cuotas (capital neto, más reservas libres sin computar las técnicas de la ley once mil setecientos veintinueve y otras de similar naturaleza), con arreglo al balance general último practicado o al que se practicará dentro de los treinta días por decisión de esos mismos socios. — Queda expresamente entendido que la transferencia de cuotas de capital, sea por la causa que fuere, no lleva consigo derecho ninguno de ocupar cargos dentro

de la empresa, los cuales en cada caso, deberán asignarse por la asamblea general de socios en actos de disposición. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantos miembros como partes divergentes hubiere y designados dentro de los diez días de producido el conflicto. — Todo ello con expresa constancia en los libros de actas. — En caso de disidencia, dichos árbitros designarán a un último árbitro cuyo laudo será inapelable. — Dado en Buenos Aires, a los veintiocho del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Antonio Melgar. — H. E. Labrioia. — José A. Gil. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 910. — e.2|11-Nº 28.897-v.2|11|56

REINCO
Representaciones Industriales y Comerciales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Juan de Dios Dozo que firma "Juan de D. Dozo"; Vicente Manuel Dobarro, que firma "Vicente M. Dobarro"; Rolando René Donato Lalanne que firma: "R. R. Donato Lalanne" Delia Antonia Rodrigo de Dobarro que firma "Delia R. de Dobarro" y Dora Isabel Iglesias de Donato que firma "Dora I. Iglesias de Donato", todos casados, mayores de edad, hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos cincuenta, piso primero, escritorio ciento cuarenta, y los tres primeros nombrados en su calidad de únicos socios de la sociedad "REINCO, REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital sesenta mil pesos m|n., constituida por documento privado de fecha abril cinco de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil seiscientos setenta y nueve, al folio trescientos diez y nueve del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Aceptar los socios nombrados, de común acuerdo, la transferencia total de sus cuotas ofrecida por el socio Juan de Dios Dozo a favor de las señoras Delia Antonia Rodrigo de Dobarro y Dora Isabel Iglesias de Donato. En consecuencia el Sr. Juan de Dios Dozo, cuyo capital suscripto en "Reinco. Representaciones Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" es de veinte mil pesos m|n., representado por veinte cuotas de un mil pesos m|n. cada una, cede vende y transfiere la totalidad de sus mencionadas cuotas sociales en la siguiente forma: Diez cuotas a la Sra. Delia Antonia Rodrigo de Dobarro, cesión que se efectúa por el precio de seis mil ochocientos ochenta y dos pesos sesenta y seis cts. m|n., y diez cuotas a la Sra. Dora Isabel Iglesias de Donato, cesión que también se efectúa por el precio de seis mil ochocientos ochenta y dos pesos sesenta y seis cts. m|n. El Sr. Juan de Dios Dozo, recibe en este acto de sus cesionarias, el precio estipulado en dinero efectivo, otorgándoles por el presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, pasando en consecuencia a ser de propiedad de las cesionarias todos los derechos y acciones que el cedente tenía en la sociedad en la proporción indicada, a partir del día veinticuatro del corriente mes de septiembre, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de la presente cesión. Se deja constancia que el precio que percibe el Sr. Juan de Dios Dozo, por ambas cesiones, corresponde al valor nominal de las cuotas que tiene integradas en la sociedad, quedando obligadas sus cesionarias a integrar las restantes cuotas suscriptas por el cedente en el momento que las necesidades sociales lo requieran y en la forma que establezca la asamblea de socios. — Segundo: Como consecuencia de la total transferencia de sus cuotas sociales, el Sr. Juan de Dios Dozo, queda totalmente desvinculado de la sociedad de referencia, aclarando el mismo en este acto no tener ningún derecho ni reclamo que hacer valer por ningún concepto contra la sociedad, ni contra los demás socios. A su vez las Sras. Delia Antonia Rodrigo de Dobarro y Dora Isabel Iglesias de Donato hacen constar que liberan al Sr. Juan de Dios Dozo de cualquier obligación que pudiera resultar a su cargo, emergente de su carácter de socio. — Tercero: Quedando desvinculado el señor Juan de Dios Dozo de la sociedad, los nuevos integrantes de la misma, Vicente Manuel Dobarro, Rolando René Donato Lalanne, Delia Antonia Rodrigo de Dobarro y Dora Isabel Iglesias de Donato en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la misma, resuelven por unanimidad que la dirección y administración de la sociedad esté a cargo de todos los socios indistintamente con uso indistinto de la firma social cuando actúen a nombre de ella y para la realización de todos los actos conducentes al objeto social mencionado en la cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad. — Cuarto: El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad así lo otorgan y firman en el lugar y fecha indicados y en los sellos números setecientos noventa y un mil setecientos cinco y setecientos noventa y un mil seiscientos seis. — R. R. Donato Lalanne. — Juan d. D. Dozo. — Vicente M. Dobarro. — Delia R. de Dobarro. — Dora I. Iglesias de Donato.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 250.— e.2|11-Nº 28.892 v.2|11|56

MARCOS DABBAH E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a diez (10) de septiembre de 1956, entre los señores Saúl Dabbah, argentino, casado, mayor de edad; Moisés Dabbah, argentino, casado, mayor de edad; Lila Harari de Dabbah, siria, viuda, mayor de edad y Víctor Dabbah, argentino, casado, mayor de edad, todos domiciliados en Corrientes 2462, se declara: Primero: El causante, don Marcos Dabbah y sus hijos Saúl Dabbah y Moisés Dabbah han constituído con fecha 14 de diciembre de 1948, la razón social "MARCOS DABBAH E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes Nº 2462 de esta ciudad e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de diciembre de 1948, bajo el Nº 2212, al folio 232 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación de fecha 15 de abril de 1950 "Año del Libertador General San Martín", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 19 de Mayo de 1950, bajo el Nº 775 al folio 336 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por fallecimiento del socio don Marcos Dabbah, le suceden en carácter de únicos y universales herederos, sus legítimos hijos Saúl, Moisés y Víctor Dabbah, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite, doña Lila Harari de Dabbah de acuerdo a la declaratoria de herederos de fecha 18 de setiembre de 1953 obrante en los autos caratulados "Dabbah Marcos: s| sucesión" tramitada por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. M. E. Calatayud, Secretaría Nº 9. — Tercero: En tal carácter la señora Lila Harari de Dabbah y su hijo Víctor Dabbah han ingresado como socios a la razón social "Marcos Dabbah e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quienes, conjuntamente con los socios señores Saúl Dabbah y Moisés Dabbah, resuelven de común acuerdo, modificar las siguientes cláusulas del contrato social, con efecto retroactivo al primero de enero de 1956. — Cuarta: El capital social se eleva a la suma de Un Millón Doscientos Mil pesos m|n. ($ 1.200.000 c|l.), dividido en Un Mil Doscientas cuotas (1.200) de Un Mil pesos m|n. ($ 1.000 c|l.) cada una, distribuído por partes iguales entre los cuatro socios, de acuerdo al estado de activo y pasivo, al primero de enero de 1956, firmado por separado de conformidad. — Quinta: La administración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores Saúl, Moisés y Víctor Dabbah en forma indistinta, quienes en cada caso suscribirán por la sociedad, su firma personal bajo sello que llevará la denominación social, debiendo comprometerla únicamente en operaciones relacionadas con el normal giro societario, quedándoles absolutamente prohibido usarla en especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros La socia doña Lila Harari de Dabbah, prestará su colaboración en tareas administrativas y de contralor. — Novena: El 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general de los negocios. Las utilidades o pérdidas resultantes serán acreditadas o soportadas por los socios por partes iguales, previa deducción, en el caso de utilidades del cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal. Bajo lo establecido precedentemente, dejándose expresa constancia que en todo lo no modificado siguen rigiendo las cláusulas del contrato social, queda formalizada la presente modificación contractual, en lugar y fecha ut-supra. Firmado: Saúl Dabbah. — Moisés Dabbah — Víctor Dabbah. — Lila Harari de Dabbah. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 210.— e.2|11-Nº 28.891-v.2|11|56

ENRIQUE y LEON SEGALIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de 1956, entre don Enrique Segalis, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Luis Viale 1483, y don León Segalis, soltero, argentino, domiciliado en Corrientes 2582, ambos mayores para contratar convienen: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de ENRIQUE Y LEON SEGALIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá como domicilio legal en la calle Libertad 329, el que podrá ser cambiado en cualquier momento, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación y|o venta de productos de fantasía, artículos livianos de joyería y similares del ramo cualquier otro rubro que los socios considerasen ventajosos para los intereses de la sociedad, como así también importación o exportación para cualquier plaza del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad durará cinco años a contar del 1º de setiembre de 1956, fecha en que se retrotraen los efectos de este contrato, al vencimiento del término fijado y en caso de no haber por parte de los socios manifestación alguna en contrario se prorroga por otro período igual, tantas veces como desearen los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de un mil pesos cada una, que se integran en la siguiente proporción: de 170 cuotas o sea ciento setenta mil pesos moneda nacional del socio Enrique Segalis, y de 50 cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional del socio León Segalis, de acuerdo al balance practicado con fecha 1º de setiembre ppdo., y que se agrega a la presente. — Quinto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir las materias primas necesarias para la elaboración de los productos cuya negociación se resuelva, ya sea en el país o en el extranjero, gestionar la obtención de los correspondientes permisos, de cambios, vender los productos que se elaboren tanto al por mayor como al menudeo, registrar marcas y obtener patentes de invención y cualquier otra protección a la propiedad industrial y comercial tanto en la República Argentina como en el extranjero, conceder comisiones, representaciones o distribución a terceros de los productos elaborados o a distribuir en plaza o en el exterior, explotar de cualquier otra forma, negociar los mismos productos elaborados, aceptar, endosar y librar letras de cambio, pagarés, y cualquier otra forma, documentos bancarios, adquirir bienes inmuebles o muebles para las instalaciones de plantas industriales y su desenvolvimiento, arrendar inmuebles tanto en la Capital como en el interior de la República, para la instalación de la planta industrial y sus oficinas, solicitar y gestionar préstamos con descuentos de pagarés, adelantos en cuenta corriente, con prenda agraria o de cualquier otra forma obtener créditos del Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro establecimiento oficial o particular, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con el objeto social pues la enumeración precedente no es taxativa. — Sexto: Se designan gerentes a ambos socios, quienes tendrán el uso indistinto de la razón social con expresa prohibición de emplearla para asuntos o negocios ajenos al objeto social y en fianzas o garantías a favor de terceros, tendrán que dedicar todo su tiempo, esfuerzo, voluntad a esta sociedad, no pudiendo dedicarse a ningún negocio ajeno a la sociedad que se constituye. — Séptimo: Anualmente el 31 de agosto, se practicará el inventario y balance general, debiendo reservarse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento de capital y el saldo será repartido entre ambos socios en la siguiente proporción: Para el señor Enrique Segalis, el sesenta por ciento y para el señor León Segalis, el cuarenta por ciento, en igual proporción sufrirán las pérdidas. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros sin expresa conformidad de los socios y previo ofrecimiento de las mismas a los otros integrantes de la sociedad. — Noveno: En cualquier momento que alguno de los socios deseare disolver la sociedad por cualquier causa, podrá hacerlo, avisando al domicilio del socio, con una antelación no menor de dos meses. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, es facultativo para el otro aceptar a sus herederos como socios, o reembolsarles la cuota social, más las ganancias que le correspondieren a la fecha de su fallecimiento o en su caso, lo que quede de su cuota social dentro de un plazo de un año y con un interés al de uso por el Banco de la Nación Argentina, para los préstamos personales sin garantía. — Undécimo: Si se decidiera aceptar la continuidad de la sociedad con los herederos del socio fallecido deberán éstos actuar bajo una sola representación, quedando como socios de la sociedad, únicamente el socio que sobreviva. — Décimo Segundo: En caso de disolución, la liquidación será practicada por ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta, se cubrirán en primer término el pasivo, si lo hubiere y luego se reembolsarán los capitales aportados por los socios en caso de existir beneficios, ellos serán distribuídos en la proporción que indica la cláusula séptima. — Décimo Tercero: Cualquier desavenencia entre los socios emergentes de este contrato o decisión sobre los negocios será resuelta por arbitraje, designándose un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios. De conformidad, bajo las trece cláusulas que anteceden se firma en el lugar y fecha indicado. — E. Segalis. — León Segalis.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 340.— e.2|11-Nº 28.870-v.2|11|56

AUTACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Estanislao Bragado, Pedro Carlos Pedemonte, Olegario Díaz y Díaz, Orfelio Héctor Belotti, Arturo Tomás Caccia, Francisco Cosme Chindemi, Evangelina Sánchez Blanco, Adolfo Cintioni, Delia Osinalde, Domingo Madama, Teresa Gregoria Valerdi de Celaya, Angel Alberto Nadales, Eduardo Valerdi Giner, Mariano José María Celaya, Jacobo Samuel Cross, Jorge Aurelio Borria, en el carácter de únicos componentes de AUTACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2463, al folio 449 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Carlos Severiano Valerdi, argentino, casado, domiciliado en la calle 1º de Mayo 1605 de Rosario, Yolanda Orona de Belotti, argentina, casada, domiciliada en la calle General Mitre 1284 de General Paz y Angélica Emparanza, argentina, soltera, domiciliada en la calle Juncal 2114, de esta Capital, todos mayores de edad y comerciantes, han convenido lo siguiente: Primero: El Señor Carlos Severiano Valerdi, la señora Yolanda Orona de Belotti y la señorita Angélica Emparanza, ingresan como nuevos socios, en Autaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando doscientos mil pesos m|n. el primero, cien mil pesos m|n. la segunda y cien mil pesos m|n. la tercera, quienes así han suscripto e integrado cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una. — Segundo: Además, el socio Orfelio Héctor Belotti, aumenta su capital en trescientos mil pesos m|n., suscribiendo e integrando trescientas cuotas más; Evangelina Sánchez Blanco, Pedro Carlos Pedemonte, Teresa Gregoria Valerdi de Celaya, Mariano José María Celaya y Jorge Aurelio Borria, aumentan también su capital en cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, suscribiendo e integrando cincuenta cuotas más cada uno de ellos y el socio Arturo Tomás Caccia, aumenta su capital en veinte mil pesos m|n., suscribiendo e integrando veinte cuotas más. — Tercero: Como consecuencia de ello, todos los socios, de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social de Autaco Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuatrocientas veinte cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Estanislao Bragado, 200 cuotas o sea doscientos mil pesos m|n.; Pedro Carlos Pedemonte, 100 cuotas, o sea cien mil pesos m|n.; Olegario Díaz y Díaz, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos m|n.; Orfelio Héctor Belotti, 400 cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos m|n.; Arturo Tomás Caccia, 100 cuotas, o sea cien mil pesos m|n.; Francisco Cosme Chindemi, 100 cuotas, o sea cien mil pesos m|n.; Evangelina Sánchez Blanco, 120 cuotas, o sea ciento veinte mil pesos m|n.; Adolfo Cintioni, 100 cuotas o sea cien mil pesos m|n.; Delia Osinaldi, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos m|n.; Domingo Madama, 100 cuotas, o sea cien mil pesos m|n.; Teresa Gregoria Valerdi de Celaya, 100 cuotas, o sea cien mil pesos m|n.; Angel Alberto Nadales, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos; Eduardo Valerdi Giner, 250 cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos Mariano José María Celaya, 100 cuotas, o sea cien mil pesos m|n.; Jacobo Samuel Gross, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos m|n.; Jorge Aurelio Borria, 150 cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos m|n.; Carlos Severiano Valerdi, 200 cuotas, o sea doscientos mil pesos m|n.; Yolanda Orona de Belotti, 100 cuotas, o sea cien mil pesos m|n. y Angélica Emparanza, 100 cuotas, o sea cien mil pesos m|n., todo ello conforme resulta del balance que se firma por separado. — Cuarto: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma determinada en la cláusula séptima del contrato de constitución de la sociedad, debiendo liquidarse las ganancias que correspondan a las cuotas de los nuevos socios, como así también, a las nuevas de los socios qeu aumentan el capital por este acto, a partir de las siguientes fechas: a Carlos Severiano Valerdi, Yolanda Orona de Belotti y Angélica Emparanza, desde el primero de Setiembre de 1956; a Teresa Gregoria Valerdi de Celaya, Mariano José María Celaya, Jorge Aurelio Borria y Arturo Tomás Caccia, las utilidades del aumento del capital, también desde el primero de Setiembre de 1956; a Evangelina Sánchez Blanco, las utilidades del aumento del capital, desde el primero de Junio de 1956; a Pedro Carlos Pedemonte, las utilidades del aumento de capital, desde el diecisiete de Julio de 1956 y al socio Orfelio Héctor Belotti, desde el veinticuatro de Mayo de 1956, las utilidades del aumento de capital, por la suma de doscientos mil pesos m|n. y desde el veinticuatro de Noviembre de 1955, los otros cien mil pesos m|n. — Quinto: Los nuevos socios declaran conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad, que continúan vigentes en su totalidad, salvo las modificaciones establecidas en el presente documento. De conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas: Celaya — Vale. — Evangelina Sánchez Blanco. — Teresa V. de Celaya. — Angélica Emparanza. — Delia Osinalde. — D. Madama. — Eduardo Valerdi. — E. Bragado. — O. H. Belotti. — Carlos S. Valerdi. — A. T. Caccia. — S. Gross. — F. C. Chindemi. — P. C. Pedemonte. — Angel O. Nadalos. — J. A. Borria. — M. Celaya. — Olegario Díaz. — Adolfo Cintioni. — Yolanda O. de Belotti. — S|raspado "O. de" Vale.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 310.— e.2|11-Nº 28.859-v.2|11|56

R. DIEZ Y HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por edictos publicados en el citado Boletín el día 24 de Agosto del año en curso, se hacía conocer una cesión de cuotas de capital del señor Alejandro Graña Mata en favor de sus consocios, retirándose de la sociedad, renunciando al cargo de Gerente y modificándose las cláusulas terceras y décima del contrato social. En dicho edicto se hacía constar como razón social la de "Diez Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuando en realidad se trata de la sociedad "R. DIEZ Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por cuyo motivo se hace la presente aclaratoria. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60. — e.2|11-Nº 28.855-v.2|11|56

CERVECERIA DANUBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de agosto de 1956, el señor Oscar Suárez, vende, cede y transfiere en favor de CERVECERIA DANUBIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dos mil seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que posee de su propiedad en Cervecería Danubio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000. Raspado: de, su, vale. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50. — e.2|11-Nº 28.856-v.2|11|56

COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN ANDRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 18 de junio de 1956 y 20 julio de 1956 pasada ante el Escribano Angel E. Rossetti Correas, el señor Alberto Casiano Gollan cedió y transfirió a favor de Colin Alejandro Macleod y Alfredo Belgrano Feeney sus 160 cuotas que tenía en la Sociedad "COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN ANDRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiéndose modificado los artículos 3º y 5º de la mencionada sociedad, en la siguiente forma: — Tercero: "El capital de la Sociedad, lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, integrado por: Quinientos cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden: doscientas cuarenta cuotas al señor Feeney, ochenta cuotas al señor Macleod; ciento sesenta cuotas al señor Berardo; y veinte cuotas al señor Sanz. — "Quinto: La Administración de los negocios y el uso de la firma social, se confiere a los Señores Alfredo Belgrano Feeney y Colin Alejandro Macleod, a quienes se les reconoce el carácter de Gerentes, pero para obligar a la Sociedad en todos los actos y contratos se requerirá la firma conjunta de los dos socios Gerentes". Y por la segunda escritura el Señor Juan Antonio Simón Berardo cedió y transfirió a favor de Colin Jaime Macleod y Colin Alejandro Macleod las 160 cuotas de capital que tenía en la Sociedad "Comercial e Industrial San Andrés, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de $ 160.000, habiéndose modificado también en dicha escritura los artículos 3º y 5º del contrato social, en la siguiente forma: — "Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de: Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, integrado por Quinientas cuotas de mil pesos cada una de las cuales corresponden: doscientas cuarenta cuotas al señor Alfredo Belgrano Feeney; ciento veinte cuotas al señor Colin Jaime Macleod: ciento veinte cuotas al señor Colin Alejandro Macleod y veinte cuotas al señor Juan Francisco Sanz. — Quinto: La administración de los negocios y el uso de la firma social, se confiere a los señores Alfredo Belgrano Feeney; Colin Alejandro Macleod y Colin Jaime Macleod, a quienes se les reconoce el carácter de Gerentes. pero para obligar a la Sociedad en todos los actos y contratos, se requerirá la firma conjunta de dos de los socios. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150. — e.2|11-Nº 28.889-v.2|11|56

DALPRA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores José María Dalpra, argentino, soltero, y Carmelo Carlos Dalpra, argentino, soltero, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en Almirante Brown trecientos noventa y nueve, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, expresan que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social "DALPRA HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Yatay número doscientos catorce. pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la fabricación y comercialización de toda clase de cepillos. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá actuar en operaciones de importación y exportación, adquirir bienes muebles e inmuebles o de otra naturaleza, venderlos, permutarlos y de cualquier otro modo gravarlos o enajenarlos, celebrar toda clase de contratos, actuar en juicios como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean efectuar todo tipo de operaciones en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la provincia de Buenos Aires, y otros similares, dejando constancia de que esta enunciación es simplemente explicativa y en modo alguno limitativa. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que se divide en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una siendo aportadas así: Señor José María Dalpra, setecientas cincuenta cuotas y señor Carmelo Carlos Dalpra, setecientas cincuenta cuotas. Dicho aporte lo efectúan en bienes que detallan en el balance agregado que es parte integrante de este contrato. — Cuarta: La administración y gerencia de la entidad estará a cargo indistintamente de los socios quienes tendrán uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula Dalpra Hnos., S.R.L. La firma sólo podrá obligarse con operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido emplearla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquéllas para las cuales se requiera poder especial así como para denunciar o querellar criminalmente. — Quinta: La duración de la sociedad será por treinta años a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de dicha fecha a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos entendiéndose por aceptado si no es objetado dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su presentación. — Séptima: De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta formar el límite que la ley determine y el resto se distribuirá por partes iguales para ambos socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de que un socio resuelva retirarse de la sociedad deberá comunicar al otro por telegrama colacionado a su domicilio particular con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de su retiro. — Novena: En caso de retiro o fallecimiento o incapacidad de un socio la parte que le corresponda le será liquidada y|o a sus herederos o representantes legales estableciendo el valor de las cuotas con arreglo al último balance aprobado de la sociedad. — Décima: Si ocurriere un conflicto, o divergencia a raíz de la interpretación de este contrato o de las operaciones, disolución, liquidación o partición el que se suscitare, será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia los que antes de laudar nombrarán un tercero para caso de empate. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y efecto en el lugar y fecha designado ut-supra. — José M. Dalpra. — Carmelo C. Dalpra.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 280. — e.2|11-Nº 28.853-v.2|11|56

SABELLI & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por documento privado de fecha tres de octubre de 1956 la señorita Mbarta Delia Monti cede y transfiere al señor Adolfo R. Etcrar 2 (tres cuotas); al señor Marcelo Pointú Nores 3 (tres cuotas) y a la señora Rosa Pascual de Sabelli 4 (cuatro cuotas) que eran las diez cuotas que tenía en la sociedad "SABELLI & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total de Diez mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 50.— e.2|11-Nº 28.829-v.2|11|56

CERVECERIA DANUBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de agosto de 1956, el señor Domingo Gealllamas, vende cede y transfiere en favor de Oton Leittnér y Emilia Szmrecsanyi de Leitner noventa cuotas de cien pesos cada una, que posee de su propiedad en "CERVECERIA DANUBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital pesos 900.000.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.2|11-Nº 28.834-v.2|11|56

GREGORIO GRINBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 21 de setiembre de 1956, la sociedad "GREGORIO GRINBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social que actualmente es de doscientos mil pesos moneda nacional, modificando la cláusula cuarta que en lo sucesivo dirá así: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: El socio Gregorio Grinberg trescientas treinta y cinco cuotas o sea la suma de trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, y el socio Guidal Grinberg, ciento quince cuotas o sea ciento quince mil pesos moneda nacional, correspondiendo como nuevo aporte $ 185.000 moneda nacional, para el señor Gregorio Grinberg y $ 85.000 moneda nacional, para el socio Guidal Grinberg, a debitarse en las cuentas particulares de los socios cuyos saldos a la fecha ascienden a una suma por mayor cantidad. — Raspado: 1956. Responsabilidad. Enmendado: moneda. Todo vale

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 90.— e.2|11-Nº 28.835-v.2|11|56

VINDEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

Entre el doctor Pedro Molinari, soltero, argentino, domiciliado en la calle Juncal 2674 y el señor Endel Kello, casado, estoniano, domiciliado en la calle Viamonte 771, como únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de VINDEX SOC. DE RESP. LTDA. según contrato de fecha 26 de octubre de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de febrero de 1954, bajo el Nº 272, folio 114, libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por los contratos de fecha 14 de setiembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de julio de 1956, bajo el Nº 1328, folio 398, libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 14 de octubre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de julio de 1956. bajo el Nº 1329, folio 398, libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y por el de 30 de noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de julio de 1956, bajo el Nº 1330, folio 398, libro 29 de Sociedade de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Aceptar la renuncia presentada por el señor Armando Pedro Moroni, del cargo de gerente de esta Sociedad. — Segundo: Designar en sustitución del nombrado gerente renunciante al señor Roberto Julio Dupin, con las mismas facultades que tenía por las cláusulas sexta y séptima del contrato social. — Tercero: Modificar la cláusula octava del contrato de sociedad en la forma siguiente: Los cheques que se libren sobre cuentas bancarias de la Sociedad, podrán ser suscriptos indistintamente por cualquiera de los gerentes. Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 1956. — E|l. "Secretaría del autorizante". Vale.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 130.— e.2|11-Nº 28.839-v.2|11|56

CASA ALFARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano José Rolandi con fecha 7 de agosto de 1956, han sido modificadas las cláusulas segunda, cuarta, quinta, séptima y octava del contrato de la sociedad "CASA ALFARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Segunda: El término de duración de la sociedad será por cinco años empezados a contar del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, aportados de los socios de la siguiente manera: quinientos sesenta mil pesos, moneda nacional, por el señor socio Manuel Alberto Faro, en cinco mil seiscientas cuotas, de cien pesos cada una, el socio Isaac Markeluk, ciento veinte mil pesos, moneda nacional, o sean mil doscientas cuotas de cien pesos cada una y el socio Alfredo Carlos Posso, ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sean mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente integrados, todo de acuerdo al balance realizado al primero de julio del corriente año, y que un ejemplar suscripto por las partes agrego como cabeza de la presente. — Quinta: La dirección, administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Manuel Alberto Alfaro, quien reviste el carácter de gerente general y tendrá el uso de la firma social, lo mismo que los demás socios, quienes también quedan designados gerentes para todos los actos y contratos de la sociedad, con la amplitud de facultades en todo aquello que se requiera, al desenvolvimiento de los negocios sociales, no pudiendo ninguno de los socios comprometer la firma social en asuntos ajenos al giro de la misma, ni en fianzas o prestaciones, en favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: el señor Manuel Alberto Alfaro el sesenta por ciento; el señor Isaac Markeluk el veinte por ciento, y el señor Alfredo Carlos Posso, el veinte por ciento, previa deducción del diez por ciento para fondo de reserva legal. — Octava: En caso de que los balances arrojaren una pérdida del cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación o por la decisión de la mayoría del capital social. Si fallecieren o se incapacitasen cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con la intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar la representación. — Asimismo los socios resuelven agregar al contrato social una cláusula adicional, la que queda redactada de la siguiente manera: ninguno de los socios podrán retirar al final de cada ejercicio las utilidades líquidas y acreditadas sin haber previamente saldado las respectivas cuentas particulares deudoras y sólo podrán hacer retiros, cuando los socios lo resuelvan reunidos en Asamblea extraordinaria y con la conformidad unánime de todos los socios, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas de la sociedad. Declaran los socios que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas del contrato. — Enmendado: ochocientos — Isaac — utilidades — acreditadas. Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 28.840-v.2|11|56

ELECTROMECANICA ALFONSO PALUDI E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Alfonso Paludi, argentino, casado, de cincuenta y ocho años de edad y Oscar Alfonso Paludi, argentino, soltero de 27 años de edad, ambos domiciliados en la calle Giribone 1212, Capital, y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "ELECTROMECANICA ALFONSO PALUDI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Mercedes 3339, Capital, sin perjuicio de cambiarlo o trasladarlo posteriormente a cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se contrata por un término de diez años, a partir de la fecha. — Tercera: El objeto esencial de la sociedad será la reparación, fabricación de motores eléctricos y maquinarias en general, compra-venta, importación y exportación, pudiendo desarrollar actividades afines y complementarias sin limitación de ninguna naturaleza, como así también conceder y aceptar prendas y cualquier otra forma de operación que sea necesaria y aceptada por las leyes, para la buena marcha de la sociedad, y en general explotar el taller electromecánico de motores maquinarias de carácter general. — Cuarta: El capital social lo forman la suma de doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000), divididos en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción y forma: Alfonso Paludi, suscribe e integra ciento cuarenta (140) cuotas equivalentes a ciento cuarenta mil pesos moneda nacional y las sesenta cuotas restantes equivalentes a sesenta mil pesos moneda nacional las suscribe e integra el señor Oscar Alfonso Paludi. Ambos socios integran el capital social con bienes: maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, etc., todo de acuerdo al balance practicado por las partes con fecha 30 de septiembre de 1956, el que debidamente firmado por los mismos, lo consideran parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los socios, los que actuarán en forma indistinta, conjunta, separadamente o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. Siempre la firma social será precedida por el nombre de la razón social "Electromecánica Alfonso Paludi e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante sello y debajo cualquiera de la firma de uno de los socios, ya que actúan indistintamente para cualquier acto de la sociedad. — Sexta: Ambos gerentes gozarán de las siguientes remuneraciones mensuales, con cargo a gastos generales: Alfonso Paludi, dos mil pesos y Oscar A. Paludi, seiscientos pesos. Los socios podrán retirar con débito a sus cuentas particulares la suma de tres mil pesos cada uno, pero no serán considerados como anticipo a las ganancias. — Séptima: Todos los años, a partir de mil novecientos cincuenta y siete, el día treinta de septiembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios, para determinar las utilidades o pérdidas de la sociedad, las que deducida la reserva legal del cinco por ciento (5%), se distribuirán o se soportarán de acuerdo a los siguientes coeficientes: Alfonso Paludi, 70% (setenta por ciento) y Oscar Alfonso Paludi, el 30% (treinta por ciento). — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad por tiempo mayor a un año, de uno de los socios, siempre tendrán opción los herederos a entrar en la sociedad o a pedir la liquidación del haber del socio fallecido. En el caso de optar por entrar en la sociedad, deberán unificar personería jurídica en substitución del socio fallecido y el nuevo socio o representante de los herederos, gozará de los mismos beneficios del socio fallecido o incapaz, pero deberá respetar al socio continuador con el giro social, quien será el único que tendrá decisión en la marcha de la sociedad. En el caso de que optaran por no entrar en la sociedad, el socio continuador con el giro social, deberá liquidar el haber del socio fallecido o incapaz, así; Veinticinco por ciento (25%) al contado y el saldo en doce cuotas mensuales iguales más el interés bancario. En ningún caso, se reconocerá llave de negocio. — Novena: En caso de discordia en la sociedad, los socios se someten desde ya, a la solución del arbitraje. Debiendo nombrar uno por cada parte y un tercero para el caso de que los dos no se pongan de acuerdo, el fallo de estos dos o del tercero en su defecto, será inapelable. Conformes con el contrato que precede, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra".

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.2|11-Nº 28.828-v.2|11|56

INDUSTRIA METALURGICA Y AFINES I. M. Y. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Domingo Tarcuiño Marchione, Isaac Noyjovich y Venancio García, todos mayores de edad, componentes de la razón social INDUSTRIA METALURGICA Y AFINES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I. M. Y. A. S. R. L.), con domicilio comercial en la calle Alejandro Margariños Cervantes Nº 5244 e inscripta con fecha 28 de agosto de 1950, bajo el Nº 1582, al folio 459, del libro 18 de Soc. de Resp. Limitada, resuelven aumentar el capital social de veinticinco mil pesos moneda nacional a Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 1º de junio del corriente año, aportado e integrado por partes iguales, por lo cual se modifican las cláusulas 4ª 5ª y 7ª del contrato original en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 225 cuo-

...as de mil pesos cada una, las que son aportadas por partes iguales por todos los socios, señores Domingo Tarcuiño Marchiones, Isaac Noyjovich y Venancio García e integrado totalmente en herramientas, maquinarias, mercaderías, muebles y útiles y cuentas a cobrar según balance que firman las partes y que se acompaña por separado. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios para cuyos actos quedan designados como gerentes y quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos indistintamente, firmando con su firma personal seguida del nombre de la razón social, teniendo todos los socios las facultades que les confiere la ley. — Séptima: Todos los años al 30 de mayo se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que puedan practicarse en cualquier momento y del resultado se destinará un Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, además se practicarán las reservas normales de todo establecimiento y del remanente se repartirá en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción y tendrán un sueldo mensual de Un mil quinientos pesos m|n. c|l. cada uno los que serán agregados a la Cuenta de Gastos Generales. — Bajo las tres cláusulas antes mencionadas, queda modificado el contrato social de I. M. Y. A. Soc. de Resp. Ltda. quedando los demás artículos del contrato originario con toda su forma y vigor y en prueba de ello firman de conformidad las partes en el lugar y fecha ut-supra. — Domingo Tarcuiño Marchione. — Isaac Noyjovich. — Venancio García.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 170.— e.2|11-Nº 28.817-v.2|11|56

C. A. V. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que don Juan Albertini, cede y transfiere las cuotas que le corresponden en la sociedad denominada: "C. A. V. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Franco Carassale.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 40.— e.2|11-Nº 28.826-v.2|11|56

CASA LOFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada "CASA LOFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado su contrato social en un año a contar desde el día 31 de octubre de 1955; y por el mismo acto los señores David Lofer y León Samuel Lofer, venden ceden y transfieren las ciento sesenta cuotas que le pertenecen en la mencionada sociedad a los señores Mauricio Lofer y Manuel Berschadsky, quienes las adquieren por partes iguales. — Entre líneas: ciento sesenta. Vale.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 50.— e.2|11-Nº 28.827-v.2|11|56

KLET - SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de 1956, entre don Jaime León Kletnicki, polaco, casado, domiciliado en Ladines 3693, Capital, y don Abraham Solodovsky, argentino, casado, domiciliado en Guido Spano 189, Villa Lynch, ambos mayores para contratar, convienen. Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de KLET - SOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá como domicilio legal en la calle Ladines 3693, el que podrá ser cambiado en cualquier momento, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, elaboración, manufactura y venta de productos de fantasía, cajas de relojes, artículos similares del ramo, cualquier otro rubro que los socios consideraren ventajosos para los intereses de la sociedad, pudiendo ser importación o exportación para cualquier plaza. — Cuarto: La sociedad durará cinco años a contar del 1º de julio de 1956, fecha en que se retrotraen los efectos de este contrato, al vencimiento del término fijado y en caso de no haber por parte de los socios manifestación alguna en contrario se prorroga por otro período igual, tantas veces como quisieran los socios. — Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que se integran en igual proporción de cien cuotas cada socio, de acuerdo al balance practicado con fecha 1º de julio y que se agrega a la presente. — Sexto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir las materias primas necesarias para la elaboración de los productos cuya negociación se resuelva, ya sea en el país o en el extranjero, gestionar la obtención de los correspondientes permisos de cambios, vender los productos que se elaboren tanto al por mayor como al menudeo, registrar marcas y obtener patentes de invención y cualquier otra protección a la propiedad industrial y comercial tanto en la República Argentina como en el extranjero, conceder comisiones, representaciones o distribución a terceros de los productos elaborados o a distribuir en plaza o en el exterior, explotar de cualquier otra forma, negociar los mismos productos elaborados, aceptar, endosar y librar letras de cambio, pagarés y cualquier otra forma documentos bancarios, adquirir bienes inmuebles o muebles para las instalaciones de plantas industriales y su desenvolvimiento, arrendar inmuebles tanto en la Capital como en el interior de la República, para la instalación de la planta industrial y sus oficinas, solicitar y gestionar préstamos con descuentos de pagarés adelantos en cuenta corriente, con prenda agraria o de cualquier otra forma obtener créditos del Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro establecimiento oficial o particular, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con el objeto social pues la enumeración precedente no es taxativa. — Séptimo: Se designan gerentes a ambos socios, quienes tendrán el uso indistinto de la razón social con expresa prohibición de emplearla para asuntos o negocios ajenos al objeto social y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octavo: Anualmente el 30 de junio se practicará el inventario y balance general debiendo reservarse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento de capital y el saldo será repartido entre ambos socios por partes iguales y en proporción a sus aportes; en igual proporción sufrirán las pérdidas. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros sin expresa conformidad de los socios y previo ofrecimiento de las mismas a los otros integrantes de la sociedad. — Décimo: En cualquier momento que alguno de los socios desearo disolver la sociedad por cualquier causa, podrá hacerlo, avisando al domicilio del socio, con una antelación no menor de dos meses. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios es facultativo para el otro aceptar a sus herederos como socios o reembolsarles la cuota social más las ganancias que le correspondieren a la fecha de su fallecimiento o en su caso lo que queda de su cuota social dentro de un plazo de un año y con un interés igual al de uso por el Banco de la Nación Argentina para los préstamos personales sin garantía. — Duodécimo: Si se decidiera aceptar la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido deberán éstos actuar bajo una sola representación, quedando como socios de la sociedad únicamente el socio que sobreviva. — Décimo Tercero: En caso de disolución, la liquidación será practicada por ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta, se cubrirá en primer término el pasivo, si lo hubiere y luego se reembolsarán los capitales aportados por los socios, en caso de existir beneficios ellos serán distribuidos por partes iguales. — Décimo Cuarto: Cualquier desavenencia entre los socios emergentes de este contrato o decisión sobre los negocios será resuelta por arbitraje, designándose un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios. De conformidad bajo las catorce cláusulas que anteceden se firma en el lugar y fecha indicado. — J. Kletnicki. — A. Solodovsky.

Buenos Aires, octubre de 1956. — Ricardo Sylvester secretario.

$ 320.— e.2|11-Nº 28.816-v.2|11|56

MANUEL M. MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres de octubre de 1956, entre los Sres. Manuel María Martínez, casado con Isabel Valenti, Angel Fernández, casado con Elda Tontarelli Ernesto Busalino, casado con Asunta Persano y Ricardo Manfredo Gualtieri, casado con Amelia Chidichimo, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Matheu 1221, convienen: a) Que por contrato del 2 de febrero de 1948, entre los dos primeros constituyeron "MANUEL M. MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Púb. de Comercio, el 17 de mayo de 1948, bajo el Nº 591, folio 452 del libro 13 de S. R. L. b) Deseando incorporar nuevos socios, ampliar el capital, el plazo y otras modificaciones, resuelven: 1º) Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1953 y por 50 años, queda constituida entre todos los firmantes "Manuel M. Martínez Sociedad de Responsabilidad Limitada" denominación que es patrimonio social. — 2º) El domicilio social será en esta Capital Federal; actualmente en Matheu 1221, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto. — 3º) El objeto principal es la explotación y comercialización de carbón, leña y combustibles y sus derivados: comisiones, consignaciones, representaciones y otras actividades afines. Por acuerdo unánime podrá dedicarse a cualquier otro negocio lícito. — 4º) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo comprar, vender, hipotecar o en cualquier otra forma adquirir, transferir, gravar y explotar toda clase de bienes, sean ellos muebles, inmuebles, semovientes, títulos o acciones, percibiendo y abonando el importe de sus respectivos precios al contado o a plazos, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, aceptar y constituir derechos reales y obligaciones personales así como también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, hipoteca, prenda o anticresis por los precios plazos y condiciones que considere convenientes. Dar o tomar dinero prestado con garantías hipotecarias o prendarias o sin ellas y, en general realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean con instituciones bancarias del país o del extranjero, creadas o a crearse particulares y oficiales, incluso con los Bancos Central de la República Argentina de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y su sección Crédito Hipotecario, Bancos oficiales, particulares o mixtos de las provincias, conforme a sus cartas orgánicas y aceptando sus reglamentos internos Firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar giros, letras, vales, pagarés cheques y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. Efectuar las presentaciones y otorgar los actos jurídicos y contratos que sean necesarios ante los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, ya sean ministerios, secretarías, reparticiones, entidades mixtas o autárquicas, incluso con la Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva y sus divisiones, Obras Sanitarias de la Nación, Tribunales de Justicia, Administrativos, de Trabajo, de Faltas, en todas sus instancias, aceptar y conferir poderes generales, especiales y revocarlos, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más o menos de seis años, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, incluso anónimas, pudiendo ejercer la administración, gerencia o dirección de las mismas por intermedio de sus gerentes, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales e industriales o encomendar a terceros la administración de los propios en todo o en parte. Estar en juicio, transar, conceder quitas y esperas y realizar en general todo cuanto fuere menester a la explotación de los negocios de la sociedad, pues la enumeración contenida es explicativa y no limitativa, extendiéndose la capacidad a todos los actos previstos en los artículos 41 y 1881 del Código Civil en los incisos aplicables a las personas de existencia jurídica, las que dan por reproducidas. — 5º) El capital social es de $ 200.000 (Doscientos Mil pesos m|n.), dividido en 200 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cada socio integra cincuenta cuotas, que se hallan representadas por las mercaderías, muebles, útiles, cuentas deudoras y demás haber de la sociedad, resultante del balance practicado. — 6º) La dirección y administración estará a cargo de los socios Martínez o Fernández, indistintamente, o de Busalino y Gualtieri conjuntamente, los que tendrán todas las facultades de administración y disposición que acuerda la ley 11.645, art. 608 del Cód. de Comercio y 1881 del Cód. Civil. Tanto la firma social como la personal de los socios no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a la sociedad. — 7º) Sin perjuicio de los balances de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento, anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales. De las ganancias líquidas que resultaren, se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El saldo restante será distribuido entre los socios en proporción al capital social aportado por cada uno de ellos. En caso de existir pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción que la asignada para las ganancias. — 8º) Después del 31 de diciembre de 1960, o en cualquier momento en que se comprobare la pérdida del 20 % del capital y las reservas, cualquiera de los socios puede pedir la disolución social. Si deseare retirarse alguno de los socios podrá hacerlo preavisando a sus consocios por telegrama colacionado 180 días antes del cierre del ejercicio: practicado el balance de acuerdo con las normas y condiciones de los confeccionados con anterioridad, establecido el importe que corresponda al saliente por todo concepto los socios restantes tendrán opción durante treinta días para adquirir sus cuotas al valor de balance, abonándole en seis pagarés trimestrales con más el interés bancario. — 9º) Toda cantidad que los socios presten o adeuden a la sociedad devengará un interés de dos puntos superior al bancario, que se liquidará por trimestres vencidos. — 10º) Los socios podrán hacer retiros mensuales, con imputación a sus cuentas particulares, que se fijará anualmente en asamblea. — 11º) En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos continuarán en la sociedad por un período de cinco años, sin ingerencia alguna en la dirección y conducción de los negocios sociales, al vencimiento de dicho plazo, retirarán su haber en las condiciones del art. 8º de este contrato. — 12º) La liquidación se hará por los gerentes o la persona que designe la asamblea de socios. — 13º) Todas las resoluciones se adoptarán computando un voto por cada cuota. — 14º) Toda divergencia, diferencia, duda o dificultad que se suscite entre los socios o sus sucesores, serán dirimidas sin forma de juicio por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, siendo sus fallos obligatorios e inapelables. Sr. "artículos 41 y". Vale. Tост. "del" Vale. — Fdo.: Manuel M. Martínez. — A. Fernández. — Ernesto Busalino y Ricardo M Gualtieri. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 410.— e.2|11-Nº 28.812-v.2|11|56

LODZ - TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Lodz - Tex" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Zelik Jacubowicz, polaco, domiciliado en la calle Cadete Larguía Nº 119, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provinca de Buenos Aires; Nujem Samuel Waichman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Luis Viale Nº 2351, Capital Federal; y Miguel Enrique Jacubowicz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Holmberg Nº 1779, Capital Federal; todos ellos mayores de edad y personas hábiles para ejercer el comercio: convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "LODZ - TEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio en la calle Céspedes número tres mil novecientos cincuenta y uno (Céspedes 3951), Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad será la elaboración y venta de tejidos de seda y algodón a realizar en el local industrial sito en la calle Cadete Larguía Nº 119, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; pero podrá extenderse a toda clase de operaciones mercantiles que los socios acordaran emprender en ese u otro domicilio. — Tercero: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al día 1º de julio de mil novecientos cincuenta y seis y tendrá una duración de veinte (20) años a partir de dicha fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de doscientos diez mil pesos ($ 210,000 m|n. c|l.), dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de participación de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción de setecientas (700) cuotas cada uno de ellos. — Quinto: Las cuotas suscriptas por los socios han sido totalmente integradas, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Zelik Jacubowicz aportó dos máquinas de telar y una de canillar, repuestos, herramientas, instalaciones y el local que ocupa en Villa Lynch, para uso de la firma; los señores N. S. Waichman y Miguel E. Jacubowicz aportaron disponibilidades que actualmente se encuentran invertidas en maquinarias, materias primas, etc., según se indica en el balance-inventario que se adjunta al presente contrato, suscripto por los socios y refrendado por contador público. — Sexto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por los tres socios que la constituyen, en carácter de gerentes de la misma. Las facultades derivadas de la administración comprenden todos los actos —aún los de disposición— necesarios para el cumplimiento de los fines sociales y, especialmente, conferir poderes y realizar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y otras instituciones bancarias oficiales o privadas, inclusive Cooperativas de Crédito —Ley 11.388—; que tengan por objeto: retirar depósitos, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras, pagarés, etc., tomar dinero prestado, firmar letras, girar cheques, con provisión de fondos o en descubierto, etcétera. — Séptimo: La firma de cada uno de los gerentes, colocada en forma indistinta y personal a continuación del rubro social, representará a la sociedad en los actos de mera administración. Pero para todos los actos que impliquen obligaciones de pago o el cumplimiento o cancelación de las mismas, deberán firmar dos de los gerentes, uno de los cuales será, en todos los casos, el señor Zelik Jacubowicz. — Octavo: La firma social no podrá ser comprometida para negocios, usos o fines ajenos a los de la sociedad o para fianzas a favor de terceros o personales de los socios. — Noveno: Los socios individualmente no podrán dedicarse a actividades que abarquen el mismo ramo de la sociedad, fuera de ella. — Décimo: El socio señor Zelik Jacubowicz estará encargado del mantenimiento de las maquinarias y será el responsable de la marcha y eficiencia de la producción. En mérito a tal actividad, podrá efectuar retiros mensuales por dos mil pesos ($ 2.000 m|n.), que se imputarán a Gastos Generales. Además, cada uno de los tres socios podrá efectuar retiros a cuenta de utilidades, siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita y hasta el equivalente acumulativo de un mil quinientos pesos ($ 1.500 m|n.), mensuales, para cada uno de ellos. — Undécimo: Anualmente, el treinta de junio, se practicará un balance general del ejercicio y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5% para Reserva Legal, serán distribuídas entre los socios, en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Duodécimo: La firma personal de los socios, colocada al pie de los balances y de los demás documentos sociales, implica la aprobación de los mismos. — Décimotercero: Finalizado el tercer año de vida de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado con la anticipación de noventa (90) días. Las cuotas del socio saliente podrán o ser transferidas a terceros con la aprobación unánime de los otros socios, o adquiridas por estos últimos. En el segundo caso, los socios adquirentes se guardan el derecho de abonarlas en seis (6) cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales se hará efectiva a la firma del balance que deberá practicarse a valores actuales, dentro del plazo de noventa días anteriormente citado. — Décimocuarto: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por: a) El reembolso del haber que correspondiera al socio que representan, de acuerdo con el artículo décimo-tercero del presente contrato; b) Incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores —si fueran varios— la representación legal de los demás; c) Ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos. — Décimoquinto: En caso de retiro parcial o disolución total de la sociedad, el mayor valor que pudieran haber adquirido los bienes activos, corresponderá a los tres socios en partes absolutamente iguales, pero, en cambio, no se podrá incluir ningún rubro en concepto de "Llave" o similar. — Décimo sexto: En caso de retiro parcial o disolución total, al socio señor Zelik Jacubowicz se le deberá reintegrar la vivienda y el local industrial que ocupaba al tiempo de la constitución de esta sociedad, cuyo uso cedió para el desarrollo de las acti-

lidades de la misma. En dicho caso, el señor Zelik Jacubowicz deberá abonar a la sociedad las mejoras realizadas en el inmueble por ésta y los gastos de instalación de fuerza motriz, a su costo según comprobante. También se le deberá reintegrar los dos telares, repuestos, etc., que aportó, según artículo 5º del presente contrato y balance adjunto. El reintegro expresado no regirá en el caso que dichos bienes se hubieran enajenado durante la vida de la sociedad. De conformidad con las cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lodz - Tex", firmando los socios en sellos Nº 863632; 863630 y 863631. — Fdo.: Z. Jacubowicz. — N. S. Walchman. — M. E. Jacubowicz.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 460. —e.2|11-Nº 28.814-v.2|11|56

ALESSY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, por el término de un día, se hace saber el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Angel Alessio, argentino, casado y Genaro Alessio, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Santa Fe Nº 1669, de esta ciudad, hábiles para contratar, se ha resuelto de común acuerdo lo siguiente: Primera: A partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída entre los presentes una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se denominará "ALESSY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Santa Fe Nº 1669, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto de la ciudad o del interior, y pudiendo asimismo abrir sucursales, establecer agencias o dar representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será el dedicarse al negocio de zapatería al por menor, marroquinería, artículos de fantasía, así como otros artículos afines o anexos con el objeto principal, pudiendo asimismo extender sus negocios a cualesquiera otra actividad lícita comercial. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será por el término de diez años a contar desde la fecha de su constitución; no pudiendo los socios rescindir el contrato sino después de transcurrido el plazo de un año desde la constitución de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos cada una, aportadas por los socios en bienes muebles, mercaderías, instalaciones, útiles y cuentas a cobrar, todo según resulta del balance respectivo que se firma por separado. — Siendo dicho capital aportado por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Angel Alessio: doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sean: Doscientos mil pesos y el Sr. Genaro Alessio: doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sean Doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas, ni darlas en garantía ni gravarlas sin el previo y expreso consentimiento del otro socio. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, ejerciendo el cargo de gerentes, siendo necesaria la firma particular de cualesquiera de ellos, precedida por un sello con el rubro social adoptado para cualquier acto o gestión social. — Queda prohibido a los socios utilizar la firma social para actos ajenos a la sociedad, ni para garantizar fianzas u obligaciones a favor de terceros. — Séptima: La sociedad llevará libros de contabilidad en legal forma, debiéndo efectuarse un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas anualmente el treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los parciales de simple comprobación que podrán realizar periódicamente cuando lo estimen necesarios o convenientes, los que serán firmados por los socios dentro de los treinta días subsiguientes y transcurrido dicho plazo sin observación alguna, se considerarán aprobados. — Octava: Las utilidades líquidas, una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales, siendo las pérdidas soportadas en la misma forma. — Novena: Los socios en cumplimiento del objeto de la sociedad tienen la facultad expresa para los siguientes actos: celebrar contratos de locación, pudiendo modificarlos, ampliarlos, renovarlos o rescindirlos; adquirir toda clase de bienes muebles, créditos, acciones u otros valores, por compra u otro título, vender y de cualquier forma enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso los plazos y las formas de pago de tales operaciones: tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con o sin garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales, establecer condiciones, formas de pago y las respectivas tasas de intereses respectivos, realizar operaciones bancarias, actuando con el Banco Central de la República, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otra institución bancaria oficial o privada, nacional o provincial, creada o a crearse, girando sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar o negociar de cualquier modo: letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otros documentos de crédito; abrir cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero, valores ó documentos, extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; gestionar ante las oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas, ministerios nacionales, provinciales, Dirección General Impositiva y cualesquiera otro organismo; hacer o aceptar consignaciones, novaciones, remisiones, quitas o esperas de deudas, comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de entablar y contestar demandas, cualquiera sea su naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, producir pruebas e informaciones, transar, prestar y exigir juramentos, poner y absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales y especiales, formular protestos y protestas; registrar, protocolizar actos y contratos sujetos a este requisito; rectificar; confirmar y aclarar actos jurídicos; otorgar los documentos públicos o privados necesarios para la ejecución de los actos enumerados anteriormente, iniciar, mantener y cerrar toda clase de contratos con instituciones comerciales e industriales y practicar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desarrollo de los negocios sociales, no siendo estas cláusulas limitativas, sino enunciativas. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido el plazo de un año desde la constitución de la misma, dando aviso con una anticipación mínima de tres meses mediante telegrama colacionado debiendo efectuar un balance general con los valores actualizados a los precios que rijan en plaza en ese momento, y cuentas de ganancias y pérdidas, debiendo reintegrarse el capital y utilidades que corresponda al socio saliente, en tres cuotas iguales a los ciento veinte, doscientos diez y trescientos días de la fecha, pudiendo modificarse este plazo de mutuo acuerdo y sin que devenguen interés alguno. — Undécima: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, producirá la disolución de la sociedad, continuando el socio sobreviviente con los herederos del socio fallecido, previa unificación de su representación o con el representante del incapaz o interdicto, a los efectos de liquidar los negocios sociales, a cuyo fin se efectuará un balance general de los negocios sociales, dentro de los treinta días del fallecimiento, incapacidad o interdicción, ajustando su activo a los precios que rijan en ese momento, y reintegrando el capital y utilidades en la forma estipulada para el caso de rescisión, contemplada en la cláusula anterior. — Duodécima: Se deja expresamente establecido que el negocio establecido en la calle Carlos Pellegrini Nº 509, que figura con el nombre de "Alessy" y dedicado exclusivamente a la venta al por menor de calzado para damas y que realiza sus actividades desde el dos de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, pertenece solamente al Sr. Genaro Alessio, no teniendo ninguna relación con la sociedad que por este contrato se constituye. — Décima Tercera: Para todas las cuestiones referentes a la vigencia, interpretación del contrato o disolución de la sociedad, se someterá a la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Décima Cuarta: Para los casos no previstos en las precedentes cláusulas, se aplicarán las disposiciones de los códigos de la materia, leyes generales, especiales y decretos dictados o a dictarse en lo futuro. — En prueba de conformidad se firma el presente, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: dentro de los - e|líneas: forma: todo vale. — Angel Alessio — Genaro Alessio. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 157, a mi cargo, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Angel Alessio y Genaro Alessio pertenecen a los Sres. Angel Alessio y Genaro Alessio, personas de mi conocimiento, doy fe y son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia, en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Conste. — Hay un sello: Gilberto Casco — Escribano Público. — Fdo.: Gilberto Casco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 470.— e.2|11-Nº 28.802-v.2|11|56

ESTABLECIMIENTOS DEL CAUCHO SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 11 de septiembre de 1956, los socios de "ESTABLECIMIENTOS DEL CAUCHO SAN MARTIN - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Perú 84, 5º piso, oficina 67, han resuelto disolver la mencionada sociedad haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio señor Federico Gurewitsch.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 50.— e.2|11-Nº 28.781-v.2|11|56

TEXTILES VIENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Federico Bischitz y Enrique Bischitz dos únicos socios de la sociedad "TEXTILES VIENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos ochenta y siete al folio trescientos ochenta y seis del libro catorce, bajo el número mil setecientos ochenta y seis del libro catorce, bajo el número mil setecientos cuarenta y nueve del libro diez y seis, bajo el número trescientos quince al folio trescientos sesenta y siete del libro veintidós, bajo el número doscientos treinta y dos al folio ciento veinte del libro veinte y ocho bajo el número dos mil seiscientos ochenta y siete al folio setenta y ocho del libro veinte y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convienen lo siguiente de unánime y común acuerdo: Primero: Se aumenta el capital social de $ 200.000.— (Doscientos mil pesos) a la suma de $ 500.000.— (Quinientos mil pesos) con retroactividad al 1º de julio de 1956, dividido en 500 cuotas de pesos 1.000.— (Un mil pesos) cada una que suscriben en la siguiente forma: Federico Bischitz 250 (Doscientas cincuenta) cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos) cada una que hacen la suma de 250.000.— (Docientos cincuenta mil pesos); Enrique Bischitz 250 (doscientas cincuenta) cuotas de $ 1.000 (Un mil pesos) cada una que hacen la suma de $ 250.000.— (Doscientos cincuenta mil pesos). — Los socios integran sus cuotas según balance adjunto. — Segundo: La distribución de las ganancias y las pérdidas a partir del 1º de julio de 1956, se hará en la siguiente proporción: Federico Bischitz 40 % y Enrique Bischitz 60 %. — Tercero: Se modifica la cláusula sexta del contrato anterior que queda redactada así: Los señores Bischitz como únicos socios de Textiles Viena Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven dejar establecido que a partir de la fecha la sede de la sociedad continúa en la Capital Federal y siendo su actual domicilio en la calle Juan B. Justo tres mil ochocientos treinta y seis. — La representación, gerencia, uso de la firma social, y administración general de la Sociedd estará a cargo de los socios señores Federico Bischitz y Enrique Bischitz en forma indistinta. — Cada uno de ello tendrá amplia facultad de representar a la Sociedad con derechos de administración y mandato general. — Además tendrá cada uno de ellos todas las facultades de representación aún en los casos en que cualquier Código o Ley exija poder especial. — Cada uno de ellos podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todos los demás Bancos oficiales y particulares. — Cada uno de los gerentes podrá otorgar poderes generales y especiales. — Todas las cláusulas del contrato anterior que no fueren modificadas por este acto quedan firmes y los firmantes las aceptan y se obligan a su fiel cumplimiento. — De conformidad las partes suscriben el presente ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Sobrerraspado: Octubre — Vale. — Federico Bischitz. — Enrique Bischitz.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. —

$ 190.— e.2|11-Nº 28.780-v.2|11|56

GRAFIMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría del autorizante se hace saber el siguiente edicto por el término de un día: Entre los señores: Don Bernardo Lelczuk, que firma "B. Lelczuk", polaco, casado, domiciliado en Sarmiento 3149 de la Capital Federal; Dr. Roberto Jorge Aragone, que firma "Roberto J. Aragone", argentino, casado, domiciliado en Junín 1557 de la Capital Federal; Dr. Alberto Félix Aragone, que firma "Alberto F. Aragone", argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 1808 de la Capital Federal; don Blas Hortelano, que firma del mismo modo, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Cuyo 477, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, don José Ausás, que firma del mismo modo, español, casado, domiciliado en Avda. Los Incas 5386 de la Capital Federal; se conviene formar una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las cláusulas que a continuación se transcribirán: — Primera: Nombre: La Sociedad se denominará: GRAFIMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en calle Chile 1432. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller mecánico dedicado a la fabricación y|o reparación de todo tipo de máquinas para las artes gráficas, y|o explotación del negocio de imprenta. — Cuarta: Capital: el capital social será de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000 m|n.), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada cuota, El capital queda suscripto y totalmente integrado de la siguiente forma: a) El socio Sr. Bernardo Lelczuk 56 cuotas, o sea un capital de Cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; b) El socio Dr. Roberto Jorge Aragone 56 cuotas o sea un capital de Cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; c) El socio Dr. Alberto Félix Aragone 56 cuotas, o sea un capital de Cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; d) El socio Sr. Blas Hortelano 41 cuotas, o sea un capital de Cuarenta y un mil pesos moneda nacional; e) El socio Sr. José Ausás 41 cuotas o sea un capital de Cuarenta y un mil pesos moneda nacional. Esos aportes los efectúa cada uno de los socios en máquinas, herramientas, materiales y útiles, de acuerdo al Inventario que firmado por todos los socios se agrega por separado y que forma parte integrante de este contrato, inventario en el cual se justiprecian los bienes aportados por los socios. Los socios señores Blas Hortelano y José Ausás se obligan a efectuar un nuevo aporte de Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional (pesos 43.000 m|n.) cada uno de ellos dentro del plazo de 15 meses de la fecha, con lo que el capital de cada uno de esos socios se elevaría a $ 84.000 m|n. — Quinta: Dirección y Administración: Se regirán por las siguientes reglas: a) Dirección Industrial: exclusivamente a cargo de los socios señores Blas Hortelano y José Ausás, en forma conjunta. Sólo en caso de discrepancia entre ellos podrán opinar los demás socios, en cuyo caso predominará la opinión que cuente con mayoría de votos. Fuera de este caso los socios señores Bernardo Lelczuk, Roberto Jorge Aragone y Alberto Félix Aragone solo tendrán derecho al control que les corresponde por su calidad de socios, pero no a tomar decisiones relativos al funcionamiento y dirección del taller. b) Administración: Estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para las siguientes operaciones; endoso de cheques, letras, pagarés y giros al solo efecto de su depósito bancario, y para notificaciones en expedientes o actuaciones que pudieran tramitar ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal o ante tribunales judiciales. Será indispensable la firma conjunta de uno cualquiera de los socios señores Blas Hortelano o José Ausás con la de uno cualquiera de los socios Bernardo Lelczuk o Roberto Jorge Aragone o Alberto Félix Aragone para las siguientes operaciones: firma de cheques bancarios; firma, libranza o aceptación de letras, pagarés y giros; para asumir la representación legal de la sociedad, como así también para todo acto, convenio o contrato que pueda comprometer al patrimonio de la sociedad o implique disposición de sus bienes. — Sexta: Labor y Retribución de los Sres. B. Hortelano y J. Ausás: Los señores Blas Hortelano y José Ausás se comprometen a dedicar toda su labor exclusivamente al servicio de esta sociedad. Por esta labor percibirán en concepto de sueldo la suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n) mensuales cada uno de ellos. — Séptima: Balances: Los balances de cierre del ejercicio se realizarán los días 31 de diciembre de cada año, debiendo efectuarse el primero el 31 de diciembre de 1956. No obstante se realizará un balance general al 30 de junio de 1957 a los efectos de lo previsto en la cláusula 10ª. — Octava: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades resultantes al cierre de cada ejercicio, previa deducción de las reservas legales y voluntarias que se resuelvan efectuar, se distribuirán de acuerdo a la siguiente proporción: a) El treinta y dos por ciento (32 %) al Sr. José Ausás; b) El treinta y dos por ciento (32 %) al Sr. Blas Hortelano; c) El doce por ciento (12 %) al Sr. Bernardo Lelczuk; d) El doce por ciento (12 %) al Dr. Roberto J. Aragone; e) El doce por ciento (12 %) al Dr. Alberto F. Aragone. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Todas estas proporciones regirán a partir de la fecha y se mantendrán invariables cuando los señores B. Hortelano y J. Ausás cumplan su obligación de aumentar el capital aportado que establece la cláusula 4ª. — Novena: Duración: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a contar de la fecha del presente contrato. — Décima: Disolución y Retiro de un socio: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de todos los socios. También cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente de la sociedad en cualquier momento después del balance a realizarse el 30 de junio de 1957, previo aviso por telegrama colacionado con 30 días de anticipación a los demás socios. A la fecha de la disolución o a la fecha del retiro del socio, según sea el caso, se efectuará un balance general y cuenta de resultados, en el que se computarán en los ingresos las reservas legales y voluntarias que se hubieran podido constituir hasta esa fecha, distribuyéndose las utilidades o pérdidas de acuerdo a la cláusula octava. A esa misma fecha se efectuará un balance especial actualizando valores del activo, el que servirá de base para la devolución de aportes sociales, devolución que se hará en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Undécima: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de un socio es facultativo de la sociedad optar entre incorporar a la misma a los herederos, quienes si fuesen varios deberán unificar representación, o reembolsarles el valor de las cuotas del socio fallecido. En este último caso los socios sobrevivientes, en forma proporcional a sus respectivos capitales si fuesen varios los interesados, o en su defecto uno cualquiera de ellos, adquirirán las cuotas del socio fallecido al precio que resulta de un balance especial practicado a la fecha del fallecimiento, balance en el que se actualizarán valores del activo, tal cual lo determina el último párrafo de la cláusula décima. Además se efectuará un balance general, computando todas las reservas hechas hasta la fecha del fallecimiento, a los efectos de la distribución de utilidades, o pérdidas, tal cual lo determina el penúltimo párrafo de la cláusula décima. Para el caso de que fuesen varios los interesados en adquirir las cuotas del socio fallecido, las fracciones que resulten de la división proporcional se sumarán y las cuotas así formadas se licitarán entre los socios, adjudicándose al mejor postor. — Duodécima: Liquidación: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de los socios señores Roberto Jorge Aragone y José Ausás, en forma conjunta. — Décima tercera: Domicilio Legal: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes constituyen domicilio de ley en el ya establecido en el exordio, con excepción del Sr. Blas Hortelano quien lo constituye en Avda. Los Incas Nº 5386 de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares, uno para cada socio, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. S|R.: "conjunta", "municipal", vale. — Fdo.: B. Lelczuk. — Roberto J. Aragone. — Alberto F. Aragone. — Blas Hortelano. — José Ausás. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 480. — e.2|11-Nº 28.801-v.2|11|56

BAIREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Ciudad, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por un día que el socio don Agustín López Sampedro, cede, vende y transfiere a don Jesús Federico Luis Rubio, las cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que posee como capital social de "BAIREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según así resulta del contrato de venta de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 50.— e.2|11-Nº 28.733-v.2|11|56

M. SCHEBES Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 22 de agosto de 1956, don Diego Segundo Núñez Gutiérrez cedió a don Martion Schebes y don Homero Juan Patiniotis, noventa y treinta cuotas de capital de que era titular en "M. SCHEBES Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo valor es de pesos 1.000 m|n. c|u.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.2|11-Nº 28.736-v.2|11|56

MARVELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante se hace saber por un día: Que por contrato privado de fecha 3 de octubre de 1956 don Benjamín Miodownik cede y transfiere la totalidad de las 200 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que tiene y le pertenecen en "MARVELA S.R.L. a favor de "Modas Carvena S.R.L." con domicilio en c. Florida Nº 532, colocando a la cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponda al cedente con respecto a lo cedido, con efecto al día 30 de setiembre de 1956. — S|Test.: "un día" — Vale. — Testado: cinco No Vale.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.2|11-Nº 28.746-v.2|11|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA EL YUNQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día que Juan Carlos Miniño cedió 14 (catorce) cuotas de Un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional cada una del capital de la "COMPAÑIA INMOBILIARIA EL YUNQUE S.R.L." a Carlos Alfredo García Piñeiro, abonando el cesionario por las mismas Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos con Setenta y Cinco Centavos Pesos ($ 80.461.75) moneda nacional en efectivo y haciéndose cargo del saldo deudor del cedente para con la sociedad de Dos Mil Ochocientos Cuarenta Pesos (pesos 2.840 —) moneda nacional. — Por otra parte el señor Carlos Alfredo García Piñeiro cedió 13 (trece) cuotas de Un Mil Pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una del capital de la "Compañía Inmobiliaria El Yunque S.R.L." a los socios señores: Ubaldo Venancio, Horacio Carlos Sant'Andrea, Pedro Pamies Alfredo Maggio, Juan Daffinoti, Cesáreo Flores, Ubaldo Venancio (hijo), Carlos Ernesto Ciocca, Luisa Josefina Rosatto de Venancio, María Elena Halbach Bonorino de Furst Zapiola, Amelia Luisa Francisca Venancio de Miniño, Nelly Lila Venancio de Ciocca y Lila Eugenia Rosatto, abonando éstos por cada una de ellas Cinco Mil Novecientos Cincuenta (pesos 5.950.—) moneda nacional.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.2|11-Nº 28.759-v.2|11|56

CALM Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría Nº 13, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Convenio sobre Transferencia de Cuotas y Cambio de Denominación. — En la ciudad de Buenos Aires, a 26 días del mes de Julio de 1956, reunidos los señores Isaac Lehmann, domiciliado en Lafinur 3190, y Juan Jorge Solmsen, con domicilio en Arenales 1395, ambos en su carácter de únicos socios de "Lehmann y Solmsen, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de marzo de 1954 bajo el Nº 471 al Folio 144 del Libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y hallándose presente también la señora María Hieller de Calm, domiciliada en la calle Alsina 2287, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Don Isaac Lehmann cede y transfiere a la señora María Hieller de Calm las 60 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, que posee en la nombrada sociedad, por su valor nominal o sea la cantidad de Sesenta mil pesos m|nacional (m$n. 60.000.—), que declara haber recibido a su entera satisfacción, otorgando por el presente instrumento suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: En consecuencia, el señor Lehmann se retira de la sociedad, renunciando al cargo de gerente de la misma, y con la expresa declaración de que nada tiene que reclamar por ningún concepto ni a la sociedad ni a la cesionaria de sus cuotas. — Tercera: El señor Juan Jorge Solmsen acepta a la señora María Hellier de Calm como socio y como gerente de la sociedad, como sucesora de todos los derechos y obligaciones que tenía el señor Lehmann. — Cuarta: Reunidos acto siguiente los nuevos socios, resuelven modificar el nombre de la sociedad, la que en adelante se denominará "CALM Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinta: A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del mismo renunciando a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad firman el presente en dos ejemplares del mismo tenor y a su solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — Se deja constancia que los datos personales de la nueva socia-gerente son los siguientes: María Hieller de Calm, austríaca, casada, mayor de edad. — Isaac Lehmann. — Juan Jorge Solmsen. — María Hieller de Calm.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — E|l. por disposición. Vale. — Edo.: octubre. Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.2|11-Nº 28.773-v.2|11|56

ULSTRATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato:

Testimonio: En Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Wolf Ulaner, casado, la señora Tylle Schalit de Ulaner, casada, y don Israel Ulaner, casado, todos domiciliados en Lavalle 2195, mayores de edad, y hábiles para contratar, únicos socios de "ULSTRATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de diciembre de 1952, con el Nº 2.836, al Folio 93, del Libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común y unánime acuerdo: Primero: La señora Tylle Schalit de Ulaner, se retira de la sociedad y cede, vende y transfiere, con retroactividad al 1º de julio de 1956, al señor Israel Ulaner sus 50 (cincuenta) cuotas de $ 1.000 cada una por su valor nominal o sea la suma de $ 50.000, quedando por lo tanto absolutamente separada a partir de la fecha mencionada, en la que se celebró un balance general. — Segundo: Se incorpora a Ulstratex S. R. L., a partir del 1º de julio de 1956, con la aceptación unánime de los socios señores. Wolf e Israel Ulaner, el señor Felipe Ulaner, casado, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 2195 quien dice conocer y aceptar las cláusulas del contrato social de la sociedad, con más las cláusulas que en este documento se agreguen o modifiquen. — Tercero: Se modifica la cláusula tercera del contrato original aumentando el capital social de $ 150.000 a la suma de $ 750.000 dividido en 750 cuotas de $ 1.000 cada una que se suscriben en la siguiente forma: Wolf Ulaner, 350 cuotas de $ 1.000 cada una o sea la suma de Trescientos cincuenta mil pesos; Israel Ulaner, 200 cuotas de $ 1.000 o sea la suma de Doscientos mil pesos y Felipe Ulaner, 200 cuotas de $ 1.000 cada una o sea la suma de Doscientos mil pesos. Este aumento de capital se realiza con retroactividad al 1º de julio de 1956 y los socios integran sus aportes de acuerdo al balance que se adjunta al presente contrato. — Cuarto: La distribución de las ganancias y las pérdidas se hará en la siguiente proporción: Wolf Ulaner, 30 o|o; Felipe Ulaner, 35 o|o e Israel Ulaner, 35 o|o. — Quinto: Por este acto quedan designados los 3 socios como gerentes en forma individual pero el uso de la firma social estará a cargo de 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta. No obstante todos los trámites de carácter administrativo como así también la presentación ante los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Industrial, Hipotecario y demás Bancos particulares, Aduanas de la Capital, Dirección General Impositiva, Caja de Jubilaciones, etc., podrá hacerlo cualquiera de los tres socios en forma indistinta. — Sexto: Todas las cláusulas del contrato anterior que no fueran modificadas por este acto, quedan firmes y los firmantes las aceptan y se obligan a su fiel cumplimiento. — De conformidad las partes suscriben el presente ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Wolf Ulaner. — Tylle Schalit de Ulaner. — Israel Ulaner.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 190.— e.2|11-Nº 28.777-v.2|11|56

GRANATO Y CERAOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Alberto Bombardieri, Hilario Salvador Granato y Miguel Ceraolo, socios integrantes de Bombardieri, Granato Ceraolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2745. Folio 62 del Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven: De acuerdo con lo prescripto en la Ley 11.645, aceptar por unanimidad, con efecto retroactivo al día siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la transferencia de quince cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, y de sus derechos, acciones y obligaciones, que en la suma total de quince mil pesos moneda nacional, efectúa el socio Alberto Bombardieri en la siguiente forma: Al socio Miguel Ceraolo siete cuotas y al socio Hilario Salvador Granato ocho cuotas. — En consecuencia, resuelven asimismo la modificación de' Contrato Social en cuanto a las cláusulas Primera, cuarta, sexta y novena, que en adelante serán como sigue: Primera: La sociedad denominaráse "GRANATO Y CERAOLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle La Facultad número mil ochocientos sesenta y ocho; pudiendo en el futuro trasladarlo a cualquier punto, establecer fábricas, sucursales, depósitos y otorgar representaciones en todo el país. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas en la siguiente forma: el socio Miguel Ceraolo aporta cincuenta y siete cuotas y el socio Hilario Salvador Granato aporta veintitrés cuotas. — Todos los aportes están constituídos por maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y mercaderías conforme al inventario firmado por las partes y que se considera como parte integrante de este contrato. — Sexta. Quedan designados gerentes de la sociedad los dos asociados, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos de la misma, no pudiendo emplearla en operaciones ajenas o en asuntos, fianzas, o garantías a favor de terceros extraños a la sociedad. — Para la validez de los actos y contratos sociales será necesaria la firma de cualesquiera de los gerentes, indistintamente, precedida en todos los casos, de la razón social. — Novena: Queda establecido que los socios destinarán todo su tiempo, conocimiento y esfuerzos a la sociedad. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de las partes, se firma la presente modificación al contrato de Bombardieri Granato y Ceraolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se inscribirá en el Registro Público de Contratos. — Miguel Ceraolo — Alberto Bombardieri. — Hilario Salvador Granato. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 180.— e.2|11-Nº 28.715-v.2|11|56

OMNI - METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Otto Carlos Lehrner, rumano, casado, domiciliado en la calle Buenos Aires, 583, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Pablo Erico Matschke, alemán, casado, domiciliado en Pacífico Rodríguez 1023. Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), mayores de edad y hábiles para este acto, en su carácter de únicos integrantes de OMNI-METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, con contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ochocientos setenta y dos, al folio trescientos quince del libro veintisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte, y la señora Amalia Rosa Koch de Lehrner, de nacionalidad argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires, 583, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), por la otra, se conviene: Primero: Con efecto retroactivo al dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, el socio señor Pablo Erico Matschke, vende, cede y transfiere a la señora Amalia Rosa Koch de Lehrner, las ciento veinticinco (125) cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que le corresponden en Omni-Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta transferencia se efectúa por el valor nominal de dichas cuotas, o sea un total de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 125.000), que el señor Pablo Erico Matschke declara haber recibido anteriormente de la cesionaria a su entera satisfacción, otorgando el más efectivo recibo y carta de pago. Conforme las partes, suscriben el presente contrato para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — O. C. Lehrner. — Matschke. — Amalia R. Koch de Lehrner. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. S|r.: setiembre, no vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 130.— e.2|11-Nº 28.723-v.2|11|56

TALLERES METALURGICOS MAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente contrato.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Sres. Luis Sinonimo, casado, argentino, mayor de edad y Antonio Francisco Di Pace, casado, argentino, mayor de edad, domiciliados en la calle Las Casas Nº 3638 y Avenida del Trabajo Nº 2038, respectivamente, hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de septiembre de 1956 y por el término de Cincuenta años, dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo el rubro de "TALLERES METALURGICOS MAYO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 400.000, la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Pola Nº 2340, o el que constituyan en lo sucesivo, pudiendo para el mejor desarrollo de sus actividades. trasladarse o establecer sucursales, agencias; representaciones en el interior del país. — Segunda. La sociedad tendrá por objeto principal, la trafilación de hierro, caños de bronce y cobre; compra y venta de metales y materias primas. Importación y exportación en general de artículos del ramo, maquinarias y todo otro artículo que los socios consideren conveniente para su explotación, pudiendo extender la actividad a otros renglones que tengan relación con los rubros indicados. — Tercera: Para cumplir con los fines sociales, la sociedad podrá realizar y ejercer los siguientes actos y derechos: comprar y vender mercaderías, muebles, inmuebles, útiles, maquinarias, accesorios y demás; aceptar, otorgar y suscribir escrituras públicas y documentos privados, firmar pagarés, conferir poderes especiales y generales para juicios, sustituirlos y revocarlos, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, efectuar operaciones y gestiones con cualquier institución bancaria ya sea particular u oficial, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Industria y Comercio, de Hacienda, de Trabajo y Previsión Social, Aduana, instituciones particulares, etc.; firmar y otorgar recibos y cartas de pago; aceptar y efectuar pagos; dar y aceptar dinero en préstamo con cualquier clase de garantías incluso hipotecaria, prendaria, cobrar y percibir; gestionar la obtención de marcas de fábrica y patentes de invención y, en general, todos los demás actos permitidos por las leyes. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000 m|n.), dividido en Cuatrocientas cuotas de Un Mil pesos m|n. cada una, aportado e integrado totalmente por los socios de acuerdo al balance respectivo que por separado se acompaña y en la proporción siguiente: Luis Sinonimo, doscientas cuotas de Un Mil pesos m|n., o sean Doscientos Mil pesos mon. nac ($ 200.000 m|n.); Antonio Francisco Di Pace, Doscientas cuotas de Un Mil pesos m|n., o sean Doscientos Mil pesos mon nac. ($ 200.000 m|n.). Queda establecido que el capital social podrá ser aumentado en cualquier momento que los socios así lo deseen. — Quinta: La administración dirección y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios conjuntamente quienes son designados gerentes de la sociedad, quienes tendrán todas las facultades de ley y con la única prohibición de otorgar la firma social en fianzas a terceros extraños a la sociedad. Los socios de común acuerdo, resuelven que podrán firmar con su sola firma y en el carácter de gerente, documentos cheques y facturas hasta la suma de Cinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, antes de practicarse el balance general y determinarse las utilidades o pérdidas del ejercicio las que se prorratearán por partes iguales, deberán considerarse las siguientes cargas, que en todos los casos deberán computarse en el ejercicio anual, para responder a leyes obreras, las que determinan las mismas al cierre de cada ejercicio, los siguientes conceptos: Para formar el fondo de reserva legal el 5 % hasta cubrir el 10 % del capital social; las máquinas se amortizarán el 10 % anual de su valor originario. — Séptima: Los socios de común acuerdo, resuelven retirar para sus gastos particulares, la suma de Dos Mil Quinientos pesos mensuales los que serán imputados a Gastos Generales. — Octava: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, incapacidad, quiebra o concurso civil de cualquiera de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con la incorporación de los herederos de dicho socio, pudiendo éstos a su vez transferir las cuotas en su totalidad o parcialmente al otro socio, en compra, las cuotas por su valor real de acuerdo al último balance, que deberá efectuarse en el término de dos meses de haberse resuelto la transferencia. Se podrá, asimismo, ceder el importe de las cuotas o parte de ellas a un tercero, previa conformidad del otro socio por escrito, sin que con ello se deba disolver la sociedad, la que continuará hasta el plazo de su vencimiento. De común acuerdo y por acta que deberá levantarse en el libro respectivo, los socios podrán disolver la sociedad, en cualquier momento que así lo soliciten. — Novena: Todas las divergencias que se produzcan entre las partes, sus causa-habientes o representantes, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de expedirse designarán un tercero, en caso de discordia, siendo inapelable el fallo de los árbitros: — Décima: A los efectos del artº 17 de la Ley Nº 11.645, se llevará en la sociedad un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten y serán firmadas por los mismos. Bajos tales conceptos, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicado ut-supra. — L. Sinónimo. — Antonio Di Pace. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 350.— e.2|11-Nº 28.778-v.2|11|56

BRINA, VAZQUEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, la constitución de la presente sociedad:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Carlos Domingo Brina, argentino, casado, C. de I. Nº Novecientos noventa y dos mil treinta y uno, domiciliado en Arregui dos mil doscientos setenta, Capital; Pedro Juan Brina, argentino, casado. C. de I. Nº Dos millones trescientos quince mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en Acoyte mil trescientos sesenta y cuatro; Fernando Vázquez, argentino, casado, C. de I. Nº Un millón doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en Acoyte mil trescientos sesenta y Juan Pedro Brina, argentino, casado, C. de I. Nº Novecientos noventa y dos mil treinta y dos, domiciliado en Acoyte mil trescientos sesenta y cuatro; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, ajustada a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo el rubro "BRINA, VAZQUEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital ochocientos mil pesos". — Segundo: La sociedad constituye domicilio en Acoyte mil trescientos sesnta y cuatro, Capital. Este domicilio puede ser modificado por resolución de mayoría de socios. Pueden establecerse sucursales. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras públicas y privadas y cualquier

rubro incluído en el ramo de la construcción, como así también la venta o arrendamiento de lo constituído; compra, administración, arrendamiento o venta de bienes inmuebles. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. Podrá disolverse siempre que uno de los socios formule una declaración expresa de voluntad con nueve meses de antelación al término del ejercicio, mediante telegrama colacionado. Los socios que no quieran la disolución podrán interesar a los que la deseen adquiriéndoles las cuotas de capital que les pertenecieren. Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución en cualquier momento cuando los balances arrojen un déficit del treinta por ciento del capital social. — Quinto: La sociedad girará con un capital de Ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Cien pesos cada una, y es suscripto por los socios en la siguiente forma: Pedro Juan Brina, dos mil trescientas cuotas, o sean doscientos treinta mil pesos (doscientos diez mil pesos en efectivo y los veinte mil restantes en materiales y máquinas); Carlos Domingo Brina, dos mil trescientas cuotas, o sean doscientos treinta mil pesos (Doscientos diez mil pesos en efectivo y los veinte mil restantes en máquinas, herramientas y materiales); Fernando Vázquez, dos mil trescientas cuotas, o sean doscientos treinta mil pesos (Doscientos veinticinco mil pesos en efectivo y los cinco mil restantes en máquinas); y Juan Pedro Brina, mil cien cuotas, o sean ciento diez mil pesos (Ciento cinco mil pesos en efectivo y los cinco mil restantes en muebles y útiles de oficina). Es decir que setecientos cincuenta mil pesos m|n., se aportan en efectivo y cincuenta mil pesos m|n., en herramientas, maquinarias, muebles y materiales según planilla discriminatoria que se adjunta. La mitad del capital en efectivo se aporta por los socios en el momento de constituirse esta sociedad, como así también el capital constituído por materiales, maquinarias, muebles y herramientas. El resto será aportado en el tiempo y forma que los socios gerentes lo requieran. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo de los socios Pedro Juan Brina y Carlos Domingo Brina, que podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente. El uso de la firma social estará a cargo de cual, quiera de los dos socios citados en este artículo. — Séptimo: Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la empresa ni afianzar a terceros. — Octavo: Los socios gerentes practicarán anualmente un balance demostrativo de ganancias y pérdidas que remitirán firmado a los socios restantes. Ello sin perjuicio de balances o arqueos que se juzguen necesarios. — Noveno: A pedido de uno cualquiera de los socios, los socios-gerentes practicarán un balance que demuestre el estado de los negocios sociales. — Décimo: El balance anual será remitido a los socios antes de los sesenta días de terminado el ejercicio y considerado aprobado si dentro de los treinta días de presentado no se formularen objeciones por telegrama colacionado. — Décimo Primero: Las utilidades o pérdidas se dividirán proporcionalmente a los capitales invertidos. Antes de la división de utilidaeds se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. Por mayoría de votos pueden crearse otros fondos de reserva. El remanente si lo hubiere, se distribuirá anualmente entre los socios. — Décimo Segundo: Los socios gerentes, en tal carácter, recibirán una retribución mensual en concepto de sueldo, cuyo monto se fijará cada año, en ocasión del balance, por mayoría de votos. — Décimo Tercero: Pueden admitirse socios nuevos, con mayoría de votos, pero no puede un socio ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformidad de los otros socios y —en caso favorable— los socios restantes tienen opción o prioridad para adquirir las cuotas, en igualdad de precio ofrecido por los terceros. — Décimo Cuarto: La resoluciones que afecten los intereses sociales, como aquellas que se reputen de importancia, se adoptarán por mayoría de votos. En todos los casos se computará cada cuota como un voto. — Décimo Quinto: Los socios quedan autorizados para dedicarse por cuenta propia o de terceros a actividades comerciales, incluso las que constituyen el objeto de esta sociedad. No podrán sin embargo utilizar para ningún negocio extraño a la misma, ni el nombre ni el capital de la organización. — Décimo Sexto: En caso de liquidación y disolución se procederá de acuerdo con el Código de Comercio. Desígnase liquidador al señor Pedro Juan Brina. — Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento de un socio se procederá de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes. Podrán los herederos incorporarse a la sociedad siempre que designen un representante único y sean aceptados por la mayoría de votos que represente las tres cuartas partes del capital suscripto. — Décimo Octavo: Toda duda o divergencia entre los socios, durante el curso de la sociedad o en época de su disolución y liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrándose uno en representación de cada parte, con facultad de designar un tercero en caso de discordia, siendo el fallo inapelable y obligatorio para las partes. — Décimo Noveno: Bajo las cláusulas que anteceden se constituye esta sociedad en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: Carlos Brina. — Pedro J. Brina. — Fernando Vázquez. — Juan P. Brina. — "Cláusula Adicional: Señor Juez de Comercio: Carlos Domingo Brina, Pedro Juan Brina, Fernando Vázquez y Juan Pedro Brina, todos por su derecho, constituyendo domicilio en Acoyte 1364, en el expte. "Brina, Vázquez y Cía. Soc. Resp. Ltda., capital $ 800.000", a V. S., dicen: Que vienen a manifestar que agregan la siguiente cláusula al contrato social: "La sociedad se constituye por el término de quince años". Tener presente lo expuesto será justicia. — Fdo.: Carlos Brina. — Pedro J. Brina. — Fernando Vázquez. — Juan P. Brina".

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 410.— e.2|11.Nº 28.776-v.2|11|56

ARAGONE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría del autorizante se hace saber el siguiente edicto por el término de un día: En Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen los señores: don Bernardo Leiczuk, polaco, casado, domiciliado en calle Sarmiento 3149; Roberto Jorge Aragone, argentino, casado, domiciliado en Junín 1557 y el Dr. Alberto Félix Aragone, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 1808, todos mayores de edad y vecinos de esta Capital Federal, quienes manifiestan: Que en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "ARAGONE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Sarmiento 3149 de la Capital Federal, y cuyo último contrato social de fecha 18 de agosto de 1955 figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de enero de 1956, bajo Nº 106, al Fº 221, del Libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto: Primero: Aumentar el capital social de "Aragone y Cía. Soc. de Resp. Ltda." a Un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), para lo cual proceden a modificar la cláusula cuarta del contrato referido, la cual queda así redactada: "Cuarta": El capital social será de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500 000 m|n.) dividido en tres mil (3.000) cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) cada cuota. — El capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio Sr. Bernardo Leiczuk: un mil quinientos (1.500) cuotas, o sea un capital de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000 m|n.); el socio Dr. Roberto Jorge Aragone: setecientos cincuenta (750) cuotas, o sea un capital de Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 375.000 m|n.); el socio Dr. Alberto Félix Aragone: setecientos cincuenta (750) cuotas, o sea un capital de Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 375.000 m|n.). — Este capital ha sido totalmente integrado de acuerdo al balance de saldos al treinta de junio de 1956 que se agrega, firmado por todos los socios. — Segundo: Ratificar todas las demás cláusulas del contrato del 18 de agosto de 1955 a que se hizo referencia en el exordio, inclusο la cláusula 17ª por la cual se ratifica y declara en plena vigencia el poder conferido a los Dres. Roberto Jorge Aragone, Alberto Félix Aragone y Mario Héctor Nicolás González. — Se deja expresa constancia que el socio Sr. Bernardo Leiczuk, que figura en los anteriores contratos sociales de "Aragone y Cía., Soc. de Resp. Ltda." como "Beruch Leiczuk", tiene como verdadero nombre el citado en primer término y que es el que figura en el exordio del presente contrato, según resulta de la sentencia dictada el 14 de octubre de 1955, en la información sumaria promovida por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Horacio Stegmann, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Roberto R. Pérez Demaría. — De conformidad con lo expuesto queda formalizado el presente contrato que firman todos los socios. — Testado: "3149". No vale. — Fdo.: B. Leiczuk. — Roberto J. Aragone. — Alberto F. Aragone.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 190.— e.2|11-Nº 28.803-v.2|11|56

NEURINGER y HORESTEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 24 de septiembre de 1956, la razón social NEURINGER y HORESTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó el artículo primero de su contrato social en la siguiente forma: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el rubro de Neuringer y Horestein Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que es continuadora de la sociedad de carácter colectiva Neuringer y Horestein, de la cual se hacen cargo del activo y pasivo.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.2|11- 28.815-v.2|11|56

BONFANTI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Adolfo E. Bonfanti y Armando Luis Bonfanti, componentes de la razón social BONFANTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSAILIDAD LIMITADA, ambos mayores de edad, casados, argentinos, hábiles para contratar, han resuelto lo siguiente: a) Elevar el capital social a dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000 m|n.) integrados por los valores patrimoniales, según el balance efectuado el día 28 de febrero de 1956, aportados por ambos, por partes iguales o sea quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000) c|uno; b) Modificar en consecuencia el artículo cuarto del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de noviembre de 1951, bajo el número 2.872 a folio 92 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que quedará en adelante de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.000.000), representado por dos mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: Adolfo E. Bonfanti, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional y don Armando L. Bonfanti, mil cuotas o sea un millón de pesos, que son aportados totalmente por los socios en los efectos que expresan en el balance que suscripto por las partes se agrega a la presente y que declaran transferidos a la sociedad. Las demás disposiciones del contrato social quedan subsistentes con todo su valor legal, a cuyo fiel y extricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. De conformidad las partes firman el presente en un solo ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Armando L. Bonfanti. — Adolfo E. Bonfanti.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 130.— e.2|11-Nº 28.787-v.2|11|56

PEREZ HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Oscar Benito Pérez, casado; Agustín Pérez, casado, y Armando Pérez, soltero; todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Carabobo 1569, Capital Federal, queda convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al primero de julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituído entre los mencionados una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro y razón social de "PEREZ HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad será la calle Carabobo 1569, Capital Federal, o cualquier otro que posteriormente acuerden los socios. Podrá establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la importación, exportación, compra y venta por mayor y menor y fabricación de máquinas y artículos en general de las industrias: vitivinícola, frutícola, licorera, sus derivados y conexas. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de treinta años, contados a partir del primero de julio de 1956, pero cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada, después de transcurridos los primeros dos años, preavisando a sus consocios su voluntad en tal sentido con noventa días de anticipación y por telegrama colacionado. — Quinta: El capital social lo forma la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000 c|l.) dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en su totalidad y por partes iguales en este mismo acto en maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías, cuentas a cobrar, acciones y rodados, todo conforme al balance que se firma por separado como parte integrante del presente contrato. — Sexta: Los socios Oscar Benito Pérez, Agustín Pérez y Armando Pérez, asumen el carácter de gerentes y tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, como así el uso de la firma social con las más amplias facultades. Queda prohibido a los gerentes utilizar la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Anualmente, al 30 de junio de cada año, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán durante el ejercicio a requerimiento de cualquiera de los socios. — Octava: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. Todos los retiros de los socios serán a cuenta de utilidades, y únicamente se podrán efectuar sobre utilidades líquidas y realizadas. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá de la siguiente manera: a) Dentro de los veinte días de producido el hecho se practicará un inventario y balance general con la intervención de todos los socios y el representante legal de los herededos del socio fallecido; b) Los herederos del socio fallecido podrán incorporarse a la sociedad unificando a tal efecto su representación; c) De no producirse la circunstancia mencionada en el inciso anterior, los socios sobrevivientes reintegrarán a los herederos el capital y reservas acumuladas, en diez mensualidades corridas e iguales, que devengarán un interés a convenir. — Décimo: Cualquier duda, diferencia o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer designarán un tercero para el caso de no ponerse ellos de acuerdo. El fallo de los árbitros será inapelable y los socios renuncian desde ya a iniciar cualquier acción judicial. — Leído que fué y en señal de conformidad, se firman tres ejemplares de un solo tenor y efecto, en Buenos Aires, a un (1) día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — E|L.: Pérez. Vale. — Oscar Benito Pérez. — Agustín Pérez. — Armando Pérez.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 260.— e.2|11-Nº 28.792-v.2|11|56

BEL - DAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. R. Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 de Junio de 1956, entre los Sres. Don David Wolf Prync, casado, polaco, domiciliado Trolles 1478, Capital; Don Moisés Hersz Kurcbart, casado, polaco, domiciliado en Bolivia 3088, Capital, y Don Benjamín Schwartzman, casado, rumano, domiciliado en Concordia 1956, Capital, todos mayores de edad y hábiles, se conviene lo siguiente: 1º) Los que suscriben declaran constituída a partir de la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al régimen de la Ley 11645 y de acuerdo a las siguientes estipulaciones. — 2º) La Sociedad girará bajo el rubro de 'BEL - DAM' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' con asiento en esta Capital y actual domicilio en Juan Agustín García 3168, Capital. — 3º) Esta Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de la fecha. Recién después del segundo año completo, los socios tendrán derecho a retirarse de la Sociedad, preavisando a los demás socios en forma auténtica con noventa días de anticipación, y quedando obligados a ofrecer sus cuotas con preferencia a los socios restantes. — 4º) Su objeto será la explotación del ramo de confecciones finas para damas y niñas, anexos y afines. — 5º) El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos m|n. c|l. dividida en trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, que se suscriben en igual proporción o sea 100 cuotas cada uno, equivalente a $ 100.000, las que se integran totalmente en máquinas, materia prima e instalaciones de acuerdo al inventario y balance que se firma por separado y se considera parte integrante de esta contrato. — 6º) La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo conjunto del socio Sr. Schwartzman, con uno cualesquiera de los otros dos socios no pudiendo comprometerla en obligaciones ajenas al giro social ni en fianzas a favor de terceros. — De esta manera los socios tendrán las más amplias facultades incluso las determinadas por el Art. 1881 del C. Civil: 608 del C. de Comercio y 16 de la Ley 11645 y cualesquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas y además podrán adquirir, vender, gravar y disponer de cualquier manera que lo requiera el giro social, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, suscribiendo las escrituras, documentos, escritos, boletos y compromisos que fueren menester, pudiendo constituir y cancelar toda clase de derechos reales y toda otra clase de garantías y tomar sumas en préstamos, operar con todos los Bancos Oficiales y privados y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, debiendo entenderse esta cláusula como simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — 7º) Todos los socios deberán dedicar todo su tiempo, celo y actividad al negocio social. — 8º) Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará un Balance General de la Sociedad, haciendo las reservas legales que corresponda y el saldo de utilidades será distribuído entre los tres socios en proporción a sus cuotas. — Anualmente, se resolverá el modo en que se harán los retiros. — En caso de existir pérdidas se cargarán por los socios en la proporción estipulada. — 9º) Todas las resoluciones que afecten la marcha social, la aprobación de los Balances y reglamentación de las obligaciones sociales, se adoptarán por mayoría de votos, salvo los casos en que la ley exija otra mayoría especial, dejándose constancia en un libro de actas que se deberá llevar al efecto. — 10º) La sociedad se liquidará: a) Por vencimiento del término. — b) Si al finalizar un ejercicio anual el Balance General mostrare la pérdida del 75 % del capital aportado. — 11º) Todos los socios serán liquidadores en forma conjunta y de acuerdo a las normas que adopten por mayoría de cuotas. — 12º) En el caso de disolución total o parcial en el caso estipulado en la cláusula segunda, se hará un inventario y Balance General y el valor de los bienes de la Sociedad se determinará de acuerdo al corriente en plaza para las instalaciones, útiles, enseres y materia prima; en cuanto a la mercadería elaborada o en proceso de elaboración, su valor será el de costo para la Sociedad y el valor "llave" se determinará por los procedimientos contables usuales; las máquinas se estimarán de acuerdo al valor corriente en plaza en ese momento, excepto para las aportadas por los socios que tendrán el valor del inventario inicial. — Del valor total resultante, participarán los socios en proporción al capital que cada uno de ellos haya invertido en la Sociedad. — Cada socio, tanto para el caso de disolución total como parcial, se obliga a recibir como parte de su labor, las máquinas que haya aportado al constituirse la Sociedad, y por el valor indicado precedentemente. — En el caso de disolución parcial, el socio saliente recibirá lo que le corresponda por capital y utilidades al firmarse la cesión de cuotas, además de las máquinas mencionadas hasta cubrir el cincuenta por ciento de tal importe; otro 25 % a los noventa días de dicha fecha y el resto a los 180 días de la misma, con más el el interés corriente en plaza. — 13º) En caso de fallecimiento o incapacidad total, de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y Balance General, determinándose los valores en la forma indicada en la cláusula anterior y lo que resulte corresponder por capital y utilidades al fallecido e incapacitado, se abonará a sus herederos o derecho-habientes, en 24 cuotas mensuales, iguales, documentadas con pagarés que incluirán el interés calculado con la tasa del Banco de la Nación, los que se harán efectivos a partir de la fecha de la declaratoria de herederos o de la certificación médica de la incapacidad, respectivamente. — 14º) Todos los socios convendrán de mutuo acuerdo los retiros mensuales que podrán efectuar a cuenta de utilidades. — 15º) En caso de retirarse de la sociedad, el socio Sr. Prync, por cualquier causa que sea, el derecho o titularidad al consumo de luz y fuerza motriz que actualmente se en-

cuentra a su nombre, deberá ser transferido en la forma que legalmente sea posible, a favor de la Sociedad. — Se firma en triple ejemplar. — Entre líneas: "la" — "al firmarse la cesión de cuotas". — "derecho o titularidad al". — Todo vale. — D. W. Prync. — M. H. Kurcbart. — B. Schwartzman. — Buenos Aires, Octubre Quince de 1956. — Luis H. Díaz, Secretario.

$ 380.— e.2|11-Nº 28.754-v.2|11|56

DICKINSON HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de sociedad. Entre los señores Jorge Nelson Dickinson, que firma "G. N. Dickinson", viudo; Jorge Isaac Blumenfeld, casado; don José María Patiño, casado, argentino y don Edgar Dickinson, casado, argentino, domiciliados todos en la Avenida Corrientes Nº 544, piso 5º, comerciantes, quienes concurren los tres primeros por derecho propio y el último en nombre y representación de don Bernardo Nelson Dickinson, por poder que éste le confiriera con fecha diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis por ante el escribano de la Provincia de Río Negro don Oscar S. Medela, convienen en celebrar la cesión de cuotas y modificación del contrato social que a continuación se detalla bajo las cláusulas siguientes: Primero: Manifiestan que concurren en su carácter de únicos componentes de la sociedad comercial "DICKINSON HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado entre las partes con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y cinco folio doscientos ochenta y cuatro del libro diez y siete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Y el señor Jorge Isaac Blumenfeld y el señor José María Patiño continúan diciendo que son propietarios de ocho cuotas de quinientos pesos cada una o sea la suma de cuatro mil pesos para cada uno de ellos en la mencionada sociedad, hallándose completamente (integramente) integradas dichas cuotas. Que habiendo resuelto retirarse de la sociedad con anuencia de sus consocios nombrados ceden y transfieren a don Jorge Nelson Dickinson las cuatro cuotas que cada uno de ellos tienen en la sociedad como se ha expresado por su valor nominal de quinientos pesos cada una cuyo importe reciben en este acto del adquirente en dinero efectivo por lo que le otorgan el más bastante recibo y carta de pago en forma, declarando asimismo que con el importe recibido queda desde este momento completamente desvinculado de la sociedad no teniendo más que declarar ni reclamar a la sociedad ni a sus componentes; por su parte don Jorge Nelson Dickinson acepta la cesión en los términos referidos. — Segundo: Don Jorge Nelson Dickinson y don Bernardo Nelson Dickinson representando este último en este acto por don Edgar Dickinson, como ya se ha expresado en su carácter de únicos componentes de la sociedad, resuelven aumentar el capital de la misma y modificar el contrato social en la forma siguiente: Primero: Bajo la denominación de "Dickinson Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Corrientes quinientos cuarenta y cuatro, piso quinto, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en el interior de la República o en cualquier país constituyen los firmantes una sociedad para dedicarse a la continuación de los negocios sociales de corretaje sobre productos ganaderos que era objeto de la extinguida sociedad "Dickinson Hermanos Sociedad Colectiva" de cuyo activo y pasivo se hace cargo para explotar también los de importaciones, exportaciones y comisiones en general cómo así también cualquier otro negocio que tuviera atingencia con su objeto principal. — Segundo: El capital social que actualmente es de veinte mil pesos moneda nacional queda aumentado a doscientos mil pesos moneda nacional y se divide en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor Jorge Nelson Dickinson tiene suscriptas e integradas catorce cuotas o sean siete mil pesos y además las diez y seis cuotas que adquirió a los socios salientes o sean ocho mil pesos más y suscribe ciento setenta nuevas cuotas de quinientos pesos cada una o sea la suma de ochenta y cinco mil pesos más que integra con el saldo a su favor que arroja su cuenta particular en el balance anexo a la presente y que forma parte de este instrumento lo que hace un total de doscientas cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; y el señor Bernardo Nelson Dickinson tiene suscriptas e integradas diez cuotas de quinientos pesos o sean cinco mil pesos y suscribe además ciento noventa cuotas de quinientos pesos o sean noventa y cinco mil pesos moneda nacional que integra con el saldo a su favor que arroja su cuenta particular en el balance anexo a la presente y que forma parte de este instrumento lo que hace un total de doscientas cuotas o sean cien mil pesos para el señor Bernardo Nelson Dickinson. — Tercero: Se establece como plazo de este contrato el de treinta años contados desde la fecha del presente a cuyo término podrá ser renovado siempre que así lo resolviese la mayoría de los socios en asamblea convocada a tal fin. Los socios que antes del vencimiento decidiecen separarse de la sociedad deberán ofrecer en venta a sus consocios sus cuotas de capital mediante telegrama colacionado o con nota conformada. Si los consocios no pidiesen o no quisieren adquirirlas el socio saliente podrá venderlas a terceras personas, debiendo previamente hacer conocer a las primeras los nombres y domicilios de los interesados. La venta de los consocios se realizará de acuerdo a balance e inventario que se practicará al efecto y el precio resultará de las sumas de las cuotas de capital y utilidades que le tocare percibir al socio saliente de acuerdo a dicho balance. — Cuarto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que podrán actuar indistintamente y en forma individual con todas las facultades y atribuciones que la ley acuerda a los socios gerentes. Los socios deberán usar la firma social precedida de la denominación social y se obligan a no utilizarla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinto: Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general de acuerdo a las normas contables y las vigentes de las utilidades líquidas que hubiere, previo descuento del cinco por ciento para reserva legal y de las reservas y previsiones que se juzgare oportuno formar se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: al señor Bernardo Nelson Dickinson, el veinticinco por ciento y al señor Jorge Nelson Dickinson el setenta y cinco por ciento. — Sexta: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y las adoptadas en la asamblea se asentarán en el libro de actas que la sociedad lleva a tal efecto, debiendo computarse un voto por cada cuota de capital, salvo aquellas decisiones para las que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad. — Séptima: Si durante el plazo de esta sociedad sus prórrogas y|o ampliaciones alguno de los socios falleciera o se incapacitare sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad para continuar los negocios sociales o para percibir su parte de capital y utilidades que le correspondiera de acuerdo al balance e inventarios que se practicaren a tal efecto. Dicho pago se hará sin intereses y comprado los socios a prorrateo las cuotas del capital del premuerto. Para el caso de disolución y liquidación anticipada o en término de la sociedad los socios designarán un liquidador, quien deberá proceder a extinguir el pasivo de la sociedad y distribuir las utilidades de acuerdo al contrato. — Octava: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio o grupo de socios en discordia, nombrándose un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable, debiendo pagar las cuotas del juicio que promoviere el que no lo acatare. Las partes constituyen su domicilio legal en la calle Corrientes quinientos cuarenta y cuatro, piso quinto y firman el presente contrato en tres fojas simples, obligándose a su más estricto cumplimiento, en Buenos Aires, a los tres días de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Sobre raspado: treinta - G. - con. Entre líneas: contados desde la fecha del presente. Todo vale. — G. N. Dickinson. — E. Dickinson. — J. Blumenfeld. — J. N. Patiño. Certifico que las firmas que anteceden y dicen G. N. Dickinson, J. Blumenfeld, J. M. Patiño y E. Dickinson son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Conste. Juan Carlos Ferrarria Acosta. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 460.— e.2|11-Nº 28.708-v.2|11|56

CASA SAN JUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Saracca, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Matheu 1320 e Isaac Kripper, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano 515, ambos de la Capital Federal, se declara y conviene lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones contenidas en este contrato y las que determine supletoriamente la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Segundo: La sociedad se denominará "CASA SAN JUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por domicilio el sito en la Avenida San Juan 3988 de la Capital Federal, sin perjuicio de instalar sucursales o agencias donde se estime del caso Tendrá una duración de diez años, con opción a otros diez, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra, venta, fabricación de repuestos y accesorios de automotores y toda otra actividad relacionada con el ramo, pudiendo importar, exportar, así como dedicarse a cualquier otra actividad vinculada con el giro social. No obstante ello, podrá además, realizar todas aquellas operaciones que no se hallen expresamente prohibidas por las leyes vigentes en los ramos mencionados o en cualquier otro. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que se aportan, conforme balance inventario adjunto, por ambos socios en partes iguales. El citado capital social queda dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Isaac Kripper ciento cincuenta cuotas y al socio Enrique Saracca ciento cincuenta. Los bienes aportados por ambos socios son provenientes de la sociedad que integraban y al disolverse asumieron el activo y el pasivo social, denominada "Casa San Juan" recibiendo asimismo los derechos y acciones que poseía a su favor dicha sociedad y que por este acto transfieren a la que se constituye. — Quinto: La gerencia y el uso de la firma social está a cargo conjunto de los socios Enrique Saracca e Isaac Kripper. Queda establecido que el uso de la firma social habilita para realizar cualquier acto jurídico vinculado al objeto social, determinándose a continuación en forma enunciativa las facultades: obligar y representar a la sociedad en todos los actos, contratos, operaciones, gestiones y negocios que correspondan ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante particulares, podrán realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales y privadas, podrán aceptar y firmar toda clase de escrituras, documentos públicos y privados, cobrar y percibir otorgando los respectivos recibos y cartas de pago, intervenir en licitaciones públicas y privadas, conferir poderes generales y especiales, judiciales y de administración y revocarlos parcial o totalmente, asumir el rol de querellante en nombre de la sociedad o mediante representación especial, y en general, realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios y convengan para lograr los fines y objetivos de la sociedad, de tal manera que la enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. Se establece que la firma social no podrá ser usada en operaciones ajenas al giro de los negocios de la sociedad ni en fianzas o en garantías para terceros por operaciones en las que la sociedad no tenga interés. — Sexto: Las utilidades y|o pérdidas que se devonguen incidirán para cada socio en partes iguales. — Séptimo: Anualmente se practicará en la fecha que los socios resuelvan el balance general de la sociedad; previa deducción del cinco por ciento destinado para reserva legal conforme lo determinado por la Ley 11.645, se acreditará a cada socio hasta el cuarenta por ciento de la ganancia restante, acordando el destino del remanente: — Octavo: Se requiere la conformidad de todos los socios para la cesión o transferencia de las cuotas sociales. — Noveno: Las resoluciones de la sociedad se harán constar en el libro de actas prescripto como obligatorio y se dispondrán conforme lo determina la Ley 11.645. — Décimo: Los socios podrán retirar sumas mensuales de dinero pudiendo fijarlas de común acuerdo y con cargo a su cuenta de utilidades. — Décimo Primero: La liquidación de la sociedad llegado el supuesto pertinente, será practicada de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Segundo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos o representantes del fallecido o incapacitado podrán optar dentro del plazo de sesenta días del deceso o declaración de incapacidad entre: a) continuar, unificando la representación, la sociedad con el sobreviviente capaz; o. b) retirarse, para lo cual el sobreviviente capaz deberá adquirir la parte que por capital y utilidades corresponda al socio fallecido o incapacitado, según resulte de un balance e inventario general practicado dentro de los treinta días del fallecimiento o incapacidad. En el caso del inciso b) el sobreviviente o capaz abonará el haber que resulte a favor de los herederos o del incapaz en la siguiente forma: el veinticinco por ciento de inmediato y el resto en tres cuotas semestrales consecutivas del veinticinco por ciento cada una. — Décimo Tercero: Todas las cuestiones que surjan con motivo de este contrato durante su vigencia, disolución o liquidación de la sociedad deberán ser resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán a un tercero para caso de discordia cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad firman ambos socios este contrato extendido en tres sellos de igual valor, numerados: Serie "O" un millón trescientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y tres, serie "O" un millón trescientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y el presente, en Buenos Aires a veintitrés días de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — I. Kripper. — Enrique Saracca.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350.— e.2|11-Nº 28.783-v.2|11|56

TORSVELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el Ing. Stig Torsten Qvarnström, sueco, casado, domiciliado en Alem Nº 57, 2º piso 'B" de la ciudad de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) y el Señor Juan Antonio Machiavello, argentino, casado, domiciliado en El Libertador Nº 764, de la ciudad de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TORSVELL' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD UIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo instalar fábricas, agencias, depósitos y|o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.o — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, comercialización, importación y|o exportación de piletas de lavar, ollas, baterías de cocina y cualquier clase de artículos sanitarios, para el hogar y|o la industria, de acero inoxidable, material plástico, sus compuestos y derivados o de cualquier otro material, como asimismo matricería, accesorios y repuestos para los mismos y cualquier otro artículo del ramo de menaje y sanitarios. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en seis años a contar de la fecha de este contrato. — Quinta: El capital social es de Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en Doscientas sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: el Ing. Stig Torsten Qvarnström, Ciento noventa y cinco cuotas y el Señor Juan Antonio Macchiavello, sesenta y cinco cuotas. — El capital social ha sido aportado por los socios en dinero efectivo, habiéndose a la fecha invertido en la construcción del equipo "Torsvell" para fabricación de piletas, y materia prima en curso de elaboración, la suma de Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con 30|100 moneda nacional según comprobantes respectivos y cuyo valor ha sido ratificado por la tasación practicada por el perito Ing. Víctor A. Villanueva, según consta en documento separado, suscripto por el mismo y ambos socios en el día de la fecha. — Sexta: La administración y firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, los cuales quedan designados gerentes con amplias facultades. El Ing. Stig Torsten Qvarnström tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica y la organización de la producción y el Señor Juan Antonio Macchiavello se encargará de la administración y venta de la producción. Las remuneraciones serán fijadas en el libro de actas, debiendo determinarse sobre la base de trabajo de jornada completa que deberán cumplir ambos gerentes. — Los socios quedan facultados expresamente a formar parte de otras sociedades ya sea en calidad de socios o de asesores, aunque fabriquen o comercialicen artículos que forman parte del objeto de la presente sociedad. — Séptima: El uso de la firma social será con la firma personal de uno cualesquiera de los gerentes, bajo el sello de la sociedad, quedando terminantemente prohibido el comprometerla en prestaciones a título gra- (sigue en el Sello valor $ 3.— m|n. Nº P.199.51) — (viene del sello valor $ 3.— m|n. Nº P.199.51) — tuito, en negociaciones ajenas al giro social, en provecho particular o en garantía de terceros. — Octava: El mandato para administrar es total y amplio comprendiendo lo necesario para el mejor logro de los fines sociales y además especial en cuanto a lo prescripto en el artículo 1881 del Código Civil, excepto sus incisos 5º, 6º y 8º — Novena: Los ejercicios sociales estarán comprendidos entre el primero de Julio y el treinta de Junio de cada año, fecha ésta en que anualmente se realizará un inventario físico de los valores del activo y se determinará el pasivo de la sociedad, practicándose el balance correspondiente, procediéndose a la constitución de las reservas y amortizaciones técnicas y determinándose posteriormente el resultado neto del ejercicio concluído. Sin perjuicio de otros balances que podrán realizarse en cualquier momento que los socios determinen de común acuerdo, se confeccionarán balances trimestrales al 30 de Septiembre, 31 de Diciembre y 31 de Marzo de cada año. — Décima: Las utilidades o quebrantos serán distribuídos en la siguiente forma: el setenta y cinco por ciento al Ing. Stig Torsten Qvarnström y el veinticinco por ciento al Señor Juan Antonio Macchiavello. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de algunos de los socios, sus herederos y|o representantes legales percibirán en caso de no querer continuar en la sociedad — para lo cual deberán unificar representación, el haber que pudiera corresponder al socio premuerto o incapacitado de acuerdo al balance que se practicará al efecto a la fecha de la muerte o incapacidad. — Décima Segunda: En caso de retiro, muerte o incapacidad de los socios, sus haberes serán reintegrados por al sociedad en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas, documentadas en pagarés con el ocho por ciento de interés anual. En caso de retiro, el plazo de reintegración se contará a partir del cierre del ejercicio en que el mismo hubiera ocurrido, no así en caso de muerte o incapacidad, en que se contará a partir de los noventa días de producida la muerte o la incapacidad. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios con motivo del presente contrato será sometida a la justicia ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y en especial al fuero federal, a cuyo efecto el Sr. Qvarnström constituye domicilio especial en la calle Lavalle 710, 5º piso Dpto. A. y el Sr. Macchiavello en la calle Moreno 2468, Dpto. "E", ambos de la Capital Federal, donde serán válidas todas las diligencias y notificaciones judiciales y extrajudiciales. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la Sociedad, será liquidador el Ing. Stig Torsten Qvarnström, quien se reserva desde ya en este supuesto, el derecho de transferir a su nombre la marca "Torsvell", previa tasación del valor de la misma. — Décima Quinta: Serán de aplicación a las cuestiones no contempladas en el presente contrato, las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código de Comercio — Décima Sexta: Este contrato podrá ser elevado a escritura pública por — sigue en el sello valor $ 3.— m|n. NºP. 199.51 — viene del sello valor $ 3.— m|n. Nº 199.51 — cualquiera de los socios, siendo los gastos que ella ocasione a cargo del socio que pidiera la escrituración. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Enmendado: "cualquier — Macchiavello — gratuito — será" — Vale. — Fdo.: Stig Torsten Qvarnström — Juan Antonio Macchiavello.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 420.— e.2|11-Nº 28.649-v.2|11|56

EDIFICIO 9 DE JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.138. Primer Testimonio. Escritura número seiscientos treinta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el doctor Guillermo Peña, escribano público, y testigos al final firmados, comparecen los señores don Luis Eduardo Freire, casado en primeras nupcias, argentino, con domicilio en la calle

Cerrito número mil seis; don Daniel Igartúa, divorciado, argentino, domiciliado en la calle Cerrito número mil seis; don Anselmo Nicolás Palau, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil sesenta; don Andrés Francisco Setti, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Cabildo número dos mil ochocientos cincuenta y siete; don Roberto García, casado en primeras nupcias, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos quince mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Bacacay número dos mil seiscientos treinta y cinco; don José Presta, casado en primeras nupcias, italiano, domiciliado en la calle Humahuaca número tres mil cuatrocientos once; don Juan Carlos Burgui, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis; don Virgilio Agustín Giustinian, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil trescientos noventa y nueve; don Raúl Héctor Perrachioni, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Ameghino número mil quinientos treinta y siete, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Víctor Nep, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil setecientos cuarenta y siete; don Arnoldo Bernardo Duckwitz, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Moreno número tres mil doscientos uno, y don Moisés Feldstein, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Obligado número dos mil ciento sesenta y seis; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar el siguiente acto de constitución de sociedad, suscripción de capital y designación de gerentes: Título Primero: Constitución. Los comparecientes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EDIFICIO 9 DE JULIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Título Segundo: Estatuto. Convienen igualmente en aprobar el siguiente estatuto, por el cual habrá de regirse la sociedad que por este acto se constituye Capítulo Primero: De la Denominación, Domicilio y Duración. Artículo Primero: Denominación. La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "Edificio 9 de Julio", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: Domicilio. El domicilio legal de la sociedad estará instalado en la Capital Federal, inicialmente en la calle Cerrito número mil seis, y posteriormente donde lo establezca la administración de la sociedad, que podrá trasladarse de un punto a otro dentro de la jurisdicción indicada, sin necesidad de reforma de este estatuto. — Artículo Tercero: Duración. El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha. — Capítulo Segundo: Del objeto social. Artículo Cuarto: Actividades Sociales. La sociedad tendrá por objeto: a) La adquisición de un terreno ubicado en esta Ciudad, calle Lima ochenta y siete al noventa y tres esquina Hipólito Yrigoyen mil ciento uno al mil ciento trece; b) La construcción en dicho terreno de un edificio destinado a negocios y oficinas de acuerdo con la distribución, proyectos y especificaciones técnicas que las partes firmen por separado; c) La venta, preferentemente a los socios, de las diversas unidades que integran el inmueble, por el sistema de propiedad horizontal y|o la adjudicación de las mismas a aquéllos. — Capítulo Tercero: Del Capital Social. Artículo Quinto: Monto del Capital. El capital social se fija en la suma de ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. Las partes suscriben en este acto la totalidad del capital social en las siguientes proporciones: Luis Eduardo Freire, siete mil pesos; Daniel Igartúa, siete mil pesos; Anselmo Nicolás Palau, treinta y ocho mil trescientos pesos; Andrés Francisco Setti, diez mil trescientos pesos; Roberto García, dos mil trescientos pesos; José Presta, dos mil trescientos pesos; Juan Carlos Burgui, dos mil cuatrocientos pesos; Virgilio Agustín Giustinian, tres mil cuatrocientos pesos; Raúl Héctor Perrachioni, veintiséis mil cien pesos; Víctor Nep, cincuenta y un mil quinientos pesos; Arnoldo Bernardo Duckwitz, diecisiete mil seiscientos pesos; Moisés Feldstein, dieciséis mil ochocientos pesos. Del importe suscripto, cada uno de los socios integra el cincuenta por ciento en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo cuando así lo requieran los gerentes de la sociedad. — Artículo Sexto: Cuotas. El capital social estará dividido en mil ochocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Séptimo; Cuotas Suplementarias. A cada uno de los socios se les podrá exigir que suscriban las cuotas de capital suplementarias que a continuación se detallan, cuya integración podrá ser requerida total o parcialmente por la asamblea de socios, o simple mayoría de votos: Luis Eduardo Freire ciento sesenta y ocho mil pesos; Daniel Igartúa ciento sesenta y ocho mil pesos; Anselmo Nicolás Palau novecientos dieciocho mil setecientos pesos; Andrés Francisco Setti doscientos cuarenta y ocho mil setecientos pesos; Roberto García cincuenta y cinco mil setecientos pesos; José Presta cincuenta y cinco mil setecientos pesos; Juan Carlos Burgui cincuenta y nueve mil seiscientos pesos; Virgilio Agustín Giustinian ochenta y dos mil seiscientos pesos; Raúl Héctor Perrachioni seiscientos veintiséis mil novecientos pesos; Víctor Nep un millón doscientos treinta y seis mil quinientos pesos; Arnoldo Bernardo Duckwitz cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos pesos, y Moisés Feldstein cuatrocientos tres mil doscientos pesos. Integrada la totalidad de las cuotas suplementarias, la sociedad podrá resolver el aporte de hasta un diez por ciento de nuevas cuotas suplementarias, para responder a las necesidades sociales. Esta resolución será adoptada por simple mayoría de votos obligará a todos los socios. — Capítulo [Cua]rto: De la administración de la sociedad. — Artículo octavo: Gerentes: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Anselmo Nicolás Palau, Raúl Héctor Perrachioni y Víctor Nep, quienes actuarán en calidad de Gerentes, requiriéndose la actuación conjunta de los tres nombrados para obligar a la sociedad y utilizar la firma social. — Artículo noveno: Facultades de los gerentes: Los gerentes tendrán en el ejercicio de sus funciones, las más amplias facultades inherentes a su cargo y especialmente las que a continuación se enumeran, enunciativa y no taxativamente: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio o condominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles e inmuebles, especialmente hipotecas y prendas con registro y con garantía fija o flotante; c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; d) Tomar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, especialmente del Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole y especialmente hipotecas; e) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warants, pólizas y otros papeles de comercio; f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; g) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones; h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, tercerista y cualquier otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; i) Comprometer en árbitros juris o amigables componedores con las más amplias facultades; j) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; k) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; l) Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen y paguen los gerentes; m) Otorgar poderes generales y especiales y designar factores con las más amplias facultades; n) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; ñ) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias o con las Municipalidades y en general actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; o) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria; p) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Artículo décimo: Remuneraciones de los gerentes: Los socios gerentes desempeñarán su cometido de tales sin remuneración alguna. — Artículo décimo primero: Prohibiciones de los socios gerentes: Los gerentes no podrán utilizar la firma social en operaciones ajenas al giro social, ni comprometer en ningún modo a la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio ni ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios, salvo conformidad unánime de todos los socios, prestada por anticipado en asamblea general. — Artículo décimo segundo: Los gerentes son designados con carácter irrevocable, pudiendo ser removidos, salvo el caso del artículo décimo cuarto, sólo por justa causa decidida por sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. — Artículo décimo tercero: En caso de ausencia, impedimento o muerte de los gerentes, o de alguno de ellos, serán reemplazados por suplentes que actuarán por cada uno de ellos quedando nombrados en tal carácter: por el señor Anselmo Nicolás Palau, don Andrés Francisco Setti; por el señor Raúl Héctor Perrachioni, don Wolf Weindrach, y por el señor Víctor Nep, don León Nep. — Artículo décimo cuarto: Lo gerentes que injustificadamente dejen de concurrir a dos reuniones consecutivas o tres alternativas de gerentes, convocadas por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres días, quedarán automáticamente separados de sus cargos y se incorporará en su reemplazo a su suplente respectivo. En el supuesto de que el suplente, convertido en titular, incurra en igual inasistencia, será también automáticamente separado y la asamblea de socios designará nuevo gerente y suplente en reemplazo de los excluídos. — Capítulo Quinto: Del ejercicio comercial, balances distribución de utilidades. — Artículo décimo quinto: Ejercicio comercial: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo décimo sexto: Balance: Al cierre de cada ejercicio, los gerentes practicarán un inventario de los bienes sociales, un balance general y un cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, que se ajustará a la normas legales vigentes y a las técnicamente concordantes con aquéllas. — De las utilidades se deducirá en primer término el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y luego se harán las amortizaciones que aconseja la buena técnica contable. — Artículo décimo séptimo: Aprobación de balances A los efectos de la aprobación del balance se entregará copia del mismo a cada uno de los socios, bajo recibo. Si dentro de quince días de la recepción, computables por separado para cada socio, no se formularen observaciones, el balance se reputará aprobado. — El socio que desease formular observaciones deberá promover una asamblea de socios en la que deberá discutirse aquéllas y resolverse sobre la aprobación o modificación del balance. — Artículo décimo octavo: Distribución de utilidades: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales integrados por los mismos. — Artículo décimo noveno: Ninguno de los socios podrá percibir anticipo alguno sobre utilidades a realizar. — Capítulo Sexto: De los socios, sus derechos y obligaciones. Artículo vigésimo: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará su giro incorporando a los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. El representante de los herederos no tendrá ingerencia en la administración, sin perjuicio de sus facultades de fiscalización. — Artículo vigésimo primero: Incapacidad: En caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, entendiéndose con el representante legal del incapacitado para todo lo relacionado con los derechos de éste, sin que dicho representante pueda ejercer otras funciones que las de mera fiscalización. — Artículo vigésimo segundo: Cesión de cuotas: Cualquiera de los socios podrá ceder total o parcialmente a terceros extraños sus cuotas de capital, sin consentimiento de los demás socios, pero será responsable solidario frente a la sociedad de la integración del capital suscripto y de las cuotas suplementarias a que se refiere el artículo octavo así como del cumplimiento de las obligaciones del socio que traspase a su cesionario. — Esta cesión importará la cesión del derecho preferencial de compra a que se refiere el artículo cuarto, inciso c) de estos estatutos. — Capítulo Séptimo: De las asambleas. — Artículo vigésimo tercero: Las asambleas funcionarán con un quórum del setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo vigésimo cuarto: Mayorías: Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de capital, suscripto, salvo en los casos del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los que se requerirá mayoría del setenta y cinco por ciento del capital. — Artículo vigésimo quinto: La convocatoria a asamblea podrá ser efectuada por cualquiera de los socios con una anticipación de diez días y por telegrama colacionado. — Artículo vigésimo sexto: Orden del día: La convocatoria indicará las materias a tratar. Sin embargo, la asamblea podrá resolver por simple mayoría de votos presentes la inclusión de otros temas. — Artículo vigésimo séptimo: Representación. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado, sea o no socio. — Capítulo Octavo: De la disolución y liquidación de la sociedad. — Artículo vigésimo octavo: Causales de disolución: Sin perjuicio de las causales legales de disolución, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad: a) En caso de que los locatarios del inmueble de la calle Lima ochenta y siete al noventa y tres, esquina Hipólito Yrigoyen mil ciento uno al mil ciento trece, señores Jesús González, Adolfo Menéndez y Manuel Menéndez no desocupen dicho inmueble totalmente al día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; b) En caso que la titular del dominio de dicho inmueble no otorgue la escritura traslativa de dominio hasta el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; c) En caso de que por cualquier causa no se termine la edificación prevista en la cláusula cuarta antes del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; d) Una vez terminada la construcción del edificio a que se refiere el artículo tercero y para ser transferidas en propiedad a los socios o a terceros en su defecto, todas las unidades que constituyen el inmueble. — Artículo vigésimo noveno: Forma de liquidación: En el último supuesto de disolución anticipada, la sociedad procederá a otorgar a favor de los socios las respectivas escrituras traslativas de dominio sobre las partes del inmueble de la calle Lima ochenta y siete al noventa y tres esquina Hipólito Yrigoyen mil ciento uno al mil ciento trece que a tal efecto se dividirá por el sistema de la ley trece mil quinientos doce y de acuerdo al plan de adjudicaciones que los socios convienen desde ya y que firman por separado. — Artículo trigésimo: Determinación de valores: A los efectos de determinar el valor de las unidades a adjudicarse de acuerdo a lo establecido en los dos artículos anteriores, se procederá de la siguiente manera: a) Se determinará el valor del inmueble computando en él: costo del terreno, gastos de adquisición, materiales, mano de obra y demás inversiones efectuadas en la construcción, intereses y gastos financieros, gastos de constitución de la sociedad y toda otra erogación efectuada por la misma para el cumplimiento de la construcción del edificio, que esté debidamente aprobada; b) La distribución de ese costo entre las diversas unidades y la participación proporcional de las mismas en los espacios comunes será determinada de conformidad con la planilla que las partes firman por separado y forma parte integrante del presente. — Artículo trigésimo primero: Gravámenes: Al momento de la adjudicación a que se refiere el artículo vigésimo noveno, se dividirán los gravámenes hipotecarios que afecten el inmueble en las condiciones legales que correspondan de acuerdo con el costo efectivo de construcción, sin tomar en cuenta los suplementos o disminuciones de la planilla número dos, que se agrega a la presente y tomando a su cargo cada unidad la parte proporcional que corresponda. Este importe será deducido del valor de adjudicación. — Artículo trigésimo segundo: Liquidadores: En todo caso de liquidación, ésta será llevada a cabo por los gerentes sociales designados en el presente contrato, quienes actuarán en la forma prevista en el artículo octavo. — Capítulo noveno. — Jurisdicción arbitral. — Artículo trigésimo tercero: Tribunal Arbitral: Las cuestiones a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y todas aquellas que se susciten entre los socios con relación a la sociedad, a excepción de las que no puedan ser extraídas de la jurisdicción de los jueces estatales, serán dirimidas por un tribunal de árbitros juris compuesto de uno por cada parte en litigio. El tribunal designará al instalarse un árbitro tercero que fallará en forma inapelable en caso de disidencia. — Artículo trigésimo cuarto: Compromiso arbitral: Cuando uno de los socios desee someter una cuestión a un tribunal arbitral, deberá intimar a quienes estén en desacuerdo para que dentro del término de cinco días concurran a celebrar el compromiso y designar su árbitro. El compromiso arbitral deberá sujetarse a las disposiciones de los artículos setecientos setenta y uno y setecientos setenta y dos del Código de Procedimientos en materia civil y comercial de la Capital Federal de la República. Contendrá, además, la determinación del plazo dentro del cual los árbitros deberán pronunciar sentencia, la estipulación de una multa para el caso de actos de cualquiera de las partes que obstaculice el procedimiento del tribunal y de otra como sanción de alzamiento contra el laudo. Aunque en el compromiso no constare expresamente la renuncia, el fallo será inapelable e insusceptible del recurso de nulidad, salvo para los casos previstos en el artículo setecientos noventa y dos del Cóigo de Procedimientos citado. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí y los testigos del acto, don Alberto Valiente y don Otelo Le Roux, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Duckwitz. — V. A. Giustinian Llambí. — Andrés Setti. — A. Palau. — Perrachioni. — M. Feldstein. — L. E. Freire. — Daniel Igartúa. — Víctor Nep. — R. García. — José Presta. — J. C. Burgui. — Alberto Valiente. — Otelo Le Roux. — Ha un sello. — Ante mí: Guillermo Peña. Concuerda con su matriz que bajo el número citado pasó ante mí, en el Registro ciento setenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio en ocho sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados: Novecientos sesenta y seis mil treinta y cuatro; novecientos sesenta y seis mil treinta y cinco; novecientos sesenta y seis mil treinta y seis; novecientos sesenta y seis mil treinta y siete; novecientos sesenta y seis mil treinta y ocho; novecientos sesenta y seis mil treinta y nueve; novecientos sesenta y seis mil cuarenta, todos de la serie P., y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: número, Palau, suplementos, puedan, Cuando uno de, cual., Nep. Vale. Hay dos sellos. Guillermo Peña.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.130.— 2|11-Nº 28.743-v.2|11|56

MI ESTABLECIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha 28 de julio de 1956, los componentes de MI ESTABLECIMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aceptar las renuncias a los cargos de gerentes de la sociedad de los Sres.: José Di Pasquo y Francisco De Doménico; y designar en sus reemplazos como único gerente, al Sr. Manuel Ignacio López, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Morón 4402, con todas las facultades establecidas en el contrato social y aclarando que podrá librar cheques a su sola firma. Raspado "suscripto": Vale. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.2|11-Nº 28.650-v.2|11|56

SCHMIDBERG, SELLA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que según documento privado de fecha 24 de septiembre de 1955 los componentes de "SCHMIDBERG, SELLA Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, resolvieron con efecto retroactivo al 1º de junio de 1956, aumentar el capital social actual de la sociedad de $ 1.200.000 a $ 2.000.000 moneda nacional, dividido en 20.000 cuotas de $ 100 m|n., cada una y distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Sr. Pablo Schmidberg, 10.000 cuotas, o sean $ 1.000.000 y señor Jorge Federico Sella, 10.000 cuotas, o sean $ 1.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.2|11-Nº 28 651-v.2|11|56

CONFINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Intancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha 1º de octubre de 1956, los componentes de "CONFINA", CONFECCIONES FINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aceptar: 1º) La cesión, venta y transferencia efectuada por los socios Sr. Guillermo González Toimil e Indra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de Ava Wilkins Argentina, S. A., Industrial y Comercial, de las 50 y 300 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, que le pertenecen en la sociedad; 2º) La cesión, venta y transferencia efectuada por el socio Noé Dickman, de las 50 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que le pertenecen en la soci-

dad, a favor y en la proporción siguiente: a Ava Wilkins Argentina, S. A. Industrial y Comercial, 48 cuotas, y al señor Carlos Pérez Romeu, 2 cuotas; 3º) Que el precio total de las transferencias citadas se realiza por la suma de pesos 80.000 moneda nacional, que los socios vendedores declaran haber recibido en la proporción correspondiente al número de cuotas poseídas, quedando incluído en dicho importe todos los derechos y acciones que en la sociedad tenían y les correspondía a los cedentes; 4º) Que la señorita Fanny Rabinovich, renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad; designándose en su reemplazo al Sr. Jorge Gutiérrez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Cangallo 564; quien tendrá a cargo la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, con todas las facultades inherentes a su cargo. Sobrerraspado: "transferencia, las": Vale. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 110.— e.2|11-Nº 28 652-v.2|11|56

ZILBERSZTAIN HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 26 de septiembre de 1956, los componentes de la Sociedad "ZILBERSZTAIN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron prorrogar el término de duración de la Sociedad que vence el 31 de Diciembre de 1960, por diez años más, es decir, hasta el 31 de Diciembre de 1970; y aumentar el capital social con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1956, de $ 1.000.000.— a pesos 2.500.000.— moneda nacional, representado por 2.500.— cuotas de $ 1.000.— cada una y distribuído entre los socios en la siguiente forma: Sr. Israel Mordko Zilbersztain, 250 cuotas, o sea $ 250.000.—; Sr. Herez Wigdor Zylbersztain, 250 cuotas, o sea $ 250.000.—; Sr. Mallech Zilberstajn, 250 cuotas, o sea $ 250.000.—; Sr. Chil José Zylberaztejn, 250 cuotas, o sea $ 250.000.—; Sr. Pablo Schmidberg, 438 cuotas, o sea $ 438.000.—; Sr. Jorge Federico Sélla, 250 cuotas, o sea pesos 250.000.—; Sr. Francisco Calmari Company, 250 cuotas, o sea $ 250.000.—; Sra. Esther Figliash, 250 cuotas, o sea $ 250.000.—; Sra. Elsa Zambelli, 312 cuotas, o sea $ 312.000.— Sobre raspado: "Suscripto — Zilbersztajn" Vale.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90.— e.2|11-Nº 28.654-v.2|11|56

C. I. E.

(Consorcio Industrial Electromecánico)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 12 de Junio de 1956 los señores Manuel Rodríguez Sánchez, y Alfonso Rodríguez Sánchez, venden, ceden y transfieren al señor Emilio Luis Merola, las cincuenta y dos cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "C. I. E. (CONSORCIO INDUSTRIAL ELECTROMECANICO) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de treinta y siete cuotas para el señor Manuel Rodríguez Sánchez y quince cuotas para el señor Alfonso Rodríguez Sánchez. — Con motivo de esta cesión el señor Manuel Rodríguez Sánchez delega asimismo al señor Emilio Luis Merola, el cargo de Gerente que aquél ejercía de acuerdo al contrato de la referida sociedad. — Raspado: Rodríguez Sánchez. — Enmendado: que — Todo Vale.

Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 70.— e.2|11-Nº 28.705-v.2|11|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

ADUANA DE LA CAPITAL

DEPARTAMENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIVISION REMATES

Oficina de Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Ttcnel. (R.) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (3) tres días, de la publicación del presente aviso.

Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente 432.163|56

Serie 108, vapor "Santa Micaela", entrado el 24|7|48, marca Jacon, 1 bulto. Serie 113, vapor "Santa Micaela", entrado el 24|7|48, marca Jacon, 1 bulto. Serie 86, 233, vapor Río Carcarañá, entrado 7|3|49, marca s|m., 2 bultos. Serie 304|5, vapor Magne, entrado 19|9|49, marca Frigorífico Anglo, 2 bultos. Serie 217, vapor Uruguay Star, entrado 30|10|50, marca Roto, 1 bulto. Serie 247, vapor Harpón, entrado 8|11|50, marca Ernesto Junis, 1 bulto. Serie 255, vapor Harpón, entrado 8|11|50, marca Saturnino Uriarte, 1 bulto. Serie 298|9, vapor Harpón, entrado 8|11|50, marca Miguel Gómez, 2 bultos. Serie 12, vapor Falkanger, entrado 4|4|53, marca Arnaldo Rosere, 1 bulto. Serie 19, vapor Uruguay Star, entrado 28|5|53, marca Blue Star Line, 1 bulto. Serie 39, vapor Uruguay Star, entrado 11|8|53, marca Bellotti Hnos., 1 bulto. Serie 78, vapor Río Araza, entrado 12|11|53, marca José Mainetti, 1 bulto. Serie 44, vapor Argentina Star, entrado 27|8|53, marca Marcos Cortés, 1 bulto. Serie 1.285, vapor se desconoce, año 1947, s|marca, 1 bulto. Series 1.375, 2.846, 510, 616, 1.506, 648, 704, 722, 742, 781, 594, 755|58, 712, s|marcas, desconociéndose vapores, entrados en el año 1950 16 bultos. Serie 3.461, vapor Ciudad de Corrientes, entrado 6|12|51, marca 057, 1 bulto. Serie 1401, vapor Ciudad de Montevideo, entrado 13|7|51, marca 3.377, 1 bulto. Serie 1.357, vapor Berna, entrado 9|6|51, marca 3.432, 1 fracción. Serie 359, 1.383, 332, vapor Ciudad de Montevideo, entrado 27|5|52, 3 bultos. Serie 350, vapor Mormacgrau, entrado 13|12|53, marca 8|7|3, 1 bulto. Serie 39|42 44|46, vapor Bruselas, entrado 18|3|54, marca 64.410, 7 bultos. Serie 84, vapor Chile, entrado 22|4|54, marca 428, 1 fracción. Serie 284, vapor Ciudad de Colonia, entrado 31|10|53, s|m., 1 bulto.

e.2|11-Nº 6.091-v.2|11|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Tte. Cnel. (R.) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (3) tres días de la publicación del presente aviso.

Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Corresponde al Expte. 438.029|56

Serie 670, Vapor Argentina Star, entrado 18|1|49, marca De Costa, cantidad: fracción. — Serie 1961, Vapor Cabo de Hornos, entrado 9|3|49, marca S. Casablanca, cantidad: fracción. — Serie 3263, Vapor Santa Cruz, entrado 30|4|49, marca A. Vansandia, cantidad: fracción. — Serie 3693, Vapor Brazil, entrado el 26|5|49, marca A. Luchini, cantidad: fracción. — Serie 4138, Vapor Del Norte, entrado 1|6|49, marca H. Furlone, cantidad: fracción. — Serie 6595, Vapor Santa Cruz, entrado 3|9|49, marca M. Mantanori, cantidad: fracción. — Serie 8834, se desconoce vapor, entrado 7|10|48, marca A. Bertelli, cantidad: fracción. — Serie 4141, Vapor Del Norte, entrado 1|6|49, marca H. Furlone, cantidad: fracción. — Serie 4318, Vapor Río Primero, entrado 28|5|49, marca C. González, cantidad: fracción. — Serie 4359, Vapor S. Gaboto, entrado 3|6|49, marca Eddo Garotti, cantidad: una escopeta. — Serie 436849, Vapor S. Gaboto, entrado 3|5|49, marca Elisa G. Ciciardi, cantidad: dos fracciones. — Serie 5085, Vapor P. Toscanelli, entrado 5|7|49, marca G. Guzzonatti, cantidad: fracción. — Serie 5677, Vapor Río Diamante, entrado 26|7|49, marca G. Friedburg, cantidad: fracción. — Serie 5835, Vapor Conte Grande, entrado 6|8|49, marca F. Carluccio, cantidad: fracción. — Serie 6040, Vapor Brazil, entrado 16|8|49, marca F. Guddir, cantidad: fracción. — Serie 6608, Vapor Conte Grande, entrado 6|8|49, marca E. A. Casselli, cantidad: fracción. — Serie 6650, Vapor Phillippa, entrado 2|9|49, marca A. Volterro, cantidad: fracción. — Serie 6854, Vapor Brazil, entrado 14|9|49, marca S. Prazzitto, cantidad: fracción. — Serie 7261, Vapor Olimpia, entrado 23|9|49, marca Carlos Fasano, cantidad: fracción. — Serie 7378, Vapor Groise, entrado 30|9|49, marca A. Rozas, cantidad: fracción. — Serie 7546, Vapor Uruguay, entrado 11|10|49, marca S. Gutharan, cantidad: fracción. — Serie 7808, Vapor Rovello, entrado 13|10|49, marca C. Ventanaro, cantidad: fracción. — Serie 8418|9, Vapor Uruguay, entrado 28|10|49, marca T. Brandin, cantidad: dos fracciones. — Serie 8759, Vapor Cabo de Hornos, entrado 4|11|49, marca C. Gonzjlez, cantidad: fracción. — Serie 8779, Vapor Brazil entrado 8|11|49, marca Daniel Korei, cantidad: fracción. — Serie 8830, Vapor Río Aguapey, entrado 9|10|49, marca H. Hori, cantidad: fracción. — Serie 9648, Vapor Argentina, entrado 5|11|49, marca T. Forchel, cantidad: fracción. — Serie 8831, Vapor Río Aguapei, entrado 9|10|49, marca Daniel Korei, cantidad: fracción. — Serie 9200, Vapor Río Chico, entrado 17|11|49, marca Juan López, cantidad: fracción. — Serie 144|5, Vapor Santa Fe, entrado 6|1|50, marca P. Zuovamir, cantidad: dos fracciones. — Serie 766, Vapor Entre Ríos, entrado 30|1|50, marca E. P. Feneso cantidad: fracción. — Serie 1247, Vapor Conte Grande, entrado 7|3|50, marca Atilio Zilio, cantidad: fracción. — Serie 10.299, Vapor Conte Grande, entrado 19|11|50, marca D. Cetutti, cantidad: fracción. — Serie 1523, Vapor Buenos Aires, entrado 24|3|50, marca Juan Cantero, cantidad: fracción. — Serie 1668|9, Vapor Higland Bridge, entrado 14|3|50 marca Sara Sansoti cantidad: dos fracciones. — Serie 2548, Vapor Córdoba, entrado 6|5|50, marca Rolf Winghi, cantidad: fracción. — Serie 3453, Vapor Monte Urbasa, entrado 11|6|50, marca Andrés Morales, cantidad: fracción. — Serie 3735, Vapor Marco Polo, entrado 16|6|50, marca A. del Grieco, cantidad: fracción. — Serie 4438, Vapor Mendoza, entrado 29|6|50, marca A. Incoute, cantidad: fracción. — Serie 4891, Vapor Conte Grande, entrado 8|7|50, marca R. Raggio, cantidad: fracción. — Serie 6357, Vapor Conte Grande, entrado 27|8|50, marca G. Fasoli, cantidad: fracción. — Serie 7303, Vapor Córdoba, entrado 5|9|50, marca Corda Canales, cantidad: fracción. — Serie 7852, Vapor Monte Urbasa, entrado 26|9|50, marca J. Fernández, cantidad: fracción. — Serie 7921, Vapor Sestriere, entrado 18|9|50, marca S. De Spuches, cantidad: fracción. — Serie 9473, Vapor Del Norte, entrado 18|10|50, marca J. A. Rot, cantidad: fracción. — Serie 10.025, Vapor Santa Cruz, entrado 13|11|50, marca Sigmund, cantidad: fracción. — Serie 1176, Vapor Juan de Garay, entrado 21|2|51, marca M. Fernández, cantidad: fracción. — Serie 3024, Vapor Cabo de Hornos, entrado 12|5|51, mraca F. Seranc cantidad: fracción. — Serie 3044, Vapor Andrea C., entrado 28|4|51, marca V. E. Salvi, cantidad: fracción. — Serie 3045|6, Vapor Andrea C, entrado 28|4|51, marca V. E. Salvi, cantidad: dos fracciones. — Serie 3076, Vapor Del Mar, entrado 17|5|51, marca E. de Barrios, cantidad: frac. — Serie 5871, Vapor Argentina, entrado 29|8|51, marca L. Castelli, cantidad: frac. — Serie 12.422, Vapor se desconoce, entrado 8|5|51, sin marca, cantidad: fracción. — Serie 9.194, vapor Río Jáchal, entrado 22|9|51, marca A. Moreno, cantidad: fracción. — Serie 53-55, vapor Argentina, entrado 1|1|52, marca Oscar S., cantidad: dos fracciones. Serie 834, vapor Conde Biancamano, entrado 28|1|52, marca P. Gili, cantidad: frac. Serie 2.925, vapor Highland Brigade, entrado 8|4|52, marca M. Pérez, cantidad: frac. Serie 3.329, vapor Corrientes, entrado 8|4|52, marca L. Macchi, cantidad: fracc. Serie 5.126, vapor Giulio Césare, entrado 28|6|52, marca M. C. De, cantidad: fracc. Serie 5.180, vapor Brazil, entrado 2|7|52, marca V. Filia, cantidad: fracción. Serie 5.226, vapor Mosiana, entrado 7|7|52, marca E. Nierman, cantidad: fracción. Serie 7.467, vapor Salta, entrado 25|9|52, marca A. Díaz, cantidad: fracción. Serie 8.620, vapor Conte Grande, entrado 22|10|52, marca V. Luzandi, cantidad: frac. Serie 9.353, vapor Anna C. entrado 27|10|52, marca K. Zacar, cantidad: fracción Serie 9.950, vapor Río de la Plata, entrado 10|11|52, marca L. A. De Castro, cantidad: fracción. Serie 10.136, vapor Salta, entrado 20|11|52, marca Andrés Galmes, cantidad: fracción. Serie 3.562, vapor Conde Biancamano, entrado 24|4|52, marca C. Bulsun. cantidad; fracción. Serie 10.431, vapor Córdoba, entrado 27|11|52, marca F. González, cantidad: fracción. Serie 10.504, vapor Santa Fe, entrado 27|11|52, marca A. García, cantidad: fracción. Serie 10.743-10.746|9, vapor Río Tunuyán, entrado 2|12|52, marca Issac Baynoff, cantidad: cinco fracciones. Serie 9.609, vapor Buenos Aires, entrado 8|11|52, marca J. M. Lior, cantidad: fracc. Serie 11.765, vapor Cabo de Hornos, entrado 25|12|52, marca Felipe Mur, cantidad: fracción. Serie 56, vapor Argentina, entrado 1º|1|52, marca Oscar S., cantidad: fracción. Serie 9.912, vapor Sebastián Gaboto, entrado 15|11|52, marca J. R. Yakonci, cantidad: fracción. Serie 4.221, vapor Giulio Césare, entrado 16|5|52, marca C. Pizzaino, cantidad: fracción. Serie 2.139, vapor Libertad, entrado 17|3|52, marca B. Lanar, cantidad: fracción. Serie 9.674, vapor Monte Udala, entrado 9|11|52, marca M. C. Balsa, cantidad: fracción. Serie 11.152, vapor Alberto Dodero, entrado 9|12|52, marca E. García, cantidad: fracción. Serie 11.834, vapor Cabo de Hornos, entrado 25|12|52, marca Fidel Duentes, cantidad: fracción Serie 11.553, vapor Higland Brigade, entrado 12|12|52, marca A. Martínez, cantidad: fracción. Serie 11.552, vapor Argentina, entrado 16|12|52, marca E. Solares, cantidad: frac. Serie 11.480, vapor Higland Brigade, entrado 15|12|52, marca J. Freitas, cantidad: fracción. Serie 962, vapor Dodero, entrado 13|2|53, marca N. R. Sánchez, cantidad: fracción. Serie 2.336, vapor Laennec, entrado 9|4|53, marca V. cantidad: fracción. Serie 3.401, vapor Monte Urbasa, entrado 9|5|53, marca U. J. Esperón, cantidad: fracción. Serie 10.149, vapor Higland Princess, entrado 5|10|53, marca R. Fernández, cantidad: fracción. Serie 10.408, vapor Corrientes, entrado 11|4|53, marca N. Primarola, cantidad: fracción. Serie 10.877|78, vapor Bretagne, entrado 14|10|53, marca J. Basile, cantidad: dos fracciones. Serie 12.423, vapor Higland Monarch, entrado 26|10|53, marca María D. P. Ba, cantidad: fracción. Serie 423, vapor Juan de Garay, entrado 13|1|54, marca Manuel V. Romero, cantidad: fracción. Serie 507, vapor Giulio Césare, entrado 13|1|53, marca Victoria Fortil; cantidad: fracción. Serie 513, vapor C. Bernard, entrado 22|12|53, marca G. Semlo, cantidad: motocicleta. Serie 1.690, vapor Corrientes, entrado 27|2|54, marca M. Balliofatti, cantidad: fracción. Serie 507, vapor Libertad, entrado 20|1|53, marca S. Padomky, cantidad: fracción. Serie 3:543|44, vapor C. Felice, entrado 24|4|54, marca M Bencirenga, cantidad: dos fracciones. Serie 6.320, vapor Higland Chieftain, entrado 16|8|54, marca F. Sánchez, cantidad: fracción. Serie 8.098, vapor Santa María, entrado 24|9|54, marca Ana Díaz, cantidad: fracción. Serie 10.292, vapor Alberto Dodero, entrado 29|10|54, marca J. Gerrit, cantidad: fracción. Serie 10.317, vapor Alberto Dodero, entrado 29|10|54, marca H. Grane, cantidad: fracción. Serie 10.396, vapor Giulio Césare, entrado 30|10|54, marca María Castro, cantidad: fracción. Serie 10.879, vapor Giulio Césare, entrado el 30|10|54, marca R. Forlotti, cantidad: fracción. Serie 10.767, vapor Alcántara, entrado 2|11|54, marca R. Bucceta, cantidad: fracción. Serie 10.782, vapor Giulio Césare, entrado 30|10|54, marca R. Esotelli, cantidad: fracción. Serie 10.850, vapor Giulio Césare, entrado 30|10|54, marca Salvador Coto, cantidad: fracción. Serie 10.884, vapor Florida, entrado 6|11|54, marca J. Wsseul cantidad: fracción. Serie 10.944, vapor Sestriere, entrado 6|11|54, marca J. Gallesi, cantidad: fracción. Serie 11.101, vapor Corrientes, entrado 9|11|54, marca A. Molina, cantidad: fracción. Serie 8.919, vapor Paolo Toscanelli, entrado 5|10|54, marca A. Sampoolo, cantidad: fracción. Serie 756, vapor Corrientes, entrado 29|1|53 marca G. Goldimky, cantidad: fracción. Serie 3.746, vapor Argentina, entrado 19|11|40, marca Fress Mathewes, cantidad: fracción. Serie 1.750, avión N. C. 88.925, entrado 4|5|47, marca L. M. Espinosa, cantidad: fracción. Serie 3.021, avión LV-AAP, entrado 4|9|47, marca Gutiérrez, cantidad: fracción. Serie 144, vapor Alcántara, entrado 31|1|48, marca H. Crorrtren, cantidad: fracción. Serie 145, vapor Alcántara, entrado 3|1|48, marca H. Crorrtren, cantidad; fracción. Serie 1.307, avión CC-CLG, entrado 4|7|48, marca Germán, cantidad: fracción. Serie 4.430|31, vapor Brasil Star, entrado 4|7|48, marca Horiena, cantidad: dos fracciones. Serie 8.371, vapor Argentina, entrado 23|11|48, marca M. Comistres, cantidad: fracción. Serie 288, vapor Yapeyú, entrado 26|10|53 marca F. Wirschel, cantidad: fracción. Serie 396, vapor Alcántara, entrado 29|10|53, marca Fraga Moomber, cantidad: fracción. Serie 571, vapor Alcántara, entrado 16|10|53, marca M. M. Gisteos, cantidad: fracción. Serie 351, vapor Córdoba, entrado 13|11|54, marca Juan M. Martín, cantidad: fracción. Serie 741, vapor Santa Fe, entrado 23|11|54, marca R. Maniago, cantidad: fracción. Serie 2.745, vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 27|4|48, marca R. San Pedro, cantidad: fracción. Serie 7.683, vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 11|10|49, marca Salvador Luis, cantidad: fracción. Serie 71, vapor Buenos Aires, entrado el -|-|54, marca M Lasa Berián, cantidad: fracción. Serie 80, vapor Virgrich, entrado año 1954, marca E. Zamboni, cantidad: fracción. Serie 82, vapor Ciudad de Corrientes, entrado año 1954, marca Tomás Romey, cantidad: fracción. Serie 92, vapor Ciudad de Buenos Aires, entrado año 1954, marca Williams Albory, cantidad: fracción. Serie 95, vapor Boro Santos, entrado año 1954, marca Braneligni, cantidad: fracción. Serie 81, vapor Ciudad de Corrientes, entrado año 1954, marca T. Romey, cantidad: fracción. Serie 10.298, vapor Alberto Dodero, entrado 29|10|54, marca Mario Trillo, cantidad: fracción. Serie 1.324, vapor General San Martín, entrado 29|11|54, marca J. Carballo, cantidad: fracción. Serie 1.294, vapor General San Martín, entrado 29|11|54, marca J. Kezler, cantidad: fracción.

e.2|11-Nº 6.092-v.2|11|56

Por disposición del señor Administrador del a Aduana de la Capital, Tte. Cnel. (R.) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (3) tres días, de la publicación del presente aviso.

Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Corresponde Expte. 432.162|56

Serie 113, Vapor Sises, entrado 19|10|53, marca Salvador Miloni, 1 bulto. — Serie 573, Vapor C. Felice, entrado 31|10|53, marca María S. de Buffa, 1 bult. — Serie 872, Vapor Augustus, entrado el 15|11|53, marca G. Angeloni, 1 bulto. — Serie 1387, Vapor Giulio Césare, entrado 24|11|53, marca F. Lauturis, 1 bulto. — Serie 61, Vapor Augustus, entrado 24|12|53, marca Mario Fatala, 1 bulto. — Serie 111, Vapor Cabo Verde, entrado 4|1|54, marca Angela Amoroso, 1 bulto. — Serie 6357, Vapor Paolo Toscanelli, entrado 30|8|49, marca J. Paoloni, 1 bulto. — Serie 8281, Vapor Cabo Verde, entrado 14|10|52, marca O. Billiozzi, 1 bulto. — Serie 1085, Vapor Cabo Verde, entrado 19|2|53, marca E. Zuachella, 1 bulto. — Serie 1246, Vapor Cabo Verde, entrado 19|2|53, marca A. Lepre, 1 bulto. — Serie 2339, Vapor Giulio Césare, entrado 21|3|53, marca V. de Reato, 1 bulto. — Serie 3139, Vapor Conte Grande, entrado 3|5|53, marca F. Pellerit, 1 bulto. — Serie 6848, Vapor Andrea C, entrado 8|8|53, marca Arciero Maricone, 1 bulto. — Serie 8780, Vapor Paolo Toscanelli, entrado 20|9|53, marca N. P. Nemico, 1 bulto. — Serie 12.209, Vapor Charles Teljier, entrado 28|10|53, marca Juan Rietsch, 1 bulto. — Serie 15.352, Vapor C. Felice, entrado 15|12|53, marca Pedro S. Giunta, 1 bulto. — Serie 3851|52, Vapor Génova, entrado 4|5|53, marca Nicoleno Grieco, 2 bultos. — Serie 7831, Vapor Morosini, entrado 15|10|49, marca Rafael Molda, 1 bulto. — Serie 78, Paolo Toscanelli, entrado 2|1|53, marca A. G. Luchio, 1 bulto. — Serie 1840, Vapor Giulio Césare, entrado 26|3|53, marca P. Poggi, 1 bulto.

e.2|11-Nº 6.093-v.2|11|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Tte. Cnel. (R.) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (3) tres días de la publicación del presente aviso.

Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Corresponde al Expte. 433.156

Serie 759, vapor Higland Chiftain, entrado 29|1|55, marca Eusebio M. Conde, 1 bulto. — Serie 807, vapor Ciudad de Colonia, entrado el 31|1|55, marca Aníbal Fumagalli, 1 bulto. — Serie 815, vapor Córdoba, entrado 30|1|55, marca Tomás Bannalia, 1 bulto. — Serie 825, 828 y 830, vapor Castel Branco, entrado el 31|1|55, 3 bultos, marca Emma Spitzer. — Serie 834, Giulio Césare, entrado 28|1|55, marca Marcos Sicratzki, 1 bulto. — Serie 837, vapor Highland Chiftain, entrado 29|1|55, marca Luis Beret, 1 bulto. — Serie 840, vapor Giulio Césare, entrado 28|1|55, marca Jorge Giragossian, 1 bulto. — Serie 864, vapor Ciudad de Buenos Aires, entrado 3|2|55, marca Adriano de Jorge, 1 bulto. — Serie 908, 907 y 909, vapor Santa Fe, entrado 5|2|55, marca Antonieta Tanradi, 3 bultos. — Serie 918, vapor Ciudad de Colonia, entrado 3|2|55, marca Roberto Saran, 1 bulto. — Serie 9.47|48|49|50, vapor Río Jáchal, entrado 8|2|55, marca Juan Lanús, 4 bultos. — Serie 955, vapor Río Jáchal, entrado 8|2|55, marca Yaeguis Leuffer, 1 bulto. — Serie 961, vapor Río Araza, entrado 6|2|55, marca Jorge Sampietro, 1 bulto. — Serie 1008, vapor Río Jáchal, entrado 8|2|55, marca Carlos A. Browar, 1 bulto. — Serie 1013, vapor Yapeyú, entrado 10|2|55, marca George Degler, 1 bulto. — Serie 1023, vapor Yapeyú, entrado 10|2|55, marca L. Martín Campos, 1 bulto. — Serie 1066, vapor Yapeyú, en-

trado 10|2|55, marca José Velloso, 1 bulto. — Serie 1102, vapor Augustus, entrado 12|2|55, marca María E. Branzante, 1 bulto. — Serie 1150, vapor Augustus, entrado 12|2|55, marca Katerine Barbieri, 1 bulto. — Serie 1174, vapor Salta, entrado 15|2|55, marca Ricardo Carvelo, 1 bulto. — Serie 1205, vapor Salta, entrado 15|2|55, marca Carlos Caretaola, 1 bulto. — Serie 1210, vapor Salta, entrado 15|2|55, marca Osvaldo G. La Rosa, 1 bulto. — Serie 1212, vapor Salta, entrado 15|2|55, marca Manuel Rodríguez, 1 bulto. — Serie 1223, vapor Salta, entrado 15|2|55, marca H. A. Carbajal, 1 bulto. — Serie 1226, vapor Yapeyú, entrado 10|2|55, marca Henzh W. Matsen, 1 bulto. — Serie 1234, vapor Yapeyú, entrado 10|2|55, marca Yasimo Yaivie, 1 bulto. — Serie 1245, vapor Augustus, entrada 12|2|55, marca Hassnen Abdine. 1 bulto. — Serie 1253, vapor Atuel, entrado 20|2|55, marca Horacio Torres, 1 bulto. — Serie 1313|14, vapor Río Tercero, entrado el 19|2|55, marca Juan Carlos Bavestrello, 2 bultos. — Serie 1411, vapor Artillero, entrado el 25|2|55, marca Beatriz Balaini, 1 bulto. — Serie 958, vapor Río Jáchal, entrado 8|2|55, marca María Orvido, 1 bulto. — Serie 987. vapor Yepayú, entrado 10|2|55, marca Raimundo Maldido, 1 bulto. — Serie 789, vapor Córdoba, entrado 31|1|55, marca Gabriel Rey.

e.2|11-Nº 6.094-v.2|11|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Tte. Cnel. (R.) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término (3) tres días, de la publicación del presente aviso.

Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Corresponde al Expte. 423.285|56

Serie 28.454|86, avión LC-AFD, entrado 30|11|55, marca Nº 112.186, 33 bultos. — Serie 28.591, avión 6104, entrado 2|12|55, marca Nº 918.648, máquina de sumar. — Serie 28.606, avión PP-PCR, entrado el 4|12|55, marca Nº 26.779, repuestos para bicicletas. — Serie 28.621, avión 6519, entrado 4|12|55, marca Nº 145.169, 1 bulto. — Serie 28.624, avión 51.703, entrado 4|12|55, marca Nº 186.511, 1 bulto. — Serie 28.658|59, avión 889.125, entrado 5|12|55, marca Nº 918.956, 2 bultos. — Serie 28.664, avión PH-DFM, entrado 5|12|55, marca Nº 2.272.186, 1 bulto. — Serie 28.669|70, avión PH-DFM, entrado 5|12|55, marca Nº 2.283.917, 2 bultos. — Serie 28.770, avión F-DGNI, entrado 2|12|55, marca Nº 4.051.897, 1 bulto. — Serie 28.8[illegible], avión I-DIMI, entrado 5|12|55, marca 137.1[illegible], repuestos para automóviles. — Serie 29.787, avión 51 703, entrado 9|12|55, marca Nº 144.741, 1 fracción. — Serie 29.2[illegible], avión PH-DFM, entrado 10|12|55, marca Nº 91.196, 1 bulto. — Serie 29.239, avión PH-DFM, entrado 10|12|55, marca Nº 2.258.910, 1 bulto. — Serie 29.254, avión F-BHBF, entrado 9|12|55, marca número 4.153.934, bolas de billar. — Serie 29.328, avión LV-ADV, entrado 10|12|55, marca Nº 119.70[illegible], 1 bulto. — Serie 29.3[illegible], avión LN-LML, entrado 13|12|55, marca número 854.079, 1 bulto. — Serie 29.3[illegible], avión 6523, entrado 12|12|55, marca Nº 914.021, 1 bulto. — Serie 29.403, avión 6110, entrado 13|12|55, marca Nº 995.403, 1 bulto. — Serie 29.423, avión PH-DFK, entrado 13|12|55, marca 2.317.409, 1 bulto. — Serie 29.424, avión PH-DFK, entrado el 13|12|55, marca 2 2[illegible]2.140, 1 bulto. — Serie 29.61[illegible], avión LV-AAR, entrado 15|12|55, marca 106.5[illegible]1, 1 bulto. — Serie 29.6[illegible]1, avión OX-KMU, entrado 15|12|55, marca 504.557, fracción. — Serie 29.675, vapor Cabo de Buena Esperanza, entrado 9|12|55, marca rotulado, 1 bulto. — Serie 29740|41, avión F-BHBL, entrado el 16|12|55, marca 4.378.113, 2 bultos. — Serie 30.2[illegible]4, vapor Altair, entrado 8|12|55, marca BASF, 1 bulto. — Serie 30.465, avión 88.884, entrado 20|12|55, marca 741.734, 1 bulto. — Serie 30.473, avión 51.703, entrado 20|12|55, amrca 186.904, 1 bulto. — Serie 30.785, vapor Laennec, entrado 20|12|55, marca rotulado, 1 bulto. — Serie 30.986, avión 6.522, entrado 11|12|55, marca 914.717, 1 bulto. — Serie 31.018, avión LN-LMO, entrado 24|12|55, marca 855.818, 1 bulto. — Serie 31.160, avión PH-DFK, entrado 24|12|55, marca 2.299.119, 1 bulto. — Serie 31.276, avión 6.255, entrado 25|12|55, marca 570.090, 1 bulto. — Serie 31.361, avión LADCP, entrado el 23|12|55, marca 80.923, 1 bulto. — Serie 31.513, avión PH-DFN, entrado 27|12|55, marca 2.067.808, 1 bulto. — Serie 31.539, avión 4.061, entrado 27|12|55, marca 920.514, 1 bulto. — Serie 31.594, avión PP-PCR, entrado 29|12|55, marca 31.113, 1 bulto. — Serie 31.636, avión [illegible]-BGND, entrado 28|12|55, marca 4.383.040, 1 bulto. — Serie 2.331, avión CX-AIJ, entrado 26|11|55, marca 31.114, máquina de escribir. — Serie 2.336, avión CC-CLDB, entrado 1|12|55, marca 110.325, 1 bulto. — Serie 2.351, avión LV-ADB, entrado 4|12|55, marca 5.839, 1 bulto. — Serie 2.365, avión LV-AAO, entrado 6|12|55, marca 54.849, 1 bulto. — Serie 2.370, avión 51.701, entrado 7|12|55, marca 128.525, 1 bulto. — Serie 2.371, avión CC-CLDV, entrado 7|12|55, marca 128.526, 1 bulto. — Serie 2.374, avión CX-ANI, entrado el 8|12|55, marca 54.850, 1 bulto. — Serie 2.396, avión PP-CDW, entrado 12|12|55, marca 5.844, 1 bulto. — Serie 2.400, avión FBH-BH, entrado el 12|12|55, marca 5.846, 1 bulto. — Serie 2.407, avión LV-AAR, entrado 13|12|55, marca 54.857, 1 bulto. — Serie 2.409, avión CC-CLDC, entrado 14|12|55, marca 78.621, 1 bulto. — Serie 2.417, avión 6.103, entrado 7|12|55, marca 110.254, 1 bulto. — Serie 2.421, avión 6.110, entrado 18|12|55, marca 32.245, 1 bulto. — Serie 2.432, avión PP-XRC, entrado 18|12|55, marca 110.332, 1 bulto. — Serie 2.439, avión 51.700, entrado 16|12|55, marca 5.851, 1 bulto. — Serie 2.445, avión 6.110, entrado 18|12|55, marca 32.236, 1 bulto. — Serie 2.455, avión 90.886, entrado el 20|12|55, marca 128.530, 1 bulto. — Serie 2.456, avión LV-AHG, entrado el 21|12|55, marca 31.308, 1 bulto. — Serie 2.480|81, avión PP-PDE, entrado 22|12|55, marca 110.270, 2 bultos. — Serie 2 457, avión LV-AHG, entrado 21|12|55, marca 31.308, 1 bulto. — Serie 2.484, avión 51.704, entrado el 22|12|55, marca 128.024, fracción. — Serie 2.496, avión PP-YRF, entrado 24|12|55, marca 128.531, 1 bulto. — Serie 2.505, avión LV-AHM, entrado 19|12|55, marca 31,306, 1 bulto. — Serie 2.509, avión CX-AFE, entrado 23|12|55, marca 31.206, 1 bulto. — Serie 2.510, avión 6.256, entrado 27|12|55, marca 128.025, 1 bulto. — Serie 2.511, avión 90.884, entrado 27|12|55, marca 128.026, 1 bulto. — Serie 2.513, avión PP-PDI, entrado 27|12|55, marca 78.624, 1 fracción. — Serie 2.049|50, avión LV-ADB, entrado 17|1|55, marca 60.842, 2 bultos. — Serie 1|6, avión N 4061, entrado el 19|2|55, marca 931.387|88, 6 bultos. — Serie 29.172, avión 6.523, entrado 10|12|55, marca 767.727, 1 bulto. — Juan Rafart, Jefe Div. Remates (Int.) - Dpto. Serv. Adm. - Administración de la Aduana de la Capital.

e.2|11-Nº 6.095-v.2|11|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Tte. Cnel. (R.) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (3) tres días, de la publicación del presente aviso.

Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana.

Corresponde al expediente Nº 437.308|56

Bultos cuyo medio de conducción, fecha de entrada y marca se desconocen. 1 (una) máquina de coser portátil, marca Singer; 1 (un) paquete con tubos de vidrio rotos; 1 (un) lío con repuestos para máquina de coser; 1 (un) bulto con dos ruedas para bicicleta y un manubrio para la misma; 2 (dos) bolsas con almendras en malas condiciones; 1 (un) paquete con azafrán de 200 gramos; (un) 1 paquete con once calibres; 1 (un) paquete con ocho encendedores; 1 (un) paquete con veintitrés cintas métricas.

e.2|11-Nº 6.096-v.2|11|56

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Tte. Cnel. (R.) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (3) tres días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Corresponde al expediente Nº 424.353|56

Serie 26.862, avión 90.884, entrado 3|11|55, marca P-150.437, 1 bulto. Serie 26.930, avión LV-ADT, entrado 2|11|55, marca 102.486, 1 bulto. Serie 26.958, avión LN-LMP, entrado 3|11|55, marca 589.329, 1 bulto. Serie 26.997, avión 4.061, entrado 4|11|55, marca 443.582, 1 bulto. Serie 27.230, vapor Uruguay Star, entrado 2|11|55, marca rotul., 1 bulto. Serie 27.267, vapor 6.109, entrado 9|11|55, marca 774.120, fracción. Serie 27.282, vapor MORMACWOL, entrado 21|10|55, rotulado, 1 bulto. Serie 27.325|26, avión 6.888, entrado 10|11|55, marca 847.092, 2 bultos. Serie 27355, avión PH-DFH, entrado 12|11|55, marca 272115, 1 bulto. Serie 27365, avión 88898, entrado 13|11|55, marca 496683, 1 bulto. Serie 27440, avión 6.889, marca 94522, entrado 13|11|55, 1 bulto. Serie 27491, avión PHDFL, entrado 15|11|55 marca 2283371, un bulto. Serie 27492, avión PH-DFL, entrado 15|11|55, marca 2272121, un bulto. Serie 27493, avión PH-DFL, entrado 15|11|55, marca Nº 2233277, un bulto. Serie 27496, avión PH-DFL, entrado 15|11|55, marca 26675, un bulto. Serie 27609, avión 6522, entrado 16|11|55, marca 778.82, un bulto. Serie 27644. CC-CLDC, entrado 16|11|55, marca 6208, un bulto. Serie 27742, avión 6107, entrado 19|11|55, marca 633650, un bulto. Serie 27748, avión 51700, entrado 19|11|55, marca 182392, un bulto. Serie 27868, avión LV-AFW, entrado el 19|11|55, marca 61982 un bulto. Serie 27894, avión PH-DFH, entrado 22|11|55, marca 2292124, un bulto. Serie 27899, avión PH-DFH, entrado 22|11|55, marca Nº 1897598, un bulto. Serie 27911, avión 6111, entrado 21|11|55, marca 633763, un bulto. Serie 28073, avión 6139, entrado 23|11|55, marca 774906, un bulto. Serie 28097, vapor Argentina, entrado 16|11|55, rotulado, un bulto. Serie 28133 avión PP-PDE, marca 536235, un bulto. 28227. Serie, avión FB-GMD, entrado. 25|11|55, marca 4223212, 1 bulto, Serie 2823839, avión SE-BDP, entrado 28|11|55, marca 792100, dos bultos. Serie 28244, avión SE-BDP, entrado 28|11|55, marca 848212, un bulto. Serie 28270, vapor Higland Monarch, entrado 21|11|55, marca rotulado, un bulto. Serie 28315, avión CC-CLDB, entrado 25|11|55, marca 6232, un bulto. Serie 28316, vapor Mormacstar, entrado 10|11|55, rotulado, 1 bulto. Serie 28319, vapor Lavoissier. entrado 27|11|55, rotulado, un bulto. Serie 2146, avión PP-VDC, entrado 31|10|55, marca 128501, un bulto. Serie 2156, avión 51701, entrado 31|10|55, marca 32201, un bulto. Serie 2160|62, avión LV-ADT, entrado 2|11|55, marca 32205, tres bultos. Serie 2167, avión T66, entrado 1|11|55, marca 31109, un bulto. Serie 2168, avión T66, entrado 1|11|55, marca 31110, un bulto. Serie 2172, avión LV-AAQ, entrado 3|11|55, marca 54832, un bulto. Serie Nº 2181, avión CX-ANI entrado 7|11|55, marca 54835. un bulto. Serie 2184, avión 51702, entrado 6|11|55, marca 32214, un bulto. Serie 2199, avión LV-AAH, entrado 7|11|55, marca 31301, un bulto. Serie 2216, avión LV-ACD, entrado 12|11|55, marca 110436, un bulto. Serie 2242, avión CX-ANI, entrado 15|11|55, marca 54842. Serie 2250, avión LV-ADU, entrado 17|11|55, marca 128513, un bulto. Serie 2253, avión LV-ADU, entrado 17|11|55, marca 78614, fracción. Serie 2267, avión LV-ADS, entrado 20|11|55, marca 110321, un bulto. Serie 2277, avión OF BNG, entrado el 19|11|55, marca 32226, dos bultos. Serie 2278, avión LV-AHG, entró 8|11|55. marca 54844, un bulto. Serie 2283. avión IDIME, entrado 21|11|55, marca 110247, un bulto. Serie 2284, avión IDIME, entrado 21|11|55, marca 110248, un bulto. Serie 2285, avión IDIME, entrado 21|11|55, marca 110249 un bulto. Serie 2291, avión LV-AGD, entrado 23|11|55, marca 54846, un bulto. Serie 2304, avión 51703, entrado 24|11|55, marca 110444, un bulto. Serie 2317, avión CC-CLDC, entrado 26|11|55, marca 32232, dos bultos. — Juan Fafart, Jefe Div. Remates (Int.), Depto. Serv. Adm., Administración de la Aduana de la Capital.

e.2|11-Nº 6.097-v.2|11|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.199|1956, que con fecha 13 de agosto de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve comisar toda la mercadería en infracción conforme al Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391. Condenar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales al pago de una multa igual al valor de las mercaderías en infracción (Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos contenciosos, 27 de Septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.098-v.2|11|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.936|1956, que con fecha 11 de Septiembre de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve comisar la mercadería en infracción. — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital, Asuntos Contenciosos, 27 de Septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.099-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a A. BLOM, S. POEPJES y a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa, "Maasland" el día 17 de julio de 1956 y que se detalla a continuación: (53) cincuenta y tres cartones de cigarrillos de industria norteamericana, detenida por Expte. 701.382|1956 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 27 de Septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.100 v.2|11|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.433|1956, que con fecha 7 de Septiembre de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución. Se resuelve comisar todas las mercaderías en infracción conforme el Art. 1º. inciso 15 de la Ley 14.391. Absolver a la Agencia Marítima Dodero del pago de una multa igual al valor de las mercaderías comisadas de conformidad a lo establecido en el considerando. — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 27 de Septiembre de 1956.

e.2|11 Nº 6.101-v.2|11|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.282|1956 que con fecha 27 de julio de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve comisar toda la mercadería en infracción conforme el Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391. Condenar a la Agencia Marítima Johnson S. R. L. al pago de una multa igual al valor de las mercaderías en infracción; (Art. 1º, inciso 15 de la Ley 14.391). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 27 de Septiembre de 1956.

e.2|11 Nº 6.102-v.2|11|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.960|1956, que con fecha 10 de Septiembre de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar las mercaderías en infracción". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 27 de Septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.103-v.2|11|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expte. 700.937|1956 que con fecha 11 de Septiembre de 1956, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se Resuelve: "Comisar las mercaderías en infracción". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos. 27 de Septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.104-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Río Cuarto" el día 20 de junio de 1956 y que se detallan a continuación: (109) ciento nueve combinaciones de nylón p|dama, (45) cuarenta y cinco pullover p|dama, tejidos en hilo marca "Maglan-Extra", (7) siete bombachas al parecer espuma de nylón p|dama, (1.343) mil trescientos cuarenta y tres pares de zoquetes de nylón extensibles p|hombre, (435) cuatrocientos treinta y cinco cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (942) novecientos cuarenta y dos pares de medias de nylón p|dama, (2) dos blusas de nylón p|dama, (15) quince botellas de whisky marca "Ballantines", (19) diez y nueve pares de guantes de nylón elástico para dama, (2) dos rollos de hilo de nylón al parecer implemento de pesca, (1) un conjunto de orlon compuesto de saco y pullovers p|dama, (248) doscientos cuarenta y ocho lapiceras estilográficas c|capuchón dorado y pluma dorada marca "Parker 51", ind. norteamericana, (96) noventa y seis frascos de perfume marca "Sueño Azul" y "Claro de Luna", ind. argentina, (3) tres cortes de terciopelo color negro y marrón de industria italiana y francesa; detenidas por Expte. 701.267|56 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 27 de Septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.105-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Ruys", el día 20 de junio de 1956 y que se detallan a continuación: (8) ocho pañuelos al parecer de hilo y seda, (59) cincuenta y nueve adornos al parecer marfil, compuestos de cuatro piezas c|u., en base, columna, figura y bola, (54) cincuenta y cuatro boquillas al parecer de hueso, (18) diez y ocho cigarreras esmaltadas combinadas con encendedor, (1) un collar de perlas al parecer fantasía, (2) dos camisas, al parecer de nylon p|hombre, (27) veintisiete bombachas de nylon p|dama, (10) diez blusas al parecer nylon p|mujer (1) un juego de dos piezas de cigarrera y encendedor dorados con incrustaciones al parecer de cuero, (4) cuatro adornos, al parecer de porcelana y plástico c|líquido y muñequitos en el interior. (1) una sombrilla de ind. china de colores, (3) tres estatuitas denominadas "Buda", al parecer de hueso, (4) cuatro adornos compuestos de dos conchas figurando una escena nativa, (53) cincuenta y tres encendedores de metal blanco marca "Omega"; detenidas por Expte. 701 290|1956, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 27 de septiembre de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.2|11-Nº 6.106-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de la bandera holandesa, "Ruys", el día 17 de junio de 1956 y que se detalla a continuación: (36) treinta y seis encendedores de metal, mecánicos, (10) diez abanicos de madera de sándalo, (1) una camisa de nylon p|hombre; detenida por Expte. 701.289|56 en los términos del Artículo 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital, Asuntos Contenciosos, 27 de septiembre de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.2|11-Nº 6.107-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa 'Eemland" el día 4 de junio de 1956 y que se detalla a continuación: (110) ciento diez cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (49) cuarenta y nueve paquetes de veinte cigarrillos c|u.; detenida por Expediente 701.338|1956, en los término del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 27 de septiembre de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.2|11-Nº 6.108-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Guarany", el día 5 de julio de 1956 y que se detallan a continuación: (1.200) mil doscientas madejas de hilo de distintos colores p|trabajos de lencería, marca CB, al parecer de algodón, de industria extranjera, (110) ciento diez lapiceras retráctiles, tipo "Birome", de metal dorado y marca Made in USA, (3) tres piezas de género de nylon color blanco con adornos tejidos de hilo metálico color dorado, (3) tres piezas de género de nylon color blanco c|hilos negros formando listones; detenida por Expte. 701.330|1956 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete. Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 27 de septiembre de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.2|11-Nº 6.109-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar, en el vapor de bandera argentina "Campero", el día 21 de junio de 1956 y que se detallan a continuación: (43) cuarenta y tres piezas de tul al parecer de nylon, colores blanco, rosa y celeste; (5) cinco aparatos de radio p|automóvil; (1.592) mil quinientos noventa y dos cartones de cigarrillos marcas "Chesterfield", "Pall Mall", "Philip Morris", "Camel"; (2) dos latas de tabaco p|pipa marca "Half And Half"; (79) setenta y nueve cajas de chicles marca "Bazzoca"; (1) un corte de género al parecer de "Dacrón"; (2) dos combinaciones al parecer de nylon; (6) seis pares de medias de nylon marca "Robinson", detenidas por Expte. 701.327|1956 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 26 de septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.110-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a ALFRED REIFSCHNEIDER y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías detenidas por Expte. 701.168|1956 el día 4 de marzo de 1955 y que se detallan a continuación: un cajón marca "Alfred Reifscheider" Nº 1 con un peso bruto total de 181 kilos, conteniendo: (50) cincuenta válvulas de metal; (1) una caja de madera con pinturas al pastel, paleta y pinceles; (40) cuarenta chapas de zinc p|grabador; (66) sesenta y seis piezas de un servicio de copas de cristal rotas; (1) un aparato eléctrico p|taller fotográfico p|exámen de películas; (740) setecientos cuarenta disparadores p|máquinas fotográficas; (29) veinte y nueve cables para lámparas fotográficas; (36) treinta y seis cubetas de material plástico p|fotografía, etc., en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no com-

parecer será declarado rebelde. (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete, administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 25 de septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.111-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Ciudad de Buenos Aires", el día 19 de julio de 1956 y que se detalla a continuación: (8) ocho combinaciones de nylon p|uama; (288) doscientas ochenta y ocho lapiceras esferográficas a bolillas c|casquete de metal dorado; (820) ochocientas veinte piezas al parecer carbón grafitado p|uso de motores eléctricos; detenida por Expte. Nº 701.387|56 en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Albreto J. Alderete, administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos, 27 septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.112-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a OSKAR LUDVIG TUKIAINEN y CHARLIE MAGNUS BERGROTH y a todo el que se considere con derechos a la mercadería que fuera secuestrada por personal de la Prefectura Nacional Marítima el día 28 de abril de 1955, del vapor de bandera finlandesa "Arabia", pretendiéndose introducirlas a plaza y que se detalla a continuación: (440) cuatrocientos cuarenta cartones de cigarrillos procedencia norteamericana marcas "Phillis Morris", "Chesterfield" y "Lucky Strike", detenida por Expediente Nº 701.283|55, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vasquez, jefe departamento, asuntos contenciosos. Asuntos Contenciosos, 24 de septiembre de 1956.

e.2|11-Nº 6.113-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a LEOPOLDO ROTHMAN y a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que contenía una valija que fuera abandonada el día 24 de julio de 1956 por un pasajero del vapor "Guaraní", llegado el mencionado día, quien declaró ser propietario de ella y que al procederse a su verificación resultó ser: (1.444) mil cuatrocientos cuarenta y cuatro audiones para radio de vidrio; detenidas por Expte. 435.390|56 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vázquez. Jefe Departamento Asuntos Contenciosos.

Asuntos Contenciosos, 24 de setiembre de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.2|11-Nº 6.114-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que se detallan a continuación, detenidas el día 13 de agosto de 1956, por Expte. 438.789|1956 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964: (363) trescientos sesenta y tres relojes despertadores, (54) cincuenta y cuatro pares de medias p|dama al parecer de nylon, (19) diez y nueve combinaciones, (1) una bombacha y (8) ocho camisones al parecer de nylon, (7) siete pares de guantes p|dama, (2) dos pares de medias p|hombre al parecer nylon; por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Carlos M. Vásquez, Jefe Departamento Asuntos Contenciosos.

Asuntos Contenciosos, 24 de setiembre de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.2|11-Nº 6.115-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandesa "Alhena" el día 29 de junio de 1956 y que se detallan a continuación: (181) ciento ochenta y un cartones de cigarrillos de industria norteamericana, (5) cinco paquetes de veinte cigarrillos c|u., (10) diez paquetes de tabaco de origen holandés, (5) cinco cajas de cigarros marca "Velasques" y "Kavee Wee"; detenidas por Expte. 701.321|1956 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital.

Asuntos Contenciosos, 24 de setiembre de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.2|11-Nº 6.116-v.2|11|56

Expediente 441.503|55

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expediente número 441.503|1955, que con fecha 30 de agosto de 1956 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar la mercadería en infracción". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital.

Asuntos Contenciosos, 27 de setiembre de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.2|11-Nº 6.117-v.2|11|56

Se hace saber a todo el que se considere con derechos en el Expediente número 704.757|1954, que con fecha 22 de agosto de 1956 ha recaído en el misma la siguiente resolución: "Se resuelve: "Comisar la mercadería en infracción. Absolver a la Agencia Marítima Austral en estas actuaciones". — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital.

Asuntos Contenciosos, 27 de setiembre de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.2|11-Nº 6.118-v.2|11|56

ADUANA DE POSADAS

Se llama, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (2) dos latas grasa vacuno con treinta y seis kilos; (2) dos botellas aceite comestible de un litro y medio c|una; (100) cien tabletas "Mejoral"; (24) veinticuatro jabones "Palmolive" de cien gramos c|uno; (1) una horma de queso de dos kilos y medio. Detenidas por Expte. Nº 106-R-1956 registro de esta Aduana en los términos del Art. 46 de la Ley 12 964, por el lapso de quince días (15) perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebelde (Art. 47 del texto legal citado). — Oficina de Sumarios, octubre 3 de 1956. — Juan C. Alzaga, Edo. Ofic. Sumarios.

e.2|11-Nº 6.087-v.2|11|56

Se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a las siguientes mercaderías: (1) una caja conteniendo seis aros para camión 2da. ranura lisos y (1) una caja conteniendo seis aros para camión ventilados 3ra. ranura; (1) una brusa nylón color blanca; (26) veintiséis botellas de cerveza llenas, (3) tres latas leche condensada "Nestlé", (1) una caja con doscientas hojas de afeitar "Gillete Thin Delgada", (10) diez madejas de lana, (31) treinta y una cajas caramelos de leche "Cremalín"; (4) cuatro cajas pastillas "Stani"; (10) diez panes jabón común de lavar, todo de Industria Argentina detenidas por Exptes. Nos.: 96-R, 102-B, 90-M y 84-M, todos del año 1956 y registros de esta Aduana, en los términos del Art. 46 de la Ley 12.964 por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebelde (Art. 47 de citado texto legal). — Oficina de Sumarios, octubre 6 de 1956. — Juan C. Alzaga, Edo. Ofic. Sumarios.

e.2|11-Nº 6.088-v.2|11|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera holandés "Tjitkalengka" el día 21 de julio de 1956 y que se detallan a continuación: (23) veintitrés camisas al parecer de nylon p|hombre, (2) dos pilotos p|hombre; (3) tres abanicos al parecer plástico, (4.054) cuatro mil cincuenta y cuatro lapiceras a bolillas y estilográficas, (123) ciento veintitrés cartones de cigarrillos marca "Lucky Strike", (58) cincuenta y ocho estuches conteniendo c|u. un prismático marca "V. Omega"; (128 ciento veintiocho manteles al parecer de hilo bordados c|u. con 12 servilletas, (1.932) mil novecientos treinta y dos pañuelos al parecer de hilo bordados p|dama, (1.852) mil ochocientos cincuenta y dos encendedores marca "Omega", ocho de ellos combinados c|linterna. marca "Aurora", (7.056) siete mil cincuenta y seis hojas de sierra de acero p| metales, (63) sesenta y tres figuras al parecer de pasta de distintos motivos, y otros; detenidas por Expte. 701.439|1956 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 27 de septiembre de 1956. —

e.2|11-Nº 6.090-v.2|11|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)

Corresponde a Nota Nº 688|1956

De conformidad con lo determinado por el Art. 50 de la Ley de Aduana Nº 11.281 T. O. 1956 (Decreto Nº 15.903) se hace saber a los interesados o a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan a continuación y que diera origen al sumario en el que se ha dictado el siguiente fallo:

Nº de Sumario: 18-A-1956; lugar del secuestro: Puerto Paiva; responsables: Martir Domínguez y Eraldino Teixeira Pinto; infracción al artículo 1º, Ley 14.129; fallo: comiso; fecha del fallo: Agosto 31|19|56, que se cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la fecha de esta publicación de edicto en el Boletín Oficial, para presentarse ante esta Receptoría a tomar la debida intervención. — Vicente M. Spósito, Receptor.

e.2|11-Nº 6.089-v.2|11|56

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 78|956 A. M., se hace saber por el término de un día, a D. LIGORIO GUSTAVO DEL CARMEN ACEVEDO y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 110, cuya parte dispositiva dice así: "...El Administrador de la Aduana de Mendoza, Resuelve: 1º — Condenar con la pena de Comiso (Art. 177. Ley de Aduana t. o., año 1956), a las mercaderías de figuración en autos, en mérito a lo antes expuesto e informe de la Oficina de Sumarios Nº 212, O. S., obrante a fs. 13 vta., debiendo incluirse las mismas en la próxima subasta pública a realizarse. — 2º — De forma. — 3º — Notifíquese y repóngase ... Fdo.: Roberto Luis Rottjer, Administrador." — En consecuencia queda Vd. notificado. — Sumarios, 5 de octubre de 1956.

e.2|11-Nº 6.079-v.2|11|56

En Sumario Nº 84|956 A. M., se hace saber por el término de un día, a D. MARIO DEMETRIO CAMPOS POBLETE y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 111, cuya parte dispositiva dice así: "... Se Resuelve: 1º — Condenar con la pena de Comiso (Art. 177 Ley de Aduana, t. o., año 1956), a las mercaderías de figuración en autos, en mérito a lo expuesto precedentemente e informe de la Oficina de Sumarios, obrante a fs. 11 vta., debiendo incluirse en la próxima subasta pública a realizarse. — Art. 2º — De forma. — Art. 3º — Notifíquese y repóngase. ... Fdo.: Roberto Luis Rottjer, Administrador Aduana de Mendoza. — En consecuencia, queda Vd. notificado. — Sumarios, 5 de octubre de 1956.

e.2|11-Nº 6.080-v.2|11|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE POCITOS (S)

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 45 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren, para que se presenten las personas que se consideren con derechos a la siguiente mercadería: Expte. 102|956. R. P. (1) un reloj pulsera enchapado en oro, marca "Precisa de Lux", 15 rubíes, usado, aprehendido en Salta. — Receptoría Pocitos, 4 de octubre de 1956. — Facundo Fleitas, Receptor Rentas Aduaneras.

e.2|11-Nº 6.081-v.2|11|56

ADUANA DE ROSARIO
EDICTO DE NOTIFICACION

El Administrador de la Aduana de Rosario, Tte. Cnel. (R.), Sadi Rodriguez Ricchieri, hace saber al señor EDUARDO M. MARBIAN, domiciliado en calle España Nº 225 de la Ciudad de Alta Gracia (Pcia. de Córdoba), en su condición de rebelde, que en el Expte. Nº ..8-T-1956, Aduana de Rosario, se ha dictado resolución definitiva cuya parte resolutiva dice así: "Condenar al causante Eduardo M. Marbián, al pago de una multa equivalente al valor tarifario establecido por Vistas y Liquidaciones, a la mercadería en causa, llegada a destino por vía prohibida y por pieza certificada Nº 3.802 (de origen Nº 2.523), sin perjuicio del pago de los derechos, servicios, Impuestos Internos si corresponden y sellado de actuación, a cargo del causante. — Atento a su condición de rebelde se establece que si dentro del término perentorio de diez días posteriores a la fecha en que el fallo queda ejecutoriado, la mercadería deberá considerarse abandonada y darse cumplimiento a los recaudos legales, mediante su venta en pública subasta con las formalidades de ley. — La multa impuesta se liquidará conforme a las disposiciones de la Ley 14.129 en su art. 15 y Decreto Reglamentario 7.221|953, reconociendo el 50 o|o al vista denunciante y el 50 o|o restante, por partes iguales, entre los preventores ya referidos en la denuncia y cabeza de esta resolución. — Notifíquese, haciéndolo al causante por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, de conformidad a las disposiciones legales, a cuyo fin se remitirá el edicto por triplicado a la Dirección Nacional de Aduanas. — Ejecutoriado que fuere el fallo y si no se abonara la multa, derechos y servicios pasarán los autos a la Oficina de Remates para que proceda conforme a lo dispuesto, etc., etc. — (Fdo.): Sadi Rodrigáñez Ricchieri, Tte. Cnel. (R.), Administrador de la Aduana de Rosario. — Lo que se hace saber al causante rebelde, en los términos del art. 47 de la Ley Nº 12.964, en la Ciudad de Rosario, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis

e.2|11-Nº 6.082-v.2|11|56

ADUANA DE FORMOSA

Sumario 81-S-953 AF.

Por disposición de señor Administrador, se hace saber por intermedio de esta única publicación, a Enrique Galeano y a Juana de la Cruz Centurión Galeano, la parte dispositiva de la Resolución Nº 94 dictada en la fecha y que dice así:

1º Condenar a Enrique Galeano y a Juana de la Cruz Centurión Galeano, al comiso de las mercaderías que les fueran secuestradas y que pretendían exportar clandestinamente al Paraguay. "2º ...... "3º ... .. "4º ...... Firmado: Alberto Luis Castro, instructor-administrador de la Aduana".

e.2|11-Nº 6.084-v.2|11|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN JAVIER (MISIONES)

Por disposición del señor Receptor de Rentas Aduaneras de San Javier (Misiones), se cita, llama y emplaza por esta única vez a toda persona que se considere con derecho a las mercaderías intervenidas el 19 de mayo, 5 de junio, 7 de mayo, 29 de junio, 30 de junio, 2 de julio, 27 de julio, 10 de agosto, 29 de agosto, 7 de septiembre, 12 de septiembre, 16 de septiembre y 22 de septiembre de 1956, para que se presenten en el término de cinco días a esta dependencia (art. 46 de la Ley 12.964) a tomar intervención en los expedientes sumarios Nos. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35|956. RSJ., instruídos con motivo de haberse infringido Leyes y Disposiciones Aduaneras, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía si así no lo hicieren (art. 47 de la citada ley). San Javier (Mns.), septiembre 28 de 1956. — Segundo A. Bustos, receptor.

e.2|11-Nº 6.085-v.2|11|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE USHUAIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de esta publicación, a los ciudadanos EDUARDO MANSILLA VERA, ALEJANDRO ARAVENA VILLALTA y HECTOR HERNANDEZ, notificándoselos del fallo Nº 7|956, recaído en el Sumario Nº 1-U|952, que dice: El Receptor de Rentas Aduaneras de Ushuaia. Resuelve: Condenar al comiso las mercaderías secuestradas, las que oportunamente serán subastadas. El importe emergente será distribuído en la forma prevista en el Art. 15. de la Ley 12.964, reconociéndose denunciante y aprehensor al señor Avelino Rojas, domiciliado en la calle Coronel Aguirre 5172, Villa Diamante. Pcia. Buenos Aires. Notifíquese a las partes, etc. — Fdo.: Ernesto Miguel Luchini, Receptor de Rentas Aduaneras de Ushuaia.

e.2|11-Nº 6.086-v.2|11|56

ADUANA DE LA QUIACA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º, inciso 5º de la Ley Nº 14.391, se les corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios, quienes dispondrán de quince días perentorios para presentarse a tomar debida intervención en los mismos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, haciéndoseles saber que si no comparecieren en el término indicado serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 47. Ley 12.964).

Nº de Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables
1676|1956 LQ.	Quebrada de Agua Chica	Desconocidos
1677|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	"
1722|1956.LQ.	Intermedio Tres Cruces-Iturbe del F.C.N.G.B.	"
1723|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	"
1724|1956.LQ.	" " " " " "	"
1737|1956.LQ.	Camino el Chufa	"
1738|1956.LQ.	Los Sauces	"
1740|1956.LQ.	" "	"
1741|1956.LQ.	Barro Negro	"
1753|1956.LQ.	Estación Iturbe del F. C. N. G. B.	"
1754|1956.LQ.	Estación del F.C.N.G.B.	"
1773|1956.LQ.	Campo Grande	"
1774|1956.LQ.	Barro Negro	"
1786|1956.LQ.	El Matadero	"

Luis E. Lorca, Administrador.

e.2|11-Nº 6.083-v.2|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO JOSELEVICH.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.607-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1 de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, hace saber por el término de cinco días la siguiente resolución, recaída en los autos "MONTERO EDUARDO c|DEL CUETO CASILDA, s|divorcio": "Buenos Aires, agosto 30 de 1955... Resuelvo: Declarar disuelto el vínculo matrimonial de Eduardo Montero con doña Casilda del Cueto, inscripto en los libros de matrimonios de la Sección 2ª del año 1913, bajo el Nº 379... — Norberto S. Albisetti".

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.579-v.8|11|56

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA ALEXANDER de GARCIA.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.617-v.15|11|56

Núm. 4

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALES o MANUEL GONZALEZ ALVAREZ.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.751-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA ABREGO de VILLA DELMUE.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.644-v.15|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GERALAH AJUECH.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.675-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MODESTO ROQUE LYNCH.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.660-v.15|11|56

Núm. 8

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA KOMAR de MOSCHES.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Miguel A. Cujaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.684-v.15|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA CATALINA GALLI de VIANELLO.

Buenos Aires octubre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200 — e.2|11-Nº 30.693-v.15|11|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la secretaría en lo Civil número 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ROCHA de DAHL. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.770-v.15|11|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NEVART DREZIAN de FEREDJIAN. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.753-v.15|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VICTORINA MOUZO o MOUZO de DANTIL o MOUZO CABRAL o MOUZO CABRAL de DANTIL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.723-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GINGAUME. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.721-v.15|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a los herederos y acreedores de don MARIANO ADELQUI MARTIN BOZETTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.661-v.15|11|56

Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado 14; secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS CAYUSO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.680-v.15|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA IRENE RETTAZZINI de AZARO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.743-v.15|11|56

Núm. 19

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), se cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO PACCIARINI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LIASCHEVSKAYA o ANA LIASCHEVSKY o ANA LIASCHEWSKAYA. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.756-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA MARIA RIAL de PARDO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.674-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TIBURCIO PADILLA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30 782-v.8|11|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CUTILLO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30 588-v.8|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio Dossola (Juzgado Nº 1), cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30 687-v.8|11|56

Núm. 2

Arturo H. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANDRES FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.727-v.8|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DI MATTEO o JOSE ANDRES DI MATTEO, y de CARMEN GRAMPA o GRAMBA o CARMELA GRAMBA o GRAMPA. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.2|11Nº 30 732-v.8|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DORILA NIETO de GUANZIROLI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.589-v.8|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES AGUIRRE de AROCENA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30 779-v.8|11|56

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956 — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30 700-v.8|11|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA EDELMIRA BACIGALUPI DE CAMPANA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.762-v.8|11|56

Núm. 13

Francisco F. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita a don DIONISIO LOFREDO, a fin de que dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Transportes de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Samuel Sinein, secretario.

$ 90.— e.2|11-Nº 30.669-v.6|11|56

Núm. 14

El doctor J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELFINA ESCABUES de VIGNOLLES. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.641-v.8|11|56

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita y emplaza por 3 días a los señores MIGUEL MIDAGLIA y CANDIDA SOSA de MIDAGLIA a estar a derecho en el juicio promovido por Nuri Keuchkarian sobre cancelación de hipoteca, y bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Buenos Aires octubre 25 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 90.— e.2|11-Nº 30.678-v.6|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.766v.8|11|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO CIBEIRA.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.655-v.8|11|56

Núm. 19

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 19, Dr Angel Daray, cita y emplaza por el término de tres días a don ANTONIO DI PAOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Roberto J. Zuki, prosecretario interino.

e.2|11-Nº 2.488 s|p.p.-v.6|11|56

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita y emplaza por el término de tres días a don AMADOR ANTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que le represente en juicio.

Buenos Aires, ocho de octubre de 1956. — Roberto J. Zuki, prosecretario interino.

e.2|11-Nº 2.489 s|p.p.-v.6|11|56

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazzo, cita y emplaza por el término de tres días a la EMPRESA SANTIAGO PALETTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, Expte. Nº 69.999, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de ausentes para que la represente.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

e.2|11-Nº 2.490 s|p.p.-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza por el término de tres días a la EMPRESA SANTIAGO PALETTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, Expte. Nº 70.000, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

e.2|11-Nº 2.491 s|p.p.-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PITRELLI o FILOMENA PITRELLI DE PERTIGONI o FILOMENA PITRELLI DE PERTIGONE. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.764-v.8|11|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA AUBERT de CHAMPALBERT.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 100.— e.2|11 Nº 30.724-v.8|11|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO SISLIS. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.781-v.8|11|56

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISANTO RODELES.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.716-v.8|11|56

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de tres días a don LUIS CATTANEO, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Antonio Lagüela, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 90.— e.2|11-Nº 30.717-v.6|11|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VALENTIN VIEJO. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.639-v.8|11|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO YANNUZZI.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.585-v.8|11|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA GIL o BRIGIDA GIL de ACEDO.

Buenos Aires, octubre 12 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.679-v.8|11|56

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE AMODEI.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.667-v.8|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GELSOMINO PRONI.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.628-v.8|11|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de [illegible] y doña ANGELA OTTINO de COPPA.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.626-v.8|11|56

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO ANGEL ZELAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|11-Nº 2.484 s|p.p.-v.8|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CORRADINO DEL RICCIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y etc., bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.2|11 Nº 2.485 s|p.p.-v.8|11|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se notifique por el término de tres días a JULIA ORELLANO, de la resolución que a continuación se transcribe: Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en esta causa y respecto de Julia Orellano, por el delito de hurto. — Firmado: Jorge A. Quiroga. Ante mí: Raúl Barceló.

Secretaría, hoy 25 de octubre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.2|11-Nº 2.486 s|p.p.-v.6|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE VENTURINI, a comparecer en la causa Nº 21.702, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.2|11-Nº 2.487 s|p.p.-v.8|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, a cargo del doctor Juan Carlos Ojam Gache, se hace saber por el término de tres días consecutivos a don ALBERTO PABLO BROUARD las resoluciones recaídas en el juicio que ante el Juzgado mencionado y secretaría del escribano don Manuel A. Galmés le sigue el Banco de la Nación Argentina por cobro de pesos, y que dicen así: "Buenos Aires, agosto 29 de 1956. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el demandado no obstante estar debidamente notificado en la persona de su representante (fs. 56 vta.) de la citación de remate y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, ordeno se lleve adelante la ejecución hasta

hacerse íntegro pago del capital reclamando sus intereses y costas del juicio, en estos autos seguidos por Banco de la Nación Argentina contra Alberto Pablo Brouard. — ...Juan Carlos Ojam Gache". "Buenos Aires, cuatro de octubre de 1956. ...Considerando: la importancia del asunto y el mérito de los trabajos practicados, se modifican las regulaciones de honorarios de fojas cincuenta y nueve vuelta, fijándolos en moneda nacional: para la dirección letrada del actor, en ciento treinta y seis mil pesos ($ 136.000); y para la representación de la misma parte, en cincuenta mil pesos ($ 50.000). Devuélvase. Eduardo A. Ortiz Basualdo. — Francisco Javier Vocos. — José Francisco Bidau". — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 270.— e.2|11-Nº 30.604-v.6|11|56

cinco días que se han presentado BETTY ELVA HUTSCHENREUTER y ELVIRA JUANA COLOMBO de HUTSCHENREUTER, por su hija menor Irma Nora Hutschenreuter, solicitando declaración de prescripción treintenaria sobre la propiedad determinada como mitad Norte del solar Nord-Este de la manzana número cien de Posadas, compuesto de veintiún metros sesenticinco centímetros de frente al Este, sobre calle Colón, por igual contrafrente, con fondo de cuarentitrés metros treinta centímetros, en sus costados Norte y Sud y por cuyo último rumbo es también frente sobre calle Salta, por ser esquina y linda: al Norte, calle Salta; al Sud, la mitad Sud del mismo solar Nord-Este de que se trata; al Este, calle Colón y al Oeste, con parte del solar Nord-Oeste de la misma manzana. — Posadas, agosto 31 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 300.— e.2|11-Nº 30.577-v.8|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días que se ha presentado MARIA ANTONIA LUENGO, solicitando la declaración de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: a) Lote número uno de la subdivisión de la mitad Oeste de la fracción Norte del solar Nord-Oeste de la manzana número ciento cincuentiséis, compuesto de ocho metro setentiocho milímetros de frente por veintiún metros sesenticinco centímetros de fondo según título y veintiún metros ochenta centímetros según mensura y linda: al Norte, calle Sarmiento; al Sud, lote número dos; al Este, con propiedad del señor Escobar y al Oeste, Avenida Corrientes. b) Lote número dos de la subdivisión de la mitad Oeste de la fracción Norte del solar Nord-Oeste, de la manzana número ciento cincuentiséis de Posadas, que mide ocho metros setentiocho milímetros de frente e igual contrafrente, por veintiún metros ochocientos ochentitrés milímetros según mensura, de fondo y linda: al Norte, lote número uno de esta subdivisión; al Sud, lote número tres; al Este, terreno del señor Escobar y al Oeste, Avenida Corrientes. c) Lote número tres de la subdivisión de la mitad Oeste de la fracción Norte del solar Nord-Oeste de la manzana número ciento cincuentiséis de Posadas, que mide trece metros siete milímetros de frente e igual contrafrente, por veintiún metros novecientos sesentiséis milímetros de fondo, según mensura, teniendo en el límite Sud, lindero con Teodoro Wadner, veintidós metros diez milímetros según mensura practicada por el agrimensor nacional señor Antonio C. Di Pollina, y veintiún metros sesenticinco centímetros según título. — Posadas, 27 de agosto de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 500.— e.2|11-Nº 30.574-v.8|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

El Juez Nacional doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 (Secretaría) Nº 4), hace saber por tres días que la Junta de Acreedores, en los autos "BURDENIK ALBERTO, s|convocatoria de acreedorss", ha sido postergada para el día 29 de noviembre de 1956, a las 10 horas.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 90.— e.2|11-Nº 30.621-v.6|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº .., hace saber en la convocatoria de "HAIM ISAAC E HIJO" la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Autos . Vistos: Atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, estado de autos y lo dispuesto por los artículos 100 y 101 de la Ley 11.719, regúlanse en cuatro mil pesos moneda nacional los honorarios de Roberto Emilio Delmonte, en su doble carácter de síndico y liquidador en estos autos; en ochocientos pesos moneda nacional, los del escribano inventariador, y en trescientos pesos de igual moneda los del letrado del síndico. Hágase saber las regulaciones precedentes por edictos, que se publicarán durante el término de dos días en el Boletín Oficial y La Ley. Notifíquese. Rep. — Abelardo F. Rossi". — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.670-v.5|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 12 de enero de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "ALVAREZ VIEJO Y FERNANDEZ", habiéndose liquidado totalmente el pasivo de la misma. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30.— e.2|11-Nº 30.725-v.2|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por un día el presente edicto: "Por escritura de fecha 15 de junio de 1953, pasada al folio 409 del Registro Notarial, a cargo de don J. Hervas Ibáñez se ha disuelto la sociedad formada por Laura Estela Colombres Mármol de O'Brien, Margarita Kehoe y Lucía Furst Zapiola de Colombres Mármol, que explotaba el negocio "ANKE", situado en Carlos Pellegrini número 1067, tomando a su cargo l activo y pasivo la nombrada en último término". — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 50.— e.2|11-Nº 30.768-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 9 de octubre de 1956 los componentes de la sociedad colectiva "LUIS KIRCHHEIMER Y CIA.", que gira bajo la denominación "Casa Lucky", han resuelto disolver la misma con retroactividad al 31 de agosto de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Elsa Lübeck de Kirchheimer. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 40.— e.2|11-Nº 30.631-v.2|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por documento de fecha 9 de octubre de 1956, y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1956, ha quedado disuelta, por retiro del socio don Ricardo Piraino, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "SUAREZ Y KOLOFON", continuando los negocios y haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores Joaquín Pablo Suárez y don Alejandro Kolofon. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.2|11-Nº 30.769-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que por escritura de fecha 24 de setiembre de 1956, pasada por ante el escribano Edmundo Esponda, ha quedado disuelta la sociedad "PIRAGINI Y COMPAÑIA", Sociedad Colectiva, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rizieri Piragini. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.2|11-Nº 30.705-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el escribano Modesto D'Alessio con fecha 2 de octubre de 1956, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "GIL, DELGADO Y COMPAÑIA" por haberse retirado de la misma el socio señor Martín Gómez Muñoz, haciéndose cargo de su haber en la misma los socios activos don Luciano Gil Gómez y don Basilio Delgado Orden, por partes iguales. Boletín Oficial y Jurisprudencia del Trabajo, tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.2|11-Nº 30.744-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por documento de fecha 12 de julio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "DALMAU Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Dalmau, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Boletín Oficial y La Razón, tres días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.2|11-Nº 30.698-v.6|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro de SESAR, PIERINI & CIA., ha quedado totalmente disuelta, designándose liquidador al socio doña Celia Dora Ramona Sesar, según documento del 15 de octubre de 1956. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 30.— e.2|11-Nº 30.605-v.2|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ramón A. Montoya, titular del Juzgado Nº 1 de la provincia, hace saber por tres días que quedó disuelta la sociedad colectiva "GRANADA y FORTE", que explotaba el negocio de panadería en esta ciudad, haciéndose cargo de la industria el socio don Manuel Forte Colmán. — Formosa, 6 de setiembre de 1956. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 48.— e.2|11-Nº 30.566-v.8|11|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PORTUGAL. — Posadas, 4 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.567-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN STATKIEWICZ. — Posadas, 18 de mayo de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.568-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAUREANO PAIVA. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.569-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CAÑELLAS LOPEZ. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.570-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO PERALTA. — Posadas, 13 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.571-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Horacio P. Amuchástegui, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DEVICENZI de PESINI. — Posadas, 13 de octubre de 1955. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.572-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 11

JUDICIAL. — José G. de Artigas 84, casa edificada en terreno que mide según título 11m25 frente por 36m28 fondo y según medición 11m37 frente por 36m12 fondo y 11m87 contrafrente. Base de venta $ 500.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, a propuesta de partes, en los autos "MORENO, MAXIMILIANO JOSE c|MORENO de SUMAY, ENCARNACION, s|división de condominio". El miércoles 21 de noviembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.665-v.8|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, hace saber por 5 días en autos: "AGOTE de DEMARCHI, MARIA CELINA c|MATEUS GIMENEZ, SALUSTIANA ESTELA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente una fracción de campo ubicada en el partido de Dolores, paraje denominado Arroyo y Puente Escobar, que mide: 173m20 al N. O. frente a la calle Aristóbulo del Valle, 346m40 al N. E., 173m20 frente a prolongación de la calle Aurelio Bassi y 346m40 al S. O. Superficie 59.996,0048 m2. Design. catastral: circunsc. II, sección B, chacra 135. Base $ 21.400 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El jueves 15 de noviembre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 250.— e.2|11-Nº 30.664-v.8|11|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 55 del doctor Enrique B. Leguizamón, hace saber por 5 días que en autos "CARRAU, JUAN CARLOS y CARRAU, MAURICIO ADRIEL, s|sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, a propuesta de parte, el domingo 11 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble Isabel La Católica 1732 y Río IVº 1593, edificado en terreno de 16m82 frente al S., 16m67 costado N., 18m17 al E. y 18m32 al O., con base de $ 65.000 m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.711-v.8|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 30

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Monteros, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero designado en autos ha de proceder al remate en el juicio "HAIDAR, ANTONIO M. c|DRIGANI, OSVALDO, s|cobro ordinario", el día 7 de noviembre, a las 18,30 horas, en el salón de ventas "La Candela", sito en la calle Rivadavia 1389, de: una moto pulidora para metales marca "El Circuito", tipo "D" Nº 13851, de 5 HP. y 220|380 volts, en buen estado de funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.683-v.5|11|56

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, se hace saber por el término de tres días que el martillero designado en autos procederá al remate de una heladera familiar marca "Internacional Harvester", modelo H.A.82, número 0019548-7-17-51, sin base y al mejor postor el día 7 de noviembre de 1956, a las 14,30 horas, en Alberti 232. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Esta venta ha sido ordenada en los autos "BARRERAS, EDUARDO contra DENEGRI MUÑOZ, MIGUEL, s|c. ejec pesos". — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 120.— e.2|11-Nº 30.696-v.6|11|56

Núm. 34

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, Juzgado Nº 34, hace saber por cinco días en autos: "GONZALEZ, REGINO c|CIABURRI, ROGELIO JULIO y otro, cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente el lote de terreno Nº 5 de la manzana 17, según catastro y Nº 6 s|título, calle Alférez Buchardo, entre Juan de Garay y Sarmiento, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, que mide: 10m. frente al S. E., 19m38 de fondo al S. O. y 19m. al N. E. Superficie 193,35 m2. Base $ 11.044 m|n., al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 11 de noviembre, a las 17 horas; en el mismo. Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Angel M Chiocconi, secretario.

$ 250.— e.2|11-Nº 30.648-v.8|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Juzgado 4, secretaría 10, hácese saber por dos días en autos "ZANETTI OSCAR y otros s|quiebra", que el martillero Antonio M. Vázquez, el 5 de noviembre, a las 17 horas en Av. Angel Gallardo 51, rematará las existencias del negocio de restaurant detalladas en autos a fojas 53|4. — Sin base, al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.2|11-Nº 30.697-v.5|11|56

JUDICIAL. — Un televisor eléctrico marca "Capehart" Nº 100108, modelo 2-T214|M.A. para uso familiar. — Base de venta $ 8.750.— m|n. — Será subastado por el martillero Juan Callero y Persi, por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del autorizante, en los autos BATITU, S. R. L. c|BORGIO JOSE y BORGIO FRANCISCO, sobre ejecutivo. El día 7 de noviembre de 1956, a las 17,30 horas en mi oficina, calle Rivadavia 7944. — Comisión 10 o|o. — Seña 20 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.2|11-Nº 30.755-v.6|11|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por tres días, el siguiente edicto: en autos caratulados "LIVSCHITZ y JASTRUB, quiebra", rematará el día 15 de noviembre de 1956 a las 15 hs., en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., en

base, 100 Accs. ordinarias del Banco Israelita del Río de la Plata S. A., de v$n 50.— c|u. — Acciones nominativas: 1 x 50, título Nº 62402, serie 12, Accs. Nº 9409|58. — 2 x 20, título Nº 60637 y 65362, serie 5, Accs. 17487|526. — 1 x 10, título número 59308, serie 12, Accs. Nº 9459|68. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.2|11-Nº 30.634-v.6|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos "ESTABLECIMIENTOS SANNA Y COMPAÑIA LIMITADA, S. A. c|AMUNDARAIN, GUMERSINDO y MARANO, LUIS s|ejecución prendaria", ha sido designado martillero don Ricardo Avalos, para que proceda a vender en pública subasta, con base de $ 20.503 m|n., al contado, una heladera vitrina comercial eléctrica refrigerada de 0970 mts. cúbicos de capacidad interior, marca "Sanna", modelo V-220, Nº 0.220 041. — El remate se efectuará el 8 de noviembre a las 15,30 horas en el local, calle Tucumán 1439, donde está en exhibición. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Ricardo Avalos, San Martín 555. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.2|11-Nº 30.785-v.6|11|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De conformidad con lo determinado por los artículos 52, 53, 54 y 59 del estatuto social, quedan convocados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1956, a la hora 18, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que, por delegación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el presidente y secretario de la misma.

2º Considerar la reforma del estatuto social.

Saludamos al estimado consocio muy atte. — Agustín E. Borré, presidente. — Julio C. Dell'Oca, secretario.

N. B.: Transcripción de los artículos 52, 53 y 55 del estatuto social.

Art. 1º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y media hora después, en segunda, cualquiera sea el número de los presentes.

Art. 53: Tienen derecho a voz y voto en las asambleas los socios vitalicios y activos con dos años, no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55: La asamblea una vez que haya sido considerado el orden del día pasará a cuarto intermedio y será reanudada una vez que el presidente de la misma reciba de los miembros de la junta electoral las actas del acto eleccionario para efectuar ante aquélla la proclamación de los electos, de acuerdo al art. 70 del estatuto.

$ 330.— e.2|11-Nº 30.590-v.6|11|56

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De conformidad con lo determinado por el estatuto social, en sus artículos 23, 51, 58 y 65, quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1956, a las 11,30 horas, en el local social, calle Moreno Nº 384, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea General, aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el presidente y secretario de la misma.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario del Centro, correspondiente al ejercicio 1º de noviembre de 1955 al 31 de octubre de 1956.

3º Elección de un secretario, en reemplazo del señor José María Albareda que renunció, por el término de un año; elección de siete vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Julio C. Dell'Oca, Julio J. Bustos, Antonio Blanco, Colin M. Campbell, Bruno Casali, Carlos F. Rebuffo y Victorio A. Garbo, por terminación de mandato.

Saludamos al estimado consocio muy atte. — Agustín E. Borré, presidente. — Julio C. Dell'Oca, secretario.

N. B.: Transcripción de los artículos 52, 53 y 55 del estatuto social.

Art. 52: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y media hora después, en segunda, cualquiera sea el número de los presentes.

Art. 53. Tienen derecho a voz y voto en las asambleas los socios vitalicios y activos con dos años, no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55: La asamblea una vez que haya sido considerado el "orden del día" pasará a cuarto intermedio y será reanudada una vez que el presidente de la misma reciba de los miembros de la junta electoral las actas del acto eleccionario para efectuar ante aquélla la proclamación de los electos, de acuerdo al art. 70 del estatuto.

$ 390.— e.2|11-Nº 30.587-v.6|11|56

CLUB "RESURGIMIENTO"
Cultural Social y Deportivo
Con personería Jurídica
Oficialmente reconocida
Biblioteca Popular "Mariano Moreno"
Secretaría: Gral. J. G. Artigas 2262
T. E. 58-3719

Estimado consocio: En la reunión de C. D. realizada el día 19 de octubre de 1956, se resolvió de conformidad con las disposiciones estatutarias (art. 69, punto A). convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1956, a las 21,30 horas, ocasión en que se procederá concorde a lo establecido en el artículo 70, que a continuación se transcribe:

"Las asambleas se efectuarán a la primera citación, que será la única, una hora después de la fijada en la convocatoria y con la cantidad de socios vitalicios y activos que estuvieran presentes, debiendo tener estos últimos, como mínimo, antigüedad de un año".

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta (art. 74, punto A).

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario y cuadro de gastos y recursos, al 30|6|56.

4º Designación de tres socios para integrar la Junta Escrutadora.

5º Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.

$ 180.— e.2|11-Nº 30.780-v.5|11|56

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 419, Capital Federal, el día 15 de noviembre de 1956, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.2|11-Nº 30.754-v.8|11|56

"F"

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Florida Nº 229 — Buenos Aires
Registro 1.655
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al extinto fundador de la sociedad, don Francisco Marzano, fallecido el 16 de febrero del año corriente.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario e informe del síndico, y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 36º ejercicio social cerrado el 31 de junio de 1956.

3º Consideración y ratificación, en su caso, de las remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del Directorio y el síndico durante el mencionado ejercicio 36º.

4º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes por período estatutario.

5º Elección de síndico titular y suplente por período estatutario.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1956.

$ 450.— e.2|11-Nº 30.719-v.8|11|56

"H"

HIJOS DE YBARRA, ARG. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de noviembre de 1956, a las 18 hs., en la sede social calle 25 de Mayo 381, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y modificación de estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.593-v.8|11|56

"I"

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial
Serrano 993 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, esquina Castillo 760, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de tres directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.2|11-Nº 30.774-v.8|11|56

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social, citamos a los señores accionistas a la 17º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Luis Belaustegui Nº 2701, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con los artículos 15 y 16 del estatuto social, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo., con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el plazo de un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 500.— e.2|11-Nº 30.602-v.8|11|56

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y Comercio S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de noviembre, a las 19 horas, en la calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

3º Ratificar el carácter de preferidas de las acciones a emitir en virtud del aumento del capital de un millón quinientos mil pesos, dispuesto por resolución del Directorio de fecha 7 de julio de 1947, o convertir a dichas acciones en acciones ordinarias, de las mismas características de las acciones en circulación.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956.

$ 250.— e.2|11-Nº 30.763-v.8|11|56

"R"

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.2|11-Nº 30.614-v.22|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.

2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al art. 25 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.2|11-Nº 30.618-v.22|11|56

"S"

SNIAFA S. A. I. C.
Sociedad Nuevas Industrias Argentinas
Fibras Artificiales
Registro Nº 5.343
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de noviembre de 1956, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras 383, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1956.

2º Asignar la remuneración del síndico titular.

3º Elección de cinco directores titulares, cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Ratificación de las disposiciones del estatuto referentes a aumentos de capital (Decreto Nº 852, del 14|10|55).

5º Acogimiento a los Decretos números 1.793|56 y 5.567|56 sobre publicaciones de las sociedades anónimas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o una institución bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero. — El Directorio.

$ 500.— e.2|11-Nº 30.598-v.8|11|56

S I R A K S.A.I.C.
Avda. R. Sáenz Peña 832, 3er. piso
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 3er. piso, escritorio 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 6º 10º, 15º, 16º, 17º, 18º y 20º de los estatutos sociales, e incorporación del artículo 22º.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco o institución similar reconocida previamente por el Directorio (art. 18º de los estatutos). — El Directorio.

$ 350.— e.2|11-Nº 30.672-v.8|11|56

Sociedad Anónima Ganadera
L O S L A G O S
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Pte. R. S. Peña 760, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de la duración de la sociedad y reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Direcorio.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.715-v.8|11|56

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA
Sarmiento 2233 — T. E. 47-7783
AVISO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 78 y concordantes de los estatutos, se convoca a los señores socios activos, vitalicios y vitalicias a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones, que se realizará el 15 de noviembre, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 2233, para elegir las autoridades y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria de los Consejos Consultivo y Directivo, el balance correspondiente al ejercicio 1955-56, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.

2º Aprobación del escrutinio.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

El comicio se iniciará a las 12 y cerrará a las 22.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En previsión de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum reglamentario, se convoca desde ya en segunda convocatoria para el mismo día 15 de noviembre, a las 19,30, en cuyo caso se realizará la asamblea con cualquier número de socios (art. 82). — Guillermo Cracovski, presidente. — Máximo Hermanoff Barg, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.775-v.2|11|56

"T"

TEJEDURIAS SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Larrea 621|623 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Tejedurías San Martín, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria, a verificarse el día 17 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Larrea 621, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la venta de parte del activo y pasivo de Tejedurías San Martín, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a Tejedurías San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, por tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al balance practicado al 31 de diciembre de 1955 y resolución del Directorio de septiembre 19 de 1956.

2º Disolución de Tejedurías San Martín Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a efectuarse por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En cumplimiento del artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad, calle Larrea 621, Capital Federal. — El Directorio.

$ 500.— e.2|11-Nº 30.671-v.8|11|56

"U"

UNION ARGENTINA DE AVIADORES CIVILES — U.A.D.A.C.
Con Personería Jurídica — Decreto 6.741 del 13|4|56
Rodríguez Peña 240 — Buenos Aires
T. E. 40-7330
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre 29 de 1956.

Estimado consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de nuestros estatutos sociales, y en nombre la Comisión Directiva, te-

nemos el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre, a las 18.30 horas, en nuestra secretaría, Rodríguez Peña 240, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|56.

3º Elección de autoridades, por el término de dos (2) años, por cesación de mandato, en reemplazo de los señores: Luis González Moreno (presidente); Roberto Laplace (vicepresidente 2º); Enrique L. Gregorini (secretario); Federico Natalio Gioja (protesorero); Desiderio Echeverz Harriet (vocal titular), Francisco Couceiro (vocal titular) y Liborio Juan Anzaldi (vocal titular). Elección de tres (3) vocales suplentes en reemplazo de los señores Luis Castagnola, Gustavo García Uriburu y León J. Pareta.

4º Elección de la Comisión Fiscalizadora, compuesta por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario y tres (3) vocales, que serán designados entre los asociados domiciliados en el interior del país, exclusivamente.

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

6º Consideración de las designaciones de socios honorarios, efectuada por la Comisión Directiva, ad referéndum de la asamblea.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Rogando al señor consocio puntual asistencia, saludámosle con nuestra consideración más distinguida. — Luis González Moreno, presidente. — Enrique L. Gregorini, secretario.

$ 130.— e.2|11-Nº 30.633-v.2|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136 T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio, Boghos Narzekian vende a Martín Hitalo Magnano, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ALVARADO Nº 2681, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.2|11-Nº 30.039-v.8|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 29|10 al 31|10 de 1956.

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208; T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Juan Rojo, Alejandro Martínez y Eugenio Hermida, venden su negocio de cervecería y bar denominado "El Día", sito en esta Capital, AV. ENTRE RIOS Nros. 302, 312 y MORENO 1800, a los señores José Benito García, Manuel Florentino Rodríguez Alvarez, Eduardo Franco Rodríguez Fernández y Manuel Rodríguez. — Domicilio de los vendedores, calle Juan Bautista Alberdi 2860 y de los compradores, calle Tonelero Nº 6074, Capital. Reclamos en término de ley Nº 11.867 en nuestras oficinas.

$ 200. — e.2|11-Nº 30.606-v.8|11|56

Administración "Bristol", Francisco Alberto Carcavallo, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 158, 2º piso, Capital, T. E. 40-2158, avisan: José Roy vende negocio de hotel, alojamiento, sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 3045, Capital, al señor Jaime Kaminski, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador, Pavón 1308, Capital. Reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 150. — e.2|11-Nº 30.635-v.8|11|56

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan que el señor José Antonio Suárez, vende al señor Manuel Lorenzo, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, establecido en la calle AVENIDA CASTAÑARES Nº 3897|99 donde constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.656-v.8|11|56

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", sitas en esta Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con nuestra intervención el señor Segundo Werfil Calderón vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería mecánica denominada "La Flor de Paternal" sito en esta Capital Federal, calle AÑASCO números 2432|36 al señor Anacleto Castro. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.699-v.8|11|56

"B"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Manuel Salgueiro, José Castiñeira, Severino Rodríguez, Alberto Alvarez, Luis Bargiela, Antonio Arias, Francisco Domínguez y José Amaya, venden a los señores Leonardo Palacic, Jesús Olmeda, Vicente Fernández Francisco González, Manuel García Salgado, Indalecio González y Guillermo Quintana, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "Mitre", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 501|9 esquina SAN MARTIN Nº 106. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200. — e.2|11-Nº 30.615-v.8|11|56

Los señores Argentino Esteban Pereyra y Armando Ianni, avisan al comercio que venden libre de todo gravamen al señor Miguel Angel Martínez, su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BERON DE ASTRADA Nº 6291 de esta Capital. Reclamos de ley en Terrero 2816, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio legal a todos sus efectos.

$ 150. — e.2|11-Nº 30.645-v.8|11|56

"C"

Rico y Costellá, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan por cinco días que Pedro Telémaco Aranda, José María Font, Juana Estela Basualdo, Pedro Antonio Longo, Josefa Barbagallo de Miraglia y Saverio Cosentino, venden el negocio de restaurante despacho de bebidas alcohólicas y anexos, sito en calle CORRIENTES Nº 1019|21, Capital, a los señores Gumersindo Fernández, Domingo Venero, Clemente de Matía y Miguel Diez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150. — e.2|11-Nº 30.624-v.8|11|56

Se comunica que José Fiocchi vende a don Emilio Pío Bossi, ambos domiciliados en la calle Tucumán 859, su negocio "Taller Aurum", de encuadernación: ubicado en la calle CABRERA 1871. Reclamos ante escribano Jorge A. Liddle, calle Cangallo 439. Todos los domicilios en esta Ciudad.

$ 100. — e.2|11-Nº 30.620-v.8|11|56

Silia Haydée Estarli de Vidaurre vende a Obdulia Serrano de Ubalde el negocio de lencería sito en CUCHA-CUCHA 813-815, domicilio de las partes. — Reclamos de ley escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, 30-6824.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.676-v.8|11|56

"D"

Zambrano, Tillet y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Tacuarí 719, avisan que el señor Ramón Oscar Peyruc, vende a don Armando Santabaya, su negocio de "Carnicería", sito en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 1282, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.2|11-Nº 30.643-v.8|11|56

Santiago Arturo Gianello, comunica al comercio en general que vende su negocio de artículos eléctricos, ubicado en la calle DORREGO 1581, Capital, a los señores Antonio Molares y Constantino Picciuto. — Para reclamos de ley, en el mismo donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.718-v.8|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685 y 6574, que don Román Gómez vende a don Juan Sponza el negocio de fiambrería y quesería "La Malquerida" ubicado en esta capital, calle DOCTOR JUAN MADERA Nº 1642, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.677-v.8|11|56

"E"

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Salvador Luis Dell Isola, vende libre de toda deuda y gravamen a José Martínez, sus puestos Nos. 1 y 2 de despensa y fiambrería, ubicados en el Mercado Solís de la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1569 de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806

$ 150.— e.2|11-Nº 30.726-v.8|11|56

"F"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio, que los Sres. Antonio Castro y Secundino Castro venden libre de deuda y gravamen a los Sres. Evaristo Casas, Porfirio Lorenzo y Manuel Meaño Lorenzo su negocio de café-bar sito en esta capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3800. — Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas calle Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736. — Este aviso modifica el publicado en el Boletín Oficial entre los días 10 y 20 de agosto de 1956.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.668-v.8|11|56

"G"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capita, calle Sarmiento 1532; T. E. 35-4554, avisan que el señor Isidoro Fontales vende a los señores Jesús Bello, Máximino Bello, Manuel Rodríguez y Alfredo García, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GUARDIA VIEJA Nº 4101. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.2|11-Nº 30.612-v.8|11|56

Alberto Higinio Creixell vende al señor Evangelos Halamantas, su taller electro-mecánico, situado en GUALEGUAY 382, Capital. Reclamos de ley a Inmobiliaria L. y A. Cesani y Cía., L. N. Alem 424, Capital.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.777-v.8|11|56

"H"

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que José Antonio Velázquez, Santiago Rubio, Jesús Velázquez, Manuel Fernández, Héctor Marrón, Juan Alberto Fernández y Adelina González Vda. de Fernández, venden a Ramón Alvarez, José María Morán Méndez, Vicente González, Jesús Silva González, Paulino Crisanto Sorribas y José Frade, el negocio de café-casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 889|899 esq. TACUARI, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 200.— e.2|11-Nº 30.702-v.8|11|56

"I"

Strologo y Ordóñez, S. R. L., hace saber que ha quedado sin efecto la venta de las máquinas e instalaciones que integran la planta de fraccionamiento habilitada bajo el Nº 1258, instalada en la calle ITUZAINGO Nº 958, Capital Federal, que había convenido con don Domingo Monforte y con la intervención del estudio del doctor Carlos B. Risso, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 4º.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.750-v.8|11|56

"J"

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que Ramón Arosa Pazos vende a Manuel Doval Blanco y Felipe Martínez Diez, su tercera parte indivisa que le corresponde del negocio de hotel-alojamiento, calle JUJUY 65, domicilio de las partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.2|11-Nº 30.636-v.8|11|56

"L"

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, ofs. Luis Sáenz Peña 822, T. E. 38 - 1721, avisan que: Servando Alonso, vende a Marcelino Cuadriello y Eugenio Rivero, su negocio de almacén y despacho de bebidas, calle LARRAZABAL 1399, esquina BRAGADO. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.2|11-Nº 30.771-v.8|11|56

Raúl C. Molinari, escribano con oficinas en Moreno Nº 508, primer piso, comunica que "Mallo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle LIMA 363, transfiere a "Mallo y Cía., Sociedad Anónima Comercial", de igual domicilio, su negocio en el ramo de representaciones y comisiones con su activo y pasivo, disolviéndose la primera, todo ello con efecto retroactivo al 1º|1 del corriente año. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado del escribano interviniente — Buenos Aires, octubre de 1956.

$ 150.— e.2|11-Nº 30.657-v.8|11|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Manuel Seco Castaño, vende a José Calvo y Eusebio Barreiro, su quinta (20 o|o) parte indivisa del negocio de hotel, restaurant y bar, denominado "Compostela", sito en la calle LIMA Nº 1801 esq. O'BRIEN, y que explotaba conjuntamente y a parte iguales, con José Uzal, Ceferino Barcia, Manuel Gil y Ricardo Rey, quienes a su vez venden a los citados José Calvo y Eusebio Barreiro, el 3,33 o|o respectivamente de sus partes indivisas del mismo negocio. — José Uzal, Ceferino Barcia, Manuel Gil, Ricardo Rey, José Calvo y Eusebio Barreiro, constituyen una sociedad que se hace cargo del activo y pasivo y continúa con el giro del negocio. — Reclamos término ley en el negocio Lima 1801, donde las partes constituyen domicilio.

$ 250.— e.2|11-Nº 30.659-v.8|11|56

"M"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes. Odilo García Alverte vende despacho pan y venta de helados, sito MARIANO ACOSTA 713 a Roberto Salerno y María Angélica Otero. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.2|11-Nº 30.599-v.8|11|56

E. J. Ramos corredores, balanceadores y martillero público, avisa: Que con su intervención, la señora Carolina Rosa Luca de Goncel, ha vendido al señor Calixto Raúl Salinas, su negocio de fiambrería, venta de café y yerbas sito MARIANO ACHA 3302, Capital, domicilio de ambas partes contratantes. Interpónganse reclamos de ley en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.

$ 100. — e.2|11-Nº 30.584-v.8|11|56

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, Capital; T. E. 37-6678, avisan que la operación de compraventa del negocio de casa de pieles y modas, denominada "La Estrella" sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 723, que el señor Enrique Feld vendía al señor Amador. Andrés Cebeiro, según edictos de fecha del 9 al 16 de octubre de 1956, ha quedado rescindido por voluntad de las partes. — Domicilio del vendedor, Florida 920 y del comprador Espinosa 1583, Capital; reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 200. — e.2|11-Nº 30.594-v.8|11|56

Casa Argentina de Neumáticos y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital m$n. 52.000.00: con domicilio en la calle MONTES DE OCA Nº 1225|29, de esta ciudad, hace saber que, vende a Advanx Reconstrucción de Neumáticos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial: con domicilio en la calle México Nº 169 de esta ciudad, el activo y pasivo de su casa de comercio en el ramo de neumáticos. Reclamos dentro del plazo del artículo 4º de la Ley Nº 11.867. Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Félix Adrián Esteguy, gerente.

$ 150.— e.2|8-Nº 30.729-v.8|11|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que los señores Edesio Fernández y José Rodríguez vendieron a los señores José Alvarado y Salvador Carlos Scaglione, su negocio de restaurante, parrilla y bar, sito en la calle MONTEAGUDO 402 esq. Dr. PEDRO CHUTRO; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|11-Nº 30.758-v.8|11|56

"N"

Ricardo M. A. Sánchez & Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529) hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613 avisan Serafín Rodríguez, vende a los señores Horacio Crevelloni y Enrique Luchetti, su negocio de almacén y bar, sito en la calle NOGOYA 4602|10 esq. MARCOS PAZ 2674, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|11-Nº 30.658-v.8|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685 y 6574 que los señores Herminio Rodríguez y Angel Alonso venden a los señores Agustín Montes y Rafael Lozano el negocio de pizzería "Aurora" ubicado en esta Capital, calle NAZCA Nº 2309, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliados calle Tapalqué número 5233. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|11-Nº 30.673-v.8|11|56

"P"

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: José Antonio Velázquez García, vende a José Rapado, su negocio hotel, alojamiento, calle PORTELA Nº 76. Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde fijan domicilio los contratantes.

$ 100. — e.2|11-Nº 30.586-v.8|11|56

Miguel Lojacono, avisa al comercio en general que vende su parte en la sociedad Barletta y Cía., con domicilio en PUEYRREDON 2348|50, a los socios Aída Stella de Musolino y Guillermo González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, doctor Santiago Ostiglia, calle Paraná 275, 1er. piso, departamento 2. — Buenos Aires octubre de 1956.

$ 100. — e.2|11-Nº 30.609-v.8|11|56

Se avisa por cinco días que Elsa González de Zunino, en representación de la Sucesión de don Benigno González, vende la mitad indivisa que al causante correspondía en el negocio de cartonería sito en POLA 605 al copropietario Juan José Jurado que se hace cargo de activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en domicilio constituído por las partes, Lavalle 1528, 7º piso, estudio Dr. Germán Losada.

$ 150.— e.2|11-Nº 30.710-v.8|11|56

"Q"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Vicente Santos vendió al señor Antonio Mouzo Rial, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE 1601, esq. VIRREY CEVALLOS; donde las partes constituyen domicilio. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos de ley, en el negocio.

$ 150.— e.2|11-Nº 30.748-v.8|11|56

"R"

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que Yuszczyszyn Hermanos, sociedad de hecho, integrada por Nicolás e Isidoro Yuszczyszyn venden a Pedro Olesas Sebastián Víctor Di Francisco y Alberto Ramón Roque Di Francesco, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle RAMON FALCON 2410|12, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Nota: El presente edicto reemplaza al insertado del 24|7 al 30|7|56, bajo el Nº 16.162, en el presente Boletín.

$ 200. — e.2|11-Nº 30.576-v.8|11|56

Con intervención escribana María Araceli Pérez Sisay, se hace saber por el término de cinco días, que don Enrique Zylberdrut, vende a don Maximiliano Nachtigall, su negocio de peluquería, sito en la calle RIOJA 133. Domicilio del vendedor, Rioja 133. Domicilio del comprador, Castelli 324. Reclamaciones de ley escribanía Pérez Sisay, Tucumán 1475, piso 2 "A".

$ 100.— e.2|11-Nº 30.752-v.8|11|56

Avisa al comercio Elvira Quintana de Rodríguez que vende y transfiere, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel ubicado en calle RIVADAVIA Nº 2009, piso 4º, Dto. "J", al señor Raúl Florencio Iñarra. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en calle Juncal 2158, piso 5º, Dto. "D".

$ 100.— e.2|11-Nº 30.747-v.8|11|56

"S"

E. J. Ramos, corredor, balanceador y martillero público, avisa: Que con su intervención, el señor Luis Murias, ha vendido a la señora Carolina Rosa Luca de Goncel, su negocio de despacho de comestibles al por menor y ventas de be-

bidas en general, sito SUPERI 4440, Capital, domicilio de ambas partes contratantes. Interpónganse reclamos de ley en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.
$ 100. — e.2|11-Nº 30.578-v.8|11|56

El doctor Artemio Campanella, comunica por el término de ley que por documento privado suscripto entre Emilio Marcos Sozio, calle Chacabuco 567, 5º piso, dpto. 84 y Mario Bernardo Zipilliván, calle Boulogne Sur Mer 541, 1º piso, departamento B, se ha constituído Dima, Cinematográfica Argentina, de propiedad de Emilio Marcos Sozio dedicada a la producción y explotación de la cinematografía y afines, con domicilio en la calle SARMIENTO 1967, escritorio 20, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamaciones de ley en calle Sarmiento 1967, escritorio 20, Capital.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.638-v.8|11|56

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Manuel Sampayo, José Sampayo y Jesús López, venden a los señores Angel Espiño, Juan Valerio Rodríguez y José María Suárez Sánchez, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado Santa Cruz, sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO 1454, sus domicilios. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Avda. Nazca 2499, T. E. 50 - 3444.
e.2|11-Nº 29.759-v.8|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|10 al 31|10|56.

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Carlos Calvo 1490, T. E. 23-4644, avisa que: Roberto Jaime Riba, vende a los señores Julio Yugadar y Vicente Arriola, negocio de Joyería y Relojería, sito en esta ciudad calle SAN JOSE Nº 286, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 25 al 31|10|56.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.666-v.8|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio el señor Cándido Claudio Martínez vende su negocio de hotel, sito en esta ciudad, calle SALTA Nº 1592, a los señores Julio Rodríguez, Juan Souto, Manuel Vidal, Joaquín Mariño y Manuel Rodríguez. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.701-v.8|11|56

"T"

Avisan al comercio: José Parisi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Triunvirato Nº 3800, que con su intervención la señora Julia Casini de Lucini, vende a la señora María Angélica Scataini de López, su negocio de lencería y bebés sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3600 denominado "Margarita", libre de pasivo. — Reclamaciones término de ley en oficinas del balanceador.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.722-v.8|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Al comercio: Aristóbulo Custodio Contreras, hace saber que vende a don Enrique Santana, su participación en el negocio que posee en sociedad con el nombrado, denominado "El Plaza", bar y restaurante, sito en la calle SAN MARTIN esquina SARMIENTO, de ESQUEL, CHUBUT, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Las reclamaciones de ley deberán hacerse en el domicilio indicado. — Esquel, Chutut, octubre 4 de 1956.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.616-v.8|11|56

MISIONES

Luis Hobus, vende a Francisco Hobus, ambos domiciliados en la fracción B y C. del lote agrícola 38, Sección Tercera, Colonia Yerbal Viejo, Villa Svea, Provincia de Misiones, todas las existencias de su negocio de ramos generales, situado en VILLA SVEA, FRACCIONES B. y C., del LOTE AGRICOLA 38, SECCION TERCERA, COLONIA YERBAL VIEJO PROVINCIA DE MISIONES, JURISDICCION DEL PUEBLO OBERA, SOBRE RUTA 14, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos ante escribanía Pedro Moscón, 9 de Julio 767, Oberá, Misiones.
$ 150. — e.2|11-Nº 30.622-v.8|11|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

S. A. IRU
Sociedad Anónima Irú, Comercial e Inmobiliaria
Av. Roque Saenz Peña 811
T. E. 34-6952
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días, que el Directorio Provisional, de acuerdo con las facultades que le confieren el estatuto y el acta constitutiva de la sociedad, ha dispuesto en su reunión del día 29 de octubre ppdo., la emisión de las series tercera a décima de su capital autorizado. Las referidas series tendrán las siguientes características: las series tercera, cuarta y quinta con derecho a cinco votos en las asambleas y un valor nominal de pesos 1.000.— cada acción y las series sexta, séptima, octava; novena y décima, con derecho a un voto en las asambleas y un valor nominal de $ 1.000.— cada acción. Asimismo se comunica que cada serie está compuesta por 300 acciones cada una y que el monto total de la emisión asciende a $ 2.400.000. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio Provisional.
$ 300.— e.3|11-Nº 30.759-v.8|11|56

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Diagonal Julio A. Roca 733, Capital
T. E. 34-3734

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos, ha resuelto la emisión de las series 23, 24, 25 y 26 de acciones ordinarias de la clase B, al portador con derecho a un voto por acción.

Las mismas serán aplicadas al pago del dividendo en acciones por el ejercicio cerrado el 15|5|56, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31|7|56. — El Directorio.
$ 120.— e.2|11-Nº 30.772-v.6|11|56

C.I.R.A. (SACI)
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 4.000.000.— de acciones ordinarias tipo "A" de iguales características de las que se encuentran en circulación. — Las acciones se ofrecen a la par y gozarán de dividendos a partir del 1|7|56, siempre que la integración se efectúe dentro de los quince días siguientes al de la suscripción, caso contrario el dividendo corresponderá desde el momento en que la integración se completo. — La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad Viamonte 1516 a partir de la primera de estas publicaciones.

Condiciones de Pago: En dinero en efectivo o aplicando saldos de cuenta corriente a favor de los señores accionistas. Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de suscribir en la proporción de su tenencia, dentro de los quince días siguientes al de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 210.— e.2|11-Nº 30.773-v.6|11|56

INDAGRO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Indagro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, hace saber a los señores accionistas, por el término de tres días, que por acta del Directorio de fecha 18 de setiembre de 1956, se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de las series: F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Forma de pago: 20 o|o en el acto de la suscripción y el saldo en dos cuotas iguales a los 90 y 180 días.
$ 150.— e.2|11-Nº 30.685-v.6|11|56

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.
Cangallo 1621 — Capital

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 16-4-56, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de Quince millones de pesos m|n. (m$n. 15.000.000,00), y emitir las series 16ª, 17ª y 18ª por un valor total de Un millón ochocientos mil pesos m|n. (m$n. 1.800.000,00) para el pago de parte de los dividendos correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31-12-55. — El Directorio.
$ 120.— e.2|11-Nº 30.707-v.6|11|56

J. A. BLANCO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 25 % en efectivo votado por la última Asamblea General, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, se abonará a partir del 5 de noviembre de 1956, en la Caja de la Sociedad, previa presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.
$ 90.— e.2|11-Nº 30.709-v.6|11|56

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de noviembre próximo, contra la presentación de las acciones de las series 1ª a la 20ª para su sellado, se procederá al pago del 40 % en efectivo como dividendo total correspondiente al ejercicio 38º, cerrado el 30 de junio ppdo. de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 del actual
$ 120.— e.2|11-Nº 30.619-v.6|11|56

"METEOR" ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. A. I. C.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que la Asamblea Ordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 195. resolvió pagar, por el Ejercicio 1955|1956 cerrado el día 30 de junio próximo pasado, un dividendo del 25 %, de cuyo total se distribuirá el 80 % en acciones de la sociedad y el 20 % a opción de los señores accionistas, en efectivo o bien en acciones. Se establece un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de la tercera publicación de esta comunicación para que los señores accionistas ejerciten la opción en cuestión, en la sede de la Sociedad, calle Reconquista 336, Capital Federal. — En el caso de no ejercer dicha opción, el 20 % de los dividendos del mencionado ejercicio, así como otros si los hubiera pendientes de pago, se abonarán en efectivo. — El Directorio.
$ 180.— e.2|11-Nº 30.637-v.6|11|56

GUILLERMO A. SUAREZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Perú 425 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, han sido emitidas las series 3 y 6 de acciones ordinarias clase "A" y series 4, 5 y 7 de acciones preferidas, art. 5º y 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 90. — e.2|11-Nº 30.591-v.6|11|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ACUÑA ROQUE JACINTO, ALLENDE MANUEL ROSARIO, ALBO MANUEL, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, BOLOGUY ESCOLASTICA ANGELICA C. DE, BESOCHE GERARDO JUAN, BRUNARI MIGUEL ANGEL, BORDA ALEJANDRO, CANO SEGUNDO DOMINGO, CARDELO MARIO RICARDO, CORREA JOSE AUGUSTO, CHANERI HECTOR JULIO, CALANUTA VITO, COCCIOLO FRANCISCO, CATIVA MERCEDES GERARDO, COLAU PEDRO, CORRADI ENRIQUE PRIMITIVO, DUARTE JOSE ALBERTO, ESCODAR RAUL A., ETCHEBEST ALBERTO REMIGIO, FERREYRA PASTOR, GONZALEZ FLORESTAN, GODOY GREGORIO OSCAR, GOYTEA MARCELINO DEL ROSARIO, GLENON JUAN DOMINGO, HOAP GREGORIO, HERNANDEZ FELIPE, JAIME JACINTO ELIAS, KNAUB ALEJANDRO, LANGOFF GUILLERMO, MORALES HUMBERTO MARTIN, MERLANI LUIS, MALDONADO PRUDENCIO ROBERTO, NUYTAR JORGE, ORTIZ PEDRO CELEDONIO, OLIN MIGUEL, PUENTEDURA LORENZO ERNESTO, PALOMERO MANUEL SEBASTIAN, PANEDA JOAQUIN, QUINTANA BRIGIDO, RUFINI PEDRO, ROJAS GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RODOLFO M., RODRIGUEZ RAMON, ROMERO MARCELINO GREGORIO, SALGUERO PAULINO CESAR, SANDEI PEDRO, SALDANI JOSE ESTEBAN, SUAREZ JULIO, SILVA TELESFORO CELESTINO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.
e.29|10-Nº 2.441-v.10|12|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS, ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE, CORDOBA MIGUEL ANGEL, CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA, DE LEON RAMON S., FLORES PEDRO, FRANKE ARTURO GUILLERMO, FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO, GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO, KUSZLA ESTEBAN, LYSIONEK ENRIQUE, MURASOTO GRACIOSO, MOZON ANTONIO, MERLINO OSCAR MANUEL, NASTARO JUAN, NOVELLE JOSE MARIA, OSORES JOSE, ODRIOZOLA JUAN, PEREIRA JUAN, PEREYRA MANUEL, QUIROGA IGNACIO, QUIROGA EXEQUIEL, ROMERO CELESTINO, RODRIGUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RAUL, RUIZ RICARDO, SOSA MIGUEL, SOSA MATEO, SARAPURA ADOLFO, SANTO MARIO AMILCAR, TORNATORE FRANCISCO.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.019-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Direc. General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ MANUEL, ALESSIO LUCIANO, BIANCARDI ATILIO, BIGATTI FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI ATILIO ALFONSO, BORGUEZ ALBERTO AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HORACIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADA JOSE DEL CARMEN, DOPAZO TIBURCIO ROBERTO, DIAZ JULIAN, DATO CARMELO, FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN E., FUNES ARTURO, FIGUEROA EUGENIA, GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAGANA NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, MINEVINE GENARO, MAZZOTTA ANTONIO, MOSELLO PASCUAL ATILIO, MARTINEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MARIANO JUAN, MOLLOJA LUCAS, NIFOSI JORGE, SCAVARDA IDOLO FRANCISCO, SPARSAWKAS BRONISLAO, STOIA ANSELMO, SANCHEZ CIPRIANO, SPINELLI JOSE, TABOADA JULIO ARGENTINO, UHL JUAN, VILCA CARLOS.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo. Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.020-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 - calle Junín 1.060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto".

ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PEDRO ALEJANDRINO, BRAVO CARLOS ANDRES, BECERRA LORENZO JUSTINIANO, BORCOSQUE FRANCISCO, BERNARDEZ JAIME, BUCOGURGAS JUAN, CENA EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI JOSE ARISTIDES, CAMPOS FRANCISCO, CARIDI VICENTE, CHUDYR SRYNON, CARRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGUEL, ESPOSITO SALVADOR, FLORES DARIO, FABIAN FELIX, GOMEZ JOEL, GABURRO ITALO HUMBERTO, GARCIA SALVADOR EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE, JUNKER ELIGIO, LANGE SANTOS NICOLAS, LOPEZ JOSE M., MORALES SALVADOR, MARRON JOSE RAUL, MARCONI TONY HIGINIO, MAZA JUAN ERNESTO, MORALES JACINTO, MUÑOZ ISABELINO, MARTINEZ JULIO ARTURO, MONTOYA JACINTO, PEDRAZA FAUSTO EUGENIO, PURUZZI LUIS O., PONCE RAMON, RIOS REYNALDO, RIVEIRO MENDEZ ADAN JOAQUIN, RODRIGUEZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ MIGUEL NATALIO, RIOS JUAN RAMON, SUAREZ EXPERTO, SANCHEZ HORACIO HILARIO, SUAREZ FELICIANO SOTELO MACARIO, SANCHEZ CARLOS MARCELINO, TORRES GERARDO, VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO, VILLARRUEL TOMAS MAURICIO, VILLAMAÑA JUAN NICOLAS, VELEZ RUDECINDO ANTONIO, WASILSOCH VICENTE.

Saludo al Sr. Director con toda consideración. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 calla Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ASTRADA ESTEBAN, ANTIMILLA RICARDO, BRANDA ROSA ISAURA, BENGLIAFFA JUAN, CANCIAN MARIO, CASERTA JOSE, CARELLI ANTONIO, ESPINOSA ARMANDO, GARCIA BALTASAR, GIL FACUNDO, LEAL JUAN JOSE, LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN, MADORNO VICENTE EDUARDO, MEZA PRIMITIVO, MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO, ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO, PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO, REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO, VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.022-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas la personas cuyo nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO, BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO, CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO, DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO, LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA, MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO, PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL, REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL, URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.022-v.26|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CAMILA VICTORIA BONAVERA. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent secretario.
e.29|10-Nº 2.385-v.13|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, por la secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a los herederos y acredores de MARTA GERONIMA RECOBICHE DE WILLIAMS.
Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.131-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PRUDENCIA LOGARZO o LOGGARZO de GUTIERREZ. — Buenos Aires, octubre diez de 1956. — El secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.057-v.2|11|56

Núm. 2

El Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, titular del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de ley a don VICTORIO ANTONIO GUILLOT, a contestar la demanda que le inició Inmobiliaria San Eduardo, Sociedad Civil, por rescisión de boleto de compra venta, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.563-v.7|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.359-v.13|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de BUENAVENTURA NANDI. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
e 29|10-Nº 2.386-v.12|11|56

El señor Juez en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de OTON WENCESLAO DURA. Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.217-v.5|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO o ILDEFONSO MARTIN.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.383-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMOGENES FERNANDEZ RUIZ.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.437-v.14|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario Calatayud (Juzgado número tres), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ (secretaría número nueve). — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.231-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita y emplaza a CARLOS E. PEREYRA, a estar a derecho. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.287-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, hace saber por tres días y a los fines del art. 23 de la Ley 1.565, que en autos "HUGNU, SIMEON y otra, s|reconocimiento de hija", Agustina Lucero solicita se anteponga el nombre "Rense" al de "Agustina". — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 90.— e.30|10-Nº 30.328-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario Calatayud, se cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CAROLINA BRACOT de JUNOD. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.976-v.9|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 8), cita y emplaza a don ARNOLDO LUIS BERKLING para que en el término de cinco días comparezca en autos "Liehr de Berkling, Estrella Francisca c|Borkling, Arnoldo Luis, s|divorcio", a los fines del art. 80 del C. de Procedimientos. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 150.— e.26|10-Nº 29.955-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DESIDERIO o JUAN BONORA. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.552-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA STINGA DE TRAMA. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.538-v.7|11|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FELIPE PANEGHINI o PANIGHINI. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.326-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, secretaría Nº 7, del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ARTURO ROSSINI. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.864-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Carlos D. Bouzas (8), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATEKAITYTE de GRYNCEWICZ. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.066-v.2|11|56

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DOMINGO VICO.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e.31|10-Nº 2.474-s.|p.|p.-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de EGINIO PORAZZINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.491-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE de LARRAÑAGA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30,181-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Guillermo A Borda, por la secretaría Nº 12 del suscripto en los autos "Calviño Rojo de Barreto, Manuela c|Barreto, Alberto José, s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita por cinco días al demandado don ALBERTO JOSE BARRETO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.288-v.6|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo J. González, cita y emplaza por el término de cinco días al señor FRANCISCO GROSSO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pascual Attianeso por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 150.— e.26|10-Nº 29.868-v.2|11|56

El Juez en lo Civil doctor Guillermo Borda (secretaría Nº 12), cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.843-v.9|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSAURA SASTRE de GESTAL. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Félix R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.820-v.9|11|56

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PARIS. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.804-v.9|11|56

El Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO CESAR VILLANUEVA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.598-v.8|11|56

El Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO AUGUSTO MARCELINO PIAZZA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.597-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUIS REGIS. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.615-v.8|11|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA CHIUSANO de CANALI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.755-v.8|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CHERONE DE VATTIMO. — Buens Aires, octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.515-v.7|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO COTELO o COTELO BARRIO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Juan A. Casaubón, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.405-v.6|11|56

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CASTO GARCIA VALDIVIA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.379-v.6|11|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 4, de la Capital (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GENEROSA MILLAN de OTERO.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.207-v.5|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA DEI MASSARI de CASENTINI, emplazándolos a comparecer dentro de los treinta días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.099-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO o MAX UCKO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.782-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TOCCO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.043-v.2|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps (Secretaría 15) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARGARITA BONMATI DE GARCIA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.467-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría, Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DEMETRIO VIDOVICH.
Buenos Aires, octubr 24 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.479-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, cita por tres días a doña EVA EMILIANA VEGA, madre de la menor Norma Rosa Medina, a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Sustaita, Paulina Manuela, s|adopción de la menor Rosa Medina", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 90.— e.30|10-Nº 30.319-v.2|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ZOBRA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.666-v.8|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION CELAYETA. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.437-v.7|11|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS PIROLI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan R. Pichetto, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.412-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque Luis Claps (secretaría doctor Octavio Bunge), cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL GORENBERG.
Buenos Aires, octubre cinco de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.169-v.5|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de doña TERESA GUARAGNA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.520-v.14|11|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA CIRIGLIANO de BLASI y HECTOR CARLOS BLASI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.469-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 16, en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández César Rodolfo, s|divorcio y tenencia", cita por quince días a don CESAR RODOLFO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente; asimismo en autos "Reussi de Fernández Jorgelina Angela Clara c|Fernández, César Rodolfo, s|alimentos y litis expensas" que tramitan por ante el mismo Juzgado y secretaría, se cita al demandado don César Rodolfo Fernández a la audiencia del art. 64, Ley 14.237, fijada para el día 19 de noviembre de 1956, a las 11 horas bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 750.— e.30|10-Nº 30.365-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de DIVE FARALI de JORGE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.295-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann Secretaría Nº 18 cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO BLAS BELLAGIO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 30.216-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría 17), cita por cinco días a AGUSTIN MORITAN en autos "Calvino Juan sobre adopción de Daniel Felipe Moritán, asumir representación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.057-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS OSVALDO PIMENTEL. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956 — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.156-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA ROSA FERNANDEZ de GELAF. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.078-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DI DOMENICO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.625-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO PENA, o PENA GALAN.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.719-v.8|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio Stegman, por la Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO MARIANO BACA.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.729-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARIA DEL CORAZON DE JESUS PICO ESTRADA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.422-v.7|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL AGUSTIN RUYBAL. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.291-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don TOROS ALACEOZIAN.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.208-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BAAMONDE o BAAMONDE ZAPATEIRO s. sucesión.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.098-v.5|11|56

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.895-v.2|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SA-

MUEL DAVID SZTRUM. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.543-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR RINALDI. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.448-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días á herederos y acreedores de don LEON o LEONE TRICCI o TRITSCH. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.440-v.14|11|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza a don SEGUNDO OTERO VARELA, durante cinco días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele el señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el juicio que por divorcio le sigue Herminia García Sánchez de Otero, por ante la secretaría Nº 21.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.227-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, por la secretaría Nº 20, cita durante diez días a herederos y acreedores de ASUNCION BOSSI de RADICE. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.012-v.12|11|56

El doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIÑA de GAGO. — Buenos Aires octubre 9 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.131-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PIQUIN o PIQUIN VILLABRILLE. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.861-v.9|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTAIER de BARCAN.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.726-v.8|11|56

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO FREIRE. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.584-v.7|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO DOMINGO SCAPULLA, MARIA ROSA SCAPULLA, JOSE TEODORO SCAPULLA e HIPOLITO JUAN BARRERE, secretaría número 20. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.533-v.7|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PASCUAL GATTI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.472-v.7|11|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAMPOPIANO. — Buenos Aires octubre 17 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.342-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR SARDA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.338-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital, secretaría Nº 21 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO SALVADOR DEBENEDETTI.
Buenos Aires 15 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.096-v.5|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DONATO COLUCCI. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.888-v.2|11|56

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON CONFORTI. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.838-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA ALBERTO GAMBARRUTTA. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.909-v.2|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA ABOLI. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.865-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL LUISA o ISABEL SOBREDO de GRISERA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.061-v.2|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEL GRANDE DEVOTO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.552-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO BAUTISTA MANTELLI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.862-v.9|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME SALLES. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.800-v.9|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado 8), secretaría Nº 24, cita por el término de cinco días, a Da. INES FRICKMANN de CHACON para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre divorcio le sigue D. Cervantes Chacon, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para su representación.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.224-v.6|11|56

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría número 22, hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso civil de PEDRO VIDAL FREIRE, designándose síndico del mismo al doctor José A. Galtieri, domiciliado en Rivadavia 765, 2º "C" a quien deberán los acreedores presentar dentro de los treinta días los títulos justificativos de sus créditos y que se ha fijado la audiencia del día 30 de noviembre a las 9 horas, para que tenga lugar la junta general de verificación de créditos, con prevención a los inasistentes de que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que tome la mayoría comparecientes. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Zenón J. Santillán secretario.
$ 200.— e.29|11-Nº 30.082-v.5|11|56

El Juez Nac. Roberto M. Tieghi (Juz. Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETERO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José M Monclá, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.332-v.6|11|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO MAGNUS VAN DER WALDE. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.324-v.6|11|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24). cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINA ANDREA MARIA MERCEDES o MERCEDES FELIPEZ de FERRAND.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.353-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acredores de don GUILLERMO SAENZ.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.204-v.5|11|56

El Juez Nacional, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUISA o LUISA VICENTA CAPPELLETTI Vda. de CIPOLLINA. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.998-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8. (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ARMANDO MAROTTA. — Buenos Aires octubre 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.962-v.2|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS AMERICO CAMARTINO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.505-v.14|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ANCHISE PRATESI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.366-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGELA DUBINI de RUFINO y ROMULO AGAPITO RUFINO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.362-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA o JULIA IRENE PAOLANTONIO de MARCOVECCHIO. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.154-v.12|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don BASILIO TEODORO TORIBIO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956.—Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.669-v.8|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMUEL ORBE.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. —Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.741-v.8|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9 cita por diez días a herederos y acreedores de CROCIFISSO, CRUCIFIJO o CRUZ LEGNAME. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.556-v.7|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARGENTINO SEMINARA. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 200.— e.24|10-Nº 29.475-v.7|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR PAILLOT. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.415-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 cita por diez días a herederos y acreedores de LIA MARGARITA o LIA MARGARITA ADELA LARLUS.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.323-v.6|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, por la Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA LINALE de PAGANETTO o CATALINA LINARI de PAGANETTO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.392-v.6|11|56

El Juez Nacional Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acredores de JOAQUIN DOMINGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 200.— e.22|10-Nº 29.142-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO o CARMELO JOSE COLANGELO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.174-v.5|11|56

El señor Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de D. EMILIO CAFASSI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.124-v.5|11|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Wálger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LUIS CERUTTI
Buenos Aires, Octubre 24 de 1956. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.281-v.13|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA COSTA de CLERICI, publicándose por diez días.
Bautista S. Laurencena, secretario.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.305-v.13|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPADARO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.141-v.12|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN BUSSE — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario
e.29|10-Nº 2.387-v.10|12|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CALIXTO ZABALA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario
$ 200.— e.26|10-Nº 29.928-v.9|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del doctor B S. Laurencena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ANGEL LOPEZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.665-v.7|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA TRIGO DE LOPEZ.
(Publicar por 10 días). — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.418-v.7|11|56

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 28), se cita por treinta días, a herederos y acreedores de [illegible] edictos por diez días. — Buenos Aires, julio de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.824-v.2|11|56

Núm. 11

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de Don DANIEL CAUVILLA o DANIEL CAUVILLA PRIM. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.447-v.14|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del Doctor José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL RANDLE DE DOMINIQUE. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.497-v.14|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES u ORESTE TISI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.521-v.14|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de FAUSTINA BENTROBATA de FRANCO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — José Luján Carneiro, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.223-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días, a herederos y acreedores de LUIS PABLO CALDARINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.248-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SEPTIMIO FRELLI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.2[illegible]-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA FLORINDA EMILIA TOGNONI de GIOBBIO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.214-v.13|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO CAYETANO de NATALE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.069-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BRANDI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.065-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO ENRIQUE PICKENHAYN. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.075-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PAURA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— .29|10-Nº 30.016-v.12|11|56

El Juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de: PERFECTO GARCIA o GARCIA QUIVEO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.635-v 8|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29 631-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Nº 11 secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO NATALIO VAGO — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.25|10-Nº 29.[illegible]0-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MUZZIO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.702-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor H. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GISELDA FAVARO de CABANILLAS y don MANUEL CABANILLAS. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.661-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOROTEO PEREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.700-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARAVAGLIA de GARAVAGLIA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.703v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11. (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EMILIO TABACCO. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.717-8|11|56

Se hace saber por diez días que por ante el Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, se ha iniciado la sucesión de doña PAULA TULIA DAGNA FIERRO de CIAMPOLI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.459-v.7|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de TEOFILO PEREZ VILLAR. —. Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.502-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don VIRGILIO FRANCISCO MORETA.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.203-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FABIAN de GONZALEZ. — Buenos Aires agosto 2 de 1956. — José Durán Carneiro, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.037-v.2|11|56

Núm. 12

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SOROQUIN de HUBERMAN. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.565-v. 4|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES ENRIQUETA CASARINO de VILLANUEVA. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.484-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GRUNBAUM. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.466-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZOILA MARIA FERMINA LEIRO de FAGGIOLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.385-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROSSI. — Buenos Aires octubre 25 de 1956. — Bernardo Rosenfeld secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.2?1-v.13|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANTOS de ROMERO. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.044-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SARLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.162-v.12|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL GUALTIERI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.140-v.12|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO CAVALLERO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.142-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO DE DIEGO. (Secretaría 34). — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.093-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL REVELLO. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.799-v.9|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL RUPERTO BADARACCO, secretaría Nº 34. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.802-v.9|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA HERMINIA MOIX, vecina que fué de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.466-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de GONZALO SANZ.
Buenos Aires, 4 mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.349-v.6|11|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAMPANA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.374-v.14|11|56

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MUSANTE de BIZIO y de ITALO CAYETANO BIZIO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.124-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES PRIETO de FLEXAS o MARIA de las MERCEDES PRIETO de FLEXAS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.591-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA JOSEFA CANTAMESSA de RIGHINI.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.387-v.6|11|56

Núm. 14

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PEREZ. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1955. — Carlos A. Florit, secretario.
e.29|10-Nº 2.389-v.12|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del Dr. Alberto L. Riccheri cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BRUNO GALIZIA. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.29|10-Nº 2.390-v.12|11|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional Civil, por intermedio de la secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VICENTE LUIS MAZZOTTA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29 951-v.9|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MIELE.—Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.446-v.7|11|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILLALBA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.246-v.6|11|56

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORINDA PATAU.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. —e.22|10-Nº 29.218-v.5|11|56

El Juez Nacional doctor R. de Abelleyra (Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR BIANCO.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.216-v.5|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14 (secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BAYLAC o BAILAC.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.041-v.2|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO VEIGA. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.485-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ ALONSO. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.530-v.14|11|56

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JESUS MONTERO.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.517-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don NARCISO COMPS. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.234-v.13|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M.Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de RINALDO MARENGO.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.508-v.7|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don STEFANO o ESTEBAN JUAN PRIANO.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.887-v.2|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, Doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a doña PETRA HAYDEE CARDOSO, para que dentro del término de quince días, se presente a contestar la demanda que por rescisión de boleto de compra venta le inició Inmobiliaria San Eduardo Sociedad Civil, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.562-v.7|11|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nro. 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CHULMAN. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.520-v.8|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL GARCIA DE REYNOSO. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.648-v.8|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 a cargo del escribano Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DOMINGUEZ de MIRANDA. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.662-v.8|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra (Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LABANCA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.493-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR SENA.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.310-v.6|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAUL o SRUL HERSCH OIRING.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.561-v.14|11|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PASCUAL LAGAMA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Francisco Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.326-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FRANCISCA o ROSA FRANCISCA ROSA FRANCISCA MARIA SCHIAVON o CHIAVONI o SCHIAVONE. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.335-v.13|11|56

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIMOLDI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.806-v.9|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA MAS de PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.902-v.9|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORA VIRGINIA BROLI WILLIAMS de DIVITO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Luis Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.612-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA ADAMO de ARTURI.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.882-v.2|11|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO SILVA. (Secretaría Nº 52). — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.150-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría 54 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA de la CONCEPCION PEREZ o PEREZ DIAZ. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.876-v.9|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIZZI.
Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.327-v.6|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LARRAMENDY.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.936-v.2|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSVALDO OSCAR ROMANO.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.032-v.2|11|56

Núm. 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique Leguizamón, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FELICIDAD TORRE DE MARI. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
e.29|10-Nº 2.388-v.12|11|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nro. 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS GOMEZ. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Pedro María Otaña, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29 990-v.9|11|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTOS PARDO o FRANCISCO PARDO RUIZ o FRANCISCO PARDO.
Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario (Sec. 56).
$ 200.— e.22|10-Nº 29.127-v.5|11|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a las personas que se consideren con derecho a formular oposición a la demanda entablada por doña MARIA AZUCENA RAVAZENGHI de PEREZ, para que se le declare hija natural de don Mauro Ravazenghi.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.439-v.7|11|56

El Juez Nacional doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE RIVERA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.878-v.9|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20. Secretaría Nº 60, en autos "Alvelda de Souza Sara c|Souza, Luis Balbino, s|divorcio", cita por quince días a don LUIS BALBINO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo re-

presente. asimismo, en autos "Alvelda de Souza Sara c|Souza Luis Balbino. s|alimentos", que tramita.. por ante el mismo Juzgado y Secretaría, se cita al demandado don LUIS BALBINO SOUZA a la audiencia del art. 64. Ley 14.237. fijada para el 29 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires. 4 de octubre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 600.— e.18|10-Nº 28.533-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GARAY de ESVIZA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.753-v.8|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 60 cita por diez días a herederos y acreedores de RO-RODOLFO JULIO BIANCHI.
Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.507-v.7|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR RAUL BAYLAC.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.572-v.7|11|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ª Instancia Civil, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO APPOLONIO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.952-v.2|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, Secretaría del señor Rodolfo Esteban Ratto, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ROSA de BONIS de PIETRAPERTOSA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.499-v.7|11|56

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE BARABINI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.554-v.7|11|56

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARVID ALBERTO PETERSON. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Rodolfo E. Ratto, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 29.999-v.5|11|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN CARDELLA.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.970-v.2|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge G. Bargallo Cirio, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ROSA LOVITO de SABBATELLA.
Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.546-v.7|11|56

El doctor Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3. cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO CANESSA.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.204-v 6|11|56

El Juez doctor Jorge E. Bargallo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS SACCOMANNO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.284-v.6|11|56

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a los herederos y acreedores de JUAN HIEBL. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.026-v.5|11|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, doctor Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DELLA CORTE. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.110-v.5|11|56

J. E. Bargallo Cirio. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días. a herederos y acreedores de JUAN ANSINELLI.
Buenos Aires, dos de mayo de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.904-v.2|11|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña TUBA SCHNEIBRUM de BROITMAN.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.424-v.7|11|56

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CASTRO de SPINA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.123-v.5|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA PEREZ de DI MARCO.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.837-v.2|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SUÑE. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.077-v.5|11|56

Núm. 8

El señor Juez, doctor Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALTRUDI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.402-v.7|11|56

El señor Juez, Doctor Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ERNESTO GIGANTE.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.399-v.7|11|56

El Juez, Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN SEQUEIROS.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.458-v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE TELMO BERON. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.148-v.5|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. C. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.911-v.2|11|56

El señor Juez Nacional de Paz Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a h leros y acreedores de MANUEL GREGORIO ANDREONI. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
e.26|10-Nº 2.327-v.2|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE LADANI. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Rector Raúl López, secretario.
e.26|10-Nº 2.328-v.9|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Héctor Raúl López, secretario.
e.26|10-Nº 2.329-v.9|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIO HELLER. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
e.26|10-Nº 2.330-v.9|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ISIDORO NAREDO. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Manuel A. Rocamora, Prosecretario.
e.26|10-Nº 2.331-v.9|11|56

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL SAN MARTIN. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Manuel A. Rocamora, Prosecretario.
e.26|10-Nº 2.332-v.9 11|56

Núm. 9

Doctor Oscar E. Sorantes Peña, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA MOSTTO o MARIA MOSTO. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.26|10-Nº 2.333-v.2|11|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días, a herederos y acreedores de HORACIO FELIX HERNANDEZ.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Carrell, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.903-v.2|11|56

Núm. 11

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Galbisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MATTIELLO. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — José Luis Mó, secrtario.
.26|10-Nº 2.334-v.2|11|56

Núm. 12

El Juez de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO SBARRA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.518-v.7|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SANTOS ALVAREZ o SANTOS ALVAREZ GARCIA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.450-v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRIDA SCHONBERG.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Juan Carreró, secretario.
e.31|10-Nº 2.475-s.|p.|p.v-7|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LOSANDES LEOCADIO SOSA.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Juan Carreró, secretario.
e.31|10-Nº 2.476-s.|p.|p.v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el térmno de cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS LOZYNEK.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Juan Carreró, secretario.
e.31|10-Nº 2.477-s.|p.|p.v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN BRANA.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Juan Carreró, secretario.
e.31|10-Nº 2.478-s.|p.|p.v.7|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AVELINA o ADELINA TEJERINA. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.26|10-Nº 2.335-v.2|11|56

Núm. 13

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GENUA.
Buenos Aires octubre 11 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.992-v. 2|11|56

Núm. 14

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUIS LETTIERI. — Buenos Aires 20 de julio de 1956. — José Remuñan, secretario.
e.26|10-Nº 2.336-v.2|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TERESA ROSA GALIANO. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — José Remuñan, secretario.
e.26|10-Nº 2.337-v.2|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MUNARRIZ. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — José Remuñan, secretario.
e.26|10-Nº 2.338 v.2|11 56

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña URSULA u ORSOLINA ARNALDI de PIAGGIO.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.390-v.7|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE HERMIDA. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.086-v.5|11|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNCION TISCORNIA de ZABALA. — Buenos Aires, 24 octubre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.056-v.5|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA CAHILL. — Buenos Aires. 26 de Septiembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.26|10-Nº 2.339-v.2|11|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO AIZICZON. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956 — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.395-v.7|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARISTIDES PIERINI. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Eduardo Molas secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.413-v.7|11|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR AIELLO.
Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Roberto J. Zuki, Oficial 1º Prosecretario Interino.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.537-v.7|11|56

Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ASTERIO LORENZO FLEITA CASAÑA.
Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
e.26|10-Nº 2.342-v.2|11|56

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN TOSKA o TASKA
Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
e.26|10-Nº 2.343-v.2|11|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PROCATO o PROPATO NICOLAS.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956 — G. J. Brugo. secretario.
e.31|10-Nº 2.479-v.7|11|56

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20. cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS PEIRANO.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.384-v.7|11|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIX AVELINO SILVA o FELIX AVELINO SILVA BARRIOS
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.206-v.6|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PABLO SILVA BARRIOS.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.211-v.6|11|56

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz. a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal. cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TARSILIA REVENGA de RECIOY.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.353-v.6|11|56

Doctor Juan Antonio Madrazo. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE MASSA.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e 30|10-Nº 30.275-v.6|11|56

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN GRACIOTTI. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.090-v.5|11|56

El Dr. Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días. a herederos y acreedores de ALFONSO GOMEZ o JESUS ALFONSO GOMEZ LEDO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.055-v.5|11|56

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, de la Capital Federal, cita por cinco días a don JUAN EDUARDO SCHAEFFER, a comparecer a juicio, en los autos caratulados: "Coppa, Savio y Cía. c|Schaeffer s|ejecutivo".
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.143-v.5|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO POLICASTRO y ANGELA LEPORE de POLICASTRO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 29.968-v.2|11|56

El señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término

de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA DIAZ.
Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.26|10-Nº 2.346-v.2|11|56

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LAVEGA.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.203-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, hace saber a don ADOLFO ZUCCARO, por el término de tres días, que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Adolfo Zuccaro, sobre cobro ejecutivo de pesos 6.270.- m|n., su S.S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Cítese por edictos al demandado, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, haciéndose saber la iniciación de este juicio para que dentro de dicho término se presente por sí o por medio de apoderado a tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Miguel Echegaray". — Buenos Aires, octubre 19 de 1056. — Horacio Cornille, secretario.
$ 150.— e.30|10 Nº 30.290-v.2|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GERTRUDIS MARKUS de WAGNER.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.966-v.2|11|56

El Juez Nacional de Paz, Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don MANUEL TOMAS BASTOS o MANUEL T. BASTOS.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.848-v.2|11|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA MILLI.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Horacio Cornille secretario.
e.26|10-Nº 2.347-v.2|11|56

Núm. 25

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JUAN SANDE, exp. 129.995.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.31.10-Nº 2.480-s.|p.|p.v.7|11|56

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio (Juzgado Nacional de Paz 25) cita por cinco días herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL CASSINELLI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.392-v.7|11|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CLEMENTE SANZ CONDE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — J Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.282-v.6|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, Juzgado 25, Callao 635, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LIÑEIRO. Expediente 117.558.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 200.— e.26|10-Nº 29.816-v.9|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SALVADOR AFLALLO. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.822-v.2|11|56

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD INFIESTA de OLIVARES.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.274-v.6|11|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR FEDERICO ANTONIO ASSORATI. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.887-v.2|11|56

Núm. 27

El señor Juez Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, de la Capital Federal cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO MANCUSO y LUISA CORSARO de MANCUSO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. —
$ 100.— e.30|10-Nº 30.292-v.6|11|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29 cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA COLOMBO o COLOMBA COLOMBO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Enzo M, Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.544-v,7|11|56

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ARTURO JUAN FRANCISCO o ARTURO COZZANI.
Buenos Aires, octubre ocho de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.315-v.6|11|56

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA DI NELLA de PELLEGRINI y de CAMILO DI NELLA.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.195-v.6|11|56

El señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA SCARPA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.969-v.2|11|56

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, de la Capital Federal, cita por tres días a ALBERTO B. MALENA, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes, en el juicio que por desalojo le ha iniciado pedro Besso.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 90.— e.30|10-Nº 30.294-v.2|11|56

El Juez Nacional de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE CASINI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.810-v.2|11|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BOLTO GLAVAC o BOLTA GLAVAC.
Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — El secretario.
e.26|10-Nº 2.348-v.2|11|56

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ERNESTINA PELAYES.
Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — El secretario.
e.26|10-Nº 2.349-v.2|11|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera cita por cinco días a herederos y acreedores de Dª MARIA D'ACUNTO o MARIA D'ACUNTO ALBANO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.545-v.7|11|56

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FLORINDA JORDAN.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — El secretario.
e.26|10-Nº 2.350-v.2|11|56

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAGIN AMILL ARBOS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.381-v.7|11|56

El Dr. José Manuel Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JESUS REIGOSA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.105-v.5|11|56

Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz Nº 32 á su cargo, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MAZAS JOSE.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.26|10-Nº 2.351-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELEODORO TULIAN.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.26|10-Nº 2.352-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GIUSEPPE YANNELO.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.26|10-Nº 2.353-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALBINA MERCS de ALBRITUS ALBERT.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.26|10-Nº 2.354-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GENS FABEIRO.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.26|10-Nº 2.355-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL CARRASCO CANCINO.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.26|10-Nº 2.356-v.2|11|56

Núm. 33

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de BASILIO ZURKAN.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.31|10-Nº 2.481-v.7|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN DI LUCENTE.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.31|10-Nº 2.482-s.|p.|p.v-7|11|56

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33 de la Capital, cita por tres días a CARBONE, VIGNALE Y CIA., comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue José María Cavalieri s|cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. —
$ 90.— e.31|10-Nº 30.423-v.5|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de PAULINA MILICH o PAULA MILIC o PAULA MILICH de BERCICH, y de PEDRO BERCICH.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Ricardo de Abella Victorio, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.340-v.6|11|56

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ALBERTO JACOBSON.
Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.018-v.5|11|56

Núm. 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZACARIAS RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.31|10-Nº 2.483-s.|p|p.v.7|11|56

Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de AURELIA MEDICA de BELLI.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.300-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL RICCITELLI. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.924-v.2|11|56

Núm. 36

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a don ATILIO TORRILLO, a fin de que tome la intervención correspondiente en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Julio R, Ferro, secretario.
e.26|10-Nº 2.357-v.2|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO KOWALCZUK. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.817-v.2|11|56

Núm. 37

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita emplazando por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE SZAKAL.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.334-v.6|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, de la Capital, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don HUMBERTO LIBERATORI o LIBERATORE.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.085-v.5|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37 doctor Carlos Molina Portela (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS PILITES.
Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Figueroa Linares, secretario.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.664-v.8|11|56

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN PELLICCIONI.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.550-v.7|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don EUGENIO ANTONIO PIWEK.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.30.10-Nº 30.215-v.6|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PETROZZINO de TROTTO.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.106-v.5|11|56

Núm. 39

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES ESPAÑOL de LANGA y JUAN LANGA o LONGA.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.155-v.5|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO VELAZQUEZ. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.824-v.2|11|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE FORGIONE y MARIA ANTONIA DE CICCO de FORGIONE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.391-v.7|11|56

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Baigorri 21, partida 113184, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) Expediente 16.736, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por los años 1952 primero y segundo semestre y primer semestre de 1953, recargos y costas respectivas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal interviviente: Francisco E. Miranda Varela.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.26|10-Nº 2.358-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Ancaste s|n. (lote 8 Manzana B parcela 295) pda. 108.691, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por el segundo semestre de 1951, primero y segundo semestre de 1952 y primer semestre de 1953, recargos y costas respectivas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal interviviente: Francisco E. Miranda Varela.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.26|10-Nº 2.359-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble Enrique Ochoa 1042 y Arturo Berutti 4491, (partida 108.618), concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expediente 18.660, año 1955, por cobro de multa del Art. 48 (t. o. 1950), por el año 1950, bajo apercibimiento de proseguirse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal interviviente: Francisco E. Miranda Varela.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.
e.26|10-Nº 2.360-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario del inmueble ubicado en la

calle Ruiz Huidobro s|n (lote 20 c manzana 105, parcela 305), partida Nº 368.081, concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva). Expediente 18.023, año 1955, por cobro del impuesto de C. Territorial por el año 1948, recargos y costas respectivas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal interviviente: Francisco E. Miranda Varela.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.361-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Calderón s|n (lote A 2, manzana A, parcela 2.154), Partida 303.837, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expediente 18.022, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por los años 1951 y 1952, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.362-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Herrera s|n. (lote A1 parcela 179) partida 118.377, concurre a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) Expte. 18.021 año 1955, por cobro del impuesto de C. Territorial por el año 1948, recargo y costas respectivas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal interviniente: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.363-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Av. Castañares s|n. y Av. Derqui s|n: (lote 3, manzana A, Part. 61.650, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva, Expte. 18.020 año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por el año 1949, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.364-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Araujo s|n. y Pje. Cattania s|n. (lote 12, manzana 47, parcela 366) Pda. 9.789, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro del impuesto de C. Territorial por el revalúo del año 1947 y por el año 1948, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.365-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional én lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del bien ubicado en calle frente a Canal Nuevo s|n. (Fracción II, parcela 2.046) Pda. 55.215, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva). Expte. 16.738, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por el primer semestre de 1953, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, sécretario.

e.26|10-Nº 2.366-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmuéble ubicado en Sucre s|n. y Cazadores s|n. (Parcela 755, circunscripción 16) Pda. 341.345, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) Expte. 16.735 año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por el año 1950, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.367-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Gavilán s|n. (lote 7, manzana 6, parcela 395) Pda. 236.591, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) Expte. 16.734 año 1955 por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por los años 1951 y 1952, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.368-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Oliden s|n. (lote 5, manzana Q, parcela 520) Part. 13.930, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva),. Expte. 16.733, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por el año 1951, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, sceretario.

e.26|10-Nº 2.369-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Balbastro s|n (lote 14 manzana N, parcela 2026), Pda. 54.752 para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expte. 16.732, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria, por el año 1951, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal interveniente: Francisco E Miranda Varela. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.370-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del suscripto, se cita llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Piedrabuena s|n. (lote 31, manzana DD, parcela 2607), Part. 65.838, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expediente 16.731, año 1955 por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por los años 1951, 1952 y primer semestre del año 1953, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.371-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Piedrabuena s|n. (lote 3, manzana 68, parcela 2 796), Pda. 69295, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expediente 16.730, año 1955, por cobro del Impuesto de C. Inmobiliaria, por el primer semestre de 1953, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.372-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio J. Segura, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Avenida Cruz s|n. (lote 21, manzana 23, parcela 2 461), Pda. 82651, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) Expte. 16.729, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria, por los años 1951 y 1952, intereses y costas bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal, Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.373-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en José Martí s|n. y Santander s|n., Partida 89203, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expediente 16.727, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria, por el segundo semestre de 1952, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda. Varela. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.374-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del suscripto, sé cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble calle Roseti s|n., Partida 308.424, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expediente 16.726, año 1955, por cobro de impuesto de C. Inmobiliaria por el primer semestre del año 1953, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.375-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del suscrito, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble calle J. P. Varela s|n., partida número 308.741, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva). Expediente 16.725, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por el primer semestre de 1953, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso. — secretario.

e.26|10-Nº 2.376-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr Julio J. Segura, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Avenida Juan B. Justo s|n. (lote 25, manzana B), Pda. 282.165, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Geenral Impositiva), Expediente 16.723, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria del primer semestre de 1953, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario

e.26|10-Nº 2.377-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Adolfo P. Carranza s|n. (lote 20, manzana X, parcela 1.056). Pda. 254867, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva). expediente 16.722, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria, por el año 1952, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.378-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado Río Cuarto s|n. (lote 11 c, parcela 305), Partida Nº 109.679, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expte. 16.721, año 1955, por cobro del impuesto de C. Inmobiliaria por los años 1951 y 1952, intereses y costas, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal: Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.379-v.2|11|56

Por disposición del doctor Julio J. Segura, Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado número 1, Secretaría del Doctor Fernando M. Basso, se cita y emplaza por el término de cinco días a doña ELENA LEONTINA ARNAU de MAS, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expte. 12.502|54, por cobro del impuesto inmobiliario de la finca San Blas 3405, por el año 1950), bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal interviniente, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.26|10-Nº 2.380-v.2|11|56

Por disposicion del Dr. Julio J. Segura, Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Dr. Fernando M. Basso, se cita y emplaza por el término de cinco días a don LORENZO PICCINI, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), Expte. 18.016|55, por cobro del Impuesto Inmobiliario de la finca Loria 58|60, por los años 1951 y 1952, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador Fiscal interniniente, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Sobre raspado "12" Vale. — Eernando M. Basso secretario.

e.26|10-Nº 2.381-v.2|11|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Tronador s/n, Propietario Desconocido,, partida guía 344.916, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.658, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|10-Nº 2.453-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle B. Encalada s/n, Propietario Desconocido, partida guía 342.327, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.659, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|10-Nº 2.454-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa s/n, Propietario Desconocido, partida guía 353.407, año 1946, para que comparezca a estar á de echo en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.661, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|10-Nº 2.455-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Gra.. Martín de Gainza s/n. y Rivadavia 5651|63, Propietario Desconocido, partida guía 130.001, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.663, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|10-Nº 2.456-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Lobos 5974, Propietario Desconocido, partida guía 82.869, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.666, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|10-Nº 2.457-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Rivadavia 5626, Propietario Desconocido, partida guía 137.881, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Direccción General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.600, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|10-Nº 2,458-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle G. de Asencio s/n, Propietario Desconocido, partida guía 106.373, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.657, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|10-Nº 2.459-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Helguera 2835, Propietario Desconocido, partida guía 256.092, año 1946, Diferencia, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.667, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.30|10-Nº 2.460-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Iguazú s/n, Propietario Desconocido, partida guía 104.782, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio

que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.664, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.30|10-Nº 2.461-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Tupungato s/n, Propietario Desconocido, partida guía 104.946, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.662, año 1956. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.30|10-Nº 2.462-v.6|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.468 v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.29|10-Nº 2.410-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones del la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.24|10-Nº 2.312-s.|p.|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimilnal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M Tapia, secretario.
e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.183 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GASANIGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime F. Leguizamón, secretario.
e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STEFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|10-Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOEL PIKHOLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.948 s|p.p-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.949 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PASTEUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario
e.11|10-Nº 1.950 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM TAHAM para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio e infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.876 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINO ESTEVEZ y VINISIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|10-No 1.877 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO IÑIGUEZ ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e. 8|10-Nº 1.878 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.879 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PE- comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8|10-Nº 1.880 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GASTOU DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.8.10-No 1.882 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS BALESTRASE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|10-Nº 1.883 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón. secretario.
e.8|10-No 1.884 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR ACEVEDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|10-Nº 1.800 s|p|p.-v.15|11|56

Núm. 3

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. David Klappembach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CAMILO CONDE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.30|10-Nº 2.442-v.6 11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo OSVALDO MIRANDA, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Artículo ciento treinta y nueve del Cód. de Proc. Criminales, Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.29|10-Nº 2.411-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ENRIQUE FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, art. 139 del Código de Procedimientos Criminales, Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pintos. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Mario Soaje Pintos, secretario.
e.29|10-Nº 2.412-v.5|11|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a BRUNO JOSE SOMADOSSI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Expte. número 28.245), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría No 50.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.31|10-Nº 2.469-v.7|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a TRANSITO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (expte. Nº 29.081), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Jorge Antonio Aguirre, secretario.
e.29|10-Nº 2.413-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a INES FERRARIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en el sumario No 28.935, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.29|10-Nº 2.414-v.5|11|56

Núm. 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Uré, se cita, llama y emplaza por cinco días a FELIPE GONZALEZ, procesado por abuso de arma y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 17.838, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Juan J. Devallé, secretario.
e.30|10-Nº 2.443-v.6|11|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a NORBERTO GAIMARO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.975, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|10-Nº 1.815 s|p.p.-v.15|11|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. M. Pena, se cita y emplaza a ENRIQUE TIMOTEO GARATAVIDEA, para que dentro de 5 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.084, por el delito de malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.31|10-Nº 2.470-v.7|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza a SUSANA BUSTOS de LOMONACO, para que dentro de 5 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.985 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.31|10-No 2.471-v.7|11|56

Por orden Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días a la procesada por homicidio por aborto, HAYDEE ZUÑIGA de COSA, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|10-Nº 2.420-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a GASTOS TOSTI, a comparecer en la cauca que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde's. así no lo hiciere. Secretaría, hoy 19 de octubre de 1956. — Raúl Barcoló, secretario.

e.29|10-Nº 2.415-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ILDA BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.29|10-Nº 2.416.v.5|11|56

Por disposición del señor Juez do Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR ALBANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.29|10-Nº 2.417.v.5|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MORDOCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.29|10-Nº 2.418.v.10|12|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ALVAREZ (a) "EL GALLEGO", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.29|10-Nº 2.419.v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.

Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30|11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALBERTO A. MARQUEZ o ROBLE, a comparecer en la causa que se le sigue por fals. de cheque y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.29|10-Nº 2.421-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DUSAN KOVAC a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.29|10-Nº 2.422-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a OSCAR CARDENAS a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.29|10-Nº 2.423-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO LOFRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.713.

Buenos Aires, ocutbre 1º de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|10-Nº 2.424-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a CESAR A. PADULA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibiblento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 7.763.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.29|10-Nº 2.425-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOAQUIN BERNARDO BENTANCOUR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.29|10-Nº 2.426-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN DARIO BONFANTE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.29|10-Nº 2.427-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a BERNARDO JOSE PISO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.29|10-Nº 2.428-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANDRES VALDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.29|10-Nº 2.429-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secrtaría Nº 62. Causa Nº 7.697.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.776.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.671.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, Causa Nº 7.008. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.8|10-Nº 1.907 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.

Buenos Aires, 21 de sétiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsiones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires. 14 de agosto de 1956.. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.3|10-Nº 1.830 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.446.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.831 s|p.p.-15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.584.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.833 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a MARIA MERCEDES OSORIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.3|10-Nº 1.835 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE L. GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7056. — Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|10-Nº 1.836 s.p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE RAFAEL PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7397. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|10-Nº 1.837 s|p.p.v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BERNARDO o EDUARDO BROITMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.076. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.838 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ADELINA A. MENDEZ de SEMPE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.702. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Ju n Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.839 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS de BERNARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.402. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.840 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FORTUNATO DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.8|10-Nº 1.905 s|p.p.-v.20|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a SAUL GRUBMAN camparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.29|10-Nº 2.430-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a EMILIO USSIA y SALVADOR PAGANA comparecer en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.29|10-Nº 2.431-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires. 24 de septiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días a la procesada por estafas reiteradas JUANA LAJERNE, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 69.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.29|10-Nº 2.432-v.5|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ARMANDO VARGAS BLONDET, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre 16 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29|10-Nº 2.433-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. Penal de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ALFREDO BENIGNO GUERRI, acusado de malversación de caudales públicos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre 16 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29|10-Nº 2.434-v.5|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SANTAMBROGIO. — Publicar por diez días).

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.102-v.5|11|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo TELMO PEREZ, procesado por el delito de infracción a la Ley Prondas para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires... — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|10-Nº 2.444-v.6|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDINO RODOLFO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|10-Nº 2.445-v.6|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANES PEDRO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|10-Nº 2.446-v.6|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SANCHEZ ARECHAGA, procesado por

el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires... — Luis María Rodríguez, secretario.
e.30|10-Nº 2.447-v.6|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN SILVA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires... —Luis María Rodríguez, secretario.
e.30|10-Nº 2.448-v.6|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE LOPEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.30|10-Nº 2.449-v.6|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARIO FILIPELLI, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires... — Luis María Rodríguez, secretario.
e.30|10-Nº 2.450-v.6|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON MANHE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar desde desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — El secretario.
e.29|10-Nº 2.435-v.5|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO GARCIA, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.436-v.5|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTOS GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.437-v.5|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM ZELICKSON, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires 22 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.29|10-Nº 2.438-v.5|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RITO RODA, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-No. 2.439-v.10|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO OSVALDO LAFROCCE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.440-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.325-v.6|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.276-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.277-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|10-Nº 2.278-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº2.279-s.|p.|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.221 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|10-Nº 2.222 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires. 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de marversación de caudales para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica. secretario.
e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI o BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens. secretario.
e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE MENDOZA y ALBERTO OSVALDO PINELLA, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 1.985.v.23|1.56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LUIS SIRIMARCO, procesado por el delito de infrac. ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1 843 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO BLANCO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|10-Nº 1.844 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO VILLANUEVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1.845-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Luis Botet, secretaría del escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR MADANES, RUBEN ELIAS ANTONIO, GERMAN JOAQUIN TIMMERMANN, TOMAS MANUEL VIDAL, CESAR SANTIAGO RUBIN Y PEDRO JOSE BONANNI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación al fisco, fraudes al comercio y la industria, asociación ilícita e infracción a la Ley Nº 12 906, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.29|10-Nº 2.391-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital. Dr. Luis Botet secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, SILVIO CARLOS RENE TRICERRI, CESAR GIAMBRUNI u OSCAR AMADEO GIAMBRUNI, OSCAR FELIX TRICERRI y JUAN CARLOS DOLAN, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de cohecho, defraudación al fisco, asociación ilícita, con más violación de los deberes de funcionario público para el primero, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.29|10-Nº 2.392-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Luis Botet, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a ANGEL GABRIEL BORLENGHI y JUANA AZPITARTE, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 7|956 "Borlenghi, Angel Gabriel-Azpitarte Juana-Falsificación de documento público-Cestoni, Renato Víctor-Cohecho", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes en la misma. — Secretaría, 17 de octubre de 1956. — Miguel del Pino, secretario.
e.29|10-Nº 2.393-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis Botet, secretaría del escribano Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL GONZALEZ RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 142

del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Horacio Terán, secretario.

e.29|10-Nº 2.394-v.5|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini (int. a/c. Juzg. Nº 3), se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GUILLERMO ANTONELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.31|10-Nº 2.463-v.7|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.940-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.940-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.941-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.941-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROBERTO GAITAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913. art. 29 (Servicio Militar). bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|10-Nº 1.942-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.942-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PETTINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.943-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.943-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|10-Nº 1.944-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.944-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, interin. a|c., se cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación de presente, a HERIBERTO NUSSBAUMER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 258 del C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956 — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.29|10-Nº 2.395-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CARRILLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 249, C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.29|10-Nº 2.396-v.5|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO MORONI y ALBERTO TAUSSI o ALBERTO VICTOR TUCCI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infracción al art. 197 del C. Penal, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — José F. Calvo, secretario.

e.31|10-Nº 2.464-v.7|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN JOSE MENDIBIL, procesado por el delito de defraudación al Banco de la Nación Argentina, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10-Nº 2.452-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a CARLOS ABEL CASTAÑO, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente para que comparezca para estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio Tribunales. 5º piso. — Secretaría: José F. Calvo. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. —

e.29|10-Nº 2.397-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial, Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a JUAN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio Tribunales. 5º piso, Secretario: José F. Calvo. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — José F Calvo, secretario.

e.29|10-Nº 2.398-v.5|11|56

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza por cinco días a DAVID FREUND. a comparecer a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.29|10-Nº 2.399-v.5|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del Doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días, a GUILLERMO VICENTE MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.

e.29|10-Nº 2.400-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Doctor Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Doctor Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GUSTAVO DOMBEY, para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 113|56, que se le sigue por infracción Art. 29 Dec. 29.375|44 (L. Org. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.29|10-Nº 2.401-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Doctor Amílcar E. Cardoso. Secretaría del Doctor Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BRITES para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 92|56, que se le sigue por infracción Art. 29, Dec. 29.375|44 (L. Org. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.29|10-Nº 2.402-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Doctor Amílcar E. Cardoso. Secretaría del Doctor Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BOGARIN, para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 93|56, que se le sigue por infracción Art. 29, Dec. 29.375|44 (L. Org. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.29|10-Nº 2.403-v.5|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, a cargo del Juzgado número 6, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913. bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ERWIN CARLOS TEODORO DEUTSCH. Local del Juzgado: Quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.31|10-Nº 2.465-v.7|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, a cargo del Juzgado número 6, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ROBERTO LUIS DOLDAN Local del Juzgado: Quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Angel De Paola, secretario.

e.31|10-Nº 2.466-v.7|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO FAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. —

e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado regelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.161-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.162-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires. 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.16|10-Nº 2.067-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt. secretario.

e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.913, art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.

Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS GORROCHATEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt. secretario.

e.4|10-Nº 1.867 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GALARZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.868 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MIGUEL KRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.869 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ISAIAS LITWAC a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boyditt. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.870 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a PEDRO JUAN KOSCIUK a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, arts. 29 (Servicio Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.871 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a HECTOR MARCEL HAMMERLY a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.872 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

4|10-Nº 1.874 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini se emplaza por treinta días a MARCIANO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.873 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR VALDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|10-Nº 1.875 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar). bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956.— Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 292 y 174. inc. 5º del Código Penal. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (secretaría Nº 2), se hace saber por dos días que en los autos "DICODER, S.R.L., su quiebra", el liquidador ha presentado un estado de distribución de fondos para los acreedores de la masa, previniéndose a los acreedores que será aprobada por el Juzgado si no se formula oposición en el plazo de ocho días a contar desde la última publicación. — Octubre 23 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.31|10-Nº 30.370-v.2|11|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, hace saber que en el incidente de rehabilitación iniciado por los señores Faustino Mendivelzúa y Raúl Mendivelzúa, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la rehabilitación solicitada por los fallidos FAUSTINO MENDIVELZUA y RAUL MENDIVELZUA, debiendo hacerse saber esta resolución por edictos los

que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. Cesen las intervenciones impuestas contra el fallido, librándose a tal fin los oficios del caso. Páguese el impuesto que determina el art. 94, inc. g) de ley de sellos. Notifíquese. Rep. la foja. (Fdo.): Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.31|10-Nº 30.369-v.2|11|56

Núm. 3

En razón de lo pedido por los liquidadores de la quiebra de DEMETRIO HIONIS, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8 del suscripto, se hace saber por el término de tres días que ha sido señalada la audiencia del día nueve de noviembre próximo, a las 14 horas, a fin de que comparezcan los acreedores a junta con el objeto de resolver algunas cuestiones vinculadas con la liquidación del patrimonio del fallido, y en primer término la venta de los inmuebles del mismo. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.30|10-Nº 30.182-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por cinco días, en los autos FALDUTI ANTONIO y SPOSARO NICOLAS s|quiebra", que el 14 de noviembre próximo, a las 14 horas, se celebrará con quienes concurran y cualquiera sea su número, la junta de acreedores.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.26|10-Nº 29.852-v.2|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, (secretaría del doctor C. Aspitia, se hace saber por cinco días que por autos dictado el 16 de agosto de 1954, ha sido declarada en estado de quiebra la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "R. E. M. A." (RAPIDA EMPRESA METALURGICA ARGENTINA). Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador don Abraham Schvartz, domiciliado en la calle Lavalle 1523, piso 1º. of. 14, y se fijó el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez, la audiencia del día 24 de diciembre de 1956, a las 11 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 300.— e.29|10-Nº 30.023-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Autos y vistos: hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a LAUTARO ELECTRIC LIMITADA, S. R. L. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1955. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, la audiencia se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Nómbrase síndico al contador Félix Marcelo Py, con domicilio en la calle Arenales 1596, piso 4º. Señálase la audiencia para el día 22 de noviembre de 1956 a las 11 hs. Fdo.: Ricardo Zorraquín Becú". — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 400.— e.29|10-Nº 30.019-v.5|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura pública del 25 de junio de 1956 pasada ante el escribano Jorge R. Viale, la sociedad comercial colectiva "BERGER Y COMPAÑIA" ha quedado totalmente disuelta con efecto retroactivo al 2 de setiembre de 1955. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.461-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por cinco días a ALBERTO FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por Jaime Miguel Vallés, por cobro ejecutivo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.29|10-Nº 30.096-v.5|11|56

Por disposición del Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a don MANUEL PEREZ, TALLERES METALURGICOS AVELLANEDA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la representación que les corresponde en los autos que por cobro ejecutivo de pesos les sigue la Compañía Standard Electric Argentina, S. A. I y C., bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 30.114-v.5|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés hace saber por tres días en los autos "LEEDS TEXTIL (su liquidación sin quiebra) que se encuentra de manifiesto la distribución de fondos presentada por el liquidador. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 60.— e.31|10-Nº 30.394-v.5|11|56

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierto con fecha 25 de octubre de 1956 el juicio de convocatoria de acreedores de JOSE BARTHA, habiéndose fijado el plazo de veinte días, a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores presenten al síndico designado doña Francisca A. Ramagosa, con domicilio en Canalejas 2840, Capital Federal, los justificativos de sus créditos y se los convoca para la junta a efectuarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 26 de diciembre de 1956, a las 9,30 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran cualquiera fuere el número, debiendo publicarse edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo". — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 300.— e.31|10-Nº 30.525-v.7|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría a cargo del Sr. Rafael S. Uzin Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO LLANEZA. — Secretaría, 24 de octubre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.434-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nacional de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del señor escribano Rafael S. Uzín Marco, cita y emplaza por el término de cinco días a EDELMIRA ARIAS, viuda de FERREIRO, JUAN FERREIRO y ELSA MATILDE FERREIRO de CAZAU, en los autos caratulados "Poggio de Núñez, Angela c|herederos de Francisco Ferreiro, s|escrituación", Expediente 3076, folio 141, año 1955, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 18 de octubre de 1956. — Rafael S. Uzín Marco, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.268-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de RITA FARIAS de SANTOS, cuyo juicio sucesorio tramita ante este mismo Juzgado y secretaría. — Río Gallegos, 18 de octubre de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.30|10-Nº 30.232-v.13|11|56

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, Dr. Ricardo P. Elgue, se hace saber por el término de cinco días, a la señorita CORA ESTELA RODRIGUEZ, que deberá comparecer en el plazo señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue por expropiación La Nación —Ministerio de Marina—, (Expte. Nº 5.879|56), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Bahía Blanca, 22 de octubre de 1956. — Rolando M. Re, secretario.

e.30|10-Nº 2.451-v.6|11|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PROIA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 979, B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del insfrascripto. — La Plata, octubre diez y siete de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.405-v.10|12|56

Por disposición del doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, ante el Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza a la firma COTTA Y VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarselo para que la represente, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos, tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor José María Sánchez. La Plata, octubre 15 de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Sánchez, secretario.

e.29|10-Nº 2.406-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma COTTA HNOS. Y VELAZQUEZ o a sus representantes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que el Fisco de la Nación les sigue por cobro ejecutivo de pesos, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado, en caso de incomparencia. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto, doctor José María Sánchez. — La Plata, 18 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — José María Sánchez, secretario.

e.29|10-Nº 2.407-v.5|11|56

Por disposición del Dr. Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días a partir de la última publicación del presente, a don GUILLERMO D'AMBRA, para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 7 a cargo del infrascripto. — La Plata, 9 de octubre de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.408-v.5|11|56

Por disposición del Dr. Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia à cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días, a partir de la última publicación del presente, a don LEONARDO CAYETANO SALERNO, para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 7 a cargo del infrascripto. — La Plata, 9 de octubre de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.409-v.5|11|56

Por disposición del Juzgado Nacional Nº 2 de Primera Instancia en la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Joaquín C. Serra, secretaría Nº 4, a cargo del doctor Mario Chichizola, se cita, llama y emplaza a doña MARIA TERESA JULIANA ARAÑONES de SANTUCCI, para que dentro del término de doce días, comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco de la Nación le sigue por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor oficial del Juzgado, en caso de incomparecencia.

La Plata, a 18 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.23|10-Nº 2.308-v.8|11|56

ENTRE RIOS

S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 24.959, caratulada: "Cuenca Ramón, daño", cita, llama y emplaza por quince veces a RAMON CUENCA, argentino, de 18 años de edad, alfabeto, soltero, estudiante y con último domicilio conocido en la Ciudad de Concordia calle E. Ríos Nº 528, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay (E. R.), octubre 18, de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|10-Nº 2.404-v.19|11|56

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA CABRERA, sucesión.

Formosa, 18 de octubre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.396-v.14|11|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia, titular del Juzgado número dos, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINA BRITEZ de MARTINEZ, sucesión.

Formosa, octubre 26 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.397-v.14|11|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de esta provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS GIL, sucesorio. — Formosa, 8 de octubre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.851-v.9|11|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Diego A. Isassa, cita por cinco días a MIGUEL ANGEL ASPRELLA, para que en el término de quince días se presente en los autos: "Rebollo Pedro Domingo c|Carlos Ruben, Miguel Angel Asprella y José Felipe Risso s|demanda por pérdida e intereses", a contestar la demanda, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía. — Posadas, 10 de setiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.416-v.7|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CABRAL y JUSTA RUFINA o JUSTA o RUFINA SILVA de CABRAL. — Posadas, 1º de octubre de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.909-v.9|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUSTINA CHAVES de RODRIGUEZ.

Posadas, agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.683-v.8|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CONSTANTIN.

Posadas, octubre 5 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.19|10-Nº 29.069-v.2|11|56

CHUBUT

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre cuatro de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.298-v.6|11|56

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PENRY EVANS o IOAN PENRY EVANS o JUAN PERRY EVANS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre 5 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.300-v.6|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don DOMINGO VILLALOBO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel cuatro de octubre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 28.112-v.5|11|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante; se hace saber por cinco días, que en autos 'MEDINA, MARIA JUSTINA IANA c|FAMULARO CANIO", s|cobro hipotecario, ha sido designado martillero don Leonardo R. Rivero, quien rematará sobre la misma, el sábado 17 de noviembre, a las 17, la finca calle Ramírez Nº 971, entre las de Nueva y Avenida Espora, ubicado en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; edificada en terreno que mide 10 metros de frente al S. E., 8,02 en el contrafrente al N. O.; 37.95 de fondo en el costado N. E. y 38,59 en el S. O., o sean 376,39 mts2. de superficie. Base $ 18.387.— m|n. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 250.— e.30|10-Nº 30.283-v.6|11|56

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4 del autorizante; se hace saber por cinco días, que en autos "ROCCELLA PASCUAL c|BAILON LOYOLA RAMON y otra", s|cobro hipotecario, ha sido designado martillero don Leonardo R. Rivero, quien rematará sobre la misma el 24 de noviembre, a las 17 y 30, la finca calle Castelli 2180, entre las de Vélez Sársfield y Diagonal Tucumán, ubicada en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; edificada en terreno que mide: 12,36 metros de frente al O. S. O., sobre la calle Castelli; 13,84 en su contrafrente en línea oblicua al S. E.; 9 metros en su costado S. S. E. y 15,28 en su otro costado al N. N. O.; o sean 150,05 mts2. de superficie. Base pesos 43.760 m|n. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 300.— e.30|10-Nº 30.285-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del doctor Jorge Farga, hácese saber por cinco días, que en los autos: "BERDE JUAN MARIA y REBILLA de BERDE MARIA c|GAVA JOSE s|cobro hipotecario", el martillero Ramón Abalos rematará el domingo 11 de noviembre, a las 16 horas, y sobre el mismo, el lote de terreno Nº 23, manzana "D" ubicado en esta Capital, calle Murguiondo entre Ercilla y Acassuso, que mide: 8m66 de frente al N. E. por 44m00 de fondo. Superficie: 381m04. Base $ 32.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 220.— e.30|10-Nº 30.325-v.6|11|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud. Secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por 5 días, que en autos: "DANIERI, ERLINDA c|CHEDRESE, PEDRO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 18 de noviembre, a las 17 hs., en el mismo, un lote en partido de Morón, proximidades Est. Castelar, número diez, b, manzana "D" midiendo 19m92 frente al S. sobre Rauch, 41m45 al E., 19m90 al N. y 41m45 al O.; base de $ 37.000 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.244-v.6|11|56

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Libre de ocupación en la parte habitada por el ejecutado. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secret. Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL S|Test. C|DOINY MACIMO ISIDRO, Cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda, rematará la finca, calle Tellier Nº 4666, edif. S|Terreno, mide 8 mts. 66 cm. de frente al N. O. por 25 mts. de F. El domingo 18 de Noviembre a las 15.30 horas S|la misma. Ad-Corpus. Al contado. Seña 8%, comisión 3%, en efectivo. Más datos, Secret. actuaria, 6º piso o al martillero. T. E. 91-2294.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.29|10-Nº 30.052-v.12|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7) se hace saber por diez días en los autos BERETTA ANGELIA MARIA c|ORIBE JUAN ANTONIO y MIGUEL ZENON s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Mota Reyna rematará el día 10 de noviembre a las 16 horas, en el lugar, una finca sita en la calle José M. Estrada entre Ladislao Martínez y Juan J. Paso, Olivos, inmediaciones de estación Martínez, Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, edificada en lote que mide 10 m. frente Sud Oeste; 10 m. contrafrente Nor Este; 25,13 m. al Sud Este y 24,93 m. Nor-Oeste. En construcción, casi terminada, compuesta de planta baja, living, baño, garage, cocina, dormitorio. Planta alta: hall, baño, 3 dormitorios, 2 terrazas. Base $ 196.698,90 m|n. Seña 8%, comisión 3%, al contado. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 600.— e.23|6-Nº 29.322-v.6|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12 en autos: "PABLO y CESAR C. R. del VAL c|ALEJANDRO J. de SOUZA BONITO, s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el señor Rematador, Oscar J. Silvani, procederá a rematar, sobre los mismos, el día 3 de noviembre, a las 15 horas, un lote de terreno, ubicado en Castelar, Partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires, señalado con el número dos de la manzana dieciocho, con frente a la calle Castelar o Alvear, entre las de Alvarez Jonte y Deán Funes, midiendo 10 metros de frente al Oeste por 25,55 de fondo, o sea una superficie de 255,50 m2., con la base de $ 17.000.; seña: 8 o|o y 3 o|o de comisión; pago al contado. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 250. —e.26|10-Nº 29.798-v.3|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del doctor Félix R. de Igarzábal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO de SAMBUCETTI, CATALINA CARMEN c|REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ, s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 18 de noviembre, a las 15 horas, en el mismo, el lote 3, manzana "B", parte del lote 10 en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6, entre F. Madero y Gualeguaychú, de 10 mts. frente al S. E. por 32,56 mts. de fondo; base $ 31.882,50 m|n. 8 o.o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.26|10-Nº 29.885-v.9|11|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, Dr. Horacio R. Stegman, Secretaría 17 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría, se hace saber por cinco días, que en autos: "LEMOS MANUEL L. su testamentaría", el martillero D'Ambrosio & Cía., Mitre 2920, Necochea, subastarán públicamente el domingo 25 de noviembre de 1956, a las quince horas, sobre los mismos, los siguientes lotes ubicados en la Sección "A" del éjido de la ciudad de Quequén (Partido de Lobería), lotes 4, 5, 6, 7 y 8, quinta 49, que unidos miden 62m50 por 35 m.; lotes 9, 10 y 11, Quinta 49, que unidos miden 30 m. por 50 m.; lotes 12, 13 y 14, Quinta 49, que unidos miden 37m50 por 35.; lotes 45, 46, 47, 48 y 49, Quinta 49, que unidos miden 62m50 por 35 m.; lotes 45, 46, 47 y 48, Quinta 38, que unidos miden 50 m. por 35 m., y lote 50, Quinta 38, que mide 12m50 por 35 m. Base: $ 1,50 el metro cuadrado, con facilidades. Condición de venta, escrituración ante escribano L. G. Héctor Fontana,

ciudad de Dolores. Comisión 3 o|o y 8 o|o de seña.

Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 350.— e.30|10-Nº 30.331-v.6|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por tres días, en el juicio caratulado: "SEIICHIRO YAMAZAKI c|ALBERTO MALDONERO MALENA y BUCARI, S. R. L., por cobro ejecutivo que el martillero Julio David Pinco subastará públicamente el día domingo 4 de noviembre, a las 9 horas, en la calle Núñez Nº 5943, Capital, los siguientes artículos: 1 máquina coser para coser y cortar tejidos de punto, modelo XA, marca Hoverlok, Nº 28521 - 2287, con todos sus accesorios y en perfecto estado de conservación y funcionamiento; 1 máquina devanadora para hilos y algodones, de 24 husos, modelo 47, marca Argo Nº 10177, completamente equipada con todos sus accesorios, doscientos diez carreteles de madera; 1 motor eléctrico marca Marelli, Nº 116.192, tipo A. C. 314, de 1|2 H. P., de 220 volt; 2 máquinas circulares para tejidos de punto, modelo 48 y marca Built BYH. Brinton Co. Philadelphia, de 51 1|2 y 6, Nº 22857 y 223-14 respectivamente, las mismas son para accionar con transmisión; 2 máquinas circulares para fabricar vistas para tejidos de punto, marcas CIAES, Nº 206.285 y 206.286, montada sobre zancada y son para accionar a mano, modelo 47; 1 máquina circular para tejidos de punto, modelo 48 y marca Built BYH. Brinton Co Philadelphia P. A., de 13". Nº 4361, USA, para accionar con transmisión; 1 máquina rectilínea accionada a mano, para tejidos de punto, marca Elite We KEA - GAB, LGO DIAR ANT. WERKE - SIEGN ARI|SA, número 84.368, mod. 46, todas las máquinas se encuentran con sus accesorios y en perfecto estado de conservación. Con base $ 78.000 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo, estando en exposición dicha mercadería en la calle Núñez 5943, los días 1 y 2 de noviembre, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Sábado 3, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 330.— e.30|10-Nº 30.298-v.2|11|56

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por 5 días en los autos caratulados LLAPUR, JOSE JORGE c|PRETZLAFF FERDINANDO, s|ejecución hipotecaria, que ha sido designado martillero el Sr. Julián Medina, para que proceda a rematar el terreno ubicado en V. Ballester (J. L. Suárez) del Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires, calle República, entre Sin Nombre y Wáshington, designado según título con el Nº 14 de la manz. Nr 25 B y mide: 11 metros en su frente al S. O. e igual medida en su contrafrente al N. O. por 25 metros en sus costados al S. O. y N. O. con superficie total de 275 mts. cdos. "Ad-Corpus" con la base de $ 13.677.80 al contado el miércoles 7 de Noviembre a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores (25 de Mayo 311 Capital Federal). Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 250.— e.31|10-Nº 30.433-v.7|11|56

JUDICIAL. — A 2 c. Belgrano R. 11 de Setiembre 2166 e|Juramento y Mendoza. Propiedad que mide: 8m66 por 17m32. Base $ 127 026 — D.G.I. 29.839. — El domingo 11 de noviembre a las 16,30 hs., remataré sobre la misma. Seña 8 % y Cecil Selby, Lavalle 616, 32-2167 y 4239. 3 % com. en efectivo. Orden Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra. Sec. Dr. Re. en el Exp. fº 196|956.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.753-v.9|11|56

JUDICIAL. — Dos fracciones de tierra ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General San Martín, con la siguiente inscripción de Nomenclatura Catastral, Circunscripción IV, Sección B, Fracción 4, parcelas 7 y 16, formando parte de la fracción Nº 4 y que se designa en el plano respectivo con los números 53 y 67. — La Fracción Nº 53: Mide 80 mts. de frente por 110 mts. de fondo con una superficie de 8.800 mts. cds., frente a la calle Sin Nombre al N.E.: al S.E. con el lote Nº 52, al S.O. con el lote Nº 67, y al N.O. con el lote Nº 54. — La Fracción Nº 67: Mide 80 mts. de frente por 110 mts. de fondo, con una superficie de 8.800 mts. cds., al S.O. frente a la calle Sin Nombre: al N.O. con el lote Nº 66; al N.E. con el lote 53 y al S.E. con el lote Nº 68. — Venta en block. — Base: $ 175.000.— m|n. al contado. — Orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra Juzgado número 7, en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 19 del Sr. Héctor a Ré en los autos "WUILLE BILLE, ENRIQUE LUIS RICARDO c|GALLO, de NICOLAS ELENA, s|ejecución hipotecaria". — Remate: El sábado 3 de noviembre próximo, a las 17 horas, sobre los mismos terrenos. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Más informes Lavalle 913, Capital o en la Secretaría del auorizante.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 800.— e.19|10-Nº 28.987-v.2|11 56

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, por la Secretaría del Sr. Zenón José Santillán hace saber por diez días en autos "SAMBARTOLOMEO JOSEFA, contra KURC SALOMON, hipotecario", que el martillero Alberto J. Saa, venderá en subasta pública el día 11 de Noviembre a las 16 y 30 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la calle Castillo Nº 930 entre Thames y Uriarte, edificada en terreno compuesto de 7m85c. de frente al N. E. por 21m50c. de fondo. Base $ 50.000.—. Seña 8%. Comisión 3%. Datos: Esmeralda 61, T. E. 34-3146. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 400.— e.23|10-Nº 29.351-v.6|11|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 27 del señor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "BARABINO de VILLALONGA, MARIA ELENA; VALLADARES de BARABINO AMADEO, JULIA CLARA y BARABINO AMADEO de ORTIZ, JULIA ESTER c|BONAFEDE, FERNANDO HORACIO PABLO s|hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 15 de noviembre, a las 15,30 hs., en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Coronel Estéban Banorino entre J. B. Alberdi y J. Bonifacio, denominado lote número 8, de 9m205 de frente a E., igual medida en contrafrente al O. 57m70 al N. y 57m69 al S., con base de pesos 100.000.— m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.346-v.13|11|56

JUDICIAL. — Por 8 días. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 37, a cargo del firmante, en los autos "GOFFRE CARLOS (Test.) c|ELVIRA SANGUINETTI de MIGLIACCIO cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 8 de noviembre de 1956 a las 18 y 30 horas en la calle Rivadavia 1389, Capital, un departamento identificado con la letra C, primer piso externo designado con el Nº 3 del inmueble Montevideo 760 y 762, con frente también a la calle Carmen o del Carmen, antes Montevideo 758 al 762, con frente a la calle Carmen o del Carmen Nº 761 y entre las calles Viamonte y Córdoba. Ocupado. Base $ 60.000.— pagaderos: pesos 25.000.— al contado que deberán depositarse en estos autos dentro del 3º día de aprobado el remate previa deducción de la suma que se entregare en concepto de seña y el saldo hasta el precio en que se subaste deberá pagarse en cuotas mensuales que con los intereses sobre dicho saldo cada una importa $ 16,31 por cada fracción de mil pesos y durante el plazo de ocho años; o bien $ 20 000.— al contado a depositarse dentro del 3º día de aprobado el remate, previa deducción de la suma entregada como seña y el saldo hasta el precio en que se subaste en cuotas mensuales que con los intereses sobre dicho saldo, cada una importa pesos 22,67 por cada fracción de mil pesos y durante el plazo de cinco años. En ambos casos las cuotas deberán ser satisfechas dentro de los 10 primeros días de comenzada cada mensualidad, con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el mismo departamento que se vende y bajo las demás cláusulas y condiciones que la parte acreedora establezca. En caso de hacerse uso de la facilidades la escritura será ante el escribano que designe el acreedor hipotecario — Seña 8 o|o a cuenta del precio. Comisión 3 o|o. Datos en Lavalle 655, 3º piso, Capital. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 880.— e.25|10-Nº 29.761-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, hace saber por cinco días, que en autos "PRIETO, JOSE MARIA o PRIETO y URIA, JOSE MARIA, testamentaria", el martillero Amadeo R. Repetto, venderá, en público remate, el día domingo 11 de noviembre, a las 14,30 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Alvarez Jonte Nº 1931, edificada en el lote de terreno designado en el plano con el Nº 22, manzana D, compuesto de: 8,66 m. de frente al S. o S. E.; 19,17 m. de fondo en el costado S. O.: 14,65 m. én el costado N. E. y 9,70 m. en su contrafrente, con la base de $ 25.533,33 m|n., o sea las 2|3 partes de la Valuación Especial. Se exigirá del comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. D.G.I. Nº 29.873|I. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 300.— e.26|10-Nº 29.797-v.2|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Desocupada en Merlo, Pcia. Bs. As., calle 9 de Julio 464, según Edicto Judicial. Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, Sec. Nº 28 a mi cargo, hácese saber por cinco días en los autos ANTONIO FERRER, su sucesión, que el martillero J. Carlos de Salas, rematará la finca calle 9 de Julio 464, Merlo Pcia. Bs. As., cuyo terreno mide 8m66 de frente por 43m288 de fondo. Superfiice total [illegible]. El Domingo 11 de Noviembre a las 17 hs. sobre la misma. Base $ 50.000. Seña 8 %. Comisión 3%. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 250.— e.31|10-Nº 30.404-v.7|11|56

La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28, hace saber por 5 días que en los autos "ROSA DE LA ROSA DE LLANOS c|ALBERT HECTOR" s|cobro hipotecario, Romano y Cía., venderá en pública subasta la finca ubicada en el Partido de Almirante Brown, localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini s|n entre las de Leandro N. Alem y Carlos Tornquist, edificada en el lote 4, manzana 100, que mide 8,66 m. de frente, al S. O., por 41,34 m. de fondo; superficie de 358,0044 m.2. Edificio de dos plantas: planta baja, living comedor, cocina, antecocina, galería, 2 baños, hall de servicio, w. c., lavadero, galponcito; planta alta: 3 dormitorios, hall, baño, placard,

Construcción de material, calidad óptima, estilo chalet, afirmado. Desocupada, a 400 m. de la estación, agua potable, servicios públicos de luz eléctrica, teléfonos y supergás. — Base $ 158.294.50 m|n. pudiendo dejarse una hipoteca en primer grado de $ 100.000.— a dos años de plazo, con el 9 o|o anual de interés. — El domingo 4 de noviembre próximo a las 17 hs., sobre la misma propiedad. El comprador deberá abonar en el acto del remate en efectivo el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Más informes en secretaría o en las oficinas de la firma: Avda. Longchamps 782, frente Est. Longchamps o en Tucumán 715, Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 400.— e.30|10-Nº 30 329-v.6|11|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por 5 días que en autos "AIVAREZ DE MENENDEZ, ADELA c|FERNANDEZ VERGARA JOSE s|ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de noviembre, a las 17,30 hs., en el mismo, el inmueble ubicado en Castelar, Partido de Morón, calle Anatole France 2525, edificado en lote 12, manzana "F", de 8m66 frente al S. O., por 25m360 de fondo, con base de $ 65.000.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o.o de comisión. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.242-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por 5 días que en autos "MUSANTE, ANTONIO JUAN c|FIRENZE, EMILIO s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 8 de noviembre a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en barrio parque Gral. San Martín, Partido de Merlo lote 31, manzana 67, de 17 mts. frente al S. O., 7 mts. otro frente al N. O., 4m24 ochava al O., 10 mts. costado S. E. y 20 mts. al N. E., con base de $ 16.662,45 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 250.— e.30|10-Nº 30.218-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del doctor Jorge A. Cafferata, hace saber por 10 días que en autos "CETARO, FRANCISCO JOSE c|VOLMAN de DERSAK, JORGELINA, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 11 de noviembre, a las 17 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en La Lucila Part. de Vicente López, Alférez Buchardo 457, constituído por dos lotes de terreno, números 24 y 7, de la manzana "C", el primero con frente a A. Buchardo, de 10 mts. de frente al S. E. por 30 mts. de fondo, y el segundo con frente a Mariano Moreno, con las mismas dimensiones. Base, en block, de pesos 350.000.- m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 500.— e.26|10-Nº 29.883-v.9 11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días en autos "NANI JULIO, ELENA EDELMIRA NANI y NANI de ALVAREZ, MARIA ROSA c NANI, MIGUEL PEDRO, s división de condominio", que el martillero señor José Bersaggi, venderá en pública subasta el día 11 de noviembre, sobre los mismos, los siguientes inmuebles: a las 17 horas, Salguero 1617, compuesta de planta baja y alta, en terreno que mide 8m30 de frente al N. O. sobre calle Salguero; 17m05 de fondo al N. E.: 16m81 en el costado S. O. y 8m. en su contrafrente al N. E. Superficie 136.5374 m2. Base $ 61.000.—, al contado; a las 17.30 horas, Soler 3981, edificada en terreno que mide 8m20 de frente al S. O. sobre calle Soler; 34m40 al N. O., 34m20 al S. E. y 7m50 en su contrafrente al N. E. Superficie 268.4809 m2. Base pesos 29.500.—, al contado. Ventas ad corpus. Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por ante el escribano designado. Ernesto Arenaza. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Inf.. Tucumán 1714, p. 5º, 32, T. E. 40-8026. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 700.— e.22|10-Nº 29.103-v.5|11|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35 del autorizante, en los autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c|SANCHEZ ENEMESIO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero designado a propuesta de parte, Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará tres lotes de terreno en block, sitos en "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes dos, tres y cuatro de la manzana seis. Lote dos: mide 7 m. en su frente al N. O. sobre calle Uno 27 m. en su otro frente al S. O. sobre calle Tres, con la que forma esquina, 10 m. en su contrafrente al S. E., 30 m. en su contrafrente al N. E. y 4,24 m. en la ochava que mira al O., o sea una superficie de 295,50 m.2. Lotes tres y cuatro: miden cada uno 10 m. de frente por 30 m. fondo, o sea una superficie de 300 m.2 cada uno, dan frente a la calle Uno entre Tres y Cuatro. Estos lotes forman un solo block. — Al contado. — Base pesos 12.995. El 18 de noviembre a las 16 horas sobre los mismos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 700.— e.25|10-Nº 28.782-v.8|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del se- r Juez Nacional de Primera Instancia lo Civil, doctor Alberto R. H. Gar- and, a cargo del Juzgado Nº 12, secre- ría Nº 35 del autorizante, en los autos 'ALDERREY PEDRO c|SANCHEZ NE- ESIO s|ejecución hipotecaria" se hace ber por diez días que el martillero signado a propuesta de parte, Cons- ntino Rodriguez Coto, con oficinas en calle Asamblea Nº 1020, rematará seis tes de terreno en block, sitos en "La lada", Partido de Matanza, Provincia Buenos Aires, designados con los nú- eros diez, once, doce, trece, catorce y ince de la manzana dos. Los lotes 10, 14 y 15: cada uno mide 10 m de fren- por 35 m. de fondo o sea una super cie para cada uno de 350 m.2. Los dos imeros dan frente al NO. sobre Avenida ostanera entre las calle Dos y Tres, y s restantes dan frente al SE., con la lle Uno entre las calles antes nom- adas. — El lote doce: mide 7 m. en su ente al NO. sobre Avenida Costanera; m. en su otro frente al NE. sobre ca- e Tres; 10 m. en su contrafrente al SE.; m. en su otro contrafrente al SO., y 24 m. en su ochava al N., o sea una perficie de 345,50 m.2. — El lote tre- : mide 7 m. en su frente al SE. sobre lle Uno; 32 m. en su otro frente al NE. bre calle Tres; 10 m. en su contrafren- al NO.; 35 m. en su otro contrafren- al SO. y 4,24 m. en su ochava que mi- al E., o sea una superficie de 345,50 .2. — Estos lotes forman un solo block. - Al contado. — Base $ 30.716,60. — El 3 de noviembre a las 16 horas sobre s mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956 - Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 900.— e.25|10-Nº 29.787-v.8|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del se- or Juez Nacional de Primera Instancia n lo Civil, doctor Alberto R. H. Gar- land, a cargo del Juzgado Nº 12, secre aría Nº 35 del autorizante, en los au os "VALDERREY FELIPE c|SANCHEZ NEMESIO s|ejecución hipotecaria", se ace saber por diez días que el marti- lero designado a propuesta de parte, onstantino Rodriguez Coto, con oficinas n la calle Asamblea Nº 1020, rematará res lotes de terreno en block, sitos en La Salada", Partido de Matanza, Pro- incia de Buenos Aires, designados co no lotes uno, dos y tres de la manzana res. — Lote uno: mide 7 m. en su fren- e NO., sobre Avenida Costanera; 32 m. n su frente al SO., sobre calle Tres; 0 m. en su contrafrente al SE., y 4,24 m. n la ochava al O.; o sea una superfi- ie de 345.50 m.2. — Lotes dos y tres: an frente a la Avenida Costanera en- re las calles Tres y Cuatro y cada uno nide 10 m. de frente por 35 m de fon- o, o sea una superficie para cada lo e de 350 m.2. — Estos lotes forman un olo block. — Al contado. — Base pesos 8 621. — El 18 de noviembre a las 16 horas, sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secre ario.

$ 700.— e.25|10-Nº 29.783-v.8|11|56

JUDICIAL. — Morón, Los Plátanos (an- tes Nueva III), entre Avellaneda y Nue- va II. Lotes 13 y 14, manzana F, que miden, respectivamente, 10m. al S. O., 10m5 contrafrente, 42m91 al N. O., 41m92 al S. E. Superficie 424,15 m. c. y 10m. al S. O., 10m30 contrafrente, 42m91 al S. E. y 43m70 al N. O. Superficie 433,05 m. c. Base de venta $ 163.962. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Bernardo Rosenfeld, a propuesta de partes, en los autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA, CIA. DE SEGUROS S. A. c|LOPEZ, JULIO JACIN- TO, s|ejecución hipotecaria". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Rematarán el miércoles 14 de noviembre, a las 16, en Florida 239, Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 10 días Bo- letín Oficial y "La Razón". — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 500.— e.24|10-Nº 29.482-v.7|11|56

Núm. 13

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Se- cretaría del autorizante se hace saber por el término de 5 días, que los marti- lleros "Bravo Barros y Cía.", venderán en pública subasta, en autos "LANZOS ANTONIO, s|sucesión", la finca situada en esta Capital, calle Wáshington 3742, edificada sobre un terreno que mide 8,66 metros de frente al N. E. por 38,97 mts. en ambos costados. Base: $ 65.000.- m|n. Ad-corpus. Afirmado pago. El domingo 11 de noviembre, a las 16 horas, en la misma propiedad. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, octubre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secre- tario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.912-v.2|11|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, hace saber por 10 días que en autos "RODRIGUEZ, GERMAN c|BUGALLO RAUL FRANCIS- CO y JOSE VICTORINO, s|ejecución hi- potecaria" (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri), los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 15 de noviem- bre, a las 15,30 hs. en su hall, San Mar- tín 388 capital, 3 fracciones en Partido de Las Conchas, pueblo "El Talar", frac- ciones "B" de los lotes E, F y G., mi- diendo respectivamente, 40m60 frente al N. E., 52m04 al S. y 32m55 al N. O.; 68m96 al S., 40m60 al S. O. y 43m75 al N. O., y el "g", calle 6 entre 12 y 13, 16m05 fren- te al S. E., 43m55 al S., 93m90 al S. O., 43m75 al N. O. por 127m50 al N. E., base $ 72.000 m. n., entregándose desocupadas y con las mejoras establecidas en el ex- pediente 8 % de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires octubre 25 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 600.— e.31|10-Nº 30.548-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instan- cia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abe- lleyra, secretaría Nº 42 del doctor Car- los M. Peltzer Márquez, hace saber por 7 días que en autos "CHIRIFE, FEDE- RICO GUILLERMO c|JURJO, JULIO ANGEL s|ejecutivo", los martilleros A. S. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 18 de noviembre, a las 16 hs., sobre el mismo, el inmueble en Haedo, Partido de Morón antes calle Armonía, hoy Adolfo Alsina, entre J. Hernández y Directorio, edifi- cado en lote 21, manzana 11, de 10 mts. de frente al O., igual medida de contra- frente al E., 22m585 en costado S. y 22m63 en costado N.; base $ 89.759 m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de co misión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.

$ 350.— e.30|10-Nº 30.249-v.8|11|56

Por disposición del señor Juez Nacio- nal en lo Civil, doctor Rodolfo de Abe- lleyra, secretaría Nº 40, hácese saber por cinco días que en autos "VACCARO, JUAN GERONIMO c|CATINO, FRANCISCO" ejecución hipotecaria, Horacio V. Padín rematará el 4 de noviembre a las 16 ho- ras, en la misma, la finca calle Magalla nes 48 entre Cuevas y Ombú Ciudadela. Partido de San Martín, que mide: 7m80 frente al S. O., por 21m42 al N. O. y 21m39 al S. E., Sup. 166m.c.96. Consta de espacio libre para edificar, galería, tres habitaciones, baño, cocina, afirma- do liso, agua corriente y luz eléctrica y se vende en las condiciones en que se encuentra en cuanto a ocupantes. — Ba- se $ 26.956.42. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires..., setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.30|10-Nº 30.178-v.6|11|56

JUDICIAL. — Lavalleja 1249, entre Avenida Córdoba y Cabrera, edificada en terreno que mide 8,50 m. de frente N.O., 32,71 m. de fondo en el costado S.O., 33,07 metros en el del N.E. y 8,52 m. en el contrafrente. Base $ 60.000.. m|n. El do- mingo 4 de noviembre, a las 15 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del doctor Al- berto L. Riccheri, en el juicio "MARI- NELLI PASCUAL, sucesión". Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, octu- bre 18 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.805-v.2|11|56

Núm. 15

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, hace saber por diez días en autos: "GAZIA MARIO LUIS s| sucesión" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca calle Centenera 573 entre Antonino M. Ferrari y Pedro Goyena, edificada en el lote 11, manz. F. que mide: 8m66 frente al E.; 8m67 contrafrente O.; 26m91 al N. y 26m52 al S. — Base $ 91.533,32 m|n. al contado. 8 % de seña y a cuenta de pre- cio. Comisión 3 %. Como condición de venta se entregará desocupada dentro de los 90 días de escriturada. — El domingo 18 de Noviembre a las 17 y 30 horas, en la misma. Inf.: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Ju- lio A. Quinterno, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 30.511-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del se- ñor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M Villar, a cargo del Juzgado Nº 15. secretaría nú- mero 44, se hace saber por diez días en los autos "FUSTER SEBASTIAN c|ROC CISANO Vda. de GARRAFFO MARIA s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos R. Martino rematará el día 18 de noviembre de 1956 a las 10 horas sobre la misma, la finca sita en la calle Co- rrales 1721 de Capital Federa edifica- da sobre el lote 47 de la manzana 10, que mide 8,66 metros de frente al S. E., por 20,19 metros de fondo. — Base $ 50.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La casa se remata ocupada. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.237-v.13|11|56

JUDICIAL. — Charcas 2735, casa des- ocupada edificada en terreno que mide 8m345 frente al S.; 46m88 costado O; el costado E. mide 45m70 a partir de la lí- neá de la calle de allí un martillllo a favor de cm.38 por 2m95 hasta la línea del contrafrente que mide 8m66. Base $ 900.000.—. Reconoce una hipoteca a fa- vor del Bco. Hip. Nac. reducida a pesos 39.112,01 El comprador podrá dejar en 2º término el 50 % del precio pagadero en cuatro semestres con el 8 % de inte- rés anual. Desocupada dentro de los 120 días de la aprobación del remate, al es- criturar ante el escribano Sr. Jorge A. Bollini. Orden Sr. Juez Nac. de 1ª Ins- tancia en lo civil Dr. Agustín M. Villar, sec. Dr. Julio A. Quinterno, a prop. de partes, en autos "RIBERO, CARLOS RI- CARDO, su sucesión". Rematarán el miércoles 14 de Noviembre a las 16, en Florida 239. 8 % seña. 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Bue- nos Aires, Octubre 25 de 1956. 10 días Boletín Oficial y "La Prensa". — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 500.— e.29|10-Nº 30.094-v.12|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Mi- guel, secretaría Nº 47 del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos "GUILA, ANTONIO c|CHIAPPA de COUR- TIS, MARIA TERESA o CHIAPPA de COLOTTI, MARIA TERESA, s|cobro hi- potecario" que, a propuesta de parte, los martilleros Tiscornia y Muzzio, rematarán el miércoles 14 de noviembre, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre 1731, un inmueble situado en la Capital Federal, en la calle Avenida Forest números 639, 653, 659, entre las de Federico Lacroze y Teodoro García, con un frente de 17,63 metros y una superficie de 480 metros 41 decímetros cuadrados, propiedad que ac- tualmente está ocupada. Base de venta $ 150.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comi- sión 3 o|o. D.G.I. 298611I. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Ricardo Balles- tero Barruti, secretario.

$ 500.— e.26|10-Nº 29.932-v.9|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Mar- celo Padilla, secretaría Nº 50 del autori- zante, se hace saber por 5 días que el martillero Enrique S. Moralli, en autos "AYALA LARRATEA ALCIDES IRENEO" s|sucesión procederá a rematar el día 8 de noviembre de 1956, a las 16 hs., en el local de la calle Tucumán Nº 1439, lo siguiente: 1 lote de terreno, sito en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Depar- tamento Punilla, de la Provincia de Cór- doba, señalado con el lote Nº 3 de la manzana 63 y que mide 17,03 mts. de frente al N. O. por 50 mts. de fondo. Lin- da al N. O. calle Los Cerros; al N. E. lote 2; al S. E. terreno del Sr. José Mu- ñoz y al S. O. lote 4. Superficie aprox. 850 mts.2. Venta al contado. Base pesos 3.500.00 m|n. Seña y a|c. de precio 8 %. Comisión 3 %. Dr. Agustín J. Vigliano Otamendi (Secretario). — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.30|10-Nº 30.180-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Se- cretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vi- gliano Otamendi, hace saber por 5 días que en autos "MUÑOZ DE ZAMORA CA- SAS, PILAR c|ZAMORA CASAS, PEDRO, s|separación y liquidación de bienes de la sociedad conyugal", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 8 de no- viembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles: en Part. de Vicente López, lote Nº 5, man- zana "B", calles España y Buchardo, mi- diendo 11m22 frente al N. E. sobre Es- paña, 4m24 en ochava al E., 16m68 otro frente al S. E. sobre Buchardo, 14m22 al S. O. y 19m68 al N. O., base $ 733,33 m|n. y en Pcia. de Córdoba, Estación Caroya, mitad indivisa del lote Nº 4 del plano de subdivisión, parte establec. La Guardia, pedanía Cañas, Depart. Colón, midiendo 529m30 al N., 501m60 al S., 256m90 al E. y 255m70 al O., con superficie de 12 Hás., 3477 mts. cs. base $ 3.333,33 m. n. Ambos inmuebles se hallan desocupados y se han cumplido en autos los requisitos del De- creto 23.711|50. 8 % de seña y 3 % de co- misión. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secreta- rio.

$ 350.— e.30|10-Nº 30.221-v.6|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez días que en los autos caratulados "SIRLIN J. c|LA IACONA DE MONACO CONCEPCION su sucesión, sobre cobro ejecutivo" se ha designado a propuesta de parte, a la fir- ma Ricardo A. Pordelanne y Cía., para que proceda a vender en pública subas- ta el día 11 de Noviembre próximo a las 15.30 horas sobre la misma, la finca Bi- llinghurst 2356, entre Melo y Peña, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. Edificada sobre un lote que mide 9m. de frente al S. E. por 54m15 de fondo al S. O. y 54m36 en el N. O., con lo poco más o menos que resulten dentro de sus muros. Base $ 198.900.— al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. Informes Ricardo A. Por- delanne y Cía., Sarmiento 944, T. E. 35- 0026|27|28 - 3629 - 3941 ó en la secretaría del autorizante. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1956. — L. R. Rodríguez Loza- no, secretario.

$ 600.— e.23|10-Nº 29.333-v.6|11.56

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Sec. Nro. 52, hácese saber por diez días, en autos "TEOBALDI PEDRO GUI- LLERMO, Testamentaría" que el marti- llero José Pedro Calvo, rematará la fin- ca, calle Paraguay 4559, en esta Capital, edificada en terreno que mide, según tí- tulos 8,66 mts. por 27,33, con un martillo a favor de 8.66 x 8,66 mts., lo que hace una superficie de 310,80 mts. cuad., con todo lo edificado que incluye: zaguán, vestíbulo, escrit., sala, dos dormitorios, baño, cocina, comedor, dos vestíbulos in- teriores, otra habitación y pieza de servi- cio. — Base $ 55.224,00 m|n. El 18 de no- viembre de 1956, a las 17, sobre la finca. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Ai- res, Octubre 29 de 1956. — Carlos A. Raf- fo del Campo secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 30.506-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Se- cretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "PERAZ- ZO DE CORRADI ROSA s|sucesión", ha sido designado de oficio el martillero Juan Carlos Carreño Villafañe, para re- matar en pública subasta el inmueble si- to en esta Capital, zona Sud, Paroquia de Vélez Sársfield, calle Larrazabal, entre Boulevard Directorio y calle Tandil, de- signado con el Nº 6 de la manzana 3 en el plano que se halla agregado al folio 120 vta. del protocolo del año 1907 y mi- de 8.66 mts. de frente al S. O. por 40.28 mts. de fondo en el lado S. E. 39,32 mts. en el N. O. y linda: por su frente al S. O. con calle Larrazabal. Por el N. E. con resto de su manzana. Por el S. E. con lote 5, y por el N. O. con lote 7. Base: $ 28.000 m|n. debiendo abonarse al con- tado 1|3 del precio y el saldo en 2 cuotas iguales a 1 y 2 años de plazo con un in- terés del 8% anual. Seña: 8%. Comisión 3 %. — Fecha de remate: el 10 de No- viembre de 1956 a las 15 hs. sobre el mismo. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secre- tario.

$ 350.— e.31|10-Nº 30.559-v.7|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos CRUPNIK LEON o KRUPNIK ELIAS LEON, testamentaría", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Cór- doba 4391|99 esq. Julián Alvarez 1105|15, ocupada con contratos vencidos. Su terre- no mide 11m72 frente S. O. sobre Córdoba 24m25 frente N. O. sobre J. Alvarez; 6m al N. E. y 21m25 al S. E. — Base pesos 113.600 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Nor- berto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.30|10-Nº 30.207-v.13|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Antonio Collazo, Se- cretaría del Dr. Carlos A. Raffo del Cam- po, se hace saber por diez días que en los autos "ALVAREZ MARINA, c|STURI- ZA de RODRIGUEZ PELLIZA CELINA, s|cobro hipotecario" el martillero don Gabriel Bedate, rematará el día 18 de No- viembre de 1956, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el Partido de Vicente López (Olivos) calle José C Paz (hoy Libertador Gral. San Martín), lindero al Nº 2478 entre las ca- lles Corrientes y M. R. Sturiza, lote A, manzana 63; 8m66 de frente al E. sobre la Av. Libertador Gral. San Martín; 35m25 ctms. en el costado N. y 34m60 ctms. por el S. y 8m56 ctms. de contrafrente al O. lindando con estos dos rumbos con fon- dos de la Estación "Olivos", F. C. N. Mi- tre. Base $ 69.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los Tribunales de la Capital Federal. Informes 25 de Mayo 304. San Isidro, T. E. 743-0435. — Buenos Ai- res, 26 de octubre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 700.— e.30|10-Nº 30.333-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Antonio Collazo, Se- cretaría Nº 52, del señor Carlos A. Raffo del Campo hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c|FERNAN- DEZ ASTRADA, DAMIAN s|ejecución hi- potecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Depart. Calamuchita, compuesta de 1.635 Hás., 7.508 mts. y 88 ds. cs. de la cual deben deducirse 255 Hás., divididas en lotes y 250 hás. trans- feridas a la razón social "La Aguada". Base $ 185.500 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 27 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.245-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Se- cretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 5 días que en autos "BERTOLISI, ROMULO, ZAC- CARELLI, ANTONIO y CAFFARONE de ZACCARELLI, NORINA c|LACKNER, MA- XIMO y MICHLOCK de LACHNER, ROSA ANA, s|ejecución hipotecaria" los marti- lleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el día 8 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble Mazzini 451, en V. Ballester, Part. de Gral. San Mar- tín, edificado en lote 6, manzana 88, de 10 mts. de frente al N. O. por 30 mts. de fondo con base de $ 60.000 m n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Ai- res, Octubre 25 de 1956. — Carlos A. Raf- fo del Campo, secretario.

$ 250.— e.30|10 Nº 30.222-v.6|11|56

JUDICIAL. — Inmueble. Sin base "Des- ocupado" y con facilidades, calle Carlos Casares 1450, e|las de C. Pellegrini y San Martín Longchamps, F.C.N.G.R., partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Edificado en terreno señalado con el Nº 21 de la manzana 102, que mide: 8m66 de frente al N. O. por 34m04 de fondo. Superficie 294,7864 m. c. El do- mingo 11 de noviembre, a las 17 horas, s|el mismo. Facilidades: 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, con más el 9 o|o de interés anual, pagadero por adelantado y garantía hipotecaria en primer término del mismo bien; en este caso la escritura traslativa de dominio pasará por ante el escribano que indique el prestamista. Orden del señor Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, autos "BOLADO, PEDRO con- tra ALBERT, HECTOR MARIA, s|hip.", que tramita por ante la secretaría del doctor Carlos A. Raffo Del Campo. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. 10 publicaciones Boletín Oficial y La Na- ción. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3924 y 3976. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 600.— e.26|10-Nº 29.954-v.9|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secre- taría del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos: TISMINETZ- KY, AARON contra GARFINKEL, MAR- COS (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 8 de no- viembre, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad Avenida 9 de Julio 2453|61, entre Independencia y Estados Unidos, que mide: 8m41 de frente al Este por 30m90 en el Norte y en el Sud a los 27m65 un martillo en contra de 1m84 por 3m25, contrafrente 6m57 ad- corpus. Dos salas al frente y 9 piezas interiores y dependencias. Alquilada en detalle. Base $ 25.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.973-v.2|11|56

Por disposición del señor Juez Nacio- nal en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, secretaría Nº 54, en autos "CER- NADAS de GEYER, ELVIRA c OSCAR DOMINGO MORRO, s|ejec. hipotecaria", se hace saber por cinco días que los mar- tilleros Santiago y Juan Lavista, ven- derán en subasta pública, sobre el mismo y al mejor postor, el día 11 de noviembre de 1956, a las 15 horas, un lote de terreno Nº 7 de la manzana C., partido de Lanús,

Villa Caraza, con frente a la calle 1, hoy Quirno Costa, y contrafrente a la calle Grecia, entre Tagle, antes 7 y Pilcomayo, antes 6, de acuerdo al plano de amojonamiento Nº 25-287-952, de 8,66 metros frente S. O. calle Q. Costa por 8,70 metros en su contrafrente y frente N. E., linda calle Grecia por 33,55 metros al N. O., lindan lote 6 por 32,77 metros en su otro costado al S. E. lote 8. Superficie: 287,17 m2. Base $ 15.780 min., al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, ambos en dinero efectivo a cargo del comprador. El bien no reconoce gravámenes, impuestos pagos al día de la toma de posesión. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 300.— e.26|10-Nº 29.505-v.2|11|56

JUDICIAL. — Gran propiedad en la Boca: Por orden del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del Dr. N. C. Scotti en el juicio "PARODI de POZZO RAQUEL MAXIMA y otros c|DE LA CRUZ GODOY CANDIDO y otros s|cobro hipotecario", se hace saber por diez días que el martillero Carlos A. Meira, procederá a la subasta pública de la finca calle Necochea Nº 1224|1226|1228 entre las de Suárez y Olavarría, tres pisos, p. baja gran local y salones internos: 1º y 2º piso, dos amplios departamentos por piso, hall, comedor, 3 dormitorios, baño instalado con calefón y cocina de gas pieza y baño de servicio, corredor interno 10 mts. 392 mm. de frente al O por 43 mts. 30 ctms. de fondo: superficie 449,97 m2. — Base retasada m$n. 172.500.— al contado. — Se rematará el lunes 5 de noviembre a las 16 horas en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Se hace constar que el Depto. B del 1er. piso se encuentra ocupado por uno de los propietarios estando el resto de la finca ocupada. — Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. — Informes: Sarmiento Nº 470, T.E. 34-0164.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 700.— e.19|10-Nº 28.912-v.2|11|56

Núm. 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19, Secretaría del autorizante, hace saber por diez días en autos "OUVRIER de BALLY MARIA LUISA c| LOYOLA CARLOS s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Ismael Osvaldo Merlino, rematará en pública subasta la propiedad ubicada en Boulogne, Prov. de Bs. As.; calle Pablo A. Abriate 2640, entre Blandenguez y Bernardo de Irigoyen, edificada en terreno que mide 10 mts. de frente por 28m50 de fondo. Sup. 285m2. Base $ 45.100.— Al contado. El Domingo 18 de Noviembre a las 17.30 hs. sobre la misma. Seña 8 %. Com 3 % en efectivo. Inf. Tucumán 1714. p. 5º. 32. — T. E. 40-8026. — Octubre 23 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 30.551-v.14|11|56

JUDICIAL. — Lote de terreno, calle Blanco Encalada, e|las Indalecio Gómez y Triunvirato, paraje denominado "La Perla", partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y mide: 10 metros de frente S. O., 22m83 al S. E., 22m42 al N. O. Superficie total 223,75 m. c. Base $ 3.000.— con facilidades. El sábado 3 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo. Condiciones de remate: El precio de venta se pagará la mitad al contado y la otra mitad a un año de plazo con garantía hipotecaria con más el 10 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres anticipados, y como condición de venta, las escrituras traslativas del dominio ante el escribano don Miguel De Marco, calle Uruguay 560. 2º piso, Capital Federal. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. O. T. Bunge Campos, en los autos "BENEDEK, JUAN, s|sucesión", y que tramitan por ante la secretaría autorizante. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. 5 publicaciones Boletín Oficial y El Mundo. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300.— e.26|10-Nº 29.956-v.2|11|56

Núm. 20

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, hace saber por diez días en autos: "PIBERNAT de VIOLA DOLORES s|sucesión" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Aizpurúa 2788|98, esq. Nahuel Huapi 5804. Su terreno mide: 15m71 frente N. E. sobre Aizpurúa; 16m82 frente N. O sobre Nahuel Huapi 15m72 al S. O. y 17m36 al S. E. Parte del inmueble con entrada independiente por Nahuel Huapi 5804, ocupada por heredero según constancia de autos. Base $ 130.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.30|10 Nº 30.201-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, hace saber por 10 días que en autos "MAGISTRATI de MAZZOLA, MARIA, su testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 8 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Avenida Dorrego 1002|20 esquina Lemos 9|15, edificado en terreno constituído por dos fracciones que en conjunto miden 27m84 de frente al S. E. sobre Dorrego, 26m26 en su otro frente al S. O. sobre Lemos, 26m18 en el costado N. O. y 19m71 en el N. E., con base de $ 222.533,33 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.24|10-Nº 29.464-v.7|11|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en autos "VALDERREY, PEDRO c|OSVALDO HECTOR ADARO, s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea número 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, señalado con el número dieciocho de la manzana dos, con frente a la calle uno, entre dos y tres, compuesta su extensión de diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de 350 m2. Base $ 5.468.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se rematará el día 18 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.307-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, secretaría señor Rodolfo Esteban Ratto, hace saber por 10 días que en autos MENOZZI de CANTARELLI, MARIA s|sucesión, Exp. número 6554, los martilleros A. C. Taquini & Cía., subastarán públicamente el domingo 11 de noviembre a las 16 horas, sobre los mismos —y a propuesta de parte, los lotes 17 y 18—, manzana 49, en Villa Mayo, inmediaciones actual Luis Guillón, hoy calle Elbaño entre Senador Ballester y Roque Sáenz Peña, midiendo cada uno 8m66 de frente al N. O., por 26m25 de fondo, con base de $ 6.819,75 m|n. cada lote, pudiendo pagarse el precio 40 o|o al contado, al escriturar y el 60 o|o restante en 4 cuotas semestrales, iguales, con 8 o|o de interés anual, con garantía hipotecaria en 1er. término sobre los mismos terrenos: la escritura se otorgará a los 30 días de efectuada la subasta o tan pronto estén despachados los certificados previos al acto. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 600.— e.26|10-Nº 29.582-v.9|11|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado número 3, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos "DE MIGUEL INOCENCIO M. c PORTELA OVIDIO y otro s|cobro ejec.", rematará el 7 de noviembre a las 18,30 horas en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389. Un lavarropas nuevo, marca Bennet 55, corriente alternada máquina Nº 1.633 B. C., motor Nº 3318, color blanco; un lavarropas nuevo, marca Bennet 45, corriente alternada, máquina número 1.634 B., motor Nº 3.402, color celeste; un combinado de pie, nuevo, Nº 816, viené; un combinado de pie, nuevo, Nº 814, nogal; ambos con cambiador automático de 3 velocidades, marca Metrotone, cambiadores marca Disconete; un combinado de pie, nuevo, caoba, cambiador importado, Collaro, 3 velocidades, 9 válvulas, marca Reims. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.405-v.2|11|56

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Pablo F. Galli Villafañe, se hace saber por el término de tres días que en autos "RODRIGUEZ ANGEL c|R.E.Y.A., cobro de pesos", ha sido designado el martillero Marco A. Cigorraga, para que venda en pública subasta: una heladera marca "R.E.Y.A." de 6 1|2 Nº 1110, en perfecto estado de funcionamiento. — Sin base y al contado. Remate día 5 de noviembre a las 16 horas en el local de la calle Tucumán 1439, en donde se exhibe. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.429-v.5|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del Sr Juez de Paz, Dr. Angel Daray (Juz. número 19), se hace saber por tres días, que en autos "SALOM, SUZANA c| BIANCO, ARTURO C. s|cobro ejec.", el martillero Pedro Scala rematará el día 5 de noviembre a las 18,30 hs., en la calle Moreno Nº 1441, un revólver "Colt" de 6 balas, empuñadura de nácar Nº 135.324; un revólver sin marca visible, deteriorado de 5 balas, empuñadura de nácar y tres anillos con engarces de piedras al parecer brillantes. — Sin base. Al contado. — Com. 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Roberto J. Zuki, prosecretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.478-v.5|11|56

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría del señor José A. Arancibia hace saber por 5 días que en autos "JAVIER, JOSE c|URBINELLI, ALFREDO ACOLINDO y otra, juicio ejecutivo $ 3.800.— m|n.", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte subastarán públicamente el domingo 11 de noviembre, a las 17 hs., sobre los mismos, los lotes 25 y 26, manzana "L", ubicados en el cuartel 8º de San Vicente, del plano de subdivisión del señor D. de la Llave, aprobado por Direc. Grál. de Geodesia, fecha 3 de octubre de 1950, bajo el número ciento dos, cincuenta, calle Junín entre Báez o Diputado Báez y Arias o Gral. Arias, midiendo cada lote 8m66 frente al N. O. por 36m10 de fondo, con base en blok de $ 3.800.— m|n. al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 250.— e.26|10-Nº 29.881-v.2|11|56

Núm. 29

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "I. C. A. LUX c|SERRANO AMANCI C. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Marzoa, rematará: un licuadora marca "Cometa" Nº 15.838, sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, al contado. El día 25 de noviembre, a las 15 horas, en el local de la calle Cosquín 134, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente. Informes: Tucumán 1438, 3er. piso, ofic. 302. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.30|10-Nº 30.373-v.2|11|56

Núm. 31

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, hace saber por tres días que en autos: "LAIMA S. R. L. c|MIGUEL ANGEL ALVAREZ s|ejecución prendaria", desígnese martillero Alejandro Spina, para vender en pública subasta, sin base, el siguiente bien: "Una heladera eléctrica, marca Laima de 220 voltios, a absorción, color blanco número 816|411 Kr., para uso particular, completa con un juego de regillas, una cubera y una bandeja de material plástico Heladera modelo AS|50 de 224 dm3. de capacidad. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 15 de noviembre a las 12 horas en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, Capital. Se exhibe en Montevideo 180. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.536-v.5|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera hace saber por cinco días en los autos GOBERMAN de PORTER ROSA c|BARILA SIMON J. s|ejecución hipotecaria que el martillero don Javier Olmedo procederá a la venta en público remate en la calle Córdoba 1166, 4º piso, departamento 8, Capital Federal, el día sábado 3 de noviembre a las 11 horas, un terreno ubicado en Pedanía Laguilila Departamento Santa María de Provincia de Córdoba y que de acuerdo al plano que menciona el título se designa como lote seis de la manzana o, sección 42, con una superficie total de ochenta y siete mil novecientos ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Con la base de $ 4.257,20 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sobrerraspado, 3 de noviembre. Vale. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Federico González Poncres, prosecretario.

$ 250.— e.26|10-Nº 29.567-v.2|11|56

Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37 de la Capital, doctor Carlos Molina Portela (hijo), se hace saber por tres días que de acuerdo a lo ordenado en los autos: "GENZANO, TOMAS c|LORDI, ENRIQUE y otros, s|ejecutivo", el martillero señor Vicente Alberto Dragonetti, rematará en pública subasta, el día 7 de noviembre, a las 18.30 horas en el local calle Rivadavia 1389, sin base, al contado y al mejor postor: una máquina de coser marca "Ancla" Nº 3428574 y una araña de vidrio de cuatro luces con caireles. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. —

$ 120.— e.30|10-Nº 30.358-v.2|11|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ, JAIME CHERNOMORETZ Hnos. contra ISRAEL y BERBERIAN, sobre ejecución prendaria", que se ha designado al martillero Gerardo Capristo para que proceda a la subasta de una heladera-vitrina marca Roz Nº 4991, modelo HVC., eléctrica, de 2 metros de largo, 1,75 metros de alto por 0,85 de profundidad con una capacidad interior de 1,600 metros cúbicos, equipada completamente con un compresor marca Altas Nº 33.311 de 1|2 HP. Base $ 15.617, al contado. Comisión 10 o|o. El remate se efectuará en la calle Suárez 1765, el día sábado 3 de noviembre, a las 11 horas. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 150.— e.30|10-Nº 30.256-v.2|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Delta del Paraná: Fracción de 10.534,50 metros cuadrados, árboles frutales y de sombra, sobre el arroyo "Segunda Hermana" que desemboca en el río Capitán, Sección Primera de las Islas del Delta del Paraná, zona de quintas para fin de semana. A 1 hora de lancha de Tigre y 10 minutos del Río Paraná de las Palmas. Próximo a recreo Catalina, con servicio de lanchas permanente al Tigre. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, planta baja izq., teléfono 40-0756), el día 8 de noviembre de 1956, a las 16,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, autos: "SAMPIETRO, SERAFIN c|CORDONIER, ALBERTO SEBASTIAN, cobro ejecutivo", orden del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría doctor Lavayen. Por cinco días. Base $ 20.890,82 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Demás datos: martillero y en autos. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.30|10 Nº 30.300-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría 2, hace saber por tres días, en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. Ind. y Com. c|VISP. S.R.L., s|prenda", el martillero Luis G. F. Sene, a propuesta de parte, venderá en remate público el 15 de noviembre, a las 10 horas en Deán Funes 1153: una máquina para armar pegado "Schuster" Nº 100522 y un motor eléctrico "Mocar" Nº 30 y 317 de 1 HP., corriente alternada, trifásica. Base $ 16.771,50, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.30|10-Nº 30.306-v.2|11|56

JUDICIAL. — Casa habitación con garage. — Finca Argerich 2864|66, con lo edificado, plantado y adherido al suelo. Venta ad. corpus. Rematará José Antonio Pizarro, el día 8 de noviembre a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Base pesos 140.000.— m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cinco días, orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (Juzgado número 1), secretaría doctor Losada Calvento, autos: "BENTOSO ARTURO c|VILA EDUARDO". Informes: al martillero (Rodríguez Peña 140, Tel. 40-0756) y en autos. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Gustavo A. Losada Colvento, secretario.

$ 200.— e.29|10-Nº 30.020-v.5|11|56

Núm. 4

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por tres días que en los autos "RICCI, MONMANY, S. R. L. contra PEDRO BERNARDO COSTANTINO y EFRAIN WUL, s|ejecución prendaria", el martillero Federico Mariotti, venderá en pública subasta el 15 de noviembre de 1956, a las 15 horas en San Juan 2654, una máquina de coser marca Singer estilo 45K 58 Nº J 417407 con mesa estante y motor marca G.E.C. de 1|2 C.V., cte. alt., monof. Nº 95505, al contado con la base de $ 7.700. Comisión 10 o|o. Publicación tres días Boletín Oficial y "El Avisador Mercantil". — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.449-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por 10 días que en los autos "OTTO FRANKE y Cía., s|adjudicación de bienes", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará, S. R. L.", quienes procederán el día 15 de noviembre, a las 17 horas en el salón de ventas, calle Lavalle 649, al remate de una fracción de tierra ubicada sobre el camino General Belgrano (Buenos Aires — La Plata, altura Km. 22, provincia de Buenos Aires), dividido en tres lotes de 11.787 m. c. a 16.586 m. c. con la base de $ 15.— el metro cuadrado, pagaderos al contado, debiendo escriturarse ante el señor escribano Gustavo D. Laporte, con oficinas en la calle Cangallo 439, oficina 113. Exigiremos en el acto del remate y en dinero efectivo el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Escribano Jorge Osvaldo Palacio, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 29.330-v.6|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría 14, se hace saber por tres días en autos "FRIOTECNICA, S. R. L. c|EDUARDO JARABA, ejec. prendaria", que el martillero Bernardo Peres, rematará heladera eléctrica marca "Saiz", modelo 1050, número de fabricación 2566, completamente equipada. Base $ 10.395, al contado. En el local San Luis 3431, el 23 de noviembre de 1956, a las 15 horas. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.444-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos "HERIBERTO FREY, S.R.L. contra LOPEZ VILA, MANUEL, s|ejecución de prenda" que el martillero don Bautista Otegui, venderá en pública subasta el 15 de noviembre de 1956, a las 16,30 horas, en Venezuela 2748, una heladera comercial marca "Heriberto Frey, S.R.L.", modelo AW. 66, Nº de fábrica 2174, equipada con su correspondiente equipo refrigerador (4 puertas). Base $ 14.400.—. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición: lugar de venta. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.489-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Comercial de Capital, doctor Horacio Duncan Padi, secretaría del autorizante, se hace ber por el término de tres días que en itos "HERIBERTO FREY, S.R.L. cona LOPEZ VILA, MANUEL, s|ejecución prenda", el martillero don Bautista .egui, venderá en pública subasta el 15 noviembre de 1956, a las 16 horas, en enezuela 2748, una heladera comercial arca "Heriberto Frey, S.R.L.", modelo 'MW. 62|3, Nº de fábrica 2020, equipada n su correspondiente equipo refrigerar (4 puertas). Base $ 11.904.—. Seña o|o. Exposición: lugar de venta. — uenos Aires, 24 de octubre de 1956. — uis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.490-v.5|11|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez acional de Primera Instancia en lo Coercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por días que el martillero Aurelio O. Guielmini en los autos "GANDOLFI, BOLA Y CIA. s|quiebra", rematará el día de noviembre próximo a las 17 hs. bre el mismo, un lote de terreno, ubiado en la localidad de Ituzaingó, Partido Morón, Prov. de Buenos Aires, que lleva el Nº 23 de la manzana "B" y mide 10,39 mts. de frente al S.; igual medida en su contrafrente al N. y 51,82 mts. de fondo Sup. total: 538,25 m2. Base: m$n. 8.295.—. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o. Al contado. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 400.— e.24|10-Nº 29.549-v.2|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial Nº 7 de la Capital, doctor H. Fernández Marelli, secretaría Nº 21, se hace saber por tres días en autos: "CENTRAL MOTOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL c|HENDERSON, MARIA FELIPA, s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos María Gelly y Obes procederá a la venta en pública subasta al contado, en efectivo y al mejor postor y sin base, de un automóvil marca "Mercury", modelo 1949, usado. Coupé Convertible, motor Nº 9-CM-109342, de 8 cilindros, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 201424 del año 1954. Comisión 10 o|o. El martes 20 de noviemgre de 1956, a las 16 horas, en Rodríguez Peña Nº 871, dónde se encuentran en exposición hasta el día del remate. Inf.: Santa Fe 2395, piso 2º "B", teléfono 78-5915. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.498-v.5|11|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia el Trabajo de la Capital Federal, doctor David Víctor Ovejero, a cargo del Juzgado Nº 17, en autos "IZAGUIRRE, ROBERTO c|DIGG & MACDEVITT, S.A.I.C., |despido", se hace saber por tres días ue el martillero Eduardo J. Rodríguez, ematará dos máquinas de escribir marca Underwood" Nros. 400.548|14 y 628.486|12, l día 9 de noviembre del corriente año, las 16,30, en el local de la calle San uan 1437, Capital Federal, donde se exiben. Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de ctubre de 1956. — Víctor José Irurzun, ecretario.

$ 120.— e.30|10-Nº 30.362-v.2|11|56

Núm. 30

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo, doctor Héctor Perdriel, a cargo del Juzgado de Trabajo Nº 30, en los autos BAIS ADOLFO c|C.A.T.I. e I.T.A.C. s|a. s|despido, ha sido designado el martillero Alfredo van Gelderen, para que venda al contado una máquina de escribir marca "Olivetti" M. 40-Nº 196188. — El remate se efectuará el jueves 8 de noviembre de 1956 a las 15 hs., en Sarmiento 643, escritorio 320. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.375-v.5|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Esquel, Chubut, doctor Eduardo Gallardo, secretaría González Gass, se hace saber por tres días, que el martillero público señor Fausto G. Mombelli, rematará en su oficina, sita en la calle San Martín Nº 1067 de Esquel, Chubut, el día 10 de noviembre próximo a las 11 horas, los siguientes elementos: Un compresor con dínamo y cabezal marca "Mitegna", de 180 libras, corriente alternada de 220|280 volts, 6|3 amperios, 2,5 H. P., dínamo Nº 206-R.P. M. 1400: una máquina engrasadora marca "Alemite", modelo Nº 315.328, "Serial"; Nº 594.715, Stewart Warner Corp Alemite División M.I.U.S.A.; un taladro eléctrico de cuatro velocidades, marca "Catita" Nº S.P. 1-223; un gasómetro marca 'Yankilevich" Feinstein - Importadores, compuesto de un manómetro importado con seis picos y soplete y un cortador con compás; un manómetro nacional, con seis picos y soplete: 70 metros de manguera; un tubo de cinco metros de oxígeno y un aparejo marca "Yale" N.S.S. super Geared Block. — Comisión 10 o|o y seña 10 o|o a cargo del comprador. — Sin base. — Esquel (Chubut), octubre 26 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 210.— e.31|10-Nº 30.513-v.5|11|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 5a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 5ª, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Comisaría 5a, calle Lavalle Nº 1958, el 29 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general anual al 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de nueve miembros titulares de la comisión directiva, por tres años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos señores: Ingeniero Enrique A. Cornblit, Dr. Ramón Collazo, Cnel. Raúl Chichizola, José Freixas, Pedro F. Fumagalli, Eduardo F. Girard, Emilio Grand, Alejandro Meneses y Tomás Muiño.

3º Elección de un vocal suplente de la comisión directiva por un año, en reemplazo del señor Jorge A. Gandolfo, que pasó a ocupar el cargo de vocal titular en reemplazo del señor Mauricio Frank (fallecido).

Elección de tres miembros del tribunal revisor de cuentas, que se eligen anuamente en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores: Julio Averbaj León Brodsky y Francisco Prieto.

4º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario general, firmen el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los estatutos: Las Asambleas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, se constituirán con la presencia de la mitad más uno de los asociados y pasada media hora de la señalada en la convocatoria, con el número de los socios presentes. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956.

$ 330. — e.31|10-Nº 30.432-v.5|11|56

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y. MARTILLEROS PUBLICOS
Protección Recíproca
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo resuelto por el C. D. atento a las disposiciones del artículo 35º de los estatutos sociales, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre a las 20 y 30 horas en la sede social, Talcahuano 481, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Aumento de la cuota social.
3º Fijación de una cuota de ingreso.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 37º. — Las asambleas quedarán constituídas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia del cincuenta por ciento más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social, pero si transcurrida media hora no hubiese el número reglamentado en el párrafo anterior podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes y con la misma eficacia legal.

Art. 42º. — Los socios al concurrir a las asambleas deberán firmar el libro de asistencia y comprobar su carácter de tales. — Rafael Aragón, presidente. — Manuel L. Castro, secretario.

$ 18.— e.31|10-Nº 30.529-v.5|11|56

ARMERIA - CUCHILLERIA
JUAN DE GIACOMI E HIJOS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Importadora - Exportadora
Moreno 785 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1956, a las once horas, en la sede de la compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al terecer ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1956

2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.

3º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

4º Elección de directores suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales.

$ 450. — e.31|10-Nº 30.488-v.7|11|56

AREVALO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandatos
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1956, en su sede social, Reconquista 575, piso 7º, a las 1ɜ horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad y de los artículos número: 1, 4, 5, 9 y 13 de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para rubricar el acta de la asamblea.

$ 250. — e.31|10-Nº 30.428-v.7|11|56

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS
Protección Recíproca
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El C. D., tiene el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el 14 de noviembre a las 19 horas en la sede social, Talcahuano 481, 5º piso, conforme a las disposiciones del artículo 34º de los estatutos sociales,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia.
2º Consideración de la memoria, balance general e inventario.
3º Dar categoría de socios honorario a la Asociación de Rematadores y Corredores del Uruguay.
4º Elección de tres miembros para la mesa escrutadora.
5º Renovación de autoridades.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Principales disposiciones sobre las Asambleas:

Art. 18º, inc. b). Con cinco días hábiles de anticipación a las asambleas deberán entregarse al C. D. las listas de candidatos a fin de que ellas sean oficializadas, debiendo presentarse con la conformidad de ellos. — No se computarán votos a los socios que no figuren como candidatos en alguna de las listas oficializadas. — El candidato a presidente y los del Tribunal de Honor, deberán tener una antigüedad no menor de cuatro años; para miembros del C. D. y órgano de fiscalización una antigüedad de dos años.

Art. 37º. — Las asambleas quedarán constituídas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia del 50 o|o más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social, pero si transcurrida media hora no hubiese el número reglamentado en párrafo anterior, podrá sesionar en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes y con la misma eficacia legal.

Art. 42º. — Los socios al concurrir a las asambleas deberán firmar el libro de asistencia y comprobar su carácter de tales. — Rafael Aragón, presidente. — Manuel L. Castro, secretario.

$ 30.— e.31|10-Nº 30.523-v.5|11|56

ASOCIACION MUTUALISTA Y DEPORTIVA LOUIS DREYFUS & CIA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 15 de noviembre de 1956 a las 17 horas, en nuestro local social Córdoba 867, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los señores revisores de cuentas correspondientes al 31º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956;

2º Fijación máximo art. 3º inc. a) de la reglamentación "Sección Previsión y Ayuda".

3º Excedentes de intereses, art. 51º inc. c) del estatuto.

4º Elección. — Por dos años: Presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero, secretario de actas, tres vocales titulares. — Por un año: siete vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Guillermo Arahovich, secretario.

NOTA: Art. 47º - Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto o disolución social, sea cual fuera el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 270.— e.30|10-Nº 30.310-v.2|11|56

"AMPARO" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.
CONVOCTORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de noviembre de 1956 a las 10 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de síndico ad-hoc para informar sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme a lo que establece el artículo 12 del Estatuto Social.

5º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un período de un año hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

6º Consideración de asignaciones especiales a los miembros del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Consejo de Administración.

NOTA: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados del depósito bancario de ellas.

$ 600.— e.29|10-Nº 30.034-v.5|11|56

"B"

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY. Limitada
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1956 a las 11 horas en el local de la sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 52º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1957.

3º Elección de 3 directores titulares por tres años, 3 directores suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

$ 550.— e.30|10-Nº 30.194-v.6|11|56

BESTANI S. A.
Industrial y Comercial

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de noviembre próximo a la hora 15 en su sede, Avda. Juan B. Justo 1480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de la 2ª serie de acciones.
2º Aumento del capital.
3º Modificación del estatuto.
4º Elección de nuevo Directorio y síndico.
5º Consideración de la conveniencia de adquirir el activo y pasivo de Bestani Hnos., Soc. de Resp. Ltda.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.184-v.6|11|56

"C"

C.I.F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 229, 10º piso, para tratar el siguinete

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, infórme del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1956

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250. — e.31|10-Nº 30.483-v.7|11|56

CLIPPER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre, a las 9 horas, en la sede social Corrientes 1945, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1956.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Reducción del número de directores.

5º Elección del Directorio y la sindicatura.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 350.— e.31|10-Nº 30.558-v.7|11|56

CIMAFA S. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de noviembre, a las 18 horas, en la sede de la calle Pozos 685, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.31|10-Nº 30.503-v.7|11|56

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Cítase en segunda convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre próximo a las 12 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 29, 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.31|10-Nº 30.462-v.5|11|56

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima — Bmé. Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el martes 20 de noviembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 430, segundo piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio fenecido el 31 de julio de 1956.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Retribución de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en banco, en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.26|10-Nº 29.801.v.2|11|56

CARLAN S. A. I. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 22 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 550, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio 1956.

2º Elección de directores cuyo mandato expira, síndico titular y suplente.

3º Remuneración síndico, directorio, gerente general.

4º Modificación del régimen de publicación de acuerdo a nueva ley.

5º Substitución de un director.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días, sus acciones.

$ 350.— e.26|10-Nº 29.989-v.2|11|56

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DEBENTURISTAS

De conformidad con lo que establece el art. 9 del contrato de emisión de debentures de la Compañía General de Electricidad de Córdoba, S. A. (en liquidación) y a solicitud de la comisión liquidadora de la misma, el fideicomisario de dicha emisión, doctor Arnaldo Luchinetti, convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 9 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en Av. Corrientes 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe del fideicomisario sobre la situación actual de la compañía.

2º Autorización al fideicomisario para acordar ampliación de la moratoria para el pago de los debentures y de los intereses de los mismos y fijación de los plazos máximos de esa ampliación.

3º Designación de dos debenturistas para que firmen el acta.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 12 del contrato de emisión de debentures, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar los debentures o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en Av. Corrientes 531, 2º piso. — Buenos Aires, octubre de 1956. — El Fideicomisario.

$ 1.350.— e.15|10-Nº 27.743-v.5|11|56

"D"

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 15 de noviembre de 1956, a las 9 horas en la calle Estados Unidos Nº 3300, para tratar:

1º Lectura del informe de los señores auditores del 3 de octubre de 1956 y de los que eventualmente puedan producir hasta la fecha de la asamblea.

2º Informe del Directorio sobre la situación económica financiera actual de la firma.

3º Resolver las medidas concretas a adoptarse respecto al futuro de la sociedad.

4º Nombramiento de nuevos directores en reemplazo de los que eventualmente pueden renunciar hasta el 15 de noviembre de 1956 y ratificación de los mandatos conferidos por la asamblea del 28 de setiembre de 1956 o eventual reemplazo de los actuales directores.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.

$ 450.— e.31|10-Nº 30.536-v.7|11|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS DE PRECISION SEQUENZA
Sociedad en Comandita por Acciones
(en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 318, el día 30 de noviembre próximo a las 10 horas, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Marcha de la liquidación y venta de la fábrica en Jeppener; actuación de los liquidadores, información a los señores accionistas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.31|10-Nº 30.535-v.5|11|56

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes, por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.26|10-Nº 29.995-v.2|11|56

"F"

FLOSA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para noviembre 12 de 1956 a las 18 horas, en Avenida Belgrano 634.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30|9|1956.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.482-v.7|11|56

FINCOMER
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1956 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 347 oficina 348, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.500.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.30|10-Nº 30.190-v.6|11|56

FELSINA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola - Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 917, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 4 de noviembre de 1953 y el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, un director titular y un director suplente, por el período 1956-1958. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el período 1956-1957.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la sesión de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.29|10-Nº 30.028-v.5|11|56

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.
Expte. Nº 3.587
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1956, a las 16,30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección por dos años de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 450.— e.26|10-Nº 29.896-v.2|11|56

"G"

GALERIA SUIPACHA
Suipacha Esq. Cangallo
CONVOCATORIA
Ref. Nº 2.328

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de operaciones de compra-venta inmobiliaria.

2º Modificación de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Adhemar Lda. — Luis B. Joselevich, presidente.

$ 250.— e.26|10-Nº 29.791.v.2|11|56

"I"

INDUSTRIA S.A.F.Y.M.
25 de Mayo 158
Of. 820, T. E. 33-3246
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industria S. A. de Financiación y Mandatos a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 12 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local de la calle Independencia 3033, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la personería jurídica por Decreto Nº 11.773 del Poder Ejecutivo.

2º Liquidación de la sociedad como consecuencia de dicho decreto.

3º Fijación del número de liquidadores.

4º Nombramiento de los liquidadores y determinación de sus facultades.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado bancario en Independencia 3033, Capital, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, de lunes a viernes en horas de oficina.

$ 270.— e.31|10-Nº 30.540-v.5|11|56

"J"

JOHNSON & JOHNSON
de Argentina, S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de noviembre de 1956 a las 16 horas en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de ocho (8) series de acciones ordinarias nominativas por un valor nominal de $ 2.000.000.

2º Modificación de los artículos 9º, 11º y 14º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.29|10-Nº 20.095-v.5|11|56

"L"

"LA EXPOSICION, TIENDAS Y AFINES, S. A. C. e I."
CONVOCATORIA

de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 17 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social Santa Fe 1200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado al 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 48 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 450.— e.30|10-Nº 30.289.v.6|11|56

LAGOMARSINO, S.A.I.C.
Junín Nº 651 — Buenos Aires
Nº Registro 882
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1956, a las 17.30 horas, en la sede social, Junín Nº 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de seis directores por el término de 3 años en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos y elección de un síndico titular y suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 900.— e.18|10-Nº 28.564.v.8|11|56

"M"

MO HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Mandatos
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, que tend[rá] lugar el día 10 de noviembre de 1956 [a] las ocho horas en la sede de la comp[a]ñía, calle Río Bamba 1014, Capital Fed[e]ral, a efectos de considerar el siguien[te]

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobaci[ón] de la memoria, balance general, inve[n]tario y cuenta de ganancias y pérdid[as] e informe del síndico correspondientes [al] cuarto ejercicio, cerrado el 30 de setie[m]bre de 1956.

2º Aprobar distribución de utilidade[s] remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de dire[c]tores titulares y suplentes que actuar[án] en el próximo ejercicio y elección d[el] número necesario para completar la ca[n]tidad que se fije por el término establ[e]cido por el artículo 11 de los estatut[os] sociales.

4º Autorizar venta inmuebles por [el] Directorio.

5º Elección de un síndico titular y u[n] síndico suplente, de acuerdo con el a[r]tículo 16 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionista[s] para firmar el acta de la asamblea, d[e] acuerdo con el artículo 25 de los estat[u]tos sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.30|10-Nº 30.171-v.6|11|5[6]

"S"

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD
(2593)

De acuerdo a lo que dispone el art. 2[...] de los estatutos, se convoca a los seño[]res accionistas a Asamblea General Or[]dinaria que tendrá lugar el 24 de no[]viembre a las 11 horas en su local so[]cial, Santiago del Estero 1774, para trata[r] el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y apro[]bación del balance, cuenta de gananci[as] y pérdidas, inventario e informe del sín[]dico, correspondientes al ejercicio venci[]do el 31 de julio de 1956.

2º Retribución al Directorio y síndico

3º Fijación de número y nombramient[o] de directores titulares.

4º Nombramiento de dos directores suplentes.

5º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea los sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar las tarjetas de entrada hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.

$ 350.— e.31|10-Nº 30.445-v.7|11|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1956, a las 15 horas en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 760, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación del plazo de futuras convocatorias a asamblea, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 1.793|56 y aprobación de la presente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.31|10-Nº 30.541-v.7|11|56

SADIC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de noviembre de 1956, a las 18 horas en la sede social, Pueyrredón 1355, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los artículos 2, 7, 10 y 11, del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.30|10-Nº 30.251.v.6|11|56

SOCIEDAD "LAS ARBOLEDAS"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en el local social calle Lavalle 1165, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la ampliación de rubros de explotación social por incluir en ella rubro Turismo.

2º Exposición y consideración de proyecto de modificación de Estatutos.

3º Exposición y estudio de proyecto para adopción de nombre comercial. — El Directorio.

$ 250.— e.29|10-Nº 30.091-v.5|11|56

SADIC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre a las 17 horas, en la sede social, Pueyrredón 1355, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|10-Nº 29.870-v.2|11|56

"T"

TINTAS LETTA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que ndrá lugar el 6 de noviembre de 1956, las 15 horas, en la calle Azopardo 579, ara tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de las personas que 'ectuarán los trámites inherentes a este umento.
3º Designación de dos accionistas para rmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.907-v.2|11|56

"U"

U N I F A
ociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionis-as que el Directorio de la Sociedad ha esuelto convocar en segunda convocato-ia a Asamblea General Ordinaria para l día lunes 12 de noviembre de 1956 a as 19 horas en el local de la sociedad, alle Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la nemoria, balance general, cuadro de ga-iancias y pérdidas, inventario e informe el síndico correspondiente al ejercicio errado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de direc-ores titulares y su elección si corres-ondiera.
5º Elección de dos directores suplentes
6º Elección del síndico titular y su-lente.
7º Designación de dos accionistas pa-a firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 27 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.31|10-Nº 30.496-v.5|11|56

"UNICOM"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio el día 3 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 14, escritorio 361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como el síndico titular y suplente y sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.26|10-Nº 29.930-v.2|11|56

"W"

W O O L E X, S. A.
Lanera, Comercial e Industrial
N-7260

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 9 de noviembre de 1956, a las 11 horas, a celebrarse en la calle San Martín 847, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado. Reformas al Estatuto.
2º Nombrar las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de las reformas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.26|10-Nº 29.959-v.2|11|56

W O O L E X, S. A.
Lanera, Comercial e Industrial
N-7260

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 9 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, a celebrarse en la calle San Martín Nº 847, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Emisión de acciones.
5º Elección directores y síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.26|10-Nº 29.958-v.2|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan José Angel Boscaglia vende a Luis Nero su negocio carnicería, calle AIZPURUA Nº 3309. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 264.

$ 100.— e.31|10-Nº 30.421-v.7|11|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Rincón 176, Capital, T.E. 48-6878, avisan que Abelardo Lado, Manuel Azcarate, Cruz Basaguren y Rafael Casais Cambeiro venden a José García Amor, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de bar y restaurante, ubicado en la AVENIDA SAENZ Nros. 702 al 710 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.441-v.7|11|56

Escribanía "Garrido", con oficinas en la calle Bmé. Mitre 811, piso 5º, Capital Federal, T.E. 30-2367, avisa: Que Antonio Rivadulla, Daniel Martínez Leis y Manuel López venden a don Antonio Avelino López Vázquez y Armando Anaut, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Agronomía", sito en esta Capital, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nros. 3502|10|16 esquina AVDA. FRANCISCO BEIRO 2105. Reclamos de ley en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.431-v.7|11|56

El doctor Ignacio Manuel Mónaco, hace saber que doña Gracia Palma vende a los señores Horacio Francisco Fontán y Cayetano Nicolás Palermo, la mitad indivisa que le correspondía en condominio con el señor Horacio Francisco Fontán, sobre el negocio de despensa y bebidas envasadas de AVENIDA PATRICIOS 1802|10 esquina GENERAL DANIEL CERRI 1296, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en su estudio, calle Uruguay 654, piso 3º, esc. 302|3, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.500-v.7|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: Bernardino Trelleira y Rafael Martínez venden a Manuel Castro, Andrés Castro, Ramiro Rodríguez, Simón Rodríguez y Jesús Fernández el negocio de café, lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Tremar", sito en esta Capital Federal, AVENIDA SANTA FE Nº 2320, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n| oficinas.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.367-v.7|11|56

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, con oficinas en Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11867 y por el término de cinco publicaciones que: Oscar Orlando Rizzo y Francisco José Tagliavacche venden a: Norberto Albani y Daniel Palomares la mitad indivisa de su negocio de "restaurant y bar", sito en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2900. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

e.31|10-Nº 29.125-v.7|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 5|6 al 11|6|56.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|10 al 26|10|56.

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24 - T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio, el señor Laurentino Roldán vende al señor Domingo Quagliano el negocio de "carnicería y venta de fruta", calle AVENIDA COBO Nº 1290, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|10-Nº 30.515-v.7|11|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º; T. E., 40-3827 y 40-3736, avisan: Manuel Romero, vende a Umile Furiano elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA CABILDO 1829, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 100. — e.30|10-Nº 30.327-v.6|11|56

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: que con su intervención los señores Francisco Antonio D'Amico y Agustín Juan Banchero, venden, ceden y transfieren, en venta libre de todo gravamen y deuda, su negocio de fábrica de masas, confitería, elaboración y venta de emparedados y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nº 2238, a los señores Hércules Bruni y Jorge José Antonio Businelli. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200. — e.30|10-Nº 30.265-v.6|11|56

Romero, Sáenz & Cortí, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Juan Echechipía vende a Benigno García Llamedo su negocio de chocolatería y elaboración y venta de helados, sito en la calle AVENIDA PATRICIOS Nº 1392, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.30|10-Nº 30.177-v.6|11|56

Alberto J. Rossin y Cía., martillero público, con oficinas en la calle Avda. de Mayo 560, avisa: que los señores Evelio López e Irene Elena C. de Rouco, venden su negocio de tienda y mercería situada en la calle AVDA. SAENZ Nº 464 de esta Capital Federal, a las señoras Benigna Quiroga y Araceli Nélida García de Casenave, domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867, mis oficinas.

$ 150.— e.30|10-Nº 30.361-v.6|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que José Mata, integrante de la sociedad "Zdero, Cuniolo y Cía.", vende a Salustiano Edisto López la sexta parte que tiene y le corresponde del negocio de Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en vereda sito en AVDA. DE MAYO Nº 1194, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad proporcional a la parte que adquiere. — Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 150.— e.29|10-Nº 30.038-v.5|11|56

Hugo José Giordano, hace saber que vende al señor Domingo Juan Oliveto, su negocio de pizzería y heladería, sito en la AVDA. DEL TRABAJO Nº 4400, que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Avda. del Trabajo Nº 4400, domicilio de las partes. — Buenos Aires, octubre de 1956.

$ 100.— e.29|10-Nº 30.070-v.5|11|56

José V. Creus, martillero público, avisa que la señora Clara Kelman de Kon vendió al señor Armando Clemente, la lechería de la calle AV. DEL TRABAJO 5574. Reclamos de ley, Alsina 1844, domicilio de ambos en el mismo.

$ 100.— e.21|10-Nº 30.071-v.5|11|56

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café y bar, establecido en calle AV. GENERAL PAZ Nº 10720, de esta Capital. Vendedores: Herminio Lamas, José María Esturao, Ramón Esturao y José Antonio Freire. Compradores: Francisco Rubio, Julián Rubio, Teodoro Rubio y Ricardo Giribaldi. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.29|10-Nº 30.120-v.5|11|56

"Compañía de Transportes Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Compañía de Transportes Río de la Plata, Sociedad Anónima", el activo y pasivo del negocio de transporte de pasajeros por automotor, con oficinas en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 145 y taller mecánico en VALENTIN GOMEZ Nº 3137. La compraventa abarca todo lo que constituye el fondo comercial del negocio y por ende la transferencia de todos los bienes incorporados al patrimonio de la vendedora. — Ambas partes constituyen domicilio en la Avenida Pueyrredón Nº 145. Reclamos escribano Pedro A. Lartigau, calle Uruguay Nº 412, entrepiso. — Buenos Aires, a veinte y dos de octubre de 1956.

$ 200. — e.26|10-Nº 29.876-v.2|11|56

Agustín Procopio, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Triunvirato Nº 3750, avisa que Pedro Ambres vendió su negocio de restaurante y bar sito en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3708, Capital, a Juan D'Amario, María Damico y Filomena Severino. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.26|10-Nº 29.841-v.2|11|56

Norberto Vajlis, vende a Rafael del Río la explotación de la estación de servicio, engrase y lavado de automotores, venta de nafta y aceites, de la calle AVDA. DEL TRABAJO 4899. Reclamos por el término de ley, procurador Naftole Kaplan, Lavalle 1473, esc. 105, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.26|10-Nº 29.838-v.2|11|56

Agustín Procopio, balanceador y martillero público, con oficinas en Triunvirato Nº 3750, Capital, avisa que Alfredo Begadelli vendió su negocio de heladería y bar, sito en AVENIDA LASTRA Nº 3525, Capital, a Pedro Ambres y Emilio Ferré. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|10-Nº 29.840-v.2|11|56

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Carlos Cabaleiro, martillero público, oficina Bdo. de Irigoyen 1579, Capital, avisa: Que don Eduardo Afanzabal, vende a don Arturo D. Carelli y don José Ragozzini, su tercera parte indivisa que le corresponde del taller de reparación de automóviles "San José", ubicado en esta ciudad, calle ABRAHAM J. LUPPI número 1823. Los compradores continuarán la explotación del mencionado taller, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.26|10-Nº 29.866-v.2|11|56

J. Pedro Vizzi y Cía., ofic., Uruguay 344, 1º A, de la "Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: el señor Lindolfo Anselmo Suárez vende al señor Antonio García, el fondo de comercio, instalaciones y útiles del negocio ubicado en la AVDA. FRANCISCO BEIRO 5039, domicilio del comprador. — Reclamaciones de ley interponerlas en la calle Gualeguaychú 3101, domicilio del vendedor, donde el señor Suárez continúa sus actividades comerciales.

$ 150. — e.26|10-Nº 29.880-v.2|11|56

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", Capital; T. E. 40-5889 y 40-8992, avisan que los señores Constantino Vieites, José Ramos, Manuel Anido y Seberiano Suárez, venden a los señores Bautista Fernández, Ramón González y Manuel Castro, su negocio de café y bar, sito en la calle AVDA LA PLATA Nº 2299 esq. CHILAVERT, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley n| oficinas.

$ 150. — e.26|10-Nº 29.884-v.2|11|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290 T.E. 35-4599, que Antonio Matías Silva vende a Leonel Raimundo Meyssan, su quinta parte indivisa del negocio de restaurante, vinos, cervezas, jugos de frutas y elaboración de empanadas, denominado "La Vitamínica", sito en la AVENIDA CALLAO Nº 224, quien se hace cargo del activo y pasivo en su respectiva proporción y continúa con el giro del negocio, conjuntamente con el señor Enrique Héctor Kuhn. — Reclamos término ley, Avenida Callao Nº 224, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.30|10-Nº 29.647-v.6|11|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|10 al 29|10|56.

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739: T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Agustín Moisés Grijalba, vende libre de toda deuda, prenda y|o gravamen, a José Rodríguez, negocio de casa de pensión, sito en esta Ciudad, AVENIDA BELGRANO Nº 456, piso 2º — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 150. — e.26|10-Nº 29.916-v.2|11|56

"B"

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755 de esta Capital, avisan que el señor Luis Farías vende al señor Francisco Furchi su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, en la calle BRAGADO Nº 5224. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|10-Nº 30.495-v.7|11|56

Aviso al comercio y en general que don Alejandro José Romano vende las cuatro quintas partes del negocio de farmacia que tiene instalado en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1201 esquina SAN JUAN 502|24 a favor del Sr. Rodolfo Pablo Martínez, reservándose la quinta parte restante, a fin de constituir entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada constituyendo las partes domicilio legal en la sede del negocio, y quedando sin efecto la venta que se efectuabe a favor de don Rodolfo Pablo Martínez, y Oscar Tadeo Pelayo, según publicaciones efectuadas del 11 al 17|7|1956. — Reclamos de ley ante el escribano Jorge Ungaro, Avenida de Mayo 570, piso 2º, quien otorgará la respectiva escritura.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.387-v.7|11|56

Se hace saber por el término de ley, que la Sra. Ana Adelma Zaccardi de Ferraro, con domicilio en Naón 887, Lomas del Mirador, vende al señor Pablo Grinhauz, con domicilio en Trelles 1359, Capital, su negocio de fiambrería, quesería y artículos anexos, de la calle BENITO JUAREZ 1719 Capital. — Reclamos de ley, al vendedor en Paraná 467, piso 1º, Of. 1.

$ 100.— e.31|10-Nº 30.539-v.7|11|56

Pedro P. D. Santoni, martillero público, con oficinas en Lavalle Nº 1723, piso 1º, T. E. 40-5735, avisa que los señores José Buscema y Pedro Zampa, venden a los señores Antonio Mejuto, Pedro Gómez y Salvador Natalio Falsía el negocio de elaboración-venta de helados y lechería, denominado "Santa Inés", sito en BARTOLOME MITRE Nº 2650, Capital. — Reclamciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.532-v.7|11|56

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que los señores Luis Rugnia y Raúl Romeo Del Bene, han vendido, cedido y transferido a talleres "Daher S. R. L.", capital $ 210.000; libre de todo pasivo al fondo de comercio e industria, ubicado en calle BAHIA BLANCA 1020|22, dedicado a taller metalúrgico y|o mecánico. Dicho fondo de comercio se incorpora a la sociedad compradora, libre de todo pasivo y continuará girando bajo el nombre único de "Talleres Daher" S. R. L., Capital pesos 210.000.—. Oposiciones de ley, dirigidas al domicilio de las partes calle Bahía Blanca 1020|22 a nombre de compradora y|o vendedora.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.524-v.7|11|56

El Sr. Benjamín Bagun, vende al Sr. León Félix Zaks, el taller de joyería, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 1274, escritorio 14. Reclamos de ley, estudio doctor David Baigún, Uruguay 1064, planta baja, dpto. "A", donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100. — e.26|10-Nº 29.875-v.2|11|56

"C"

Avisa José Sias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, teléfono 40-9095 que Eladio Vázquez Fariñas vende a la señora Inocencia Teodora Barros de Vázquez y Cirilo Maudo negocio garage ubicado calle CANNING 3054, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.31|10-Nº 30.453-v.7|11|56

Adolfo M. Gasave, martillero público, of. San José 557, Capital, avisa: Ramón Salgado vende a Eledmiro Lana, Tomás Valle, Narciso Vidal y Rosario Lana de Vidal, el negocio de bar sito calle CORDOBA 4590, Capital. Reclamos de ley mismo negocio. Domicilio de las partes: en el negocio.

$ 100.— e.31|10-Nº 30.438-v.7|11|56

Salinas Serrao & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pozos 465, T. E. 47-5381, Capital, avisan que Celestino Alvarez vende su negocio de casa de pensión, sito en la calle CEVALLOS Nº 411, piso 5º, Dto. "J", libre de deuda y gravamen a la Sra. María Luisa Knaudt, domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|10-Nº 30.388-v.7|11|56

Se avisa que el señor Cayetano Alonso vende a los señores José Modesto Alonso y Alberto Alonso, su fábrica de escobas ubicada en la calle CRAMER Nº 1536, de esta capital. — Reclamos de ley en el domicilio mencionado que es de las partes.

$ 100.— e.31|10-Nº 30.382-v.7|11|56

Massa y Vázquez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros con oficinas en Condarco Nº 4611, Capital, T. E. 52-9981 y 51-5605, avisan que con su intervención el señor Eduardo Suárez vende libre de toda deuda y gravamen al señor Francisco Tomás Troisi el negocio de frutería y verdulería, sito en esta Capital calle CERETTI Nº 1792. — Reclamos término de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.31|10-Nº 30.436-v.7|11|56

Massa y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en Condarco Nº 4611, Capital, T. E. 52-9981 y 51-5605 avisan que con su intervención los señores Antonio y José Patti,

venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Jesús Pérez y José Pérez el negocio denominado "Confitería San Carlos", habilitado como elaboración y venta de masas, emparedados y helados, sito en esta Capital calle COCHRANE 2446. — Reclamos términos de ley mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.435-v.7|11|56

Avisa por cinco días la firma R. O. Spinelli, con oficinas en Av. Pueyrredón 907, piso 2º, escritorios 204|205, que el señor José Meresztein, vende su negocio del ramo de panadería, ubicado en la calle COSTA RICA Nº 4341 de esta capital, a los señores Juan Marcos Cazeaux y Osmar Ricardo Rebottaro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes constituídos, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.508-v.7|11|56

Se hace saber al comercio en general, que la señorita Juana Montes, ha vendido su negocio de peluquería para Damas sito en la calle COSQUIN Nº 1191|93 de esta Capital Federal, a la señorita Mercedes Clotilde López. — Reclamos de ley, a Ernesto F. Martínez martillero, Montiel Nº 3067, Capital.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.542-v.7|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8036, hace saber en la venta del negocio de almacén, y bar, sito en la calle CABILDO Nº 3401, realizada por los señores Isidro Redondo, Eloy Noriega y Otelo Saccani, y que se publicara con fecha 9|5|56 al 15|5|56, que la compra es realizada en lugar del señor Alberto Pedro Sani, por el señor Adolfo Octavio Sirio, continuando los otros restantes compradores, señores Enrique Amado Sirio y Hernán Alfredo Sirio. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.192-v.6|11|56

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso, C. Federal, comunica al comercio que Laureano Martínez, propietario del negocio fiambrería quesería sito en la calle CALDERON Nº 2899, C. Federal, lo vende a los señores Basilio Boyer y Aldo Omar Macía. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.008-v.5|11|56

M. Castañón y Cía., con oficinas en la calle Viamonte 1354, piso 1º, avisan que la venta del hotel pensión, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 661, de esta Capital, que la Sra. Manuela Canosa Vda. de San Juan vendía a los Sres. José Carreño García y Angel Crisanto Coronel, según publicaciones en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino con fecha 18 de junio de 1956, ha quedado nula y sin efecto de común acuerdo entre las partes. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.005-v.5|11|56

Rosa Epel y Moisés Gabriel Wainselboim, con domicilio en la calle Pedro Lozano 3991, venden a Scotland S. R. L., con domicilio en la calle 25 de Mayo 375, 4º, of. 404, el laboratorio y negocio de perfumería denominado "Arturo Barry" y ubicado en la calle CORRIENTES 3723, 2º piso. Las oposiciones deberán deducirse en la calle Ayacucho 467, piso 4º, oficina Nº 1.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.087-v.5|11|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Cabildo 3536, Capital, avisan que el señor Elías María Balboa vende al señor Ginés Bonillo su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle CRAMER número 4730, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.165-v.5|11|56

Leopoldo Orenstein, titular del registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que la señora Rosa Sempere de Salomó vende a los señores Julio Gomberg e Israel Gomberg las instalaciones y muebles y útiles de su negocio sito en la calle CASEROS 2687, de esta Capital, dedicado a taller de bordados, libre de toda carga o gravamen. Reclamos de ley en Tucumán 2285, 2º piso, departamento 6.
$ 150.— e.29|10-Nº 29.786-v.5|11|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Que por medio de la presente publicación queda nula y sin efecto la venta que los señores Pedro Telémaco Aranda, José María Font, Juana Estela Basualdo, Josefa Barbagallo de Miraglia, Pedro Antonio Longo y Saverio Cosentino, efectuaban a Domingo Rodríguez, Daniel Menéndez, Gerardo Colado, Ramón Canedo, Primitivo García y Francisco Caamaño del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CORRIENTES Nº 4019, Capital. En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 17|10 al 23|10|56.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.083-v.5|11|56

A los efectos de la Ley 11.867 se avisa al comercio que Rubén Luna y Ernesto Mario Luna venden su taller mecánico denominado "Luna", calle CONGRESO número 4906, libre de todo gravamen o deuda a Domingo Moreno. Reclamaciones de ley, Dr. H. Alvarez Ulloa, Lavalle 1474, 3er. p., dep. B.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.100-v.5|11|56

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3203, avisan al solo efecto de aclarar, que los compradores del negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad, calle CANNING Nº 1580|84, son Ana Dopacio de Sadovski y Alicia Sadovski, en lugar de José Rodríguez como se consignó erróneamente en las publicaciones efectuadas desde el 25|9|1956 al 1º|10|1956.
$ 150. — e.26|10-Nº 29.914-v.2|11|56

Magallanes y de la Puente (hijo), balanceadores y mart. públicos; oficinas Talcahuano 234, 3er. piso, avisa al comercio que por nuestro intermedio don Ricardo Bustos vende su almacén, sito en CESAR DIAZ 4800, Capital, libre de gravamen y deudas a don Emilio Novas. Reclamos de ley y domicilios de las partes nuestras oficinas.
$ 100. — e.26|10-Nº 29.864-v.2|11|56

Luis Waisman, contador público nacional, Florida 259, avisa que Mitchell's Import (Mitchell Importadora) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Cangallo 570, vende y transfiere a favor de Mitchell's Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 974, piso 3º, "B", los valores que componen su negocio de representación, importación, exportación, compra y venta de papeles y cartones, nacionales o extranjeros, papelería, imprenta y afines, situado en la calle CANGALLO 570, MENDEZ DE ANDES 1234 y CANALEJAS 1167 de esta Capital, haciéndose cargo la sociedad compradora de parte del activo y del pasivo de la sociedad vendedora, la que queda subsistente sin disolverse. Reclamaciones de ley en Cangallo 570, domicilio legal contratantes.
$ 250.— e.26|10-Nº 29.813-v.2|11|56

Se avisa al comercio que la sociedad "R. Safdie e Hijos", que explota la importación, fabricación y venta de tejidos y artículos de punto, con domicilio en la calle CORRIENTES Nº 2458, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Isaac Safdie y don Marcos Safdie y retirándose de la misma el socio Alberto Abraham Safdie y los sucesores del socio fallecido, doña Sara Btesh de Safdie, doña Rena Safdie de Bigio, don Alberto Abraham Safdie y don Jacobo Safdie, todos domiciliados en la calle Corrientes Nº 2458. Oposiciones de ley, escribanía Gallo, Lavalle Nº 710.
$ 150.— e.26|10-Nº 29.842-v.2|11|56

El doctor Ernesto E. García, abogado, comunica que con su intervención la señora Matilde N. Giana de Amor, vende a su socio Alfredo Zohler, su parte mitad indivisa que tiene en el negocio de "despacho de bebidas", sito en la calle CARLOS CALVO Nº 999, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicha parte. Reclamos de ley, en el estudio del interviniente, calle Tucumán 1438, P. B. 40-9147 o en el mismo negocio, Carlos Calvo 999 (26-1786).
$150. — e.26|10-Nº 29.853-v.2|11|56

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros públicos, Vieytes Nº 1240; T. E. 28-0512, avisan que Antonio Georgalas vende a Segundo Farías y Faustina Armosida de González, la despensa, sita en la calle CALIFORNIA Nº 2165, Capital Mercado "Pepín", puesto Nº 16. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.26|10-Nº 29.920-v.2|11|56

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T.E. 35-6957, avisan que por su intermedio el señor Luis Cure vende al señor Claudio Salgado, el negocio de mercería y lencería sito CONDE 897-99 esquina PALPA, domicilio comprador. Reclamos de ley y domicilio vendedor en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.814-v.2|11|56

"CH"

Se hace saber por cinco días que don Bukichi Hamasaki y don Busuke Hamasaki, venden a don Eiko Heianna, el negocio de tintorería denominado "Toyo", sito en esta Capital, calle CHILE Nº 782 Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2º piso, dpto. Nº 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.
$ 100. — e.30|10-Nº 30.233-v.6|11|56

Sara G. de Rejtman, escribana pública, con estudio en la calle Lavalle 1378, 1er. piso, Capital, hace saber que don Jorge Luis Borghi vende a Samuel Cohen y Berta Mass de Cohen su negocio de farmacia sito en la calle CHICLANA número 3396, de esta Capital, denominada "Zenit". Reclamos de ley en mi estudio, domicilio de las partes.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.161-v.5|11|56

Rosa Elvira Quintana, vende a doña María Angélica Magnacco, su parte en el negocio de modas "Mariel", sito en la calle CHARCAS Nº 886, haciéndose esta última cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el negocio que es de las partes. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956.
$ 100. — e.26|10-Nº 29.859-v.2|11|56

"D"

Al comercio: Se hace saber por cinco días que el señor Juliomón Montuoto vende su negocio de fábrica de pastas frescas sito en la calle DARACT 2072 de esta Capital, a la señorita Florentina Vaudano, quien se lo compra libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Julio C. Robin, calle Virrey Liniers 111, Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.074-v.5|11|56

Se hace saber que por disolución de la sociedad en comandita existente entre Vicente Iezzi, Víctor Vicente Leonardo y Anacleto Picallo Macchi, que giraba en plaza bajo la razón social Iezzi y Leonardo, sociedad en comandita, establecidos en esta ciudad, calle DONATO ALVAREZ Nº 942, con taller mecánico de automóviles; se hizo cargo del activo y pasivo el socio don Vicente Iezzi. Reclamaciones de ley, Dr. Alvarez Ulloa, Lavalle 1474, 3er. piso, departamento B.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.113-v.5|11|56

"E"

Se hace saber por cinco días que don Ignacio García vende a los señores Manuel Sancho y Gonzalo Méndez B., su cuarta parte de la Sociedad Comercial Colectiva "El Tehuelche", que gira en esta capital para la explotación de la fabricación de mosaicos en calle ESTRADA Nº 230, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad al 15 de octubre de 1956, los socios adquirentes. — Reclamos plazo ley, calle Alberdi Nº 249 a nombre sociedad de que se trata. Río Gallegos, 17 de octubre de 1956.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.477-v.7|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisa que por su intermedio, los señores Isaac Kemal Melojas y Alberto Melojas, venden al señor Laurentino Roldán, el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle ENRIQUE OCHOA Nº 536 domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.514-v.7|11|56

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital Federal, avisan que Genaro Curio, vende a Lejzor Niemira, su negocio de despacho de pan sito en calle ESTOMBA 880, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.30|10-Nº 30 302-v.6|11|56

Se hace saber que se disuelve "Mundial Radio, S.R.L.", con domicilio en ECUADOR 1225, Capital, con ramo artículos de radiotelefonía y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Adolfo Isaac Drucker. Reclamos de Ley 11.867 en el mismo domicilio.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.149-v.5|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurante, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 3601 esquina BOEDO. Vendedores: Marcelino Fernández, Adelino Fernández, José Fernández, Victorino Fernández, Joaquín Ema, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Francisco Velasco, Enrique Velasco, Genaro Alvarez, José Luis Manuel Junquera y Omar Albelo, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.30|10-Nº 30.308-v.6|11|55

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-4379, 37-0860, avisan que por su intermedio los señores José Rodríguez y José Castelo venden libre de toda deuda y gravamen al señor Emilio Barreiro su negocio de hotel sito en esta Capital, calle ECUADOR Nº 1362. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley, n|oficinas.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.112-v.5|11|56

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º, "A", avisa al comercio que por su intermedio Héctor José Rooseleer vende a Pablo Chessa su negocio de pensión sito en E. ACEVEDO 85, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.007-v.5|11|56

"F"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "L. Castro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a favor de Epaminonda Zampighi, el negocio de garage, sito en la calle FRAY CAYETANO Nº 468, de esta Capital, libre de pasivo y gravamen. Ambas partes constituyen domicilio en citado negocio. — Oposiciones ante el Escribano Pedro F. Grande, Av. de Mayo 953, 3º piso.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.527-v.5|11|56

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097 avisa: Harold Fernández vende dos terceras partes indivisas de su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, en general, sito en PEDRO GOYENA 1300 esq. HORTIGUERA 404|10, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Humberto Domeniconi. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas.
e.31|10-Nº 29.335-v.7|11|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23|10 al 29|10|56.

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital Federal, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Ramón Filemón Gómez, Agustín Aspitia Dardo Ruben Bernal, Víctor Schiulaz y Faustino Jovino Monteros, venden al señor Aurelio Corcuera una octava parte del negocio que explotan en la calle FEDERICO LACROZE Nº 4126, Capital, denominado "Giovanin", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma proporcional que lo adquiere. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.30|10-Nº 30.337-v.6|11|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fta. Pte. Sarmiento Nº 27, Capital T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Ramón Filemón Gómez, Agustín Aspitia, Dardo Ruben Bernal, Víctor Schiulaz y Faustino Jovino Monteros, venden al señor Santiago Matesanz una octava parte del negocio que explotan en la calle FEDERICO LACROZE Nº 4126, Capital, denominado "Giovanin", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma proporcional que lo adquiere, domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.342-v.6|11|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fgta. Pte. Sarmiento Nº 27 Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Ramón Filemón Gómez, Agustín Aspitia, Dardo Ruben Bernal, Víctor Sc[...]laz, Faustino Jovino Monteros, vende[...] señor Luis Fernández una octava p[...] del negocio que explotan en la calle [...]DERICO LACROZE Nº 4126, Capital, [...]nominado "Giovanin", haciéndose ca[...] el comprador del activo y pasivo en forma proporcional que lo adquiere. Domicilio de las partes y reclamos [...] ley, en mis oficinas.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.343-v.6|1[...]

Joaquín Barber, balanceador y ma[...]llero público, con oficinas en la c[...] Fta. Pte. Sarmiento Nº 27, Capital, T[...] 63-6558, avisa al comercio que el se[...] Ramón Filemón Gómez, vende a los [...]ñores Agustín Aspitia, Dardo Ruben [...]nal, Víctor Schiulaz, Faustino Jov[...] Monteros, Aurelio Corcuera, Santiago [...]tesanz y Luis Fernández, una octava p[...]te del negocio que explotan en com[...] sito en la calle FEDERICO LACRO[...] Nº 4126 Capital, Haciéndose cargo [...] compradores del activo y pasivo que [...]diera corresponderle al vendedor al 1[...] de 1956. — Domicilio de las partes y [...]clamos de ley, en mis oficinas.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.345-v.6|11[...]

Se hace saber que el señor Juan Car[...] Damico vende al señor Angel Raúl M[...]pedi, su negocio de cereales y articu[...] de limpieza, sito en la calle FERNAND[...] 1635, Capital. Reclamos de ley domicil[...] de las partes, Avda. del Trabajo 3945
$ 100. — e.26|10-Nº 29.975-v.2|11[...]

"G"

Se hace saber que don Joaquín Gar[...] Lleonart vende a los señores Roberto [...]trillo, Egon Fernando Radl, Vicente C[...]los Pina y Ricardo Mario Della Porta [...] fondo de negocio, sala de espectáculos d[...]nominado Cine Imperio Gaona, calle GA[...]NA 3581, con intervención del escriba[...] Roberto N. Scaricabarozzi, de Avenida [...] Mayo 749, Departamento 30, donde las pa[...]tes constituyen domicilio especial para r[...]clamaciones por término de ley.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.401-v.7|11|[...]

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Urugua[...] 344, 1º A, de la "Asociación de Balance[...]dores y Martilleros Públicos", avisan qu[...] Antonio García constituye con Lindol[...] Anselmo Suárez una sociedad colecti[...] que girará bajo el rubro "Suárez y Cía. [...] para la explotación de la fiambrería [...] anexos que instalarán en el local ubic[...]do en la calle GUALEGUAYCHU 3101 esquina SIMBRON, domicilio de amb[...] partes. El Sr. García continuará abonan[...]do su pasivo del negocio de venta de ca[...]zados, en la Avenida Francisco Beiró nú[...]mero 5039.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.332-v.6|11|5[...]

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de l[...] Capital, hace saber que: Juan Francisc[...] Victory vende a Angel Marzoratti, la mi[...]tad indivisa del negocio carnicería, pues[...]to Nº 8 del Mercado "25 de Mayo", call[...] INDEPENDENCIA N: 2715. — Domicili[...] partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 100. —e.31|10-Nº 30.419-v.7|11|5[...]

M. Fernández Fernández, balanceado[...] y martillero público, avisa al comerci[...] que los señores Eladio Fernández, Arnal[...]do B. Erasa y Jorge G. Asin, venden [...] los señores Joaquín Alonso y J. Antoni[...] Martínez, el negocio de café y bar, situado en la calle INDEPENDENCIA Nº 4102, Cap. Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas calle Doblas 859, A., Cap.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.029-v.5|11|56

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: que el señor José Ferreira, vende su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, al por menor, sito en la calle IBERA Nº 2802, a la señora María Elsa Díaz de Aguilar; domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.166-v.5|11|56

Al comercio: Se avisa que David Alende, con domicilio en la calle Giufra 461 de Valentín Alsina, vende a Domingo Estévez, con domicilio en la calle Indio 3180 de Capital Federal, su parte mitad del negocio de reparto de aceites comestibles, con domicilio en la calle INDIO 3180 de Capital Federal. Reclamos de ley Lavalle 1390, piso 3º, B, escribano Longhi.
$ 150. — e.26|10|-Nº 29.971-v.2|11|56

"J"

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, Esc. 143 y 144, avisan que Ricardo Leopoldo Roco vende a José Blanco y José Alen su negocio de carnicería sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1553, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.003-v.5|11|56

"Marlis" S.R.L., representada por su socio gerente, Sr. A. Luis Schteinbarg, martillero público, con oficinas en la Av. Cabildo Nº 1278, avisa que el Sr. Carlos Alberto Merzaroli vende al Sr. Marcelo J. L. Ubertone su negocio "Creaciones Angée", sito en la calle JURAMENTO Nº 2024, Capital. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.20|10-Nº 30.025-v.5|11|56

Santiago Miguéliz, doctor en ciencias económicas y martillero público, con oficinas en la calle Perú 84, escritorios 43 al 47, ciudad, hace saber al comercio que por su intermedio el señor Roberto Maturro vende a los señores Alfredo Camino, Joaquín Camino, Manuel Celedonio García y Manuel Freire, su negocio de peluquería de damas y anexos establecido en la calle JURAMENTO 2100 esquina ARCOS de la Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamaciones y oposiciones por el término de ley 11.867, en mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio legal.
$ 200. — e.26|10-Nº 29.410-v.2|11|56

"L"

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 3668, Capital Federal, avisan que Lilia N. Curti de Morosi y Enrique Alberto Curti. Venden a Salomón Wigdor Spektor, su negocio de despensa, sito en calle LADINES 3710, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.30|10-Nº 30.274-v.6|11|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Manuel Pazos, José Romero, Manuel Francisco y Angel Borghetti, venden al señor Severo Curto, una onceava parte del negocio que explotan en la calle LAVALLE Nº 3101, Capital denominado Mare D'Argento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma proporcional que lo adquiere. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.336-v.6|11|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Manuel Pazos, José Romero, Manuel Francisco y Angel Borghetti, venden al señor Tidio Arnoldo Rodríguez, una onceava parte del negocio que explotan en la calle LAVALLE Nº 3101, Capital, denominado Mare D'Argento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma proporcional que lo adquiere. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.347-v.6|11|56

Joaquín Barber balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Manuel Pazos, José Romero, Manuel Francisco y Angel Borghetti, venden al señor Anastasio Psachaulias, una onceava parte del negocio que explotan en la calle LAVALLE Nº 3101, Capital, denominado Mare D'Argento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma proporcional que lo adquiere. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.338-v.6|11|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Manuel Pazos, José Romero, Manuel Francisco y Angel Borghetti, venden al señor Silverio Pazos una onceava parte del negocio que explotan en la calle LAVALLE Nº 3101, Capital, denominado Mare D'Argento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma proporcional que lo adquiere. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.339-v.6|11|56

Promotora, S. R. L., por intermedio de José Gerez, martillero público nacional comunica que Eduardo Higinio Dagrosa y Juan María Aristegui, venden su negocio de "Hotel Paradis", ubicado en LAVALLE 3096, Capital, a Manuel Moure y Carmen Ledo Fernández de Moure. Domicilio de las partes nuestras oficinas Uruguay 461, piso 3º. — Efectos oposiciones Uruguay 461, piso 3º. Capital.
$ 100. — e.30|10-Nº 30.314-v.6|11|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Manuel Pazos, José Romero, Manuel Francisco y Angel Borghetti venden al señor Luis Pazos una onceava parte del negocio que explotan en la calle LAVALLE Nº 3101 Capital, denominado Mare D'Argento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma proporcional que lo adquiere. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.341-v.6|11|56

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Manuel Pazos, José Romero, Manuel Francisco y Angel Borghetti venden al señor Luis Rigios una onceava parte del negocio que explotan en la calle LAVALLE Nº 3101, Capital, denominado Mare D'Argento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma proporcional que lo adquiere. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.30|10-Nº [illegible]-v.6|11|56

Joaquín Barber, balanceador y martilleros público, con oficinas en la calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Manuel Pazos, José Romero, Manuel Francisco y Angel Borghetti, venden al señor Vicente Sassone una onceava parte del negocio que explotan en la calle LAVALLE Nº 3101, Capital denominado Mare D'Argento, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la forma proporcional que lo adquiere. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.348-v.6|11|56

Se hace saber que los señores Dante Zucchini, Luis Víctor Morra, Guido Zucchini, Marcellano Campo, Olga Lidia Saracco de Solé y Bautista Félix Campo, domiciliados en Lamadrid 2840, transfieren por vía de aporte al activo y pasivo de "Zucanor Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación de cartón acanalado, con domicilio en LAMADRID 2840, y que les corresponde como únicos socios, a "Zucanor Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Lamadrid 2840. Reclamaciones Ley 11.867 ante escribano Carlos A. Petracchi, Suipacha 380, 4º piso.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.066-v.5|11|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Ramón Felipez y la señora Dolores Lareo de Felipez venden al señor José Garriga su negocio de almacén y bar sito en la calle LASCANO Nº 3302 esquina CAMPANA Nº 2298 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.061-v.5|11|56

Ramos, García & Cía., Sarmiento 1480, Capital. Avisan que se vendió la tienda y mercería, sita en LOPE DE VEGA 690. Vendedora María C. de Rodríguez. Comprador Jorge Costa. Domicilio de las partes. Lope de Vega 692. Reclamos de ley, en n|oficinas.
e.29|10-Nº 28.794-v.5|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 19|10 al 25|10|56.

Elías Nahmod, con domicilio en Concordia 659 de esta Capital, avisa al público y comercio, que vende su local e instalaciones de sedería, ubicado en la calle LOPE DE VEGA Nº 1723, de esta Capital, a doña Efraida R. S. de Esrubilsky, con domicilio en Lope de Vega 1725, dpto. A de esta Capital, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Reclamos de ley en Arregui Nº 5303 esquina Lope de Vega. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956.
$ 150. — e.26|10-Nº 29 865-v.2|11|56

"M"

P. Marino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas P. Goyena 503, T. E. 60-5352, capital, avisan: Abraham Voloschini, Atilio César Zuccarino y Pinjos Jacobo Valoschini, venden a Valentín Domingo Ochlenschlaeger y Alberto Oehlenschlaeger negocio de "carnicería, fábrica de embutidos y venta inmediata" ubicado en los puestos 49 - 63 y 64 del Mercado Solís, calle MINISTRO RIN Nº 1287, Capital. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.475-v.7|11|56

Julio Alvarez & Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Emilia Basil vende libre de deuda y|o gravamen a Darío Varela, negocio de hotel denominado "Yamile", sito en esta Ciudad, calle MAIPU 276, pisos 4º y 5º. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en n|oficinas dentro del término legal.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.360-v.6|11|56

Francisco Taliarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso, C. Federal, avisan al comercio, que bajo nuestra intervención ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Ernesto Barella, Alberto Herbon, Amado Gago y Manuel Caneda, hacían a los señores Pedro Segundo, José Astiarrage Salgado y Luis Charro, del negocio sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2001, el café bar "El Triunfo". — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.010-v.5|11|56

Manuel C. Manso y Cía., martillero público, Pasteur 223, of. 10, avisa que el señor Emilio Zocca vende a la señora Felisa Bonelli de González el negocio de fiambrería sito en MONTEAGUDO 475, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Se aclara que el señor Emilio Zocca compró al señor José Dick, según acta labrada ante Juzgado Nacional Comercial Nº 4, secretaría Amerino J. Macedonia. Rec. ley n|ofic.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.092-v.5|11|56

Se avisa que Enrique Feld vende a Wasly Wasylyk, su negocio de pieles y modas "La Estrella", sito en la calle MAIPU 723, Capital. domicilio de las partes. Reclamos de ley en las oficinas de la "Organización Maipú", c. Maipú 497, 4º piso, dto. 7.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.157-v.5|11|56

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 64, Dto. "B", que por su intermedio la señorita Modesta Bogao vende a la Srta. Molly Eva Sandlien la mitad indivisa de su negocio de lencería y bebé, sito en la calle MONROE Nº 5361, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.145-v.5|11|56

El escribano Moisés Vengerow, con oficinas en la calle Viamonte 1519, comunica que con su intervención, la sociedad "Fernández Goyanes y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de fabricación de camisas y artículos afines para hombres, en esta Ciudad, calle MORENO Nº 2183, transfiere su activo y pasivo social a la Sociedad Anónima "Deza", S. A., Industrial y Comercial, constituyendo ambas partes domicilio a efectos de las oposiciones de ley en el local social, calle Moreno Nº 2183.
$ 150. — e.26|10-Nº 29.897-v.2|11|56

A Valcarce Alvarez, martillero público, oficinas Asunción 4097, avisa que Norberto Felipe López, vende a Jorge David Wilkinson su negocio de fiambrería, sito calle MERCEDES 3778, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 160.— e.26.10-Nº 29.925-v.2|11|56

Rivas, Hultón & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Félix Pirotto, vende a Pedro Martino, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MARCOS SASTRE número 4800, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.926-v.2|11|56

"N"

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficina Rodríguez Peña 382, piso 1º "B", capital, avisan: Ursulo Rodríguez vende a Juan De Marco negocio de venta de cafés, tes, caramelos, artículos envasados y helados sito en NAHUEL HUAPI 3663. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.409-v.7|11|56

José Coto, martillero público, con oficinas en Nazca 2662, T. E. 50 - 7531 y 53 - 0455, avisa que con su intervención los señores Enrique Cayón y Juan Iglesias, venden a los señores Carmelo Domingo Spina y Osmar Pereyra, el negocio de tienda y mercería, sito en esta ciudad, calle NAZCA Nº 2672, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes, el mismo negocio, Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.21|10-Nº 30.098-v.5|11|56

"P"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan Manuel Rodríguez vende a Francisco Darío Carballido negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle PARAGUAY Nros. 3991|95|99 esquina ARAOZ, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.403-v.7|11|56

Juan Mendoza, martillero público con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 3054 de esta capital, T. E. 93-5348, avisa al comercio en general y en particular que el señor José Luis Mateo ha vendido su negocio de confitería fábrica modelo de sandwiches y servicio de lunch denominado Jim-Jim sito en la calle PASTEUR 734 de esta capital federal, a los señores José Peiteado y Boleslao Borys. — Reclamos de ley 11.867 en mis oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.380-v.7|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: Aquilino Camesella vende a María Martínez de Silva el negocio de venta de golosinas, helados, cafés y tes, sito en esta capital federal, calle PEDERNERA Nº 211, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.378-v.7|11|56

Arturo Lozada vende a Alfredo Antonio Esperón, el taller de compostura de calzado, ubicado en la calle PAEZ número Dos mil novecientos diez|catorce|dieciséis, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456. T. E. 20-6824.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.481-v.7|11|56

Azzola, Moscardo y Cía., oficinas Uruguay 367, piso 3º, A, T. E. 40|4979 avisan que: María Teresa Scaglia de García Crovetto vende, libre de deudas y gravámenes, a Nazarena Garsetti de Viganó el hotel denominado "Paraguay" sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30,513-v.7|11|56

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecido en calle PEDRO LOZANO Nº 4802|10, de esta Capital. — Vendedor: Perfecto Doval, Comprador: Antonio Castro. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.538-v.7|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8036, avisa que Jorge Nicolás Fennema, vende su negocio de restaurante, café y bar, denominado "San Cayetano", sito en esta Ciudad, calle PALIQUE Nº 688 al 700, a los señores Juan Francisco Martín y Manuel Rodríguez Meana. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas domicilio de las partes
$ 150.— e.30|10-Nº 30.191-v.6|11|56

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, of. Cabildo 4659, Capital, avisan que Alfredo Oscar Castellani vende libre de deuda y gravamen su negocio de carnicería, calle PINTO 4850, Capital Federal, al señor Antonio Puracchio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.146-v.5|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Balbino Pérez, Luis Barcala, Avelino Barcala y Agustín Rodríguez, venden a Manuel Fidalgo, Agustín Fidalgo y doña Marina Cuadrado de Fidalgo, su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, denominado "Rex", sito en la calle PARAGUAY Nº 2080, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|10-Nº 29.931-v.2|11|56

"Luis P. Florestano y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º Capital, T. E. 37-9805, avisa que la señora Bárbara Pertusi de D'Onza, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de despacho de pan, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 263, Capital, al señor David Julio Laburu. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|10-Nº 29 964-v.2|11|56

José Verni, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 650, piso 1º, de esta Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio los señores Eugenio Hipólito Laguzzi, José Manuel Lorenzo, Ernesto Benigni y Alejo Héctor Rivero venden a los señores Alejandro Chenna y Armando A. Verni el negocio bar americano, café al paso, denominado "Batuque", sito en la calle PUEYRREDON Nº 221, de esta Capital Federal. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 150.— e.26|10-Nº 29.994-v.2|11|56

"R"

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros, Cangallo 2113, Capital, avisan: Que Andrés Jordeao y Andrés Ramos, venden a Juan Sanmartín Oubiña y Manuel Varela Prieto, su negocio de bar, restaurante, sito RAMON L. FALCON 4201 Capital. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas. Este edicto anula los publicados con fecha 29|9 al 5|10 de 1955 y 15|5 al 21|5 de 1956.
$ 150. — e.30|10-Nº 30.297-v.6|11|56

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan que Bautista Scarcella y Roberto Paredes venden libre de toda deuda y gravámenes a Néstor Armando D'Addario y José Camilo D'Addario su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle RAFAELA Nº 4601 esq. MOZART, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.330-v.5|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor Luis Romero vende al señor Antonio Martínez, su negocio de "confitería y fábrica de masas", calle RIVADAVIA, Nº 10274, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.965-v.2|11|56

Julio Alvarez & Cía., S. R. L. corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40 3202, avisan al comercio en general que, Manuel Rodríguez, vende libre de toda deuda y|o gravamen a José Rodríguez, negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Ciudad calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 3100. Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 150. — e.26|10-Nº 29.915-v.2|11|56

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, 38-7565-1474, avisa: Rosa Punzi de Russo y Felicia De Carlo de Boezio venden a Oscar Halls y Aurelio Chivilo el hotel pensión sito RIVADAVIA Nº 5784, sus domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.980-v.2|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Rosa Beatriz Venturino vende a José Benito Martínez su negocio de venta de cafés, tés, golosinas y bebidas envasadas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 9593, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|10-Nº 29.927-v.2|11|56

El Dr. Pedro F. Prado, con estudio jurídico en Viamonte 1636, 2º "D", hace saber que por su intermedio, los señores Francisco Rodríguez Calzado y Venancio Rodríguez Calzado, únicos propietarios del negocio de fiambrería, quesería y productos afines, situado en la calle RIO BAMBA 218|224, Capital Federal, venden y transfieren el mencionado negocio al señor Adolfo García Alonso, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamo de ley en mi estudio jurídico, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|10-Nº 29.832-v.2|11|56

Santos y Cía., corred. y martill. públ., of. Sarmiento 1507, 35 - 6505 y 5534, avisan: José Mª Barreiro vende libre de gravamen y deudas a su cargo, la parte mitad indivisa del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle REMEDIOS 4400 esq. MOZART, Capital, a su condómino Anselmo Humberto Fantín, quien se hace cargo del activo y pasivo total. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio partes.
$ 150.— e.26|10-Nº 29 815-v.2|11|56

"S"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Luis María Couto, Zulema Salem de Lorenzo, en representación de la sucesión de Constantino Lorenzo y Rafael Pazo venden a Salustiano Marcote, Alberto Genaro González y Hugo Ulises Ferrari el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y 5 mesas en vereda sito en la calle SANTANDER Nº 302|8 esquina AVENIDA LA PLATA Nº 1601, Capital. — La escritura definitiva se formalizará ante el escribano Enrique Ulises Valente. — Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.378-v.7|11|56

S

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, Rodríguez Peña 382, piso 1º, "B", Capital, avisan: Natalia Etchenique, vende a Blas Romero, quien compra en comisión para Marta Romero su negocio de pensión hotel, sito en SAN NICOLAS 125. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.410-v.7|11|56

Mariano Mileta vende la parte que le corresponde en el negocio de café-bar ubicado calle SAN JUAN 800, capital, a sus condóminos Marín Pasko y Marcos Moretic, quienes prosiguen con la explotación del mismo negocio y se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de partes y reclamos término de ley al martillero Adrián Russo, ofic. Entre Ríos 275, 2º piso.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.412-v.7|11|56

Eiki Arakaki vende a Eijin Higa su negocio de tintorería y taller de lavado y planchado de ropa sito en calle SOLIS Nº 576, Capital Federal. — Reclamos de ley: Estudio Scarpati, calle Florida 259, local 204, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.486-v.7|11|56

Almerino Zocca, transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Felipe Bocasso y Cía. Soc. de Resp. Ltda." integrada por los señores Almerino Zocca, Felipe Boccasso y Luis Alporín, los bienes que constituyen el activo fijo del negocio de carnicería sito en la calle SENILLOSA 1292. — Domicilio de las partes y reclamos: Senillosa 1292.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.456-v.7|11|56

Se hace saber por cinco días que "Laboratorios Dr. Gador y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con laboratorios de productos químicos y farmacéuticos en la calle SANTA FE 2074 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo (fondo de comercio) a "Laboratorios Dr. Gador y Cía.. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", mismos ramos y domicilio — Reclamos Ley 11.687, Escribano J. C. Soldano Deheza, Cerrito 512, piso 1º, Capital Federal.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.172-v.6|11|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, piso 3º, T. E. 41-6761, avisan que ha quedado sin efecto la venta que hiciera la señora Ana Elena Gesumaría de Villalonga al señor Manuel Calvo, del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle SOLER 3879, según publicaciones del 7 al 13|9|1956.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.189-v.6|11|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan Francisco Pazos y Carmen Pazos, venden a José Ramón Franco, Antonio Achea e Ignacio Arce, elaboración y venta de pastas frescas, SUCRE 1927, puesto Nº 1 del mercado "Del Plata". domicilio partes. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 100. — e.30|10-Nº 30.353-v.6|11|56

Avisa al Comercio: Emilio García García, martillero público, que por su intermedio los señores Ramón Iglesias Vidal y Eduardo Iglesias Vidal transfieren al Sr. Antonio Pateiro, su negocio de quiosco venta golosinas, sito en esta Capital, calle SAN JUAN 1893, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.
$ 150.— e.30|10-Nº 30.226-v.6|11|56

Francisco Tallarico, martillero público nacional, con oficinas en la calle Lavalle 870, 2º piso, C. Federal, comunica al comercio que con su intervención el señor Basilio Boyer, propietario del hotel Saavedra, sito en la calle SAAVEDRA Nº 529, C. Federal, vende su negocio a la señora María Teresa T. de Savino y Laureano Martínez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.29|10-Nº 30.009-v.5|11|56

José E. Bechara, con oficina en Sarmiento 2888, piso 1º, of. 101, comunica al comercio en general que Francisco A. Escarlata, establecido con joyería en SARMIENTO 1201, vende sus instalaciones y transfiere su local a los señores Miguel Alcaraz e Isaías Chisleanschi. Reclamo ley en mis oficinas.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.839-v.2|11|56

"T"

Se hace saber por 5 días, que el señor José Natalio Vallero, con domicilio en la calle Tucumán Nº 3444|46, transfiere el activo y pasivo de los establecimientos mecánicos de su propiedad que giran en esta plaza con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 3444|46, en los ramos de rectificación y reacondicionamiento de motores y fabricación de cojinetes, a la Sociedad "José N. Vallero, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta Capital Federal y oficinas en la calle Tucumán 3444|46. Reclamo de ley, escribanía Aguerrondo, Avenida Roque Sáenz Peña 730. Oficina 11. Buenos Aires, octubre de 1956.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.144-v.5|11|56

"V"

Guillermo F. Dousset, escribano público, con oficinas en Esmeralda 875, 1er. piso, Capital; comunica que con su intervención el señor Francisco Streng vende a doña Raquel Kohan de Perricchi la parte que tiene y le corresponde en el negocio de bar y billares sito en VIAMONTE 252|300. Reclamos de ley en escribanía, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.821-v.2|11|56

Se hace saber que el señor Ernesto Senturion vende a la señorita Livia Frima Katz su negocio de lechería y heladería, sito en la calle VALDENEGRO Nº 3518. El domicilio del vendedor: calle Valdenegro Nº 3518. Domicilio de la compradora: calle Cucha Cucha Nº 2185, Dto. 1. Intermediario Ley 11.867: Dr. Nissin N. Cohen. Domicilio constituído efectos oposiciones Ley 11.867: calle Lavalle Nº 1523, oficina 18, estudio González Boada - Cohen. Venta libre de pasivo.
$ 150.— e.26|10-Nº 29.819-v.2|11|56

"Z"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84 - 2683, avisan que el señor Justo Canicoba vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Miguel Jalife su negocio en el ramo de fiambrería, sito en la calle ZUVIRIA Nº 341, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.099-v.5|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor Jesús Pérez vende al señor Pedro Artiaga Barreira, el negocio de "panadería mecánica", calle ZAPIOLA Nº 4778|82, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|10-Nº 29.957-v.2|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Samuel Sticchi y Emilia M. Diéguez, únicos componentes de la Sociedad Edroso S. R. L., hacen saber que transfieren al señor Manuel Cajido, su activo y pasivo comprendida su casa de ramos generales al por mayor y menor establecida en la localidad de CLORINDA, provincia de Formosa, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley al escribano Osvaldo A. Tarantini, España 77, Formosa.
$ 100.— e.31|10-Nº 30.398-v.7|11|56

NEUQUEN

"Se hace saber que por retiro del socio Chepel Sapag, y fallecimiento del socio Badih Sapag, se disuelve parcialmente la sociedad "Sapag Shamley" Comercial Colectiva, que gira con asiento en ZAPALA, Provincia de Neuquén, dedicada a ramos generales, constituída por Elías Manzur, Restom; Nagip; Chepel y Badih Sapag Shamley, todos con domicilio en Zapala, Provincia de Neuquén, tomando a cargo activo y pasivo los socios restantes Elías Manzur, Restom y Nayip Sapag Shamley, prosiguiendo los mismos negocios transformando la sociedad bajo el rubro de "Sapag Shamley Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio en Zapala. — Reclamos por el término de ley ante escribano Máximo L. Salcedo, San Juan y Roca, Neuquén, provincia del mismo nombre".
$ 200.— e.31|10-Nº 30.463-v.7|11|56

MISIONES

Doña Tatyana D. de Grabowski y don Antonio Grabowski, venden ante mí a don Moisés Mazal y don Julio José Piro (hijo), su negocio de panadería y almacén situado en calle continuación FELIX AZARA, CHACRA DOS, de POSADAS, Provincia de Misiones. — Reclamos en la Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio J. Guéret, Escribano Público, Ayacucho 336, Posadas (Misiones). $ 150.— e.30|10-Nº 30.225-v.6|11|56

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley que don Martín Andrés Pena, vende a los señores Juan Antonio y José Ramón López, libre de pasivo, su negocio de carnicería y almacén, denominado "El Torito" y "Santa Clara" respectivamente, sito en J. J. GOMEZ, RIO NEGRO. — Reclamos de ley, escribana Julia Esther Irigoyen de del Valle, Bmé. Mitre 996, Gral. Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.29|10-Nº 30.006-v.5|11|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, piso 1º de esta capital, T. E. 34-8987, que el día 15 de noviembre próximo a las 15.30 horas procederán a efectuar el remate en pública subasta y al mejor postor, sin base, de todas las existencias en máquinas, mercaderías, muebles, útiles y demás enseres del negocio de almacén y bar situado en la calle CABILDO Nº 202 de esta capital, propiedad del señor José Gándara. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.470-v.7|11|56

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas (3½ p. m.) rematarán sin base, por cuenta y orden del señor Armando Santabaya, todas las existencias del negocio de carnicería, situado en la calle JUNCAL 3400 esquina JULIAN ALVAREZ, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde constituye domicilio el propietario.
$ 150.— e.31|10-Nº 30.557-v.7|11|56

De Nola Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35-1369, avisa que el día 8 de noviembre de 1956, a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la Fca. de hielo, sita en TRIUNVIRATO 3681, Capital por orden de Bautista Carelli, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.30|10-Nº 30.354-v.6|11|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

FACERA S. A.
Fábrica Argentina de Cerámica S. A.
Alsina 1360 Capital

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio resolvió emitir 3.485 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100.— m|n. El período de suscripción vence el 16 de noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 90.— e.31|10-Nº 30.476-v.5|11|56

"LA CERAMICA DEL PLATA" S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo aprobado correspondiente al ejercicio Nº 32, se paga desde la fecha en nuestras oficinas, Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital Federal, de 9 a 11 y 15 a 17 horas, debiendo retirarse previamente las planillas respectivas para ser presentadas junto con las acciones. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956.
$ 90.— e.31|10-Nº 30.459-v.5|11|56

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 4º del estatuto social y en el Decreto Nº 852|55 del P. E. N., se hace saber por el término de tres días. a) que la Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1955 resolvió emitir acciones de m$n. 100 c|u. de valor nominal por un total de m$n. 2.300.000, en la siguiente forma: por valor nominal de m$n. 45.000 en acciones ordinarias "A" de 1 voto por acción; por valor nominal de m$nacional 5.000, en acciones ordinarias "B" de 5 votos por acción; y por un valor nominal de m$n. 2.250.000 en acciones preferidas de dividendo fijo 5 o|o anual y participación adicional igual a diferencia entre 5 o|o y dividendo acción ordinaria: no tendrán voto; no serán rescatables antes del término de tres años, fecha emisión. — Con ello el capital social autorizado se elevó a la suma de m$nacional 10.000.000. — b) que la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 1956, resolvió: 1º) emitir acciones de m$n. 100 c|u. de valor nominal por un total de m$n. 1.858.000 en acciones preferidas de iguales características a las existentes en circulación (indicadas en el punto a), elevándose el capital autorizado a m$n. 11.858.000; 2º) e canje de las acciones ordinarias clase "A" de 1 voto por acción, por un valor de m$nacional 45.000 y el canje de las acciones ordinarias clase "B" de 5 votos por acción, por un valor de m$n. 5 000 ya emitidas (en la forma indicada en el punto a) y que no fueron suscriptas ni ofrecidas a suscripción, por igual cantidad de acciones preferidas de las características de las existentes en circulación. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Directorio.
e.30|10-Nº 29.325-v.1º|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 29 al 30|10|56.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE
Registro Nº 3.148

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de los estatutos, se hace saber por tres días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera El Yunque, que se han emitido un millón de pesos de capital social, formado por las series 18 a 21 inclusive, de un valor de doscientos cincuenta mil pesos cada una. Los señores accionistas deben hacer uso de su preferencia, dentro del plazo de quince días. — El Directorio.
$ 120. —e.30|10-Nº 30.277-v.2|11|56

LA CERAMICA DEL PLATA, S. A.
Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Bs. Aires
Canje de Certificados

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá al canje de los certificados provisorios en circulación Nº 429 al 659 inclusive, en nuestras oficinas, Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital Federal, de 9 a 11 y 15 a 18 horas.
$ 90.— e.30|10-Nº 30.350.v.2|11|56

S. A. "COMFIR"
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural

De acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 852|55, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en reunión celebrada el 6 de marzo ppdo., según acta Nº 118, folio 178 vuelto, del libro respectivo, y de acuerdo con las facultades conferidas por los estatutos, resolvió elevar a escritura pública el aumento de capital dispuesto con fecha 22|6|55. Dicho aumento consiste en la emisión de las series 2ª, 3ª y 4ª de m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional) cada una, o sea un total de m$n. 900.000.— (novecientos mil pesos moneda nacional) totalmente integradas, con lo cual el capital suscripto y realizado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos moneda nacional). La escritura respectiva, pasada ante el escribano S. Darío Laurencena con fecha 6 de julio ppdo., fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de julio de 1956 bajo el Nº 1.402, folio 209 del libro 50, tomo A de estatutos nacionales. — El Directorio
$ 210.— e.30|10-Nº 30.176-v.2|11|56

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Avda. de los Constituyentes Nº 2995 - Cap.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto el pago del dividendo de 10 o|o en acciones aprobado por la Asamblea realizada el 31|7|56, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30|4|56.

El pago se hará mediante certificados provisorios contra entrega del cupón Nº 4, en la sede social, a partir del día 10 de noviembre de 1956 de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 120.— e.30|10-Nº 30.324-v.2|11|56

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Ingeniero Huergo 1145 - Bs. Aires

Infórmase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social en m$n. 5.000.000.— mediante:

1º — Emisión de 30.000 acciones ordinarias que se suscribirán e integrarán a la par y al contado reservándose en opción a los tenedores de acciones ordinarias en circulación en la proporción de 30 acciones nuevas por cada 100 poseídas.

El derecho de opción se ejercerá mediante entrega del cupón Nº 14 en la sede social y en los plazos fijados por los estatutos sociales.

2º — Emisión de 20.000 acciones preferidas que se ofrecen en suscripción a la par y al contado a partir de la primera publicación de este aviso.

Las condiciones de emisión serán: dividendo preferente del 8 o|o y las demás características establecidas por el art. 3º de los estatutos sociales.

Todas las nuevas acciones que se emiten gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1956. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. — El Directorio.
$ 240.— e.30|10-Nº 30.320-v.2|11|56

ALFREDO BARUCCA Y HNO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

A los fines del uso de preferencia, llámase a suscripción de acciones ordinarias al portador por $ 4.000.000.— series 41 a 80, ($ 1.000.000 Clase A y $ 3.000.000 Clase B). — Plazo 15 días posteriores a la última publicación. — Integración en efectivo de su totalidad. — Reconquista Nº 379, Escritorio 702. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 120 — e.30|10-Nº 30.312-v.2|11|56

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.

Se avisa a los señores accionistas que desde el 30 del actual se efectuará en Diagonal Norte 938 el canje de los certificados provisorios correspondientes al dividendo ejercicio 1954|55, por los títulos definitivos. — El Directorio.
$ 90.— e.30|10-Nº 30.286-v.2|11|56

C E G E L E C
Materiales Eléctricos y Mecánicos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Cegelec, Materiales Eléctricos y Mecánicos S. A. I. C. hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir 40.000 nuevas acciones de m$n. 100.— cada una. Esas acciones se emitirán a la par entregándose 50 o|o en el acto de la suscripción y 50 o|o del 1º al 15 de julio de 1957. Esas acciones gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de 1957 en proporción a la integración efectuada y al tiempo transcurrido desde la misma. El plazo para la suscripción será de un mes a partir del último día de publicación de este aviso, teniendo preferencia los actuales accionistas en proporción al número de acciones que poseen, lo que tendrán que justificar por presentación de los certificados provisorios o recibo bancario del depósito de los mismos.
$ 180.— e.30|10-Nº 30.230-v.2|11|56

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Mendoza — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido, conforme el convenio suscripto con fecha 18 de julio de 1956 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1956, 1.359 acciones preferidas de valor nominal un mil pesos, por un monto total de m$n. 1.359.000.—, de las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo único anual del 6 o|o acumulativo durante tres años, computados a partir del 1º de enero de 1955; b) Tendrán preferencia con respecto al capital ordinario para el cobro de los dividendos y en caso de liquidación para el reintegro del capital; c) Estarán sujetas a un plan de rescate por sorteo del 10 o|o al llegar el 31 de agosto de 1959; del 15 o|o el 31 de agosto de 1960; del 20 o|o el 31 de agosto de 1961; del 25 o|o el 31 de agosto de 1962 y del 30 o|o el 31 de agosto de 1963; d) Cada acción tendrá una prima de rescate equivalente al 8 o|o de su valor nominal, durante el tiempo que permanezca en vigor; e) Dicha prima de rescate disminuirá con el monto de los dividendos recibidos hasta la fecha de su rescate; f) la Sociedad podrá anticipar cuando lo crea oportuno el rescate de dichas acciones preferidas; g) Hasta que estas acciones no estén íntegramente rescatadas la Sociedad no podrá emitir otras con mejor o igual preferencia para su cobro; h) Para proceder al rescate de estas acciones se podrán emplear utilidades líquidas y realizadas o proceder a la disminución del capital suscripto o recurrir a cualquier otro medio que se considere conveniente; i) Estas acciones serán entregadas en canje a la par a los tenedores de acciones ordinarias adherentes al convenio del 18 de julio de 1956 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 330.— e.30|10-Nº 30.254-v.2|11|56

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que desde el 31 de octubre se encuentra a disposición de los mismos el dividendo votado por la asamblea general de fecha 5 de octubre de 1956, el que será abonado contra presentación del cupón Nº 12. — El Directorio.
$ 90.— e.30|10-Nº 30.196-v.2|11|56

Llámase a Licitación Pública G. A. Nº 56687, para la venta de galpones y materiales usados, en Carmen de Patagones (Pcia. de Buenos Aires). Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento: 28 de noviembre de 1956, 16 horas. — Administrador General.
$ 300.— e.19|10-Nº 28.978-v.2|11|56